Año XXXI—N° 487 BUENOS AIRES, JULIO 31 DE 1913 Tomo XLVI

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: FRANCISCO P. MORENO

Primer principio Pestalozziano

"La actividad es una ley de la niñez. — Acostumbrar al niño á hacer.—Educar la mano".

Interpretación, alcances y aplicaciones del principio

I

1. *"La actividad es una ley de la niñez"*

La actividad, el movimiento es una ley *biológica*, una ley de la vida, porque mediante la actividad, el movimiento, se producen los desgastes orgánicos, la constante renovación y nutrición de las células que constituyen los tejidos.

Es una ley común á los seres de la escala *zoológica* sobre todo á los más evolucionados, porque aparte de las renovaciones celulares, mediante la actividad, el movimiento, todos los animales buscan, se procuran el alimento cotidiano, se procuran el bienestar y se defienden de todo cuanto es atentatorio á su existencia.

Es una ley *humana*, porque mediante la ejercitación de todas las actividades no sólo se acrecientan todas las funciones orgánicas (1) de las cuales resulta la constante renovación de

(1) «La influencia beneficiosa del ejercicio sobre el organismo en general —dice Javier Santero (Elementos de Higiene privada y pública)—se aprecia por: una circulación más activa, una ematosis más enérgica, elevación de temperatura del cuerpo, desarrollo del músculo y de la fuerza muscular, una renovación más rápida de los elementos de los tejidos y una nutrición más perfecta».

En cambio la insuficiencia del ejercicio produce fenómenos opuestos, y la falta absoluta lleva á la atrofia de los miembros y de los músculos, la infiltración grasosa de los tejidos, la infección úrica, etc.

los tejidos, y como consecuencia afianzada la salud, sino que se procuran todos los medios de sustento, todas las comodidades y todos los placeres de la vida, todas las satisfacciones materiales y espirituales posibles.

Y es una *ley de la niñez*, una manera de ser natural, espontánea, instintiva de los chicos, porque responde á las imperiosas exigencias de sus organismos que se desarrollan y crecen, y que por lo tanto demandan ejercicio activo para que los desgastes de las células con sus consiguientes reposiciones y acumulaciones sean más rápidos y frecuentes.

Los chicos, y lo mismo que los chicos las crías de los animales más evolucionados, se mueven, saltan, brincan, corren, juegan como obedeciendo á impulsiones ciegas, desconocidas; pero lo que en realidad hay es que estas impulsiones innatas, instintivas, responden á necesidades de la edad, á exigencias del crecimiento corporal. Tras el ejercicio vienen los desgastes celulares, y junto con éstos se siente el hambre, la necesidad de comer, de nutrirse frecuente y abundantemente, y con la nutrición viene la reposición de las células gastadas y el agregado de otras nuevas que determinan el desarrollo de los tejidos y como consecuencia el crecimiento general (2).

Esto en el orden *físico;* pero la actividad es ley de la niñez también en el orden *intelectual* y *moral*, porque la constante novedad de las cosas, de los hechos, de los fenómenos, de las ideas, de los conceptos, de las nociones, aviva constantemente el deseo de saber y de sentir cada vez más y mejor.

La actividad es, pues, una ley de la niñez; pero lo es física, lo es intelectual y lo es también moral. Sin embargo, es forzoso reconocer que la actividad física, la actividad corporal se manifiesta de una manera mucho más visible y constante que la intelectual y la moral, cosa muy explicable por cierto si se tiene en cuenta que lo primero que en el niño demanda la naturaleza es que crezca, se desarrolle sano y robusto, y después lo demás.

---

(1) En realidad las funciones vitales del pequeño son más activas que en el adulto: las respiraciones más numerosas, la circulación más rápida, la nutrición más frecuente, la movilidad mayor y los intervalos de sueño más repetidos, condiciones todas que van disminuyendo hasta llegar al estado normal á medida que avanza el crecimiento.

Pero esto no autoriza á considerar la actividad infantil solamente desde el punto de vista físico, autoriza únicamente á dar á dicha actividad física el gran valor que tiene, pero con la condición de no desconocer ni descuidar la intelectual y la moral, porque el niño no es sólo cuerpo sino que á la vez es inteligencia y es sentimiento; es decir, es ser que comprende y aprende al mismo tiempo, ser que experimenta continuamente placer ó dolor, emociones agradables ó desagradables.

II

2. *"Acostumbrar al niño á hacer"*

Habiendo establecido que la actividad es una cualidad, una condición, una manera de ser del niño, una exigencia propia de la edad, del desarrollo, del crecimiento, es el caso de sacar partido de ella á su favor, de hacer aprovechar á él mismo los múltiples beneficios de su ejercitación.

Pero como la actividad infantil puede ser corporal como puede ser mental, como puede ser afectiva es el caso de sacar beneficio, utilidad de cada forma y no de cada una sola.

Lo que sí es muy difícil que las tres formas se presenten aisladamente, es decir, es muy difícil encontrar una actividad que sea puramente corporal sin que en ella intervenga la afectividad ó el pensamiento; una puramente intelectual sin que en ella intervenga el sentimiento y el mismo cuerpo; ó una afectiva sin que la acompañen manifestaciones intelectuales ó físicas; pero para considerarlas sin tropiezo nos guiaremos por aquella que en cada caso predomine mayormente, y cuando este predominio no constituya razón suficiente para considerarlas aisladas las consideraremos asociadas.

Sentado esto repetiremos que de la actividad debordante y á veces hasta irreparable del niño se puede sacar gran provecho en toda la enseñanza primaria, provecho que se obtiene no sólo con facilidad sino hasta con insuperables ventajas para la disciplina escolar. Los niños que están ocupados en algo, y sobre todo ocupados á gusto ni producen desorden ni molestan á nadie.

Ahora veamos en concreto como se puede sacar beneficio de esa actividad.

En el orden *intelectual* se consigue eso haciendo que el alumno en vez de ser un elemento pasivo, un simple receptor de lo que dice el maestro, sea elemento activo: observe, compare, experimente, investigue personalmente, reflexione, juzgue y razone por su propia cuenta.

Nada importa que su trabajo al principio no sea perfecto, ó demande cada lección algo más de tiempo del acostumbrado; la cuestión es que sea él quien observe ó compare, él quien experimente ó investigue, él quien reflexione y juzgue, él quien paulatinamente vaya aprendiendo á hacer estas cosas, acostumbrándose á esta clase de trabajos, adquiriendo el hábito de ejercitar libre y concientemente sus facultades, que procediendo siempre así poco á poco perderá la torpeza de los primeros días para ganar en destreza, perderá el atolondramiento para ganar en lucidez; en lugar de disparates dirá cosas cada vez más atinadas y lo que aprenda será el fruto de su esfuerzo, será algo inolvidable para él; en una palabra: aprenderá á pensar, y sobre todo á hacer, que hacer ha valido, vale y valdrá siempre más que pensar y quedarse quieto.

> "*Saber hacer* es lo que el hombre precisa para llegar á la amplia satisfacción de sus necesidades..... El *pensamiento* y la *acción* deben corresponderse el uno al otro como la fuente al arroyo"..... dice Pestalozzi en una de sus cartas á Gessner, (*Cómo educa Gertrudis á sus hijos*, traducción del Dr. J. B. Zubiaur).

En el mismo orden *intelectual*, combinado en cierto modo con el *físico*, se consigue en las clases ordinarias, haciendo que los alumnos por ejemplo, en *expresión oral*, expongan individualmente con la frecuencia posible ó contesten en coro; en *expresión escrita* que escriban oportunamente en sus pizarras manuales, ó bloques de papel, palabras, frases, oraciones, respuestas, breves composiciones; que en *aritmética*, hagan los números, tablas, problemas; en *geometría*, hagan líneas, figuras, cuerpos; que en *física* hagan experimentos con aparatos; que en *química* hagan también experimentos y preparaciones industriales ó de gabinete; que en *ciencias natura-*

les, hagan herbarios, colecciones, excursiones; en *geografía* hagan reproducciones en pequeño de cosas geográficas con tierra, arena ó arcilla, y bosquejos de mapas, diagramas, cuadros estadísticos; que en *historia*, hagan cuadros gráficos ó sinópticos; que *canten* ó *dibujen*, cuando sea del caso hacerlo, ó realicen tantas otras cosas que podrían mencionarse. En fin, QUE LOS ALUMNOS HAGAN, que haciendo están más contentos, aprenden por esfuerzo propio, aprenden mejor y sobre todo, como ya lo hemos dicho, *aprenden á hacer*, que la acción atinada, y no la pasividad indolente, es lo que conduce á los individuos á toda clase de éxitos: á la libertad, á la independencia y al bienestar.

> ''La Naturaleza'', decía Pestalozzi en *Veladas de un solitario* ''*desarrolla todas las fuerzas de la humanidad por el ejercicio* y por su empleo obtiene su crecimiento. Es necesario que el niño trabaje, que sus ojos, su voz, sus manos estén también constantemente ocupados. Por lo tanto nada de lecturas lánguidas, ni de largas recitaciones mecánicas, ni nada de esas clases soporíferas y medio muertas en las que un maestro rutinario dicta ó expone su ciencia...... *La escuela verdadera es aquella en que todo el mundo trabaja*, tanto los los alumnos como el maestro.... La acción, fuente de la felicidad, de la vida, es á su vez la condición del progreso en la escuela. Animénosnos y tengamos sin cesar despierta la inteligencia. Hagamos predominar sobre las facultades pasivas, como la memoria, las facultades activas: la atención y el el juicio y sustituyamos la instrucción mecánica por la instrucción activa que estimula la atención, que sacude la voluntad y pone en movimiento las fuerzas interiores del alma''.

En el orden principalmente *físico* se consigue aprovechar de la actividad del niño en su propio bien por medio de los juegos recreativos, los juegos atléticos, todas las variedades de gimnasia, los baños y la natación, los paseos, las excursiones; y dando á la actividad una conveniente tendencia utilitaria se consigue todavía más fácilmente por medio de todas las clases de trabajos manuales, trabajos agrícolas y ganaderiles con los varones; por medio de las labores de mano, la práctica de quehaceres domésticos, trabajos manuales femeninos y de jardinería con las mujeres; medios todos que vigorizan el cuerpo y el espíritu de la juventud, le dan confianza en sí misma, y sobre todo la inclinan al trabajo

fructífero, á la acción útil, inteligente, que no sólo conduce á toda clase de éxitos individuales, á la libertad, á la independencia y al bienestar sino que también conduce á los pueblos, á las naciones, á toda clase de triunfos morales y materiales; y tendencias á esa acción, preciso es decirlo, hay necesidad de infiltrar en el ánimo de las generaciones que estamos formando para que repudien los empleos subalternizantes y aplastadores y se lancen á explotar las riquezas naturales que brinda el suelo argentino con prodigalidad maravillosa.

"Hay un desarrollo de aptitudes físicas como lo hay de conocimientos esenciales",—escribía el inspirado maestro desde Berthoud á su amigo Gessner; y en otra carta posterior á su ruina de Stanz, agrega:—"Estoy más convencido que nunca de que una vez que los establecimientos de instrucción se unan por lazos poderosos y bajo una dirección psicológica á los establecimientos industriales, necesariamente se formará una nueva raza de hombres."

Y en el orden *moral* se consigue: por un lado conducir al niño á las prácticas de la moral, de la urbanidad y de las buenas maneras, á la vez que hacerle contemplar, admirar ó sentir lo bueno y lo bello; y por otro hacer que halle no disgusto, sino placer en sus estudios ó aprendizajes; y ese plan nace precisamente de cumplir este primer precepto pestalozziano, en el orden intelectual y físico de la manera que dejamos indicada, de seguir en la enseñanza los métodos objetivos de observación y de experimentación que hemos mencionado, de hacérsela interesante, novedosa y provechosa por todos los medios adecuados, de hacer intervenir activamente á los alumnos en la labor de cada clase, de reclamarles los esfuerzos que buenamente y sin violencia puedan realizar, de dejarlos contentos y convencidos de que ellos han hecho algo de por sí, porque todas estas satisfacciones morales crean nuevos bríos para el trabajo y los ejercicios físicos, creciente amor por el estudio, firmes propósitos y hábitos de hacer, y sobre todo de hacer bien y honestamente, que si la acción no ha de ser honesta, bien inspirada mejor es que no sea nada.

Marc-Antoine Jullien, admirable intérprete y expositor de las ideas del gran maestro, conocidas personalmente en Iverdun, en 1810, refiriéndose al ejercicio simultáneo de las

facultades y de los órganos que se hacía en aquella escuela, dice: "El modo como se presentan los asuntos de enseñanza procura cierta satisfacción interior, y produce una especie de emoción apacible, dulce y profunda, que al mismo tiempo da mayor serenidad al alma y mayor claridad á la vista intelectiva. Está el niño divertido y contento, y el objeto de su estudio es en aquel instante una fuente de placeres y un objeto de su amor y reconocimiento. Estando el cuerpo ocupado, ejercitado y siempre en acción la inteligencia se despierta, excita y fortifica y el corazón se ensancha, acalora y desenvuelve. Esta perfecta armonía en todas las partes del desarrollo del cuerpo, del entendimiento y de las facultades morales se extiende y se aplica al conjunto de la educación y á todos los ramos de la instrucción".

Como se vé: se trata de ENSEÑAR Á HACER al niño, de conducirlo, de acostumbrarlo á la triple acción física, intelectual y moral, se trata en una palabra DE EDUCAR SU ACTIVIDAD en todo sentido, de HABITUARLO PROFUNDAMENTE á ella, porque de esta manera se satisfacen sus conveniencias personales al mismo tiempo que las nacionales, las del país, que reclaman del alma nativa labor fecunda para colmarla de riqueza, grandeza y bienestar.

3. *Límite del ejercicio de las actividades, predominio de las físicas y medios de evitar el cansancio mental.*

Después de todo lo que queda dicho acerca de la conveniencia de aprovechar de la actividad del niño á favor de su propia cultura, salud y perfeccionamiento, es preciso agregar que ese aprovechamiento tiene un límite que no debe ultrapasarse nunca, cuyo límite está antes de los comienzos del cansancio en el orden físico, antes de la decadencia en el orden intelectual, y antes de la desaparición del interés en el orden moral.

Más bien piérdase parte de esa actividad espontánea pero jamás se llegue hasta esos términos, hasta la fatiga, la decadencia ó la indiferencia, porque una fatiga ó un solo esfuerzo penoso, sobre todo en el orden intelectual, puede hacer mucho daño. Ese cansancio ó ese esfuerzo superior á la capacidad del niño puede producir mala disposición para el trabajo, pereza ó debilidad mental, ó desfallecimientos morales no siempre reparables.

Además, también sabemos que la actividad humana es física, es intelectual y es moral; pero bueno es insistir sobre ésto: que si bien el principio que estamos considerando comprende las tres formas, no por eso hay que dejar de reconocer que á la actividad física corresponde una parte preponderante, porque es la que mejor responde á las exigencias del crecimiento corporal, la que mejor responde á la buena salud del sujeto, de cuya buena salud dependen el desarrollo y buen funcionamiento de la inteligencia y las formas normales de sensibilidad ó afectividad, y más tarde la mayor parte de los éxitos de la vida.

Siendo, pues, la actividad física la predominante en los chicos, y la que mejor responde á sus exigencias presentes de sano desarrollo y crecimiento, y á las futuras de salud y éxitos en el trabajo, es á la que hay que dar más desahogo en los hogares y las mayores y útiles aplicaciones en la enseñanza, pero fuera de eso hay que dárselas porque su ejercitación constituye también un relativo descanso para las otras actividades y principalmente para las intelectuales, que son aquellas de que menos conviene abusar porque son las que conducen á peores y menos remediables efectos.

Para encauzar esta actividad física, para asignarle el puesto que le corresponde, y sobre todo para alejar las posibilidades del cansancio mental, es preciso que en las escuelas, aparte de lo dicho anteriormente (núm. 2) se hallen ó pongan en vigencia las siguientes prácticas:

1.ª Adoptar horarios discontinuos, siempre que las circunstancias lo permitan.

2.ª Alternar las clases con recreos, en patios secos, amplios y parcialmente arbolados.

3.ª Hacer las clases tanto más cortas cuanto menos sea la edad de los chicos.

4.ª Hacer que las clases en que predominen las actividades mentales alternen con aquellas en que predominen las actividades físicas.

5.ª Introducir en las clases intelectuales ejercicios en que tomen parte las actividades físicas en la forma que ya se enunció anteriormente (núm. 2).

6.ª Enseñar cuando se pueda, por medio de juegos ó ejercicios semejantes, como se hace en los jardines froebelianos.

7.ª Si las clases son largas ó fatigosas, hacer salidas cortas en formación ó paso de trote.

4. *Encauzamiento, estímulo y dirección de la actividad infantil en los hogares.*

En los hogares se puede encauzar la superabundante actividad, la inquietud fehaciente del niño por medio de los juegos infantiles, de la práctica de algunos quehaceres domésticos.

En cambio convendrá estimular la actividad afectiva, procurando entre otras cosas que tomen formas reales por medio de las prácticas de hacer el bien y sentir lo bueno y lo bello.

Y convendrá dirigir la actividad intelectual en la observación y conocimiento de cosas, hechos ó fenómenos, en el estudio moderado y la ejecución de los deberes escolares, siendo de desear á este respecto que sean pocos, sobre todo si se trata de pequeñuelos, y que no sean disparatados, es decir, de naturaleza tal que no tengan que ser hechos por los padres ó hermanos.

III

5. *Educar la mano*

La mano es el más sencillo y perfecto instrumento de trabajo que se conoce, el cual afianza en el hombre la superioridad que ya tiene en otros sentidos sobre todos los seres de la escala zoológica.

Sólo el mono se halla en iguales y aún mejores condiciones que el hombre con respecto á tan prodigioso instrumento de todos los trabajos, porque en lugar de dos tiene cuatro manos, pero en cambio le falta el lenguaje que permite acumular y transmitir saber y experiencia entre presentes y entre descendientes y realizar progresos graduales y sucesivos.

En casi todas las formas de actividad tiene que valerse el hombre de la mano. Sin embargo, cuando se nace, ella es tan torpe como cualquier otro órgano corporal. De ahí la conveniencia, la necesidad de hacerle adquirir la destreza de que carece por medio de los ejercicios correspondientes, de

allí la conveniencia de *instruirla*, de *educarla*, como en general se instruye ó educa al individuo.

Se *la instruye* acostumbrándola á hacer determinadas cosas, como ser: dibujar, pintar, escribir á mano ó á máquina, tocar algún instrumento músical, manejar herramientas determinadas, hacer cierta clase de trabajos correspondientes al ejercicio de una profesión, oficio ó industria; y queda *educada* á consecuencia de todas estas cosas, porque á fuerza de ejercitarse en ellas adquiere tal habilidad, tal destreza que después resulta capaz de hacer otras cosas más ó menos parecidas.

Pero la mano no debe ser instruída, ejercitada en tal ó cual cosa por sólo hacerle adquirir esa habilidad general, esa educación á que se refiere el principio, sino porque ese medio ayuda al hombre á ganarse el pan cotidiano, el sustento para sí y la familia, y muchas veces ayuda á conquistarse la holgura económica, la riqueza ó la fortuna.

Así que hay que llegar á la educación de la mano por medio de su instrucción, es decir, por medio de ejercicios que enseñen á hacer algo con lo cual tarde ó temprano, directa ó indirectamente, se puede ganar la vida, que realizada ésta instrucción se habrá alcanzado al mismo tiempo su educación, es decir, esa habilidad general que se desea.

6. *Medios de educar la mano en la escuela*

La educación de la mano se alcanzará en la escuela por los medios siguientes:

1.° La escritura á mano y á máquina.

2.° La estenografía, en raros casos.

3.° El dibujo, sobre todo del natural.

4.° La pintura.

5.° La ejecución de instrumentos musicales, también en casos poco frecuentes.

6.° Toda la variedad de trabajos manuales masculinos.

7.° Toda la variedad de trabajos manuales ó quehaceres femeninos.

8.° Toda la serie de juegos ó de ejercicios gimnásticos ó atléticos en que la mano desempeñe papel de importancia.

ANGEL C. BASSI.

El Centro de Salud de Deptford [1]

Sus progresos.—La organización del campamento nocturno.—El tratamiento de los niños anémicos.

La historia del Centro de Salud no es muy larga.

Hace nueve años que tracé un plan de educación física cuya idea central era la limpieza, y que debía llevarse á cabo en centros de higiene establecidos en conexión con grupos de escuelas. Mr. Joseph Fels ofreció 5.000 libras esterlinas (25.000 pesos oro) para ayudar financieramente á la realización de este proyecto, y este caballero y la autora se presentaron al Comité de Educación del London Council County de esa época, pues yo había decidido ceder el dinero, con la condición de que el proyecto fuera puesto en práctica por dichas autoridades.

El Comité de Educación resolvió aceptar el dinero pero no el proyecto. Enviaron dos prominentes miembros á Alemania para estudiar, no la educación física desde un punto de vista más amplio, sino la cuestión de los baños escolares en ese país. Por lo tanto, el dinero y el proyecto fueron retirados.

En la obra del centro de salud de Deptford, inaugurado algún tiempo después, está concentrado el proyecto como también la suma ofrecida por Mr. Fels, el cual sigue prestándole siempre su generoso apoyo.

—Cinco mil libras esterlinas es una suma *pequeña*—me

---

(1) Traducido del «The World's Work», (Noviembre de 1912) expresamente para EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN, por María Luisa Solano.

dijo hace nueve años un funcionario público muy influyente. Apenas bastará para proveer de baños á dos centros escolares.

Considero de muy poca utilidad discutir cuestiones financieras del punto de vista teórico. El único método satisfactorio para aquellos que seriamente nos preocupamos del problema es el práctico, máxime cuando se apodera de uno la desesperación en vista de los informes del jefe de la oficina médica que demuestran las condiciones tan desfavorables en que viven decenas de miles de niños, mientras sólo una minoría de la población infantil de la nación goza de buena salud.

"Dejadnos ver lo que puede hacerse con una suma pequeña", es el desafío que tenemos que encarar. Y es con el fin de encararlo que paso á describir en estas líneas uno de los centros de esta benéfica obra.

El centro de salud es una extensión de la clínica escolar. Pero está incluída en la clínica propiamente. Desde el principio debe ser parte de ella, sin tener en consideración que en el curso del desenvolvimiento se convierte en una parte cada vez más importante. Porque aún cuando es cierto que hoy, debido á la urgencia de los sufrimientos que soportan los niños, el trabajo preventivo tiene que ser, en muchos casos, pospuesto, y, aún cuando también es cierto que la cura rápida, como en las orificaciones dentales ó extirpación de adenoides, es también labor preventiva, sin embargo no se puede perder de vista el hecho de que en el tratamiento de las enfermedades comunes de la niñez no son necesariamente las causas, sino sólo los efectos lo que tratamos.

Así pues, desde el principio el trabajo de la clínica escolar ó centro de salud se divide en dos grandes secciones, esto es, el trabajo médico y el trabajo higiénico, el curativo y el preventivo. Y sin embargo el éxito del centro depende, no de la separación de las ramas, sino de su mantenimiento armónico y en íntimas relaciones.

Del trabajo médico diré unas pocas palabras explicatorias. La Clínica Escolar de Deptford atiende anualmente de seis á siete mil niños en edad escolar. Su personal se compone de catorce miembros, incluyendo en éstos á un dentista permanente, cuatro médicos visitadores, varias enfermeras permanentes y temporarias y tres maestros.

En los dos últimos años ha estado subvencionada por el London County Council, y ahora recibe más de 1.000 libras esterlinas (5.000 pesos oro) al año. Su presupuesto excede de 1.400 libras (7.000 pesos oro), pudiendo hacer frente á sus gastos por las generosas donaciones de M. Fels y otros contribuyentes.

El problema ofrecido por la asistencia de tan crecido número de niños es muy complejo. Los niños bien cuidados, de los cuales sólo acude un pequeño porcentaje, son muy fáciles de atender.

Se contrata con este objeto un personal compuesto de un buen dentista, buenos médicos y un buen maestro experto en esta clase de trabajo. El resto es fácil.

El niño de este tipo recibe la siguiente atención: se le arregla la dentadura, se le endereza la espalda, se le examina y cura la vista y se aumenta su poder respiratorio. Esta es una enorme ganancia para él, porque todo ello es necesario, y porque la nutrición casera no sólo convierte en reales estos servicios sino también en permanentes y fructíferos. El niño cuidado saca, pues, el mayor beneficio de la clínica. Es cierto, sin embargo, que aun entre éstos hay niños que necesitan algo más que tratamiento médico ó dental. Algunas veces el centro de salud puede proporcionárselo; otras veces no puede. Pero no es necesario entrar ahora en los detalles de estas difíciles cuestiones.

En lo que tenemos que pensar ahora es en el gran número de niños de los asistidos en el centro de salud que tienen poca ó ninguna nutrición casera. El arreglo de la dentadura, la extirpación de los adenoides no va á salvarlos. Menos aun los salvará el tratamiento de drogas.

Las lociones y ungüentos son costosos, y lo que es mucho más serio para la mayoría no son de uso "permanente". Tres y cuatro veces al año hay que someter á los niños á este tratamiento, y sin embargo la enfermedad es fácil de prevenir.

Están enfermos porque viven mal y en malos lugares, y si no puede encontrarse cura fuera de la farmacia, el gasto tiene que ser interminable é inútil.

Sin embargo, no pueden ser completamente separados de sus padres, porque eso implicaría romper los lazos del hogar que, en la mayoría de los casos, no deben ser debilitados

sino reforzados. Y construir casas más grandes para congregarlos en ellas no es lo más adecuado.

Lo que se necesita no es una casa grande, sino espacio. Y hay un buen número de terrenos baldíos, aun en los parajes más poblados, pero, desgraciadamente, la mayor parte de ellos son muy caros. El vicario de San Nicolás vino en ayuda del Centro de Salud de Deptford ofreciéndole parte del viejo cementerio desusado de la iglesia San Nicolás.



No es solo un terreno sagrado, sino también histórico. Las cenizas de almirantes y de Cristóbal Marlowe yacen allí, y también están las del amigo de Robinson Crusoe.

A menudo se dice que los muchachos de los distritos pobres no tienen respeto ó veneración por las cosas solemnes y elevadas. Y esto es cierto, talvez, porque no conocen lo que los rodea. De cualquier modo, los muchachos del Centro de Salud de Deptford han aprendido á amar el viejo camposanto.

Avanzado el año, cuando se trasladaron al campamento nocturno establecido detrás de Wellington Street, hablaban aún de la primavera cuando estaban en el cementerio. "Los árboles eran mejores que el techo de hierro galvanizado — decían — y había tantos pájaros alrededor de la torre en la mañana!"

En el lado norte del camposanto, donde ya no había señales de tumbas, sembraban vegetales, y los viejos fragmentos de losas fueron colocados como pavimento contra el muro. Todavía van diariamente á trabajar allí, pero ya no cultivan vegetales sino flores.

El campamento nocturno es también el de invierno. El dormitorio es un edificio de hierro galvanizado, abierto completamente de un lado y con paredes movibles. Como está formado por planchas provistas de agarraderas, sus moradores, cuando hace buen tiempo, pueden desarmarlo casi todo, menos la pared del fondo y el techo.



Todo en derredor, detrás y delante, tiene amplias aberturas, donde pueden guardarse de día los caballetes de las camas y por las que el aire corre libremente. Cincuenta niños pueden dormir en él en invierno y en verano setenta.

Se supone generalmente que el invierno inglés es terrible. Sin embargo, los distritos más pobres de Londres han respondido de la manera más inesperada á los experimentos de vida al aire libre. En las mañanas nebulosas, cuando Lewisham y Camberwell estaban envueltos en una nube amarilla, el lugar del campamento estaba claro y agradable en comparación.

Sobre las casas bajas hay una corriente de aire más libre que en los mejores barrios, donde las paredes son ele-

vadas. De noche el aire es maravillosamente puro, mejor, talvez, que en el dormitorio más bien ventilado del aristocrático Mayfair. En cuanto á la temperatura, los muchachos "nunca" se quejan de frío, á pesar de que no sólo se desnudan, sino que todas las noches se dan un baño frío de lluvia. Y aun en pleno Diciembre ninguno ha pedido nunca ir á dormir á su casa.

Y el problema de falta de aseo deja de ser un problema. La nueva casa de baño consiste de un sencillo horno de ladrillo con una gran caldera, y un espacio de concreto con cuatro duchas. Aquí los muchachos toman un baño caliente y una ducha fría cada noche, y de este modo, por acertada combinación, cientos de muchachos pueden bañarse diariamente. Sin embargo todo el edificio no cuesta doscientos cincuenta pesos oro.

Es imposible no recordar las palabras pronunciadas hace algunos años: "Veinticinco mil pesos oro sólo proporcionarán baños á dos centros escolares".

En realidad, esta suma sería bastante para habilitar baños en cien centros escolares. No costearía revestimientos de baldosa ni delicados grifos, y lejos estamos de decir que estas cosas no son útiles ni necesarias.





Los baños escolares de Bradford son tan hermosos como los mejores de Europa, y su valor educacional es muy grande.

Pero hoy no podemos construir en todas las grandes ciudades tales baños. Y aunque lo hiciéramos, no podríamos olvidar que los niños, después de todo, son los miembros primitivos de la raza humana, y tienen que comprender el significado de nuestra civilización usando las cosas primitivas y tratando de entenderlas.

Dos comidas se sirven en el campamento — desayuno y cena — pero el almuerzo lo toman en sus casas.

Como permanecen todo el día y la noche fuera, los muchachos tienen un apetito extraordinario, y el alimento sano, bueno y barato lo saben apreciar.

A cada muchacho se le dá un medio litro de leche fresca al día.

Los padres pagan por esto un chelín semanal, pero algunos no pueden pagar ni eso.

La responsabilidad de los padres no es disminuída por la obra de los campamentos escolares; al contrario, aumenta mucho más. Los niños no sólo van á comer una vez al día á su casa, sino que también duermen en su hogar una noche por semana.

Las dos comidas cuestan alrededor de peso y medio oro al mes por cabeza. Algunos de los muchachos aumentaron cerca de un kilo de peso en la primera semana,pero el firme promedio de toda la escuela por semana es de casi medio kilo. Algunas veces sucede que un muchacho no aumenta en peso y sin embargo prospera asombrosamente con la vida al aire libre.

Por ejemplo, hay un chicuelo que en pocas semanas quedó completamente curado del baile de San Vito, y que es una linda criatura; sin embargo, su peso no ha aumentado un gramo, desde que entró.

En cuanto á los métodos de enseñanza, el clima inglés no ofrece una barrera; al contrario, es un inmenso estímulo en este sentido. Cuando hay frío y humedad los niños no pueden permanecer sentados en un edificio abierto; y esto forzosamente demuestra que las primeras nociones no se aprendieron al principio como ocupaciones sedentarias, como también estimula á esfuerzos que ilustran cuán pronto cada una de ellas puede ser abordada y dominada cuando el alumno

se pone á la altura de la tarea y todo su cuerpo entra en acción.

La escritura de nuestros muchachos, todos los cuales han aprendido á escribir en escritorio, indica que el procedimiento de enseñanza no ha sido natural ni higiénico, que los músculos delicados han sido puestos en acción demasiado temprano. Cuando los grandes músculos son empleados en hacer las mismas letras la tarea es bastante fácil. Es como si se permitiera á un hombre fuerte venir en ayuda de uno débil.

Aun las lecciones que no pueden ser convertidas en racionales, tales como el deletreo, parece que es posible al menos, hacerlas más ó menos higiénicas.

El maestro de la escuela-campamento lo enseña por un método de señales que pone en rápido movimiento tanto los brazos como los ojos. No es casi necesario mencionar otros temas, como, por ejemplo: geometría, geografía, historia natural, etc., que por obvias razones se enseñan mejor al aire libre á los alumnos de tierna edad.

Los cambios rítmicos de las estaciones han enseñado á los niños y niñas en todas partes del mundo los juegos que deben jugar durante el año.



Así también las estaciones deberían, si pudiéramos hacerlo posible, indicar al niño y al maestro lo que debe aprender-

se en Junio ó en Enero. Esto no quiere decir que las lecciones de ciertos temas deberán ser abandonados en algunos meses del año tan absolutamente como las bolitas ó aros, el football ó cricket. Solo significa que en cada período de la vida de trabajo existe una línea de orden aún para los seres humanos más avanzados.

Nuestra civilización, con sus ejércitos de niños dolientes, sus proyectos de costosos sanatorios y científico mueblaje escolar, su estrecho especialismo en ciertos centros y la masa de incompetente labor en otros, nos indica hoy que hemos perdido la huella. De alguna manera ú otra, en algún punto crítico los conductores y conducidos se han extraviado y abandonado el camino que conducía al éxito y al poder.

Felizmente, siempre tenemos en nuestro medio una generación primitiva que no solo está pronta sino ansiosa por darse vuelta y encontrarse de nuevo en el camino seguro. Si hay belleza á su alrededor, gozarán con ella, pero sobre todo aprenderán y desarrollarán las cosas sencillas que puedan hacer por sí mismos. Y el que menos protestará por esta evolución será el economista, porque no costará dinero, sino que lo economizará.

No volverá el dinero ahorrado á manos del tesoro, porque eso sería inútil. Aun no teniendo ante nuestra vista el espectáculo de millones de niños escuálidos, mal alimentados y abandonados, tendríamos que pensar en las masas, que empiezan la vida á los catorce años sin ninguna clase de enseñanza secundaria y húndense en la arena no para ganar grandes victorias, sino para arrojar el fruto que principia ahora á tomar forma en millones de tiernos árboles de vida humana.

—Yo veo á todos los hombres como árboles que caminan —decía hace mucho tiempo un ciego que empezaba á recobrar la vista. Eso es lo que todos deberíamos ver si fuera transparente el cuerpo humano: un árbol de vida brotando de una columna cuya cúspide es un cerebro humano.

Pero si nuestra visión fuera aun más plena, podríamos ver á la mayoría de las gentes que nos rodean hoy, permanecer estacionarias en su crecimiento á la edad en que deberían entrar en un período maravilloso de nuevo desarrollo. Este total agotamiento no puede compensar á nación algu-

na. Sería mejor, aun desde el punto de vista financiero, dejar madurar el fruto de la raza. Porque el poder desarrollado en un cerebro humano es un gran capital para una nación hasta después que el cerebro se ha convertido en polvo. No es necesario intentar decir en estas líneas cómo puede desarrollarse mejor ese cerebro. Pero, ciertamente, con un sistema secundario de escuelas-campamento, podría hacerse económicamente.

Puede mañana ser demolido el edificio de la actual escuela moderna y no dejar una ruina detrás de sí; puede su costoso sistema de ventilación ser arrumbado; pero la educación completa y perfecta será posible con excelente poder de enseñanza y verdadera eficiencia humana.

MARGARET MC. MILLAN.

La fundación de Paraná

Conferencia dada en la Escuela Normal, el 25 de Junio.

No proponiéndome hacer la historia completa de los orígenes propiamente dichos del territorio que dió vida á la pequeña aldea que tomó el nombre de la Bajada del Paraná, en las postrimerías del siglo XVII, pasaré por alto el período en que se repartían y poblaban el territorio de entre los ríos Paraná y Uruguay, los Hernandarias de Saavedra, los Garay, los Gómez Recio, Murguías, Veras, Mujicas, Cabreras, Larramendis, etc., cuyas mercedes dieron lugar á varios pleitos desde aquel siglo al XIX que sería inoportuno enumerarlos aquí; también haremos caso omiso de las dos corrientes civilizadoras que se introdujeron en el territorio entrerriano en el siglo XVIII; la una propagadora de la fe cristiana, que bajó del Norte, desde el Yapeyú, por la costa del río Uruguay; y la otra, de Santa Fe, que se extendió por la margen oriental del Paraná.

Aquella costa pertenecía al gobierno de Buenos Aires y la última á la Tenencia de Santa Fe. La ciudad de este nombre, de la que dependía el territorio que se llamó entonces de la *Bajada de Santa Fé* ó del Paraná había alcanzado gran importancia, en 1662, por la Cédula Real que la había declarado único puerto de las embarcaciones que navegasen el Paraná. Téngase en cuenta que me refiero á la ciudad actual que no es la fundada por D. Juan de Garay en el siglo XVI, veinte leguas más al Norte, en el punto denominado Cayastá (hoy Colonia Helvecia).

El territorio de la *Bajada Grande ó del Paraná* estuvo constantemente defendido por los colonos que de Santa Fé lo venían poblando desde 1720, á pesar de la resistencia que en este año volvieron á oponerles los minuanes aliados de los charrúas; esto, sin embargo, decidió á D. Francisco de Godoy, descendiente de uno de los primeros conquistadores en Entre Ríos, á fundar en la márgen derecha del Paraná un pueblo de indios calchaquíes ó más propiamente de Calchines ó calchaques, que le sirviera de punto de partida para las fundaciones en esta costa. Ese pueblo fué el de *Nuestra Señora del Rosario de los Arroyos.* (Hoy ciudad del Rosario).

Con ese pueblo al Sur y Santa Fé al Norte, quedaba trazada la base de defensa en las ulteriores fundaciones, y así lo creyó también el Gobernador de Buenos Aires D. Bruno Mauricio de Zabala al trasladarse á Santa Fé trayendo los auxilios necesarios para contener á los indios en sus avances y establecer un gobierno adecuado á las circunstancias.

Comenzó Zabala por nombrar al ilustre santafecino don Francisco Javier de Echagüe y Andía como Teniente Gobernador. La actividad desplegada por el nuevo gobernante, persiguiendo con tenacidad las tribus de indios, en una y otra márgen del Paraná, hizo accesible á los colonos ambas costas y el 3 de Noviembre de 1730 ya pudo contarse con el nuevo curato de la *Bajada de Santa Fé* (hoy Paraná) cuya capilla, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario fué servida desde entonces por el P. Maestro D. Francisco Arias de Montiel, quien la hizo construir pajiza y en clase de provisoria y dentro del perímetro de la actual catedral del Paraná.

No debe extrañarse que la nueva fundación de la *Bajada* se haya puesto bajo la advocación de *Nuestra Señora del Rosario,* pues había sido declarada *Patrona del Gran Paraná,* por los propagadores de la fé cristiana, en la parte occidental de este gran Río, así como los conquistadores del Río de la Plata habían elegido á San Blas cuyo onomástico se celebraba con grandes fiestas el 3 de Febrero de cada año en conmemoración de la batalla ganada en 1539 sobre el fuerte de Corpus Cristi en aquel gran Río.

El mismo padre Montiel hizo construir poco después, una Iglesia con techo de teja contigua á la referida capilla, probablemente en 1741, pues á estar á los datos que suministra

el Sr. Dean Alvarez resultaría anterior á la fundación de la parroquia ó curato del Paraná hecha en 1730 por el Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires á indicación del gobernador y Vice-Real patrono D. Bruno Mauricio de Zabala, fundador de Montevideo.

En 1742, á causa de la muerte del Teniente Gobernador Echagüe continuó su obra civilizadora el Teniente Gobernador D. Francisco de Vera Mujica, viniendo así á consolidarse la existencia de las nuevas poblaciones. Entre tanto la señora Da. María Francisca Arias de Cabrera y Saavedra, esposa de D. Pedro Larramendi hizo donación de una fracción de campo, en favor de la Parroquia del Paraná, en esta forma: una legua sobre la costa del Río, desde el Arroyo de las Lanchas (hoy Antoñico), hasta donde alcanzase, aguas arriba, por media legua de fondo, quedando así comprendida en esta superficie la población de la Bajada (hoy la floreciente ciudad del Paraná).

Reservaba la donataria cinco solares en el pueblo; una para ella y los demás para sus hijos D. José Teodoro, D. Joaquín, Da. María de las Nieves, y Da. María Josefa Larramendi, contiguos todos ellos á los que poblaban Da. Felipa Cuello, D. José Monzón, D. Juan Broin y Osuna, D. Lorenzo Soto, D. José Antonio García, D. Juan Antonio Rodríguez, D. Roque García y D. José La Rosa, todos descendientes de los primeros pobladores, como consta de los documentos que tuve á la vista.

El gobernador Vera Mujica hizo levantar un censo en 1743 que dió por resultado 142 vecinos y 63 soldados en la ciudad de Santa Fé; 248 vecinos españoles en el Pago de los Arroyos (hoy Rosario) y 184 vecinos españoles en Paraná (Bajada) ó sean 920 habitantes.

En 1779 hizo una visita á los Partidos de Entre Ríos el Ilustrísimo Obispo de Buenos Aires D. Fray Sebastián Malvar y Pinto y solicitó del Vicereal patrono el consentimiento para la erección de tres parroquias en las capillas de Gualeguay y Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay) *las que con la de la Bajada* y la Vice parroquia de Alcaraz, abarcaban toda la provincia.

El Virrey Vertiz concedió la autorización solicitada el 3 de Julio de 1780, según consta de documentos que he copiado en el Archivo de la parroquia del Uruguay.

No obstante, la población del Paraná tenía por necesidad que progresar más rápidamente que las demás de Entre Ríos por su fácil comunicación con Santa Fé, cuyos tenientes gobernadores ponían especial interés en adelantar su gobernación. Sin embargo, si los indios estaban ya sometidos, había que combatir á otro enemigo no menos terrible: los *montaraces ó changadores de ganado*, como se les llamó entonces, que eran en su mayor parte forajidos que huyendo de la justicia se guarecían en los bosques de Entre Ríos, pero la Tenencia de gobierno de Santa Fé envió Jueces Comisionados, para contenerlos en sus desmanes, á la vez que el Virrey, uno de los más progresistas gobernantes del Río de la Plata, confiaba al Comandante de Dragones, D. Tomás de Rocamora, en 1782, la fundación de algunas Villas según las necesidades de cada Partido.

En aquel año llegó al *Pueblo de la Bajada* el Comisionado del Virrey y produjo su primer informe en el que hizo notar que en la Iglesia del Paraná habían cumplido con el cuarto precepto pascual más de 700 personas, y, como declaraba que no conocía la población en el interior del Partido, y Azara le adjudicaba pocos años después 3.000 almas, no es aventurado suponer que la urbana debía pasar en aquel año de los 920 habitantes que arrojó el censo de Vera Mujica.

El mismo Rocamora agregaba en su informe que la gente del Paraná era en general robusta, honrada y muy apropiada para todo. "Que el partido se hallaba bien establecido y bastante poblado, teniendo el mando del mismo un sargento mayor de milicias".

El 13 de Abril de 1785 hallábase nuevamente en el Paraná don Tomás de Rocamora para organizar el partido, después de haber fundado las villas de Gualeguay, Gualeguaychú y Uruguay; pero el nuevo virrey, Marqués de Loreto, le ordenó que se presentase en Montevideo á dar cuenta del suicidio de un Méndez, que se hallaba preso por su orden en Gualeguay. Por esta causa fué relevado del puesto de comandante de los partidos de Entre Ríos, haciéndose cargo de ellos el teniente coronel de Dragones don Juan Fran-

cisco Somalo en 1786, con grave perjuicio de las nuevas poblaciones.

Al comenzar el siglo XIX se hallaba al frente del curato del Paraná el doctor don Luis Cabiedes que falleció en 1803, sucediéndole en el carácter de interino el presbítero don Gregorio de Aguiar y á éste, en 1807, el doctor don Antolín Gil Obligado, que trató de mejorar la precaria situación del curato y consiguió, por esfuerzos propios y eficazmente auxiliado por el vecindario, fundar una iglesia parroquial el 11 de Noviembre de 1807, con la debida autorización del ilustrísimo señor obispo de Buenos Aires, don Benito de Lué y Riega. Esta iglesia se hallaba situada á inmediaciones de la que anteriormente existía en el terreno en que se levantó desde el 1.° de Enero de 1883 á 1885 la hermosa catedral de esta ciudad del Paraná en la parte oriental de la plaza 1.° de Mayo.

Con motivo de la nueva construcción se extrajo la piedra fundamental de la iglesia vieja y se halló una plancha metálica en la qué se leía en latín: "En el día 11 de Noviembre del año del Señor de 1807, ocupando la Sede Romana Pío VII, siendo rey de España Carlos IV, en el episcopado del señor Benito de Lué, en el primer año del Vice-Patronato del excelentísimo señor Santiago Liniers; yo Antolín Gil Obligado, cura rector de esta iglesia, coloqué esta piedra bajo el favor y los auspicios del señor Francisco Antonio de Candioti".

Producida la revolución de Mayo, en 1810, el pueblo del Paraná, presidido por el alcalde don Juan Garrigó, reconoció la Junta de Buenos Aires y le ofreció enviar un diputado, pero las ideas opuestas desarrolladas en el seno de la misma Junta, acerca de la representación que debía darse á los pueblos y cabildos, concentró el mando de los partidos de Entre Ríos en la persona de don José de Urquiza, comandante del Arroyo de la China, aunque dependiendo siempre de la Tenencia de Gobierno de Santa Fe. Urquiza renunció el 13 de Septiembre y la Junta nombró al doctor José Miguel Díaz Vélez.

En el mismo mes de Septiembre salía de Buenos Aires, con doscientos hombres, el general don Manuel Belgrano, encargado de llevar al Paraguay las ideas revolucionarias imperantes ya en la mayor parte del virreinato.

El pueblo de la Bajada del Paraná, dice el general Mitre, era el punto de reunión de las fuerzas expedicionarias. Allí llegó el representante de la junta el 1.° de Octubre y fué acogido con verdadero entusiasmo, recibiendo del vecindario un donativo de 700 caballos, promovido por el alcalde don Juan Garrigó. Pocos vecinos dejaron de llevar su ofrenda al altar de la patria, distinguiéndose principalmente los más pobres.

Una señora de mediana fortuna, llamada doña Gregoria Pérez, le escribió una carta al general Belgrano en la cual le decía: "Pongo á la orden y disposición de V. E. mis haciendas, casas y criados, desde el Río Feliciano hasta el puesto de las Estacas, en cuyo trecho es V. E. dueño de mis cortos bienes, para que con ellos pueda auxiliar al ejército de su mando, sin interés alguno". Belgrano le contestó de su puño y letra: "Usted ha conmovido los sentimientos de ternura y gratitud de mi corazón, al manifestarme los suyos tan llenos del más generoso patriotismo. La Junta colocará á usted en el catálogo de los beneméritos de la patria, para ejemplo de los poderosos que la miran con frialdad".

Belgrano pudo reunir en la Bajada una división de 750 hombres, entre los que se contaba un escuadrón de milicias del Paraná y una batería de artillería de á 2 y dos de á 4.

Aumentado este contingente con 200 patricios enviados por la Junta de Buenos Aires, partió la expedición del Paraná á fines de Octubre para dirigirse á Corrientes.

Había llegado Belgrano á Alcaráz, cuando recibió noticia de que la escuadrilla de Montevideo, al mando de Michelena se había apoderado del Arroyo de la China (hoy Concepción del Uruguay), refugiándose en el pueblo del Paraná el Comandante de los Partidos de Entre Ríos Dr. Díaz Vélez, con una pequeña fuerza de milicias; pero el entonces Capitán D. José Rondeau que estaba á las órdenes de Michelena y siendo afecto á la revolución procuró comunicarse con Díaz Vélez y despachó secretamente á un joven de 24 años, que se ofreció de *chasque*.

Este era el después famoso caudillo D. Francisco Ramirez que trajo al Paraná las comunicaciones de aquel patriota, pero sin resultado práctico por haber agotado todos los recursos

la expedición del General Belgrano á su paso para el Paraguay.

La lucha que quiso iniciar Rondeau contra la escuadrilla de Montevideo á fines de 1810, tuvo lugar en 1812, desde que Artigas de acuerdo con los caudillos uruguayos López Jordán, Ramirez y Zapata de Nogoyá se habían posesionado de la entonces Villa del Uruguay, en tanto que otra flotilla realista cruzaba las aguas del magestuoso Paraná cometiendo toda clase de depredaciones en los puertos indefensos. Sin embargo en Junio del mismo año el Alcalde de la Bajada del Paraná D. Andrés Pazos, patriota distinguido por sus servicios á la causa de la revolución, aguardaba al enemigo prometiéndose escarmentar su audacia.

Poniendo su fortuna y su vida al servicio de la patria, fué nombrado Capitán del Cuerpo Cívico de pardos por el Sargento Mayor D. Francisco de Vera, Comandante del pueblo del Paraná y su jurisdicción, que tenía por Secretario á D. Ramón Argüello.

Arreglado el Cuerpo Cívico de pardos para cuyo armamento contribuyó Pazos con 50 lanzas, hizo el servicio de Jefe de día, durante el bloqueo puesto á la Bajada por los marinos realistas á fines de Junio de 1812.

El arrojo de los Cívicos llegó al extremo de sostener un desigual combate á quema ropa con los marinos, é interesado el vecindario en la lucha por la propaganda entusiasta del Alcalde Pazos, tuvieron aquellos que abandonar el Puerto de la Bajada, creyendo imposible penetrar en la población merced á la estratagema puesta en práctica por el Comandante de los Cívicos que hacía prender gran cantidad de fogatas á lo largo de la costa durante la noche.

Pocos meses después bajaban del Paraguay algunos buques con mercaderías de gran valor y fueron apresados á la altura del Colastiné por dos corsarios de Montevideo, pero los patriotas consiguieron represarlos en la Bajada, el 4 de Agosto de 1812, defendidos por los Cívicos del infatigable Pazos.

En el mismo año el Teniente Gobernador de Santa Fe, don Antonio Luis Berutti, y el Comandante Militar de la Bajada, don Francisco Antonio Latorre, recibieron la orden del Triunvirato de Buenos Aires de reforzar las baterías de Pun-

ta Gorda (hoy Diamante), para dificultar el avance de la escuadrilla de Montevideo que nuevamente se dirigía al Paraná. Cincuenta milicianos de la Bajada, armados á fusil, fueron enviados con aquel destino, así como también la artillería y caballería de Matanzas (hoy Victoria).

El coronel don Marcos Balcarce mandaba la guarnición, pero no tuvo necesidad de ejercitar su pericia militar, por el fracaso que tuvo la expedición realista en el famoso combate de San Lorenzo.

Entretanto habíase reunido en Buenos Aires la Asamblea General Constituyente de 1813, la que fué reconocida como Autoridad Soberana de las Provincias Unidas del Río de la Plata por el pueblo de la Bajada, como la habían reconocido los demás pueblos y villas de Entre Ríos.

El coronel don Hilarión de la Quintana desempeñaba entonces el puesto de comandante de los partidos de Entre Ríos y como esta región no enviaba diputados á las Asambleas Generales, se hizo la primera elección de este género nombrando al doctor don Ramón Anchoris con el título de diputado electo por el continente de Entre Ríos, es decir, por los pueblos y villas comprendidas en la vasta zona que se extiende entre los ríos Paraná y Uruguay. Sin embargo, parece que el general don Carlos de Alvear representó á Misiones en aquella famosísima Asamblea.

En la sesión del viernes 25 de Julio de 1813 se dió cuenta de una solicitud hecha por un ciudadano de la Bajada, á fin de que se sancionara por la asamblea referida, la providencia que en el año 1810 obtuvieron sus vecinos para elevar al rango de villa el pueblo de Bajada. En efecto, así se sancionó después de oído el informe del ciudadano Valle y del diputado por Santa Fe, de donde dependía la Bajada. También se acordó que la villa continuase bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario y que tuviese desde entonces Cabildo, compuesto de un alcalde ordinario, de un regidor decano que supliese en las ausencias y enfermedades del primero, un aguacil mayor, un regidor y defensor de pobres, otro de menores y un síndico personero de la villa, cuyos nombramientos debía hacer por primera vez el Supremo Poder Ejecutivo. Estas disposiciones llevan la firma del doctor Vicente López, como presidente; y de don Hipólito Vieytes, como secretario.

El nombramiento de primer Alcalde recayó en el benemérito D. Andrés Pazos, que hizo fijar en los parajes más públicos de la Villa el siguiente Cartel: "*Habitantes de esta Ilustre Villa de Nuestra Señora del Rosario del Paraná*".

"El primer día del próximo Octubre, por disposición superior, se establecerá nuestro Cabildo, en ejercicio, poniendo el Alcalde de él y comando al efecto, en posesión de sus respectivos empleos á los miembros que lo componen, según nombramiento aprobado por el Supremo Poder Ejecutivo en conformidad con la soberana voluntad de la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata respetable autoridad depositaria de las Leyes de Patria. apoyo de los derechos de los pueblos y azote de los tiranos. Ella ha decidido que desde ese día, vosotros debeis ser enteramente libres y florecer, inspirandoos el amor á la humanidad y el horror á la servidumbre.

"Sí, amados compatriotas del Paraná. Entonces aparecerá nuestra aurora y amanecerá un día puro y risueño en el que saldréis del seno de estos inmensos desiertos que ha más de treinta años debíais haber pasado—y apareciendo los representantes de esta Villa, aparecerá también la felicidad y la abundancia dentro de nuestros territorios, y no se oirán palabras, más palabras, que amor á la justicia, á la humanidad y á la libertad. Medios de afirmar la felicidad de los individuos y de asegurar la permanente prosperidad del pueblo, observándose las leyes civiles establecidas para afianzar el objeto de la sociedad y el mayor bien posible á todos y cada uno de los ciudadanos. A vosotros toca la gran parte de este regocijo y sublime placer; preparáos unidos para recibirla de aquella benéfica mano, como premio de vuestra obediencia y constante mérito al que os acompaña vuestro compatriota.— *Andrés Pazos*".

Este cartel permaneció fijado en las esquinas de la Villa en los días 3 al 26 de Setiembre de 1813 y su importancia estuvo precisamente en que el 1.° de Octubre quedaba la Villa del Paraná desligada de la "Tenencia de gobierno de Santa Fé de la que venía dependiendo desde su fundación".

El Sr. Pazos que iba á ser investido con el cargo de Alcalde lo había sido ya de la Santa Hermandad en 1812 y Jefe político del Partido.

Había nacido en Buenos Aires en 1765, vecino del Paraná desde 1811 á 1814, falleció el 30 de Agosto de 1849 en su ciudad natal.

Hay tres rasgos típicos en la vida de este ciudadano. Abogó por los pobres contra las pretensiones de los Larramendi en esta ciudad; sirvió á la patria en Entre Ríos sin cobrar sueldo alguno, poniendo parte de su fortuna en la defensa de la Bajada contra la piratería y los desmanes de las escuadrillas realistas, y trabajó más tarde con sus amigos de Buenos Aires para conseguir la emancipación del Paraná de la Tenencia de Gobierno de Santa Fe.

Estos fueron los antecedentes que pudo presentar el pueblo de la Bajada del Paraná, en 1813, al solicitar de la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el rango de villa que ostentó hasta 1826 que fué declarada ciudad por el Congreso entrerriano cuando apenas tenía 4.000 habitantes, ó sea el décimo de su población actual.

He dicho.

BENIGNO T. MARTÍNEZ.

Ciclo integral educativo [1]

El ideal de *escuela* es una gran familia donde ricos y pobres irán á conquistar la ciencia según sus aptitudes ó facultades para el mayor bien de la humanidad.

¿Cómo llegar á realizar ese ideal?

El objeto de toda indagación está subordinado á la vida: Toda teoría que no conduzca á la consecución de una mejora real, no sirve.

La escuela debe ponerse al servicio de la vida para ayudarla en su posible ascensión y perfeccionamiento.

La influencia de la ciencia positiva con su ideal de evolución va socavando prejuicios religiosos, sociales y sexuales.

Ante ella la educación pseudo-religiosa actual tiende á desaparecer. Opónense ya á los antiguos dogmas principios como éste:

Toda idea religiosa—por bella y consoladora que sea en apariencia—es mala si contiene la negación ó la deformación de la vida tal cual nos es dado conocerla.

Y toda idea religiosa es buena si contiene la afirmación de la vida tal cual nos es dado conocerla.

De lo que se deduce que la educación pseudo-religiosa actual es mala porque es contraria á la afirmación, á la evolución de la vida, pues deprime la personalidad incitando á desconfiar de nuestras propias fuerzas; señalando como finalidad de la vida humana un más allá de la vida misma; deslum-

---

(1) (Proyecto de educación humana integral que presentará la autora al Primer Congreso Nacional del Niño que se reunirá en Buenos Aires el 12 de Octubre).

brando con ilusiones; deformando hasta el absurdo lo natural al engendrar y alimentar prejuicios; y, sobre todo, colocando el centro de gravedad psíquica—la voluntad de potencia—fuera del hombre mismo, haciéndole vislumbrar una posible intervención divina ocasional.

Por eso, como primer ideal escolar realizable, anotemos la *escuela única,* la del Estado, la del pueblo y para el pueblo todo, sin distinción de castas ni de fortunas, la encargada de instruir solidarizando los vínculos entre las diversas clases sociales, uniformando la orientación educativa.

La *coeducación sexual* es el segundo ideal escolar realizable.

Si la escuela única en manos del Estado será atacada por los intereses creados valiosísimos, hoy al servicio de la enseñanza particular, laica ó religiosa, la coeducación sexual será atacada por los prejuicios religiosos, sociales y sexuales.

La divisa "dividir para reinar" asegura el dominio del error en lo que con la separación de los sexos ocurre en la escuela. Doquiera, debido á la diversidad natural y necesaria, existió un matiz, los prejuicios crearon un abismo.

La educación de nuestras clases dirigentes es un ejemplo al caso: Los jóvenes bajo el poder de célibes; las niñas en manos de enclaustradas.

Así el mayor peligro intersexual crece: En la soledad, en el aislamiento, al calor del misticismo pseudo-religioso, desarrollase ese misticismo sexual que florece en ilusiones románticas..... Forjado el pseudo-ideal, sin base en la realidad, la jovencita lo encarnará en el primer recién venido que conmueva su sobreexitada y enfermiza sensualidad.

"El principal fin de toda educación es civilizar las relaciones humanas. Y bien, ningún género de relaciones está tan necesitado de civilización como el de las relaciones del hombre y de la mujer", dice Roussell.

Y Posada comenta que, siendo la vida una universal y constante convivencia de los sexos; y siendo la escuela la instrucción específica que prepara para esa vida—no hay otra—sea la escuela el lugar único donde se condene la relación social de los sexos: Niños y niñas viven juntos en el comercio diario material, ¿por qué no han de vivir juntos la misma vida espiritual?

La separación de los sexos en la vida social desde la infancia tiende á hacer brutales y déspotas á los hombres; débiles y astutas á las mujeres.

Cuanto menos se les separa disminuye el misterio con que la imaginación sexual adorna al individuo de sexo opuesto; y con el misterio disminuyen las curiosidades inquietantes y perturbadoras.

Juntos se conocen y se complementan: Los jóvenes pierden en brusquedad, en dureza, lo que ganan en delicadeza y en gracia; las niñas ganan en franqueza, en soltura, lo que pierden en ligereza de juicio, en afición á nonadas, á trapos y á cintas.

Las diferencias normales, queridas por la naturaleza del sér, consecuencias del temperamento y de las funciones, no necesitan salvaguarda.

La exageración que convierte una diversidad armoniosa y feliz en oposición absoluta, en contraste hostil; que origina profunda desunión en el medio social y en la familia; que siembra la desconfianza; que coloca á los dos sexos en estado de perpétua guerra para la cual sirven de armas, por un lado, la violencia y, por el otro, la astucia; esa oposición anti-natural é inmoral, llevada al extremo por los prejuicios sociales y religiosos y que mantiene viviente la actual educación ilógica, anti-humana, sistemáticamente separatista; esa oposición debe desaparecer, debe ser atenuada y destruída, lenta pero seguramente, por la escuela única, por la coeducación sexual.

Educados lado á lado, suscítase entre niños y niñas verdadera emulación, pues ninguno de los dos sexos permite, sin lucha, que se le convenza de inferioridad. Emulación permanente y colectiva, cualidad que la hace sana y moral, alejando el peligro de la emulación individual, tantas veces degenerado en envidia.

Entre nosotros la coeducación sexual ha sido ensayada con buenos resultados en el Jardin de Infantes y en los primeros grados de las escuelas infantiles y en la Universidad. El fracaso de su implantación en la enseñanza secundaria muestra cuán delicado y difícil es ese resorte de perfeccionamiento humano si se le ensaya á tientas, sin orientación definitiva ni experimentación lenta y gradual.

Aprovechando el plantel coeducativo infantil, debe se-

guirse año á año en la escuela primaria con los niños iniciados en el Jardín de Infantes.

Al cabo de cuatro años, la coeducación reinará normal y naturalmente.

La escuela única, del Estado, laica, popular, basada en la coeducación, tenderá á hacer converger las ciencias, las letras, la moral y la religión humana hacia la educación é instrucción sexual.

Y en la enseñanza secundaria, donde esta instrucción se especializará, los alumnos de ambos sexos continuarán en la adquisición de la ciencia que debe serles común y se dividirán en dos secciones para recibir, como hombres y como mujeres, la enseñanza sexual especializada.

Y en la Universidad volverá á regir la coeducación en absoluto como en la iniciación escolar.

Y los tres ideales practicables, *la escuela única, la coeducación y, su resultado, la educación sexual* engendrarán la *escuela-hogar*, hogar de niños protegiéndose y amándose mutuamente.

Cada instituto de enseñanza tendrá como anexo indispensable *una cátedra ó práctica de humanidad, escuela maternal* para niños de 3 á 6 años anexa á las escuelas primarias; realizándose así el hoy utópico Jardín de Infantes; *salas-cunas, institutos de puericultura* y de *maternología anexos* á los Liceos, Colegios Nacionales, Escuelas profesionales—sobre todo Normales—é Institutos del Profesorado Superior; *hospitales de niños, salas de maternidad, escuelas de estirpicultura* anexas á las Facultades, especialmente á la de Ciencias Médicas evitándose así el peligro en que caen los alumnos de medicina quienes por recibir tan sólo la instrucción sexual, no vivificada por la educación sexual, pagan mayor tributo á las enfermedades venéreas.

Y la teoría ayudará á la práctica porque surgirá de ella, de la vida.

La enseñanza toda formará un ciclo: Será integral: Aprovecharán los que se inician, recibiendo de los universitarios; aprovecharán éstos aplicando y realzando.

Los alumnos de la Facultad de Medicina darán cursos teórico-prácticos de puericultura y maternología en los institutos anexos á los colegios; y dictarán clases populares de

educación é instrucción sexual dedicadas á los padres de familia y á los maestros; los alumnos de la Facultad de Ingeniería dedicarán cursos íntegros á la edificación escolar y obrera.

Entre nosotros, higienistas como el Dr. Francisco P. Súnico se han preocupado de dar á la escuela todo el aire, toda la luz, todo el calor que la escuela debe procurar al niño; é ingenieros como Antonio Restagno han llevado á la práctica esas ideas.

¿Quién se preocupará del problema, base para la realización de la Escuela-Hogar: Unificar en un solo plano higiénico el Liceo, el Taller y la Sala-Cuna para formar un solo, engranaje maternal que permita á la madre obrera alimentar á su hijo en esos utópicos 15 minutos que la ley concede cada 2 horas y lo que permitirá al joven educando velar por el niño y al estudiante de medicina practicar instruyendo?

La Facultad de Derecho y la de Filosofía coadyuvarán á la transformación en *escuela-hogar* divulgando, en cursos populares y sistematizados, nociones-bases sobre la historia y formación de la familia, la responsabilidad paterna, la investigación de la paternidad, la constitución legal del matrimonio, el divorcio, la patria potestad, la moral sexual, la situación legal y social del hijo espurio; el derecho que asiste á la mujer para reclamar una moral equivalente para ambos sexos y el deber que previamente llenará para conquistar ese derecho: Ser madre en toda ocasión de la vida.

La escuela así será escuela de vida y no fosilización de prejuicios sexuales, sociales, religiosos y científicos.

Si la escuela-hogar llegara á ser un hecho, ¿no evolucionaría el hombre hacia la ley de amor que solidariza, hacia la compresión del dolor ajeno que hace imposible toda justicia, hacia la paz que permitirá al hombre progresar superándose á sí mismo al crear?

El contacto de protector á protegido que se establecerá forzosa y naturalmente entre cada alumno y el infante menor de 6 años puesto bajo su amparo, elevará moral é intelectualmente al educando.

Pero á quien salvará la *escuela-hogar*, dignificándola al hacerla cumplir su deber social de ser *madre* es á la mujer. Allí en ese hogar de niños está su regeneración.

Ante los resultados prácticos, individuales y colectivos, las jóvenes opondrán al feminismo actual que tiende á masculinizarlas, el eterno femenino que las hace madres en toda ocasión de la vida, llenas de amor y de respeto por la maternidad desválida, exigirán del Estado *un servicio femenino obligatorio* que haga de cada alumna de las escuelas públicas la hermana mayor y la madrecita del hijo del obrero.

Comprenderán que—aunque hasta hoy, por razones de herencia sexual, de medio y de educación que serán fácil pero lentamente descartadas en adelante—el hombre ha llegado á un desarrollo intelectual incuestionablemente superior—*mujer* y *hombre* son, en esencia, dos seres diferentes, inversos, complementarios equivalentes; que hay progreso sexual cuan más se ahonden los caracteres de cada sexo que el carácter específico de la mujer es la *maternidad.*

La futura encarnación del ideal en materia educativa no se limitará á hacer integral el ciclo, partiendo de la base escuela del Estado, única, obligatoria, para todos sin excepción; laica, bajo el régimen coeducativo que la transformará en hogar social, engendrador, á su vez, de la educación é instrucción sexual; no se detendrá en cerrar el ciclo integral haciendo que los alumnos universitarios apliquen lo aprendido elevando al pueblo al instruirlo por medio de conferencias sistematizadas; ni se conformará con dictar la *cátedra de humanidad* en forma de institutos de puericultura, estirpicultura y maternología anexas á los Colegios, ó con el instalar al niño y al obrero, de acuerdo con las necesidades vitales—egoismo bien entendido, única y real virtud.

La educación integral no se detendrá allí: Como en todo lo dotado de vida el progresar será su ley.

Entonces comenzará á preocupar á la escuela, científica y humanamente el problema de los sexos basado en un ideal religioso: *la religiosidad humana* cultivada entonces ya en el hogar.

Con esa religión humana, el dar la instrucción sexual dejará de constituir un serio peligro, dejará de ser un arma de dos filos.

Y reconoceremos fácilmente que esa religiosidad humana es buena porque al exigir que lo creado supere al creador, al constituirnos á todos y á cada uno en salvaguarda del niño

como futuro y único problema humano, ese sentimiento religioso elevará la espiral ascendente de la vida, expandirá la conciencia de la fuerza individual, facilitará la comunión de la energía interna con la energía externa; elevará, exaltará la personalidad haciéndola más digna ante ella misma; guiará hacia ese amor que nos procura el sentimiento más elevado de potencia; acrecentará la confianza en nosotros mismos; nos individualizará cada vez más, haciéndonos, por consiguiente, más y más universales; despertará y avivará el orgullo de vivir dignamente la vida; el orgullo de castigarnos y de recompensarnos á nosotros mismos por la sola aprobación ó reprobación interna; el orgullo de sentirnos causa activa en busca del ideal individual, social ó cósmico, ahora que es moda el hacer gala de profesar esa reviviscencia del fatalismo encarnado en el incompleto determinismo actual.

RAQUEL CAMAÑA.

Entretenimientos aritméticos [1]

En que se demuestra que el número 11 es tan misterioso como su hermano el 9.

—"No está lloviendo, exactamente, tío Roberto", —dijo Federico,—"pero parece que estuviera lloviendo; ¿quieres, por lo tanto, enseñarnos algunas pruebas con números, como hiciste la semana pasada?"

—"¡Oh!, tío" —exclamó Lucía —"me he divertido en grande intrigando á mis compañeras de clase con aquéllas de los nueves. ¿No hay otro número tan mágico como él?"

—"Sí",—repuso el paciente tío. "A mi parecer el número 11 es también muy divertido. ¿Quiéren un ejemplo?

—"¡Sí, ciertamente!"—repusieron los dos.

—"Ahora", dijo él,—mientras se estaban con sus lápices posados sobre el papel, á la expectativa—"cada uno de Vds. puede escribir una serie numérica".

—"¿De cuántas cifras?"—preguntó Lucía.

—"Eso no importa. Pero déjenme espacio para escribir al lado unas cuantas más".

Entonces Lucía escribió: 98.361.024 y Federico: 7.351.869.

—"Bien",—dijo el tío antes de mirar los papeles. "Añadiré más números á cada una de estas cantidades, y el número que resulte será exactamente divisible por 11. Y las agregaré con tanta rapidez que Vds. se convencerán de que no voy dividiendo mientras escribo".

---

(1) (Del libro «Rainy Day Diversions» por Carolina Wells — Moffat, Yardt Company — Nueva York — 1907).

Tomó el papel de Lucía y añadió, según lo había anunciado, más números á los que la niña ya había escrito, y tan velozmente su lápiz volaba, que los chicos estaban seguros de que él los escribía al acaso, sin hacer entre tanto ningún cálculo mental. En menos tiempo de lo que se emplea en decirlo, el papel de Lucía tuvo esta cantidad:

9 8 3 6 1 0 2 4 **4 2 0 1 6 3 8 9**

—"Ahora, espérate un momento, Lucía,"—añadió el tío. "Antes de empezar á dividir por 11, permíteme que agregue algunos números á la cantidad de tu hermano".

Y así lo hizo, sin la menor molestia, dejando la cantidad escrita por Federico en estas condiciones:

7 3 5 1 8 6 9 **9 6 8 1 5 3 8**

—"A dividir por 11, ahora, y vean si queda algún resíduo".

```
98361024420163899 | 11                       73518699681537 | 11
 103               --------------------       75             --------------------
   46              894191131092399              91           6683518152867
    21                                           38
     100                                          56
       12                                          19
        14                                          89
         34                                          16
          12                                          58
           101                                         31
             26        (Lucía)                          95      (Federico)
              43                                         73
               108                                        77
                 99                                        0
                  0                                       ---
                 ---
```

Las dos divisiones fueron sacadas con igual facilidad, y la niña preguntó al buen tío cómo sabía los números que debía escribir. Pero, Federico lo miró pensativo y pidió repetir otra vez la prueba. "Tú, tío, colocas números sólo á la derecha de nuestras cantidades. ¿Puedes añadir números á ambos lados?"

—"¡Oh! Es claro. Como gustes".

Entonces Federico escribió: 92346.

El tío tomó el lápiz, y rápidamente colocó dos cifras delante de esta cantidad y siete después; en esta forma:

5 7 9 2 3 4 6 6 4 3 2 9 7 5

—"Aquí está, hijo mío. Divide ahora por 11".

```
57923466432975 | 11
 29              -------------
  72             5265769675725
   63
    84
     76
     106
       74
        83
         62
          79     (Federico)
           27
            55
             0
            ---
```

—"Pensé que había descubierto la trama; pero veo que me he equivocado",—dijo.

—"Quizás pueda hacerlo más claramente",—repuso el tío. "Probemos otra vez".

Entonces el niño escribió 8340917—y su hermanita 65432.

—"Ahora, Lucía",—explicó el tío"—añadiré tantos números como desees, y los colocaré en uno solo ó en los dos extremos"

Los ojos de Lucía se abrieron aún más, pero dijo con calma:

—"Muy bien, tío. Coloca dos delante de mi cantidad y tres después".

—"Está bien; aquí la tienes". Y la lista de Lucía quedó así:

3 7 6 5 4 3 2 3 9 6

que por supuesto fué divisible por 11.

```
3765432396 | 11
 46         342312036
  25
   34
    13
     22      (Lucía)
      039
        66
         0
        ——
```

Federico notó que esta vez el tío no escribía con tanta desenvoltura como antes, y esperando poder hacer más difícil aún la prueba, le dijo:

—"Tío, puedes añadir números en mi cantidad en los dos extremos y en el medio también?"

—"Es igualmente fácil"—le respondió. ¿"Dónde quieres que los coloque?"

—"Bueno", exclamó triunfante el niño, con la seguridad de que esta vez había penetrado los secretos de su tío. Coloca uno á cada lado de mi cantidad, uno á cada lado del cero y tres entre el 9 y el 1".

—"Con mucho placer"—replicó él. Y volvió á escribir la cantidad de acuerdo con las modificaciones indicadas, que entonces quedó así:

68346019346176

```
68346019346176 | 11
 23              1213274486016
  14
   36
    30
     81
      49
       53
        94          (Federico)
         66
          017
            66
             0
            ——
```

—"Sí, dijo Federico —exhalando un profundo suspiro —"el 11 cabe exactamente, sin dejar ningún residuo. ¡Oh! explícanoslo, t."

Y el buen tío accedió, y como todos los demás juegos éstos resultaron muy fáciles una vez revelados los procedimientos.

En el primero, es decir, cuando el tío Roberto escribía con tanta ligereza, simplemente repetía los números ya consignados, pero, en sentido inverso, porque *cualquier cantidad compuesta por un número par de cifras que se leen igualmente de izquierda á derecha y vice-versa, es divisible por 11.* Basándose en este principio el tío pudo añadir tantos números

como se deseaba á la izquierda, y luego partiendo del otro extremo reproducía sin dificultad toda la cantidad invertida.

El proceso de añadir ó insertar números donde se indique es trabajo más lento y deben hacerse algunos cálculos. El principio es que: *toda serie de números, de cualquier extensión, es divisible por 11 si las sumas de sus dígitos alternados es igual;* es decir, si la suma de las cifras que ocupan el 1.º, 3.º, 5.º, 7.º, etc., lugar es igual á la de las que ocupan el 2.º, 4.º, 6.º, 8.º, etc.

De manera, que si se dá una serie de números, se deben sumar los alternados, supliendo lo que falta para igualar la suma; de este modo:

$$6 + 3 + 6 + 1 + 3 + 6 + 7 = 32 \text{ (impares)}$$
$$8 + 4 + 0 + 9 + 4 + 1 + 6 = 32 \text{ (pares)}$$

No hay que olvidar que, no se significa que los números *sean* pares ó impares sino que *ocupen* los lugares pares é impares.

Al practicar este juego es más fácil añadir los números necesarios según el gusto del que lo dirige, pero es de más efecto hacerlo según los deseos de los concurrentes.

CAROLINA WELLS.

Estados Unidos y Argentina

Desde California — esa tierra de promisión bañada por las aguas del Pacífico y que al decir del eminente Reclus "es una de las regiones de la Tierra que tienen el derecho de pretender el laurel de la belleza"—ha llegado para los alumnos que concurren á nuestras escuelas, el saludo cordial de un grupo de niños de Long Beach—lugar situado á algunas millas de Los Angeles—que han escrito una serie de cartas, ansiosos de adquirir noticias sobre nuestra patria.

La directora de la escuela de Carroll Park señorita Etta V. Neibel, es quien les ha sugerido esa bella idea, "con el objeto de estimular el interés por la geografía".

Ha enviado esas cartas que son muchas, al Consejo Nacional de Educación.

Por eso, desde las páginas de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN hacemos un llamado á los maestros de grado de nuestras escuelas para que inviten á algunos de sus alumnos á estrechar vínculos intelectuales y afectuosos con esos niños que se dirigen á los nuestros evidenciando amistosa simpatía.

Transcribimos traducidas, dos de esas cartas, escogidas al azar:

Carrol Park School, Long Beach, Calif.

Querida amiga:

Te escribo esta carta á fin de saber algo respecto del país donde vives y yo á mi vez te contaré algo también del sitio donde habito.

La escuela Carrol Park, tiene más ó menos setecientos alumnos y

estudiamos aritmética, geografía, gramática, historia, música, dibujo, escritura y lenguaje. Hacemos costura una sola vez por semana. ¿Qué clase de estudios hacen ustedes?

La población de Long Beach es de veinte á veinticinco mil habitantes. Los Angeles, que está próxima, es la ciudad más grande de California y dista cerca de veinte millas de Long Beach.

¿Cuántos habitantes tiene la Argentina? ¿Hay allí algunas industrias? Ruégote contestarme contándome todo lo que puedas acerca de la Argentina.

Tuya afectísima

Margarita Wood.

Carrol Park School, Long Beach, Calif.

Querido amigo:

Pronto estudiaremos Sud América y escribimos estas cartas á fin de obtener el mayor número de datos. A mi vez debo elegir un asunto como objeto de esta carta y me ocuparé del clima.

En algunos días de verano, el tiempo es aquí muy caluroso; pero en el centro es mucho más caluroso aún, porque allí la brisa del Océano no alcanza. Pronto vendrá el invierno. Llovió aquí el domingo y el viento sopló con fuerza.

En el verano vamos al Océano y tenemos muchas diversiones. En las vacaciones realizamos pic-nics en la costa y llevamos nuestros trajes de baño para internarnos en el Océano. Existe aquí un lugar cercano al Océano donde hay un sitio para zambullirse, cinematógrafo, calesitas y muchas otras diversiones.

¿Hay allí algunas de estas cosas? Yo espero que me contestarás, relatándome cuanto puedas y haciendo referencia al clima.

Tu afectísima

Eva C. Wilhelm.

Como se ve estas cartas redactadas con la mayor sencillez, dan la impresión de la sinceridad. Otras son ingenuas y las preguntas delatan el nivel intelectual de los niños poco adelantados. Uno de ellos, por ejemplo, comienza su carta diciendo: "Voy á escribirte porque deseo saber algo sobre animales salvajes y otras cosas. Quisiera saber si hay algunos patos en Sud América".

Otras cartas relatan la vida de los que las escriben, siempre relacionándola con sus diversiones y con las condiciones naturales del suelo. Muchas de ellas están escritas en estilo correcto y abundan en datos interesantes sobre las ciudades que han visitado, los productos del suelo y las bellezas naturales.

Y es evidentemente California, por sus condiciones geográficas, la joya de los Estados Unidos y lo fué también como emporio de riqueza, gracias á sus famosas minas de oro.

¡Cuántas revelaciones no menos admirables podrían hacer nuestros niños á sus lejanos amiguitos, relatándoles nuestras riquezas agrícolas y ganaderas, pintándoles la belleza insuperable de Nahuel Huapí y del Iguazú y la grandiosidad de los Andes!

A muchos relatos interesantes daría margen el comentario de la vida escolar y social, así como la descripción de nuestras ciudades. Y al comunicarse nuestros niños con aquellos otros que desde tan lejos los recordaron enviándoles la expresión de su simpatía, tendrán la noción — vaga si se quiere, pero beneficiosa — de que entre pueblos lejanos se establecen vínculos intelectuales y morales que afianzan la armonía, gracias al esfuerzo de sus hijos, que al estudiar la vida y el desenvolvimiento de otras naciones, aprenden á apreciarlas y respetarlas (1).

G. S. de Kuth.

---

(1) Todas las cartas de Carrol Park Scholl se encuentran en la administración de El Monitor á disposición de los maestros y discípulos argentinos, y á la Dirección de esta revista le sería muy grato recibir las que á los niños de esa escuela, tan lejana en distancia, tan próxima en aspiraciones, deseen enviar niños y niñas de las escuelas argentinas. Los "Boy Scouts" de todas las naciones están intimando activamente relaciones: y si á ellas se agregan los niños de las escuelas primarias, en la edad mejor para sembrar simpatías, no ya por medio de tarjetas postales, pero impresionando con el relato del ambiente físico y moral en que se forman para ser ciudadanos eficientes y madres ejes del hogar, de manera que surjan sanos deseos de intimar intereses y aspiraciones, la causa de la paz en la tierra, triunfará sin mayor esfuerzo en generación próxima.—*N. de la D.*

El sentimiento de la nacionalidad argentina

(CARTA ABIERTA)

Mi querida Alicia:

.... Te encanta Londres, admiras á los ingleses, sueñas con sus parques y así y todo no me olvidas. ¡Cuán gentil eres, mi querida Alicia!

Mírame, estoy radiante de alegría al contemplar las líneas de tu cartita suaves y elegantes como toda tú; pero sin embargo no puedo dejar de sentir algo amargo, muy amargo, al detenerme sobre uno de tus párrafos que dice textualmente así:

" ¡Cómo te encantaría ver á Carlos y Enriquito! ¡Si
" los vieras! Son unos inglesitos hechos y derechos! Como
" vinieron á Londres siendo muy chicos aún, hablaban muy
" poco el español y hoy lo han olvidado del todo para hablar
" solamente inglés. Miss Harrington, su institutriz, está or-
" gullosa de ellos y dice que nadie podrá creer que son argen-
" tinos; tan completa es su adaptación al medio ambiente de
" este país de las nieblas y de los hombres sanos de espíritu
" y de cuerpo.

" Bien es verdad que todos en casa propendemos á este
" fin, porque nos hemos impuesto descartar toda nota argen-
" tina é infiltrar en el alma de los nenes el espíritu de esta
" gran nación. Libros, periódicos, canciones, muebles, deco-

"rado, todo es inglés en nuestro "cottage" situado en la "parte más pintoresca de Londres".......

¿Te sonríes? ¿No comprendes por qué puedo encontrar algo reprochable en esas líneas que encierran todos los anhelos de madre inteligente para la mejor educación de tus hijos?

Y bien, el asunto aisladamente puede provocar sonrisas, pero, ¿no encuentras justificable que una lágrima se deslice, talvez á su pesar, ante la convicción de que las madres argentinas que piensan como tú forman legión?

El caso es de ayer, de hoy y de siempre.

Tú sabes la impresión desastrosa que recibí el día de la coronación de Jorge V. ¿Recuerdas? Estábamos juntas y vimos pasar á los chicos de Gutiérrez que nos dijeron: "Hoy coronan á nuestro rey". Jamás olvidaré esas palabras y que eran "escarapelas inglesas" las que lucían en sus blusitas.

¡Ah! Yo no puedo tolerar que haya hijos de esta tierra, de luz, de sol y de venturas, que escuchen nuestro himno sin electrizarse, que prefieran los colores de otro pabellón á los del nuestro, que adopten otra lengua que esa lengua armoniosa y musical en que decimos Madre, Patria y Dios. ¿Qué será de este gran país, cosmopolita por excelencia por la generosidad de sus leyes, el día en que sus propios hijos le abandonen por abrazar una patria de adopción?

Hoy que el extranjerismo nos invade, nos cerca, nos avasalla, hoy más que nunca, Alicia, debemos formar argentinos, celosos de nuestras glorias, sostenedores de nuestra insignia, orgullosos de nuestros timbres!

Debe ser encantador oir á Carlos y Enriquito cuando dicen "mother, home y God", pero á tí debieran parecerte más encantadoras sus boquitas rosadas si se plegaran para decir: "Mamita, somos argentinos, ¿verdad? ¡Qué linda es la bandera argentina!..."

Cuando leía tu carta, lo hacía en el retiro de mi cuartito de estudio, delante de mi escritorio, que, como tú sabes, soporta un busto de San Martín. Y bien, yo no sé si fué ilusión, pero al leer en voz alta las líneas del párrafo en cuestión, he visto deslizarse dos lágrimas por la cara del Libertador, lágrimas de bronce, lágrimas de soldado... Y subrayó su

gesto austero de dolor y de reproche con estas palabras de sonoridades metálicas, que yo transmito fielmente:

"Tú que amas tanto á los niños, vé y obedéceme. Di á las madres y maestras argentinas que no se cansen de inculcar en esas almas blancas el amor santo de la Patria; con mucha sencillez pero con mucho entusiasmo repíteles esas verdades "amargas" cuyo eco parece que va perdiéndose entre los ruidos fragorosos del progreso. Que los enseñen á ser grandes, á construir palacios y avenidas, á centuplicar sus capitales, á hablar muchas lenguas, á construir máquinas poderosas, á dirigir aeroplanos y submarinos, pero que no olviden de enseñarles á sentir muy hondo toda la grandiosidad de ese Himno Argentino y á besar con unción el paño de la blanca y celeste, que en palacios, avenidas, submarinos y aeroplanos ella será el soberbio complemento de las conquistas de los hijos de esta tierra que yo he amado tanto!

Diles también que el viejo soldado después de tantas marchas por laderas y quebradas, después de tanto trepar á las cumbres y descender al llano, después de sufrir tanto por ellos, está fatigado y quiere descansar. Que son sus hijos ingratos los que no le conceden el reposo aún.

Me levantan estátuas y creen cumplir así: diles que no me interesa verme perpetuado en un pedazo de bronce; lo que quiero ¿sabes? es que amen como yo he amado á esa madre augusta que es la Patria. Los que sepan amarla y respetarla, los que no la olviden bajo otro cielo, esos ¡benditos sean!...... y aquí el Guerrero calló. Acatémosle, Alicia, ya lo has oído, son las madres y maestras argentinas las encargadas de la noble misión de velar el sueño del Coloso. ¡Cuidado con que despierte airado!......

Y ahora, si te he herido ¡perdóname! No puede callar porque obedecí á dos inspiraciones más fuertes que yo: la voz de San Martín y la rebelión de mi patriotismo.

Tuya.

EMMA.

Por la copia: *María Irene Rivas Lagos.*

Educación higiénica del aparato respiratorio

El número sorprendente y alarmante de maestros que sufren de la garganta y contraen laringitis que por su repetición abren un campo propicio á la tuberculosis, nos induce á creer que el uso constante de la palabra produce esos efectos deplorables. Y sin embargo, los actores, y sobre todo los cantores que hacen mayor desgaste de voz, no sufren los mismos inconvenientes. Hablan empero ante un auditorio por lo general muy numeroso, contenido en un teatro donde durante las representaciones no hay ventilación, donde por consiguiente el aire respirado está sumamente viciado, lo cual es altamente perjudical á su organismo. El maestro en cambio, trabaja en un aula bien ventilada, bañada de sol, ante cuarenta alumnos á lo sumo, y se enferma de la garganta y del pecho con mucha más frecuencia que el artista, el cual mantiene durante horas enteras la atención de su auditorio, sin que en él se traduzca el menor cansancio, mientras el maestro suele sentir una extenuación que, repetida diariamente, produce á la larga un agotamiento de fuerzas vitales que le es fatal.

El trabajo diario que realiza el artista con la cooperación de su voz, fortalece sus pulmones y robustece su laringe; la tarea cuotidiana del maestro los debilita y destruye sus energías. Estos efectos tan distintos son debidos á una

causa muy sencilla: El maestro no ha educado su voz, y por lo tanto no sabe utilizarla; habla por lo general con voz de pecho en lugar de hacerlo con voz de cabeza, y como no le han enseñado á respirar, cansa sus pulmones sin desarrollarlos.

En cambio el artista, al someter diariamente su voz, durante su aprendizaje, á ejercicios científicamente combinados, al hacer aspiraciones profundas y prolongadas expiraciones, logra higienizar su laringe y fortalecer sus pulmones, lo que le permite afrontar todos los peligros de su arte sin temer consecuencias nefastas.

Y si el artista consigue tales resultados, ¿no podría alcanzarlos también el mastro que llena una misión más grande y sobre todo más útil?

Se dice que el magisterio es un sacerdocio, se habla en términos elogiosos y entusiastas de todo el bien que el maestro hace á las inteligencias que le son encomendadas, desarrollándolas, educando el corazón de sus discípulos al despertar los elevados sentimientos que constituirán toda su personalidad moral, asegurándoles por consiguiente una vida digna, y preparando las pequeñas colectividades á desempeñar más tarde con altruismo los deberes que le impondrán la sociedad y la patria. Todo esto se dice y hasta se piensa; pero, cuando se trata de mejorar las condiciones físicas y morales de ese sacerdote laico, todo lo dicho, pensado y proclamado queda olvidado.

Su voz, ese instrumento admirable sin el cual la palabra no podría emitirse y por consiguiente la idea traducirse, su voz, colaboradora imprescindible de toda su enseñanza, la cual lleva la luz á los cerebros infantiles, persuade y mueve á la acción, formando ejemplos vivientes de virtud para los hogares á los cuales pertenecen, y sobre todo á los que forman más tarde; esa voz, por medio de la cual se hace tanto bien, es lastimosamente descuidada por los que debieran tratar de conservársela y fortalecérsela.

A los maestros de ahora y á los que lo sean mañana, debe enseñárseles á higienizar, fortalecer y educar la voz, por medio de una gimnasia que, al desarrollar sus pulmones, hará adquirir á sus órganos vocales una resistencia á toda prueba.

Sabemos por otra parte, que todo conocimiento trans-

mitido por medio de una voz suave, armoniosa y bien timbrada, se graba con más facilidad en el espíritu del niño, ó por lo menos contribuye á ello, y que las chillonas, bajas ó ásperas cansan al pequeño auditorio y desvían su atención. Con la educación vocal todos estos defectos desaparecen; las voces áperas ó chillonas se suavizan, las bajas adquieren brillo, las débiles fuerza, flexibilidad cuando no la tienen; hasta las ha habido de poca extensión que han alcanzado una ó dos notas por medio de la gimnasia vocal.

Ese aprendizaje precedería á la enseñanza de la lectura, ese arte que debe iniciar toda enseñanza literaria, tan necesaria á nuestra vida espiritual y tan moralizadora. Bien leer es hacer comprender todo lo grande y hermoso que se ha escrito, es despertar sentimientos generosos, es hacer vivir por un instante el pasado glorioso de nuestra historia patria, es ayudar talvez á formar un carácter, es cooperar á la formación del estilo; es siempre desarrollar la mente é iniciar una educación estética.

Pero, para poder leer bien, es necesario, como condición imprescindible, saber respirar bien y colocar bien la voz; sin ello, el lector se cansa pronto y cansa á sus oyentes. Por eso una enseñanza vocal se impone en todo curso de lectura, llenando el doble fin de formar un buen lector, invulnerable á toda fatiga, y sobre todo, un lector sano, robusto, apto para llenar una larga misión en la carrera del magisterio, sin verse siempre aquejado por laringitis, y amenazado constantemente por la tuberculosis, esa terrible enfermedad que hace tantas víctimas en la humanidad y muy especialmente entre los maestros.

Blanca Grégoire.

La canción de la Patria

(LO QUE SIMBOLIZA)

Siempre que se desea hacer algo ideal, se materializa el pensamiento eligiendo un símbolo—nadie ha visto jamás la pureza, la modestia ni el orgullo, pero todos conocemos sus efectos y los representamos por el lirio, la violeta y la rosa: he aquí los símbolos correspondientes á las ideas de pureza, de modestia y de orgullo.

Nosotros hemos nacido en la Argentina; en ella hemos vivido y quiera Dios que ella guarde las cenizas de nuestros huesos: es nuestra Patria, es un ideal que hace latir nuestros corazones y vibrar el alma. ¿Cuáles son los símbolos de la Patria? La bandera, la escarapela, el escudo y nuestro himno.

¡La bandera! ella encierra toda nuestra historia, todo nuestro pasado brillante y sombrío y sus fajas han paseado triunfantes por toda América; ella ha cobijado miles de cabezas y muchos soldados han muerto felices dando su vida por defenderla. ¡Benditos sean!

El Himno es nuestro título de nobleza, nuestro galardón, la fé de bautismo de nuestra nacionalidad. Cada estrofa es un cuadro y sus versos están llenos de santo amor por la Patria.

Nuestros abuelos, menos felices que nosotros, no gozaron siempre del suave perfume de la paz; ellos fueron esclavos, pero las cadenas se hicieron un día muy pesadas, sus

eslabones demasiado recios: y como la venganza puede más, si no hay para ella diques bastantes poderosos que contengan sus desmanes, nada arredró á nuestros antepasados y se lanzaron decididos á conquistar el tesoro jamás poseído.

Un único ideal inspiró á todos los corazones: estaban sedientos de libertad! Fué un período de elaboración, de metamórfosis de la vida nacional de nuestro pueblo.

Y de allí, donde todas las voluntades seguían el mismo estímulo, surgió el grito unánime, eco fiel de los deseos de todos y de cada uno—era la Canción de la Patria, que debía "alentar á los soldados en el campo de batalla"... Era el Himno con su melodía rebosando entusiasmo, lleno de fe y patriotismo que hiende los aires, rasgando la bóveda de los cielos como una salva de glorias, para que todos los mortales del Mundo, oigan el grito sagrado que brotó del alma al romper los férreos lazos del dominio hispano.

La Asamblea del año 13 oficializó el himno de Vicente López y Planes, aclamado por unanimidad como canción nacional, y sus vibrantes estrofas acompañadas por la partitura del maestro Parera, han constituído nuestro Himno Nacional; sus acordes marciales sacuden hasta las fibras más recónditas, agolpándose las lágrimas en los ojos de quien los escucha. ¡Es tan grandioso!... Es el grito brotado del alma directamente, sin brusquedades ni ampulosidades, en medio de un ambiente crítico para la Patria; el Poeta y el Músico fueron los felices heraldos de su ventura, y sus almas selectas fundieron en un solo crisol todos sus anhelos, todas las esperanzas, todos los rencores y cantaron en versos inmortales las glorias de la madre amorosa que velará nuestro sueño de argentinos!...

Rotas las cadenas, el sol alumbrará por igual á todos: la Igualdad reinará entre los americanos. Una Nación nueva y gloriosa se incorpora al concierto de las naciones civilizadas: suyo es el triunfo; sus hijos son valerosos. Al impulso de Marte, recorren todo el Continente, y los Incas, en sus lóbregos sepulcros se reaniman.

Por Méjico, Quito, Potosí, Cochabamba y Caracas, dice el Himno, los españoles habían esparcido el llanto, la muerte y el luto; y su altivo orgullo se atrevió á afren-

tar á los argentinos. Pero éstos habían jurado ser libres, y cuando el clarín de guerra sonó, Buenos Aires á la cabeza de sus hermanas, salió al encuentro del invasor osado: San José, San Lorenzo, Suipacha, Ambas Piedras, Salta y Tucumán y la Colonia son letreros que aunque mudos dicen: "aquí el brazo argentino triunfó"... Tanto heroismo atrajo sobre los argentinos la protección del Angel de la Victoria; sus áureas alas sirvieron de escudo, y ante esta soberana aparición, el enemigo huyó dejando el campo sembrado de trofeos. Y la fama con su estridente voz llama á los mortales para que vean el nombre de América y sepan que las Provincias Unidas del Sud son libres. Y los libres que habitan el mundo gritaron: "¡Al gran pueblo argentino, salud!"

Termina la magnífica composición, haciendo votos por que los "Laureles conquistados con tanto heroismo, sean eternos", y que á su sombra gloriosa vivamos siempre, "o juremos con gloria morir"......

VICTORIA AMBROSETTI VILLÉA.

Buenos Aires, Abril 23 de 1913

Rondas escolares

Clases - Tipo: C

EL CARPINTERO

RONDA

Escuela "Coronel Suárez"

Formadas las alumnas en círculo, previas algunas evoluciones, marchan tomadas de la mano, cantando:

Paseando una tarde
Por unos jardines,
Yo dije á mi padre
Con mucha pasión:

¿De qué son los árboles?
¿De dónde han salido?
Si siempre han vivido
Vestidos por Dios.

Dando media vuelta á un golpe de manos de la maestra, marchan en sentido contrario, repitiendo el mismo canto.

Dando media vuelta á un golpe de manos, marchan cantando:

Mi padre me dijo
Con mucha dulzura:
Los árboles, hijo,
Los dá la Natura,

Y de ellos se saca
El rico madero,
Con que el carpintero
Puede trabajar.

Vuelven á repetir lo mismo, marchando en sentido contrario.

Terminado el canto, y á una orden de la maestra, forman doble rueda, y marchando ambas á compás y en sentido contrario cantan:

La sierra es el arma
Que corta las tablas
Al son del sonido
Ric, rac, ric, ric, rac.

Se repite el canto marchando en sentido contrario. Al concluir el canto, la maestra manda:

"A aserrar la madera".

Aquí las niñas que forman la rueda central, dando media vuelta, quedan de frente á las que forman la rueda exterior, al mismo tiempo que aumentan el círculo, y con posición de ángulo recto, se toman de la mano formando sierra, para imitar la acción de aserrar; al "uno", las del centro hacen flexión T y flexión brazos, al mismo tiempo que las de afuera hacen flexión T y extensión brazos; al "dos", las de afuera hacen extensión T y flexión brazos, mientras las del centro hacen flexión T y extensión brazos. Se repite hasta 16 tiempos. (Movimientos enérgicos y continuados, siguiendo la melodía de la primera parte de la música).

Al terminar el ejercicio, y á un golpe de manos, las alumnas forman pequeños círculos de cuatro niñas, las que tomadas de la mano con los brazos extendidos y en alto, giran con paso de bombero, cantando:

Y el largo martillo
Con que hunde los clavos,
Los clavos crugiendo
Y haciendo, toc, toc.

Dando media vuelta, y á un golpe de manos, se repite la estrofa marchando en sentido contrario.

Al terminar, la maestra manda:

"A clavar la madera".

Aquí las niñas, quedando en los mismos grupos en que marcharon, se colocan en "media posición arrodillada" pierna derecha, enfrentándose de á dos esquinadas, imitan la acción de clavar: al "uno", levantan el brazo derecho con extensión del tronco; al "dos" lo dejan caer y pegan sobre la palma de la mano izquierda, dando el golpe del martillo y diciendo "toc" en el momento de la aspiración. Se repite hasta 8 tiempos y se continúa el ejercicio cambiando de pierna y de mano hasta 16. (Movimientos conti-



El Carpintero — Escuela Coronel Suárez (C. E. 3º)

nuados y enérgicos, y con la misma música de la primera parte, tocada más ligero).

Al concluir el ejercicio se ponen de pié, y los mismos grupos de á cuatro niñas toman la formación de molinetes, con los brazos extendidos, y girando con marcha en punta de pié, cantan:

Mas luego el barreno	Dejándolo lleno
Ya lo agujerea,	Con el brr, brr, brr.

Se repite la estrofa marchando con el mismo paso, pero en sentido contrario. Terminado el canto, la maestra manda:

"A barrenar la madera".

Inmediatamente las alumnas deshacen los molinetes, pero siempre en grupo de á cuatro, se colocan de frente una á otra, esquinadas, é imitan la acción de barrenar con movimientos de circunducción del brazo derecho sobre el izquierdo, con los puños cerrados y en posición vertical, de 1 hasta 8, diciendo en cada compás "brr", en el momento de aproximar el brazo al cuerpo, por el concepto fisiológico, repitiéndose el ejercicio (superponiéndose el puño izquierdo sobre el derecho) de 9 á 16. (Movimientos continuados y con la música de la primera parte).

Terminando el ejercicio, y á un golpe de manos de la maestra, marchan hasta formar una rueda, y tomadas de la mano, cantan:

Y el cepillo entonces	Y el cepillo entonces
A cepillar llama.	A cepillar llama,
La tabla ya clama	La tabla ya clama
Ss, ss, ss, sss,	Ss, ss, ss, sss.

Dando media vuelta, á un golpe de manos, repiten el mismo canto, marchando en sentido contrario.

Al terminar, la maestra manda:

"A cepillar la madera".

Las niñas rápidamente, dando frente al centro del círculo, extendiendo los braazos hacia adelante y abajo como sosteniendo un cepillo en una separación de manos mayor

que la distancia de los hombros, imitan la acción de cepillar, inclinando y balanceando el cuerpo de derecha á izquierda con movimientos de flexión y torsión del tronco. Se repite hasta 16 (“uno” para la derecha, “dos” para la izquierda) siguiendo el compás de la primera parte.

Terminado el ejercicio, en rueda y de la mano, marchan cantando:

La plomada y cinta,	El pone los pisos
El escoplo y hacha,	De la linda casa,
Usa el carpintero,	Puertas y ventanas
Trabajando tablas.	Con que se ha de aerear.

Dando media vuelta á un golpe de manos de la maestra repiten el mismo canto, marchando en sentido contrario.

Al terminar, la maestra manda:

“A poner los pisos”.

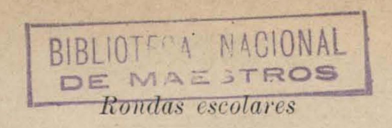
A esta orden, dando frente al centro del círculo, toman la posición arrodillada y brazos caídos, así dispuestas al “uno” extienden el brazo izquierdo, al “dos” imitan la acción de arrastrar la madera, diciendo “rac”, al “tres” levantan el brazo derecho, y al “cuatro” dan el golpe sobre la mano izquierda, diciendo “tac”; cambiando de manos repiten el ejercicio (16 tiempos con cada brazo) ritmado con la primer parte de la música).

Terminado el ejercicio, se ponen de pié, forman rueda y marchando con paso trote “lento”, cantan:

El lápiz, la regla,	Así el carpintero
El compás, la escuadra,	Vá con su sudor
También la madera	Trabajando muebles
Para sí reclama.	Con tino y primor.

Continuando con el paso de trote, entonan tarareando las mismas estrofas y después de una marcha, hacen 10 tiempos de ejercicios respiratorios.

Vuelven después á cantar la misma estrofa y terminan con carrera, sin cantar, hasta sofocarse medianamente, para concluir con otros 10 tiempos de ejercicios respiratorios.



El Carpintero (Ronda)

canto

Dolce e legato

Pa san dos na tas de por u nos far di nes yo si je a mis pa dres con mu cha pa sion de que son los ár bo les de donde han sa li do si siempre han vi vi do ves ti dos por Dios ves ti dos por Dios

2º paso

La sierra al ar ma que corta las ta blas al son del so ni do ric rac ric rac roc la sierra al ar ma que corta las ta blas al son del so ni do ric rac ric rac ric

EL CURTIDOR

RONDA

Escuela "Coronel Suárez"

Formadas las alumnas en círculo, previa una marcha, y tomadas de las manos, marchan cantando la siguiente estrofa:

Se acerca la hora de la labor
Vamos contentas hacia el taller
Y consigamos con el sudor
Horas alegres y de placer.

(Se repite, marchando en sentido contrario). Al terminar el canto se detienen, y á un golpe de mano, la maestra manda:

"A transportar las pieles".

A esta voz, las niñas forman carritos, es decir: una niña, adelante extiende los brazos hacia atrás, cuyas manos se enlazan con las manos derechas de otras dos niñas, las que á la vez se tomaan con la otra mano libre, formando en rueda, pequeños grupos de tres. Marchan así con paso trote, lento, y cantando:

A las curtiembres llevamos las pieles
Y al trote vamos con el carrito.
Y siempre ansiosos, buenos y fieles
Saquemos limpio cada cuerito.

Dando media vuelta á un golpe de manos, de modo que las dos niñas que iban detrás pasen adelante y extendiendo el brazo derecho, ambas dan las manos á la niña que queda detrás, y formando nuevamente los carritos repiten la misma estrofa, marchando otra vez en sentido contrario y siempre con paso trote.

Al terminar el canto, se detienen, y á un golpe de manos, forman ruedas de flanco, y con paso de bombero y primera actitud, marchan cantando:

Curtidor, curtidor,
Arranca el pelo de cada cuero.
Curtidor, curtidor,
Pela las pieles y entrégalas luego.

Dando media vuelta se repite la estrofa, cambiando esta vez la palabra "luego", por "ya". Marchando en sentido contrario y con el mismo paso. Terminado el canto, la maestra manda:

"A pelar las pieles".

Las niñas, en círculo rápidamente, y dando frente al centro del mismo imitan la acción de pelar las pieles; al "uno" hacen flexión del tronco con extensión de los brazos hacia abajo y al "dos" vuelven á la posición inicial. (Se repite hasta 16). Los movimientos serán continuados y siguiendo las alumnas al compás de la melodía de la primera parte de la música. Al terminar y á un golpe de manos, marchan hasta formar doble rueda y tomadas de las manos marchan ambas en sentido contrario, cantando:

Curtidor, curtidor,
Bate las pieles, trabajador.

Curtidor, curtidor,
Ablanda las pieles, trabajador.

Se repite la estrofa, cantando en sentido contrario. Terminado el canto, la maestra manda:

"A batir las pieles".

Aquí las alumnas que forman la rueda central, dando media vuelta, quedan de frente á las que forman la rueda exterior, al mismo tiempo que aumentan el círculo, y con posición de ángulo recto y brazos extendidos, imitan la acción de batir, inclinando y balanceando el cuerpo, de derecha á izquierda, con movimiento de flexión y torsión T en 4 tiempos; al "uno" comienzan el movimiento hasta la derecha; al "dos" pasan laas manos por el frente; al "tres" pasan á la izquierda, y al "cuatro" vuelven á la posición inicial, al compás de la primera parte de la música. (Se cuenta hasta 16). Los movimientos serán continuados. Se repite el ejercicio comenzando por el lado izquierdo, al terminar, la maestra manda:



El Curtidor — Escuela Coronel Suárez (C. E. 3°)

"A llevar las pieles á la cuba".

A esta voz, una niña de adelante extiende los brazos hacia atrás, para dárselos á una compañera, formando así carritos de dos, y con paso trote, lento, llegan á formar una rueda, cantando:

Lleva las pieles á la cuba
La más curtida es la mejor!
Lleva las pieles á la cuba,
La más curtida es la mejor!

A un golpe de manos de la maestra, dan media vuelta y cambiando el orden de formación de las compañeras en cada grupo, repiten la misma estrofa, marchando siempre en trote, pero en sentido contrario. Aquí, un poco de marcha y un ejercicio preparatorio, (10 tiempos). Terminada la marcha, dá un golpe de manos y las alumnas forman rueda de flanco, con séptima actitud y con marcha en punta de pié, cantan:

Mezcla tus pieles con la casca,
La más curtida es la mejor!
Mezcla tus pieles con la casca,
La más curtida es la mejor!

Dando media vuelta, repiten la estrofa, marchando esta vez en sentido contrario y con el mismo paso. Al terminar, la maestra manda:

"Echar la casca en las cubas".

Quedando de flanco, con paso lateral y con amplios movimientos de brazos, imitan la acción de recoger la casca y echarla á las cubas; al "uno" la recogen con flexión lateral T, á la derecha; al "dos" levantan los brazos; al "tres" hacen la flexión lateral T, á la izquierda, y al "cuatro" la vuelcan con extensión de brazos abajo, volviendo á la derecha nuevamente. (Se repiten cuatro veces). Movimientos continuados y al compás de la primera parte de la música. (Se repiten los mismos movimientos, comenzando á la izquierda).

Terminado el ejercicio y á un golpe de manos, las niñas en rueda, de flanco con segunda actitud, marchan con paso alemán, cantando:

Trabajad buen curtidor!
Suaviza el cuero zurrándolo así,
Trabajad buen curtidor,
Que darás cuero para la labor!

A un golpe de manos, dando media vuelta, repiten la estrofa, marchando en sentido contrario y con el mismo paso y actitud. Terminado el canto, la maestra manda:

"A zurrar el cuero".

A esta voz, las niñas en rueda y de flanco, toman la posición arrodillada, imitan la acción de zurrar, extendiendo al "uno" el brazo izquierdo, á la altura del hombro; al "dos" lo flexionan hacia adelante, aproximándolo al cuerpo, al tiempo que dicen: "tac", (coincidiendo la modulación del sonido con el acto de respiración) resbalando la mano izquierda sobre la derecha (acción de planchar). Se cambia de mano á los 8 tiempos. (Se repite hasta 16 tiempos). Movimientos continuados, ritmados con la primera parte.

Al concluir el ejercicio y á un golpe de manos de la maestra, forman molinetes de á dos niñas, colocando la mano izquierda en 1|2, primera actitud y girando á compás de marcha, cantan:

Zapatero, zapatero,
Prepara la zuela con ese cuero!

Se repite. Cambiando los molinetes de brazo y marchando en sentido contrario, cantan:

Ay, así, talabartero,
Dadnos valijas con ese cuero!

Se repite. Terminado el canto, á un golpe de manos, deshacen los molinetes y colocándose en rueda, de flanco, y con primera actitud; marchan con golpes de piés y cantan:

Toc, toc, toc,

Y tomando de las manos, continúan cantando:

Mirad, mirad!
El buen cuero se va amoldando!

Y en la misma forma que lo anterior, siguen cantando:

Toc, toc, toc, mirad, mirad!
La zuelita ya va quedando!

Dando media vuelta, se repite la estrofa en la misma forma, marchando en sentido contrario. Terminado el canto, la maestra manda:

"A endurecer el cuero".

Las alumnas forman el círculo y dando frente al centro del mismo, con posición de ángulo recto, imitarán la acción de endurecer el cuero; al "uno" levantan el brazo derecho, y al "dos" lo dejan caer simulando el golpe y diciendo en este momento: "toc", 8 veces con cada brazo. El brazo opuesto permanece en mitad, primera actitud.

Ritmados con música de la primera parte, movimientos continuados. Al terminar el trabajo, la maestra manda:

"Terminado el trabajo, á jugar".

Las niñas formadas en rueda, de la mano y con paso de trote, lento, cantan:

Ha terminado nuestro deber,
Vamos gozosos hacia el hogar;
Ya hemos bregado hasta poder
Nuestro trabajo así lograr!

En seguida, siguiendo en rueda, de flancos y brazos caídos, marchando, cantan:

Así consiguen los jornaleros,
Con su trabajo pan y dinero;
Así consiguen los jornaleros,
Nada le falta al buen obrero!

Con paso lento, en rueda, de flanco y con primera actitud, cantan la misma estrofa, continuando sin cantar, con carrera hasta llegar al grado de sofocación, para terminar con 10 tiempos de ejercicio respiratorio.

Nota:—El maestro no contará los tiempos en la ejecución de los movimientos, siguiendo las alumnas al compás ritmado de la entonación de la ronda. Solo da el maestro las voces de mando para la sucesión de los movimientos y acciones que intervengan en la ronda. El trote, "cantado", debe ser muy lento. Las marchas deben ser naturales con oscilación de brazos.

El Curtidor (Ronda)

Se a ca ba la ho ra de la la_bor

va mos con ten tas ha cia el ta ller y con se gu mos

con el su dor ho ras a le gres y de pla cer

cur - ti dor cur - ti dor a rran ca el pe lo

El Curtidor (Ronda)

de ca da cue ro cur ti dor cur ti dor

pe la las pie les y en tre ga las ya toc toc

toc me rad me rad

tel buen cue ro se va a mol

El Curtidor (Ronda)

LAS CALESITAS

RONDA

Escuela "Rufino Sánchez"

1—Las alumnas estarán dispersadas en el patio y á un golpe de manos quedarán firmes. Al 2 formarán filas. Se ordena. Numeración seguida á numerarse—Uno!

Luego, á la voz de marchen, siguen con paso regular y forman un caracol ú otra evolución á gusto de la maestra.

Esta ordena, formen doble círculo. Las alumnas ejecutan la orden, á paso de marcha. A un golpe de manos quedan firmes; al 2 se toman de las manos; á la voz de 3, el círculo del medio eleva los brazos y á su vez el de afuera los extiende lateralmente. Las ruedas, siguiendo paso de marcha, entonan:

"En las calesitas
"Todas dan la vuelta,
"Saca uno la suerte
"Y otra la suelta".

A un golpe de manos, las niñas se detienen; al 2, se colocan en tercera actitud, y haciendo extensiones laterales de los brazos, rotación y extensión de la cabeza y extensión del tronco, cantan:

"No tenían calesitas;
"En los tiempos de abuelita
"En los tiempos de mamá
"Las tenían yá".

A un golpe de manos, las alumnas se tomarán de la mano; al 2, se colocarán en la posición inicial, y ejecutando marcha rápida, repiten la estrofa:

"En las calesitas
"Todas dan la vuelta,
"Saca uno la suerte
"Y otra la suelta".

Las alumnas, dando frente al círculo, volverán á entonar la segunda estrofa, ejecutando los movimientos antes indicados con una marcha.

A la voz de 1, las alumnas dan flanco y se colocan en primera actitud, ejecutando una marcha en 3 tiempos, sin salto la primera vez que cantan la estrofa, y al repetirla, entonces con salto. Se detienen rápidamente, dan frente al centro del círculo, marcan el paso y entonan la siguiente estrofa:

"Cuando yo nací
"Se jugaba así".

Al terminar la palabra "así", las alumnas de la rueda del cenro dan media vuelta á la izquierda y ejecutan un ejercicio de equilibrio, elevándose en la punta del los piés, con la posición de piés juntos; hacen extensión de los brazos hacia arriba y dan golpes de mano 8 veces, quedando en la posición inicial, de firmes.



LAS CALESITAS—Escuela Rufino Sánchez (C. E. 6°)

A la voz de 1, dan todas flanco izquierdo; al 2, los números pares extienden los brazos hacia atrás y los impares los toman de las manos; siguen en rueda y ejecutan paso alemán; al 3, se detienen y cantan:

"El caballo de madera
"Dá la vuelta toda entera".

Continúan en la misma actitud, siguen en rueda ejecutando paso al trote; se detienen nuevamente y entonan:

"El caballo de verdad
"Vá con mucha seriedad".

Al terminar, se sueltan; cruzan los brazos sobre el pecho, siguen con paso de marcha; golpeando el pié, repiten:

"El caballo de verdad
"Vá con mucha seriedad".

Las alumnas se detienen y á un golpe de manos los números pares levantan los brazos á la altura de los hombro y los impares toman de las manos, ejecutando á la vez, los números pares, suaves rotaciones de la cabeza con extensiones laterales de los brazos, y entonan lo siguiente:

"En los cisnes van los chicos
"Sujetándoles los picos" (bis)

Al terminar, se detienen, y á un golpe de manos, se sueltan; al segundo golpe dan un paso al frente los números pares y los impares un paso hacia atrás, y al tercer golpe se colocan en la posición de firmes y empezando con la derecha, hacen rítmicamente y alternando movimientos de circunducción de los brazos, entonando al mismo tiempo:

"Suena la música un són
"Igual toda la función".

A la voz de 1, las alumnas se forman por parejas y se colocan en media sexta y media primera actitud; al 2, se toman de la mano; al 3, empiezan las parejas un paso de baile, suave, (mazurka ú otro paso suave) entonando al mismo tiempo: Tra, la, la, la, tra, la, la, la, tra, la, la, la.

Al terminar, se dá la voz de 1... quedan firmes; al 2, las ruedas dan flanco izquierdo, quedando de frente; al tres, la rueda del centro se coloca en sexta actitud y la de afuera en séptima actitud. Al cuatro, se toman de las manos; al cinco, marcharán á paso regular, repitiendo la estrofa:

"En las calesitas, etc".

A la voz de "firmes", las alumnas bajan los brazos; al 2, toman distancia; al 3, toman primera actitud y cantan:

"La que dar vuelta no pueda
"Que salga de la rueda".

Y al cantar "rueda", dan flanco las del centro en sentido inverso á las de afuera para que al caminar lo hagan con dirección contraria y ejecutan marcha rápida; al dar la voz de "clase... firmes", se detienen; á un golpe de manos dan media vuelta. Paso de trote... marchen!!... Clase... firmes!!.. Media vuelta... Paso de galope. Al golpe de manos empiezan á ejecutarlo.... Clase.... firmes!!.. Se ordena media vuelta, paso de carrera... unos.... dos.... tres..... Clase....., firmes!!..... A una señal, el círculo de afuera busca su compañera — á otra señal todas dan flanco — á la tercera señal, las del centro toman sexta actitud y las de afuera extienden los brazos lateralmente; á la cuarta, se toman de las manos y siguen en rueda, cantando:

"En las calesitas
"Todas dan vueltas;

"Una saca la suerte
"Y otra la suelta".

A la voz de "uno", quedan firmes; al "dos", toman distancia. Se ordenan. Doble extensión de los brazos, respirando lentamente, contando: uno... tres... y al expirar, entonan la nota "do", y continúan así hasta cantar la escala musical.

Con un golpe de manos, las alumnas dan flanco y á paso de marcha, lenta, hacen evoluciones para deshacer las ruedas.

Las Calesitas (Ronda)

Nº 1.

En las ca-le-si-tas to-das dan la vuel-ta sa-ca una la suer-te y o-tra la suel-ta

Nº 2

En los tiem-pos de a-bue-li-ta no te-ní-an ca-le-si-ta en los tiem-pos de ma-má la te-ní-an ya en los tiem-pos de ma-má la te-ní-an ya.

D. C. al Nº 1 repitiéndolo dos veces y después el Nº 3

Nº 3

Cuan-do yo va-cí se ju-ga-ba a-sí el ca-ba-llo de ma-de-ra da la vuel-ta to-da en-te-ra el ca-ba-llo de ver-dad va con mu-cha se-rie-dad el ca-ba-llo de ver-dad va con mu-cha se-rie-dad

D. C. al Nº 1 y después al Nº 4

En los cis-nes van los chi-cos su-je-

LAS CALESITAS (Ronda)



LAS ROSAS

RONDA

Escuela "Rufino Sánchez"

En esta Ronda interviene un número par de alumnas los que representan cuatro grupos distintos de rosas, con sus correspondientes distintivos.

PRELIMINARES

Las alumnas de una en fondo, hacen diversas evoluciones, luego quedan firmes; se numeran, (numeración corrida) desde el número 1 hasta la mitad del total, forman la rueda central y las restantes, la exterior. Formadas así, en doble rueda, se les advierte que los números impares de la primera, representan las rosas té y los pares, las rojas. Los impares de la segunda rueda, las amarillas y los pares, las blancas.

A una señal dada, se toman de las manos y comienzan á marchar, cantando:

> "Floreció sus rosas un verde rosal
> "Y todas las cosas iban presurosas
> "A besar las rosas del verde rosal".

(En todos los giros, la rueda central marcha siempre hacia la izquierda y la exterior hacia la derecha).

Al terminar, se detienen; toman la primera actitud para hacer flexión lateral del tronco, alternada y con movimientos muy suaves, mientras cantan, sin marchar:

> "Y el viento hacía así,
> "Así el rosal, de allá para aquí,
> "De aquí para allá"

Luego las rosas té se arrodillan en primera actitud, mientras las rojas, tomadas de la mano derecha, giran á su alrededor, cantando:

> "Una rosa té que palideció
> "Por el amor de otra que murió".

La rueda exterior marcha también cantando la misma estrofa. Al terminar, se detienen, y hacen doble extensión lateral de los brazos para tomar distancia, marchando hacia atrás y cantando nuevamente:

> "Y el viento hacía así,
> "Así el rosal, de allá para aquí,
> "De aquí para allá".

En seguida toman la sexta actitud, (posición de ángulo recto) y hacen torsión del tronco, (movimiento alternado en ocho tiempos).

Después las rosas rojas se arrodillan, tomando con la izquierda, primera actitud, y con la derecha, la segunda, mientras las té hacen extensión de brazos (alternada) y todas cantan:

> "Una rosa roja que cayó del sol
> "Trayendo su hoja llena de arrebol".

Hacen luego, marchando en rueda y en quinta actitud, paso de lobo, mientras cantan:

"Y el viento hacía así,
"Así el rosal, de allá para aquí,
"De aquí para allá".

Luego forman molinete (tomadas de la mano derecha cuatro rosas diferentes), y cantan:

"La rosa amarilla dorada de luz
"Calle de Sevilla, balcón andaluz".

Cambian de mano para girar en sentido contrario, repitiendo la estrofa. Vuelta á tomarse las manos; en doble rueda hacen extensión de brazos, flexionando las rodillas, (movimiento alternado), cantando nuevamente:

"Y el viento hacía así, etc."

Después se colocan de flanco, tomadas de las manos, (cruzadas, es decir: mano derecha con la derecha de la compañera é izquierda con izquierda) y ejecutan una marcha en cuatro tiempos, cantando:

"La blanca luna cayó en Jericó".

Vuelven á formarse en doble rueda y repiten el primer ejercicio, (flexión lateral del tronco), entonando otra vez:

"Y el viento hacía así,
"Así el rosal, etc."

A la voz de "uno", las niñas de la rueda central dan un paso lateral hacia la izquierda; á la voz de "dos", las misma un paso hacia atrás y queda de este modo formada una sola rueda, lo que facilita los ejercicios de sofocación.

Ejercicios de sofocación. (Siempre en Ronda):

Paso de lobo.

Paso de grulla, pié derecho.

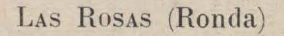
Paso de grulla, pié izquierdo.

Carrera: Para variar, hacen varias veces durante la carrera media vuelta para correr en sentido contrario.

Nuevamente ocupan las alumnas de la rueda central su sitio primitivo, y todas cantan en doble rueda:

> "Un viento ligero color de romero
> "Y sabor de sal, y sabor de sal,
> "Trajo mariposas, y las mariposas
> "Iban á las rosas del verde rosal".

Formadas nuevamente en rueda, hacen ejercicios respiratorios, con extensión de brazos, imitando el viento.



LAS ROSAS (Ronda)

Flo-re-ció sus ro — sas un ver-de ro — sal
y to-das las co — sas i-ban pre-su — ro — sas
a be-sar las ro — sas del ver-de ro — sal
a be-sar las ro — sas del — ver — de ro — sal

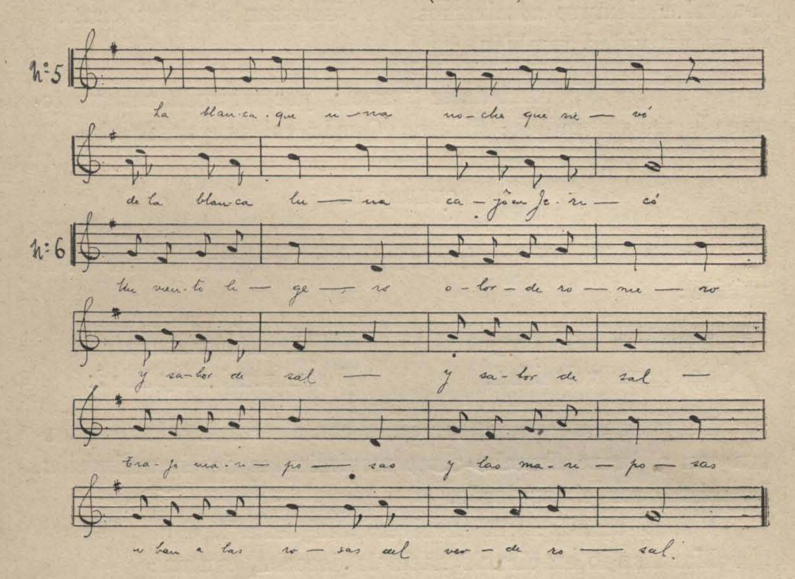
Nº 1
Y el vien-to ha-cía a-sí a — sí el ro — sal de a —
llá pa-ra a-quí de a — quí pa — ra a — llá

Nº 2
Una — ro — sa té que pa-li-de — ció
por el a-mor de o-tra que mu — rió

Nº 3
U-na ro-sa ro — ja que ca-yó del sol
tra-yen-do su ho — ja ro-ja de a-re — bol

Nº 4
La ro-sa a-ma-ri-lla do — ra — da de luz ca —
lle se — vi — lla bal — cón an — da — luz.

Las Rosas (Ronda)



LOS BOMBEROS

RONDA

Escuela "Presidente Quintana"

Desarrollo de la clase

Formación en una hilera. Marcha al paso regular. Contramarcha derecha é izquierda, las dos filas al centro. Firmes. Flanco derecho é izquierdo de modo que den frente á las dos filas. Dándose la mano todas y uniéndose las primeras y últimas, marchan á retaguardia á formar el círculo. Numeración alternada en círculo.

CUADRO I.

En círculo. Por un flanco, 1a. actitud. Marcha con paso gimnástico, cantando dos veces lo siguiente (con la primera parte de la música):

Los bomberos imitamos
Alegres y con placer,
Su valor siempre admiramos
Y su actividad también.

Cuando suena la voz
Se preparan con valor,
No temen el fuego cruel.

Al decir "cruel" por segunda vez, un toque de silbato indica: firmes. Queda así preparado el

CUADRO II.

En posición de firmes cantan, con la segunda parte de la música:

Envuelven así mangueras
Con gran velocidad,

Así de esta manera
Y con mucha agilidad.

Después, sin cantar, cerrando con fuerza la mano, ejecutan con el brazo derecho cinco movimientos de circunducción. Lo mismo con el izquierdo.

Voz de mando: "A envolver mangueras".

Marchando en círculo hacia la derecha, cantan:

Los bomberos imitamos, etc....

Variando la marcha hacia la izquierda al toque de un silbato que se dará al decir:

Cuando suena la voz, etc......

Al terminar, suena nuevamente el silbato por indicar firmes.

CUADRO III.

Los números 2, un paso hacia adelante. Así dispuestos, cantan con la segunda parte de la música:

Agentes de policía
Así les abren paso

Así con energía
Indicando con los "brazos".

Al decir "así" les abren paso, hacen avanzar al pié derecho al frente (paso al frente), y al pronunciar la silaba "zos" de la palabra brazos, toman la cuarta actitud.

Luego ejecutan 16 movimientos de extensión bilateral de

los brazos, pasando de la cuarta á la séptima actitud (rápidos y enérgicos). Números dos á la fila.

CUADRO IV.

De la mano marchan hacia la derecha cantando (música primera parte):

Si llamas devoradoras
Rojizas se ven subir,
Su mano dominadora
Así trata extinguir:

Las mangueras poderosas
Levantan con ardor
Y con fuerza poderosa
Sostiénelas con "valor".

Al decir "las mangueras", etc., varían á la izquierda y al cantar "valor" toman la octava actitud. A partir de ella ejecutan diez movimientos de elevación alternada de los brazos acompañados de una ligera extensión de la cabeza.

Voz de mando: "A levantar mangueras".

CUADRO V.

De la mano marchando hacia la derecha cantan con la primera parte de la música:

Si voraces amenanzan
Los muebles destruir,
Ellos ágiles avanzan

"Uniendo de á dos" sus fuerzas
Consiguen así salvarlos.
Y luego con ligereza
Del fuego van á alejarlos.

Al decir "Uniendo de á dos" sus fuerzas, se toman de ambas manos, quedando frente á frente las compañeras; así dispuestas siguen cantando la estrofa hasta el fin.

Al terminar, un toque que indica: posición de firmes, se ejecutan al partir de ella, cuatro flexiones del tronco: al volver á la posición inicial, levantan los brazos, simulando levantar un mueble entre dos personas.

Voz de mando: "A salvar los muebles".

CUADRO VI.

Se ordena un flanco derecho, luego doblar el fondo y por parejas marchan cantando:



Los Bomberos — Escuela Presidente Quintana (C. E. 7º)

Las llamas desafían
Su heróica resolución
Y con toda su energía
Y su gran abnegación,
A seres que sufrían,
Después de haberlos salvado,
Levantando con cuidado
Le demuestran su alegría.

Al decir alegría, un toque de silbato ordena: firmes. Luego se manda: tomar distancia sobre la derecha. Posición de firmes, primera actitud. Así dispuestas, ejecutan cuatro flexiones laterales del tronco; al hacer la flexión hacia el lado derecho, la compañera, que está á la izquierda, extiende el brazo derecho y lo apoya en el codo de su compañera; al volver á la posición inicial todas en la primera actitud, al inclinar hacia la izquierda, ejecutan el ejercicio en la misma forma.

Voz de mando: "A salvar las personas".

Después de ejecutado el ejercicio, se ordena: disminuir el fondo, dando frente al centro.

CUADRO VII.

Se ordena un flanco derecho é izquierdo y marchan á formar dos filas, tomando al mismo tiempo distancia sobre el frente, mientras cantan dos veces el siguiente:

Mangueras así retiran
Y las van á guardar,
Todos á ellos miran
Y empiezan á aclamar.

Se ordena luego un frente á la derecha, de modo que la clase quede de frente á la maestra.

Ejecutan 10 movimientos de torsión del tronco acompañados de extensión de los brazos hacia el mismo lado que se ejecuta el movimiento del tronco.

Voz de mando: "A retirar mangueras".

Después de ejecutado el ejercicio, se ordena media vuelta á la fila de vanguardia; de la mano marchan á formar en círculo cantando la estrofa del cuadro octavo.

CUADRO VIII.

De escombros la remoción
Hacen rápidamente
Así hacen con tesón
Los hombres diligentes.

Al pronunciar la silaba "tes" de la palabra diligentes, un toque de silbato indica: media posición arrodillada pierna derecha.

Ejecutan cuatro ligeras extensiones del tronco, acompañadas de extensión bilateral de los brazos. Después de contar cuatro, se ordena cambio de pierna.

Voz de mando: "A remover escombros".

Después de ejecutado el ejercicio: Firmes. Flanco derecho.

CUADRO IX.

Por un flanco y en círculo marchan cantando:

Cuando la lucha se acaba,
El pueblo así aplaude,
A los héroes así aclama,
Más no hacen por eso alarde;

Al retirarse, su alma
Serena y de gozo henchida
Está llena de esa calma
Que dá la misión cumplida.

Al decir: así aplaude, etc., (hasta alarde), dan golpes de manos al compás de la música.

Cuando cantan: Al retirarse, etc., se toman de ambas manos, extendiendo unas, los brazos hacia atrás y á su vez las compañeras los extienden hacia adelante (para quedar unidas (imitan los carritos).

CUADRO X

Se ordena: "De regreso", paso de trote que se irá acelerando gradualmente. Evolución: serpentina. Se invierte luego el órden de las compañeras y se ordena: "Paso de galope" (hasta obtener sofocación).

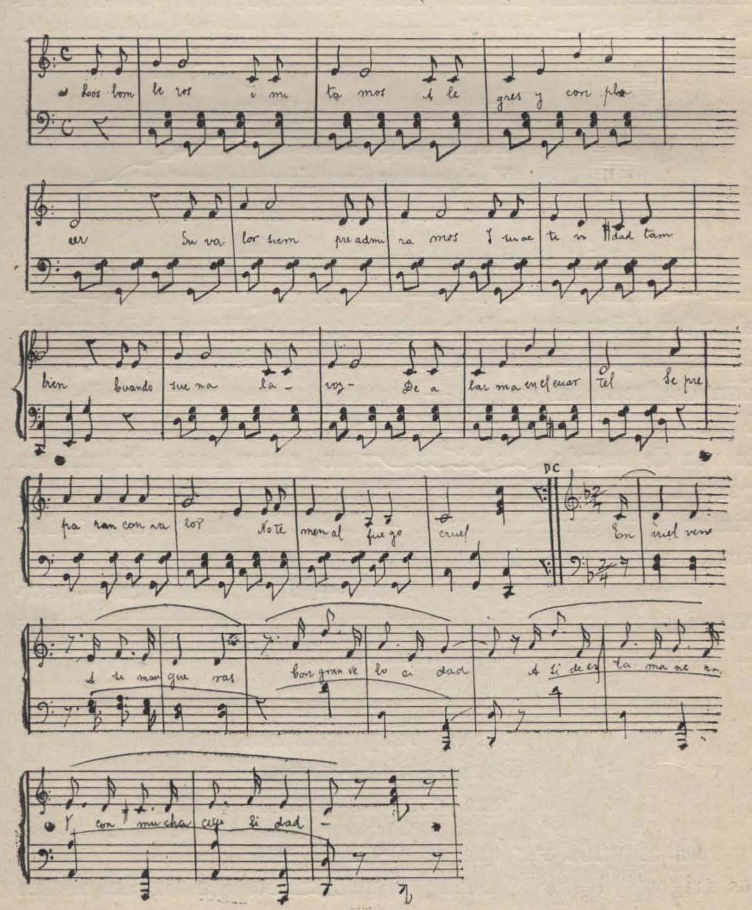
CUADRO XI.

Respiratorios: Se forma el círculo. Los números 2, un paso hacia adelante. Posición de firmes; manos al pecho (4.ª actitud). Brazos á la altura de los hombros (doble extensión lateral de los brazos hasta la séptima actitud), respirando.

ORDEN DE LOS EJERCICIOS

Movimiento unilateral de los brazos... con posición de firmes
» bilateral » » » ... con paso al frente
» alternado » » » ... posición de firmes
Flexión del tronco.................... » » »
» lateral del tronco............... » » » 1ª actitud
Torsión del tronco .... » » » ext. lat. de los brazos
Extensión del tronco ... media posición arrodillada, extensión bilateral de los brazos.

Los Bomberos (Ronda)



LOS LABRADORES

RONDA

Escuela "Presidente Roca"

1.°—Marcha regular — Filas al centro. — Contra marchas, á derecha é izquierda — Filas al centro — Marcar el paso — Firmes — Formación del círculo en 2 tiempos — al 1.°, flanco al centro tomándose de la mano—al 2.°, extensión de la rueda, retrocediendo — Firmes. Flanco derecho — derecho — Extensión lateral de los brazos—Posición; á la voz de frente: Marchen: — Los niños marchan en ronda entonando la primera parte:

El alba asoma en el Oriente
Todos prepáranse á la labor,
Y el campesino siempre contento
Alza sus útiles de labrador.

Terminado el canto, sigue la marcha en rueda. — Posición — Manos á la cadera — Marcha en punta de pié —Marchan los niños cantando la misma parte. — Terminada, quedan firmes en posición de ángulo recto. Flanco izquierdo y quedan de frente al centro. — Toman entonces posición de paso hacia al frente con extensión de los brazos hacia arriba.—A la voz de mando, los niños cantan nuevamente la primera parte á boca cerrada ó tarareando, imitando al compás el movimiento de cavar la tierra. — Repetido dos veces, quedan firmes.

2.°—Posición de ángulo recto — Manos á la nuca — Marcar el paso en el sitio—contados 4 tiempos, avanzan 4 pasos al centro y retroceden cantando:

"Amaneciendo van cruzando
Por las campiñas hasta llegar
Donde los trigos se están alzando
Para poderlos pronto cortar.

La segunda vez que se repite el canto, al decir "Donde los trigos" deben ejectuar el movimiento de flexión de las



Los Labradores — Escuela Presidente Roca (C. E. 2º)

rodillas é ir levantándose can doble extensión lateral de los brazos hacía los lados hasta terminar. Repitiendo esto dos veces, quedan luego firmes.—Posición de paso al frente—extensión lateral de los brazos.—A la voz de mando, los niños, como en la primera parte, entonan á boca cerrada la segunda estrofa, imitando á compas el movimiento de segar.

3.°—Flanco derecho,—tiempo de marcha — en rueda.—Deben cantar:

Tomemos guadañas
Tomemos orquillas
Vayamos todos á la labor
Fruto bendito del Creador.
Golpe trás golpe

Al decir, marchando "Tomemos guadañas" deben imitar la acción de segar.—Al decir "Tomemos orquillas" las dos manos al hombro izquierdo. Al decir "Vayamos todos á la labor" marchan con posición de manos á los hombros. "Golpe trás golpe" con las manos juntas imitando la acción de golpear el trigo, hasta terminar. Se repite tres veces. Terminado, quedan firmes, de frente al centro.

4.°—Números pares, avanzando en ronda al centro. Firmes, posición de piés juntos—elevación de los brazos, en dos tiempos cantando:

Hacinemos este pasto
Cantan todos á la vez
Hacinemos, hacinemos
Hacinemos otra vez.

Se repite tres veces.

5.°—Ejercicio de sofocación.—La rueda del centro canta, al mismo tiempo que golpea las manos, marcando el compás:

Terminada la tarea
Vuelven todos al hogar
Donde alegres se preparan
Del trabajo á disfrutar.

Y los niños de la rueda exterior marchan á paso al trote, al compás y sin cantar. Hecho esto dos veces, cambian, haciendo el ejercicio los del centro y marcando el tiempo los de afuera. Terminado, toda la clase marca paso al trote, y vueltos los del centro á su sitio, adelanta toda la rueda cantando dos veces más la misma parte. Luego se ejecutan los ejercicios respiratorios.

Los Labradores (Ronda)

Allegro

Canto

Piano

El al-ba a-so-ma en el O-rien-te
To-dos pre-pá-ran-se A la la-bor.....
y el cam-pe-si-no siem-pre con-ten-to
Al-za sus ú-ti-les De la-bra-dor. A-ma-ne

Los Labradores (Ronda)

cien-do van cru-zan-do Por la cam-pi-ñas has-ta lle-gar Don-de los

tri-gos se están do-ran-do Pa-ra po-der-los pron-to cor-tar A-ma-ne tar to-

me mos gua-da-ñas to-me-mos hor-qui-llas

Va-ya-mos to-dos a la la-bor

Los Labradores (Ronda)

Gol — pe tras gol — pe cae — rá el tri — go

Fru — to ben — di — to del Cre — a — dor.- - - - -

Ha — ci — ne — mos es — te pas — to Can — tan-

to - dos a la vez Ha — ci — ne — mos

Los Labradores (Ronda)

Ha - ci - re - mos ha - ce - ne - mos o - tra vez
Ter - mi - na - da la ta - re - a Vuel - ven los dos
al ho - gar Don - de a - le - gres se pre -
pa - ran del tra - ba - jo a des - can - sar -

EL MARINERO

RONDA

Escuela "Miguel de Azcuénaga"

Los alumnos formados en círculo y tomados de las manos marchan cantando lentamente lo siguiente:

Yo soy el marinero
Que alegre cruza el mar.
Yo soy el marinero
Que alegre cruza el mar.
¡A bogar—A bogar
A bogar—A bogar.

La diana ya ha sonado
El buque hay que alistar
Pues ya nos ha llegado
El día de zarpar.

Al terminar el canto la maestra hace una señal y manda:

¡A nadar!

A esta voz, los niños dando una flanco derecho se colocan en correcta posición de firmes y parten de cuarta actitud ejecutan, con lentitud y energía, doble extensión lateral de los brazos, cantando á compás de uno á diez.

Yo soy el marinero, etc.

Nadando conseguimos
Destreza y bienestar,

Del agua nos venimos
La cubierta á lavar.

Al concluir el canto, la maestra manda:

¡A lavar el buque!

Se colocan los niños de flanco derecho y haciendo un paso oblicuo con el pie izquierdo ejecutan á compás, grandes y amplios movimientos de flexión y torsión del tronco, al tiempo que mueven los brazos en acción de arrojar agua. Forman de nuevo el círculo y marchando en sentido inverso cantan nuevamente:

Nadando conseguimos, etc.

Ejecutan el mismo movimiento de lavar el buque, pero del lado contrario.

Al finalizar en rueda, cantan:

Yo soy el marinero, etc.

La máquina encendida
La nave moverá
Serena de la costa
Pronto se alejará.

Al terminar el canto ejecutan el mismo ejercicio de cargar la máquina poniendo en tierra la rodilla izquierda.

Luego cantan en rueda y en sentido contrario:

La máquina encendida, etc.

Al finalizar, la maestra ordena:

¡En marcha!

A esta voz los niños dan un flanco derecho colocándose en correcta posición de firmes con los brazos en séptima actitud y ejecutan así, comenzando por el lado derecho, flexiones laterales del tronco (contándose hasta diez tiempos).

Al concluir el ejercicio cantan:

Yo soy el marinero, etc.

Señales se divisan
Debemos contestar
Que siempre estamos pronto
Auxilios á prestar.

Al terminar la maestra manda:

¡A contestar señales!

Toman los niños en posición de firmes media sexta y media primera actitud, ejecutando torsión lenta del tronco por diez tiempos y habiendo empezado por el lado derecho, se repite el canto:

Señales se divisan, etc.

Ejecutan el mismo movimiento con cambio de brazos, es decir, media primera y media sexta actitud.

Cuando han terminado la maestra manda:

¡Botes al agua y á socorrer!

Se colocan los niños de dos á dos dándose frente y to-



Los Marineros.—Escuela Miguel de Azcuénaga (C. E. 6°)

mados de las manos marchan en círculo al trote lento, moviendo los brazos en acción de remar. Dando dos vueltas á una señal de la maestra se toman de las manos y cantan en ronda:

Yo soy el marinero, etc.

La gente está salvada
Debemos regresar
Para emprender la marcha
Y el viaje terminar.

Se manda de regreso:

¡De regreso!

Ejecutan el mismo movimiento de ¡Botes al agua!, pero moviéndose en sentido inverso. Llegados á sus puestos se sueltan y en ronda cantan

Yo soy el marinero, etc.

La maestra ordena al concluir el canto:

¡En marcha!

Se repiten aquí los movimientos de flexiones laterales del tronco, con séptima atitud.

Al llegar á los diez tiempos la maestra dice:

¡A tierra, francos estais!

A esta orden los alumnos dan un flanco derecho y marchan con paso de trote lento golpeando las manos al decir (corre-corre) y cantando lo que sigue, dando un salto al iniciarse.

Corre, corre marinero,
Corre, corre sin parar
Que en tu casa ya te esperan
Para poderte abrazar.

Cantan por dos veces esto y al terminar dando media vuelta continúan el trote lento cantando:

Vuelve, vuelve marinero
Vuelve pronto á tu lugar
Que inquieta la nave espera
Sus hombres para marchar.

Cantan por dos veces, después suspenden el canto y continúan con trote rápido hasta llegar á la sofocación y al ter-

minar extienden el brazo derecho que colocarán sobre el hombro del compañero y ejecutando movimiento de balanceo cantan muy lentamente:

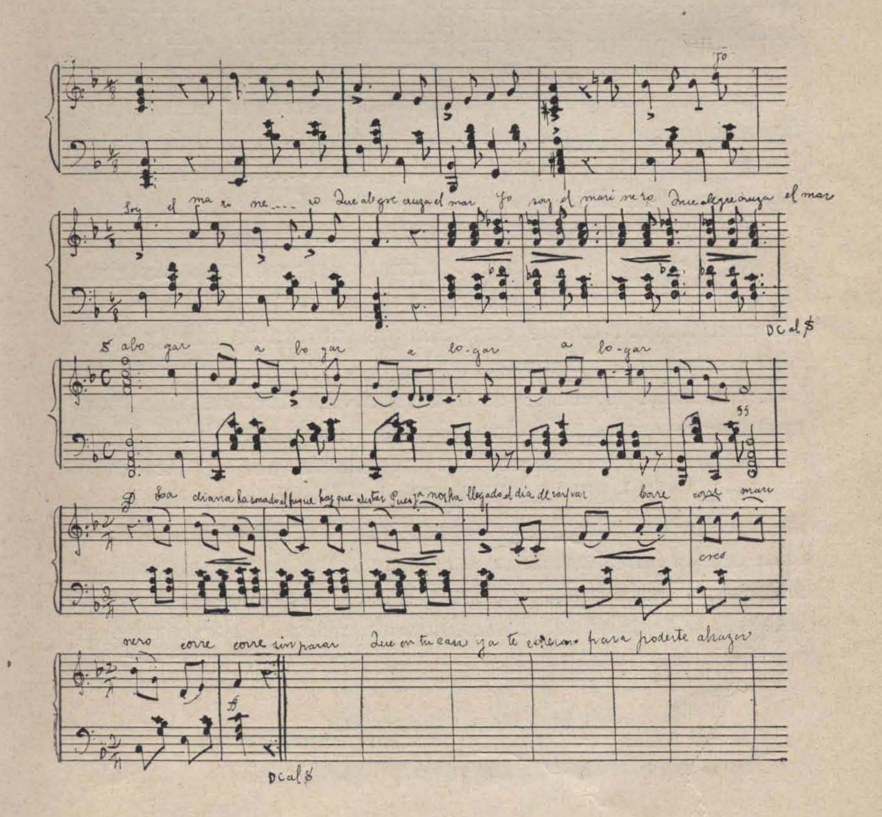
Yo soy el marinero, etc.

Se repite extendiendo el brazo izquierdo, habiendo obedecido así á la voz de:

¡Al mar!

Al terminar la ronda harán en sus puestos, por diez veces, extensiones de los brazos á partir de cuarta actitud respirando.

EL MARINERO (Ronda)



LOS JUEGOS

RONDA

Escuela "Florencio Balcarce"

Desarrollo de la clase: Formación en dos filas...... Marchen!...... Clase...... Firmes! Marcar el paso..... Marchen!..... Al frente paso regular...... Marchen!

1.ª actitud.... Uno! Contramarcha á derecha é izquierda de á uno...... Marchen!

Contramarcha al centro de á dos..... Marchen! Brazos caídos..... Uno!

3.ª actitud..... Uno! Contramarcha á derecha é izquierda por parejas Marchen!..... Contramarcha al centro de á cuatro...... Marchen!..... Brazos caidos..... Uno.

4.ª actitud..... Uno! Contramarcha á derecha é izquierda por parejas Marchen!.... Contramarcha al centro de á dos con golpe de pié cada tres tiempos.... Marchen!..... Brazos caidos...... Uno! Paso regular..... Marchen Variación por la derecha (ó izquierda)..... Marchen!.... Marcar el paso...... Marchen!..... Clase.... Firmes!

3.ª actitud..... Uno....Marcar el paso..... Marchen! ...... Contramarcha á derecha é izquierda de á uno..... Marchen!...... Doble elevación de los brazos con golpe de manos cada tres tiempos... Uno!... Dos!.... Tres!...... Contramarcha al centro de á dos....... Marchen! Sin movimientos de brazos.... Uno! Brazos caidos..... Uno!

1.ª actitud..... Uno!..... Variación por la derecha (ó izquierda) Marchen!.... Marcha con doble elevación de talones cada tres tiempos.... Marchen!.... Paso regular!.... Marchen!... Brazos caidos.... Uno!.... Marcar el paso.... Marchen!.... Clase.... Firmes!.... Enfrentar las filas.... Uno!.... Tomarse de las manos... Uno!... Formar el círculo.... Marchen!

DESARROLLO DE LA RONDA

Las niñas en ronda cantan marchando con un aire vivo:

Compañeras, la campana
Con su alegre ta lan tan
Nos invita á que vayamos
Muy contentas á jugar.

Terminada la estrofa se detienen, toman la posición de firmes y cantan:

Meditemos amiguitas
¿El volante hay que elegir?
Sí, es muy lindo y entretiene
Atajarlo siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman la posición de paso atrás, pié izquierdo, media primera actitud, brazo izquierdo y cierran la mano derecha y ejecutan con el brazo derecho, á compás con naturalidad é intensidad: ocho movimientos que imitan el manejo de la raqueta con una media circunducción hacia atrás, terminando al frente con una extensión á la altura de la cabeza, acompañada de una extensión de ésta, al imitar el golpe á la paloma.

Quedan nuevamente en posición de firmes y cantan:

Si, es muy lindo y entretiene
Atajarlo siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman con el pié, brazo derecho y mano izquierda, la posición y actitudes adaptadas antes para el pié y brazo izquierdo y mano derecha, y ejecutan con el brazo izquierdo los movimientos hechos con el derecho.

Quedan en posición de firmes y cantan:

Sí, es muy lindo y entretiene
Atajarlo siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman la posición de paso atrás pié izquierdo y la actitud de manos cerradas y ejecutan ocho movimientos alternados. Se toman de la mano y en ronda, marchando, cantan:

Compañeras, la campana, etc.

Se detienen, toman la posición de firmes y cantan:

Meditemos, amiguitas
¿El baile hay que elegir?

Sí, ensayemos suavemente
Pasos de bailes así.

Al decir "así", y á un mismo tiempo, toman la 1a. actitud y comenzando hacia el lado izquierdo, ejecutan ocho pasos de hamaca. Quedan en posición de firmes y cantan:

Sí, ensayemos suavemente
Pasos de bailes así.

Al decir "así", y á un mismo tiempo, ejecutan una doble elevación de brazos, y tomándose de la mano vuelven á hacer ocho pasos de hamaca hacia la izquierda. Se toman de la mano y en ronda, marchando, cantan:

Compañeras, la campana, etc.

Se detienen, toman la posición de firmes y cantan:

Meditemos, amiguitas
¿El botero hay que elegir?
Sí, es muy lindo el movimiento
De los brazos siempre así.

Al decir "así", toman la primera actitud y ejecutan los pasos en la misma forma, hacia la derecha. Quedan en posición de firmes y cantan:

Sí, ensayemos suavemente
Pasos de baile así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman la posición de paso al frente, pie izquierdo: media primera actitud, brazo izquierdo y cierran la mano derecha, dirigiendo la palma hacia abajo y con el brazo derecho ejecutan ocho movimientos que imitan el manejo del remo extendiendo la muñeca y el brazo hacia el frente á la altura de la parte media del tronco acompañado tal movimiento, de una flexión del tronco, seguido de una extensión del mismo, flexión de la muñeca y del antebrazo sobre el brazo. Quedan en posición de firmes y cantan:

Sí, es muy lindo el movimiento·
De los brazos siempre así.



Los Juegos — Escuela Florencio Balcarce (C. E. 11.º)

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman con el pie y brazo derecho y mano izquierda la posición y actitudes adoptadas antes para el pie y brazo izquierdo y mano derecha, y ejecutan con el brazo izquierdo los movimientos hechos con el derecho.

Quedan en posición de firmes y cantan:

Sí, es muy lindo el movimiento
De los brazos siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman la posición de paso al frente, pie izquierdo, y la actitud de manos cerradas y ejecutan ocho movimientos con los dos brazos á la vez.

Se toman de la mano y en ronda, marchando, cantan:

Compañeras, la campana, etc.

Se detienen, toman la posición de firmes y cantan:

Meditemos amiguitas
¿El football hay que elegir?

Sí, es muy fácil y gracioso
Levantar los pies así.

Al decir "así", y á un mismo tiempo, toman la posición de pies juntos y primera actitud, y ejecutan comenzando con el pie izquierdo ocho movimientos de extensión de la pierna al frente saltando cada vez que vuelve el pie á su posición inicial. Quedan en posición de firmes y cantan:

Sí, es muy fácil y gracioso
Levantar los pies así.

Al decir "así", y á un mismo tiempo, toman la posición y actitud adoptadas y ejecutan los mismos movimientos.

Quedan en posición de firmes y cantan:

Sí, es muy fácil y gracioso
Levantar los pies así.

Repítese la ejecución anterior. Se toman de la mano, y en ronda, marchando, cantan:

Compañeras, la campana, etc.

Se detienen, toman la posición de firmes, y cantan:

Meditemos amiguitas	Sí, la pelota, sí, tratemos
Lo que vamos á elegir	De pegarle siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman la posición de paso al frente pie izquierdo y media primera actitud brazo izquierdo, imitando el golpe á la pelota, ejecutan con el brazo derecho, palma de la mano dirigida hacia el frente, ocho movimientos de extensión hacia atrás y al frente, acompañado tal movimiento de una torsión del tronco hacia el lado derecho al mismo tiempo que la extensión hacia atrás del brazo.

Quedan en posición de firmes y cantan:

La pelota, sí, tratemos
De pegarle siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman el pie y brazo derecho la posición y actitud tomadas antes con el pie y brazo izquierdo, y ejecutan con el brazo izquierdo, los movimientos hechos con el derecho, la torsión del tronco se dirige esta vez hacia el lado izquierdo.

Quedan en posición de firmes y cantan:

La pelota, sí tratemos
De pegarle siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman la posición de paso al frente pie izquierdo y ejecutan ocho movimientos alternados, alternando también la torsión del tronco.

Se toman de la mano, y en ronda, marchando, cantan:

Compañeras, la campana, etc.

Se detienen, toman la posición de firmes y cantan:

Meditemos amiguitas	Sí, sí, saltemos en la cuerda
¿El salto hay que elegir?	Todas juntas, siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman la posición de pies juntos y cierran las manos, é imitando el salto á la cuerda ejecutan ocho movimientos de salto, cayendo en punta de pies, acompañando tal ejercicio de ocho movimientos de doble circunducción de los brazos comenzando hacia atrás, que imita el manejo de la cuerda.

Quedan en posición de firmes y cantan:

> Sí, sí, saltemos en la cuerda
> Todas juntas, siempre así.

Al decir "siempre así", y á un mismo tiempo, toman la misma posición anterior y ejecutan los mismos movimientos, pero empezando la doble circunducción hacia el frente. Quedan en posición de firmes y cantan:

> Sí, sí, saltemos en la cuerda,
> Todas juntas, siempre así.

Al decir "siempre así", toman la misma posición, ejecutan los mismos movimientos, pero con los ejercicios de los brazos comenzando como la primera vez. Se toman de la mano y en ronda con paso de trote, cantan con la música correspondnente á la primera parte:

> La, la, la, la, la, la, la, la,

Sin detenerse, dan una media vuelta y con el mismo paso nuevamente:

> La, la, la, la, la, la, la, la, etc.

Se detienen, toman la posición de firmes y acelerando el ritmo, cantan:

> Meditemos amiguitas
> Con qué vamos á concluir
> Respirando fuertemente
> Colocándonos así.

Al decir "así,,, y á un mismo tiempo, dan un flanco derecho y ejecutan con doble extensión lateral de los brazos veinte movimientos respiratorios.

Dan un frente por la izquierda, se toman de la mano y en ronda, marchando, cantan:

> Compañeras, la campana
> Con su alegre talán tán!
> Nos dirá que ha terminado
> El momento de jugar.

Los Juegos — (Ronda)

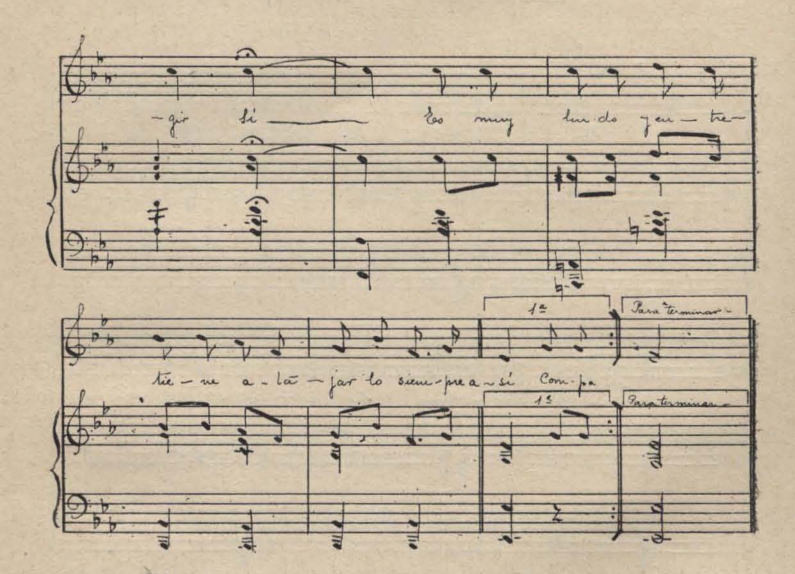
All° Moderato

com-pa-ñe-ras la cam-pa-na con a-le-gre tá-lán!-tan nos in-vi-ta a que va-

ya-mos muy con-ten-tas a ju-gar me-di-

te-mos a-mi-gui-tas el vo-lan-te hay que le-

Los Juegos — Ronda



El MAIZ

RONDA

Escuela 6 del C. E. 9.º

Vamos, vamos, mis dulces amigas
Que en el campo rebosa la miés
Y volando cual tierna avecilla
A sembrar, á sembrar con placer.

Pues que anoche mi madre me dió
Semillitas de blanco maíz
Y en el surco, me dijo, también
Una á una sembradlas así.

Y después fatigada, tal vez,
Como el ave que gira alrededor
Reposar, reposar con placer
Como dulce y feliz sembrador.

Con afán las gavillas formemos
De nutridas mazorcas á mil,
Y con hoz afilada seguemos
Las espigas de dulce maíz.

Ya madura y cortada la espiga
Ataremos juntitas así:
Que mi padre contando me dijo
Es muy bello liar el maíz.

Y en el campo juntitas dejemos
Las espigas atadas y al sol,
Que felices después volveremos
A trillar, á trillar con amor.

El honrado, feliz campesino
Va pisando los granos así,
Como está en el cercano molino
Una rueda moliendo maíz.

Y después fatigada, tal vez,
Como el ave que gira alrededor
Reposar, reposar con placer
Como dulce y feliz sembrador.

Yo deseo después del deber
El reposo feliz encontrar
Porque es dulce, muy dulce, el placer
De la danza las vueltas contar.

Desarrollo

Los alumnos cantan:

Vamos, vamos, mis dulces amigas
Que en el campo rebosa la miés
Y volando cual tierna avecilla (E)
A sembrar, á sembrar con placer.

(E) Al efectuar el ejercicio saltan nuevamente, moviendo las muñecas en séptima actitud.

Sembrar:

Pues que anoche mi padre me dió
Semillitas de blanco maíz
Y en el surco, me dijo, también
Una á una sembradlas así: (E)

Se detienen é imitan la acción de sembrar, ejecutando movimientos con el brazo derecho (14 movimientos). Repiten la estrofa haciendo el ejercicio con el brazo izquierdo.

Con paso regular cantan:

Y después fatigada, tal vez,
Como el ave que gira alreledor
Reposar, reposar con placer
Como dulce y feliz sembrador. (E)

(E) Toman la posición de reposo con flexión lateral de la cabeza en quinta actitud.

Segar.

Las niñas imitan la acción de segar haciendo movimientos de flexión y torsión del tronco con movimientos del brazo derecho:

Con afán las gavillas formemos
De nutridas mazorcas á mil
Y con la hoz afilada seguemos
Las espigas del dulce maíz.

Repiten la estrofa ejecutando los movimientos con el brazo izquierdo.

Liar.

Cantan:

Ya madura y cortada la espiga
Ataremos juntitas así: (E)
Que mi padre contando me dijo
Es muy bello liar el maíz.

(E) Ponen la rodilla en tierra y ejecutan movimientos de circunducción de un brazo sobre el otro.

Trillar.

Y en el campo juntitas dejemos
Las espigas atadas y al sol
Que felices después volveremos
A trillar, á trillar con amor. (E)

(E) Paso de trote con golpes de mano.

Moler.

Las alumnas cantan:

El honrado feliz campesino
Va pisando los granos así: (E)
Como está en el cercano molino
Una rueda moliendo maíz.

(E) Forman molinetes de á cuatro, extendiendo los brazos y girando lentamente. Recomponen el círculo cantando:

Y después fatigada, tal vez,
Como el ave que gira alrededor (E)
Reposar, reposar con placer
Como dulce y feliz sembrador. (E)

(E) Toman la posición de reposo con flexión lateral de la cabeza en quinta actitud.

Terminan cantando:

Yo deseo después del deber
El reposo feliz encontrar
Porque es dulce, muy dulce el placer
De la danza las vueltas contar.

1.° Forman parejas. Baile de los campesinos.

2.° Formación. Paso de trote. Paso regular. Paso de carrera en punta de pies.

3.° Formación. Posición ang. r. Respiraciones con doble extensión de los brazos (á 7a. A.)

EL MAIZ (Ronda)

EL TRABAJO

RONDA

Escuela N.° 7 del C. E: 10.°

Compañeros muy atentos
La clase ha empezado ya;
Todos firmes al instante
Para así poder marchar.

Marcharemos muy alegres
Al compás de una canción
Que al hacerlo nos recuerde
El paso de un batallón.

No dejemos compañeros,
De atender la posición
Porque nunca es buen soldado
El que no presta atención.

Soldados, soldaditos,
Del ejército infantil
Vamos todos presurosos
Los deberes á cumplir.

A la clase de ejercicios
Concurramos con placer
Que también á nuestro cuerpo
Debemos fortalecer.

Los oficios más sencillos
Vamos todos á imitar
Porque dice la maestra
Que es hermoso trabajar.

El herrero con su maza
En un rítmico golpear,
Machaca el hierro candente
Para poderlo forjar.

Mientras que otro en la fragua
Atizando el fuego está,
Y el fuelle bajo su fuerza
Baja y sube sin cesar.

El albañil revolea
Ladrillos en cantidad,
Mientras otro con la azada
Va removiendo la cal.

El modesto carpintero
Afanado en terminar,
Cepillando la madera
Trabaja sin descansar.

El leñador en el bosque
Corta ramas de un pinar
Que van cayendo de á una
A cada hachazo que da.

Y ahora compañeros,
Vamos un rato á jugar
Que el trabajo con el juego
Dá salud y bienestar.

Y después del ejercicio
Vámonos á descansar,
Así repondremos fuerzas.
Para volver á estudiar.

EXPLICACION

Una vez formadas las dos filas de alumnas y tomadas las distancias y primeras posiciones, cantarán las estrofas que dicen:

Compañeros, muy atentos, etc.

Cantarán las cinco primeras estrofas durante las marchas que se limitarán á contramarchas, á derecha é izquierda con variación de actitudes y pasos, continuando con ellos hasta que se forme el círculo. Una vez formado éste, se empezará con la estrofa sexta, que dicé así:

Los oficios más sencillos
Vamos todos á imitar
Porque dice la maestra
Que es honroso trabajar.

A la voz de "alto" deteniéndose los alumnos y siempre formados en círculo, con la vista al centro del mismo, empiezan á imitar los diferentes oficios.

El herrero con su maza
En un rítmico golpear,
Machaca el hierro candente
Para poderlo forjar.

Posición: ángulo recto, extensión de los brazos imitando el movimiento del martillo sobre el yunque, con ejercicio de respiración en segunda actitud.

Mientras que otro con la fragua
Atizando el fuego está
Y el fuelle, bajo su fuerza
Baja y sube sin cesar.

Posición: ángulo recto, flexión del tronco, extensión de los brazos imitando el movimiento del fuelle, con ejercicio de respiración en tercera actitud.

El albañil revolea
Ladrillos en cantidad
Mientras otro con la azada
Va removiendo la cal.

Posición: ángulo recto. Extensión de los brazos hacia los lados, en los dos primeros versos para imitar el movimiento del albañil al revolear los ladrillos, y hacia el frente en los dos últimos para imitar el movimiento de remover la cal. Ejercicio de respiración en cuarta actitud.

El modesto carpintero
Afanado en terminar
Cepillando la madera
Trabaja sin descansar.

Posición: Paso oblicuo. Flexión del tronco y de la rodilla. Extensión de los brazos hacia los lados, imitando el movimiento del carpintero al cepillar la madera.

El leñador en el bosque
Corta ramas de un pinar
Que van cayendo de á una
A cada hachazo que dá.

Posición: Paso oblícuo. Flexión del tronco. Extensión de los brazos hácia adelante, imitando el movimiento del leñador al cortar las ramas.

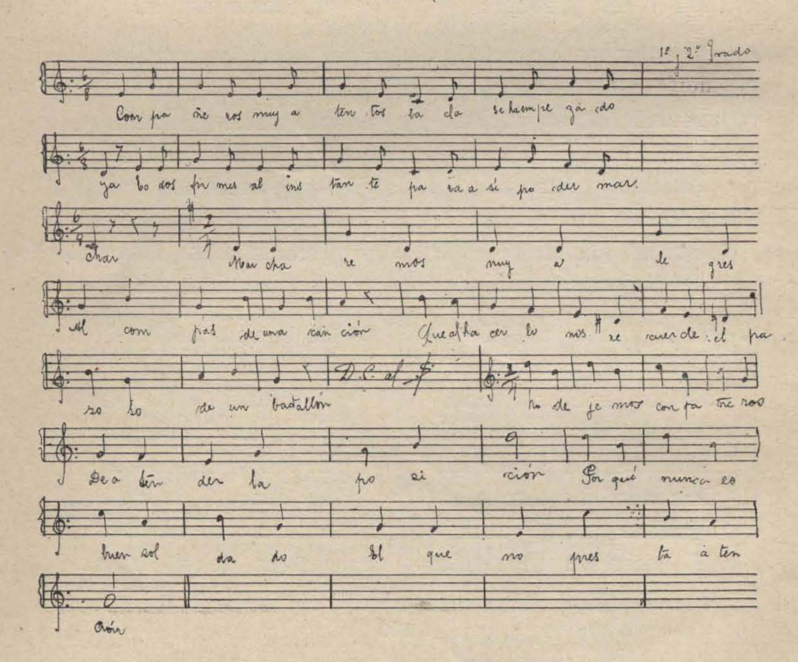
Las estrofas doce y trece se cantarán formadas en círculo, tomadas las manos después de las cuales empezàrán pasos de bailes sencillos.

Y ahora compañeros
Vamos un rato á jugar
Que el trabajo con el juego
Dá salud y bienestar.

Y después del ejercicio
Vámonos á descansar
Así repondremos fuerzas
Para volver á estudiar.

Nota.—Puede también cantarse las estrofas en círculo, para imitar después los movimientos.

El Trabajo (Ronda)



"LOS CAZADORES"

RONDA

Escuela N.º 4 del C. E. 8.º

1—¡Qué hermosa es la caza!
¡Qué lindo es cazar!
Y ver en los bosques
Al buen cazador
Al hombro la bolsa
Al brazo el fusil
Buscando las aves
En torno y redor.

2—¿Sabéis cómo cazan
Las lindas palomas
Las bellas perdices
Que andan por allí?
Así los cazadores
Haciendo así, así,
Así los cazadores
Haciendo así, así.

3—Y entonces las aves
Al oír el descargue
¿Sabéis cómo vuelan
Para huír de allí?
Así las palomitas
Volando así, así,
Así las palomitas
Se alejan de allí.

4—Vuelan las perdices,
Vuelan las palomas,
Los patos y cisnes
Por todo el confín,
Pero entre las breñas
Garzas y cigüeñas
Temiendo su alcance
Se esconden así.

5—Las pobres avecitas
Confusas y aturdidas
Se alejan de sus nidos
Marchando en procesión
Mientras los cazadores
Alzando sus escopetas
Voltean una á una
Y hacen su provisión.

6—El cuerno de caza
Resuena por fin,
Y anuncia á los perros
Un gran jabalí
Y todos dispuestos
Su cuerpo alcanzar
¡Alerta! se dicen!
Y trás de él, trotar.

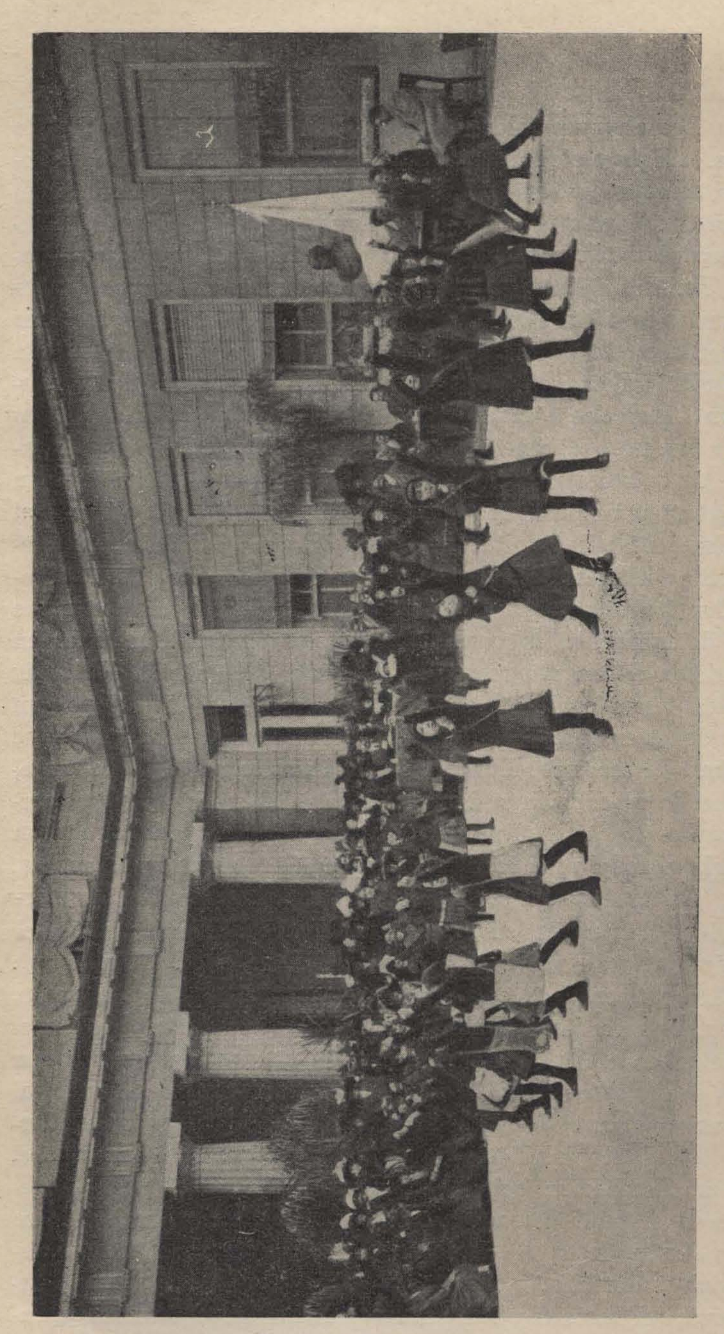
SOLO

El cuerno á porfía
Con grata armonía
Dice á la jauría
Que ha llegado el fin

"LOS CAZADORES"

Los alumnos saldrán de la clase en una fila marchando con energía y corrección. Al llegar al patio de juego el maestro ordenará: ¡Clase alto! ¡Flanco derecha ó izquierda! (según convenga). ¡Por la derecha numeración alternada! ¡Número! A esta voz los alumnos se numerarán. Maestro: ¡Flanco derecho ó izquierdo! ¡Derecho ó izquierdo! ¡De frente marcha regular! Con este paso darán dos ó tres evoluciones alternando la primera actitud con la de brazos caídos. En seguida ordena: ¡Doblar al fondo! ¡Marchen! ó bien variación á derecha é izquierda. ¡Marchen! Variación al centro por parejas. ¡Marchen! Si se procede como en el segundo caso, no es necesaria la numeración alternada. Marcha regular á retaguardia primera actitud. ¡Marchen! ¡Marcha al frente! ¡Marchen! ¡Clase alto! Frente á derecha é izquierda. ¡Derecha é izquierda! Tomarse de las manos. ¡Uno! Marcha regular á retaguardia. ¡Marchen! ¡Clase firmes! Los alumnos se detendrán en la posición indicada colocando los pies en posición de ángulo recto; los hombros dirigidos hacia atrás y los brazos caídos naturalmente á los lados del cuerpo con los dedos extendidos y unidos. Clase. ¡Tomarse de las manos! ¡Uno! El maestro: Los cazadores salen hacia la derecha entonando su canción y á paso regular. El maestro: ¡Qué hermosa es la caza! ¡Uno! A esta voz los alumnos marcharán hacia el lado y en la forma indicada entonando la canción.

Terminada la estrofa se ordena: ¡Hacia la izquierda! Y los niños en igual forma se dirigirán hacia el lado izquierdo volviendo á entonar la estrofa. El maestro: ¡Clase firmes! Los alumnos se detendrán en esta posición. El maestro ordena: ¡Al hombro la bolsa! Posición: Los alumnos extenderán los brazos al frente uniendo las manos con los dedos extendidos. Al 1 los llevan al hombro derecho, al 2 extenderán al frente, sin separarlas, al 3 sobre el izquierdo, etc, hasta 8. ¡Clase firmes! ¡Al brazo el fusil! Al uno el brazo derecho se coloca oblicuamente sobre el pecho, quedando el puño cerrado sobre el de la mano derecha (pero sin descansar en él), al 2 se permanece inmóvil, al 3 se flexiona el derecho, y el izquierdo está sobre el pecho, al 4 inmóvil, así hasta 8. ¡Clase firmes! El maestro: Buscando afa-



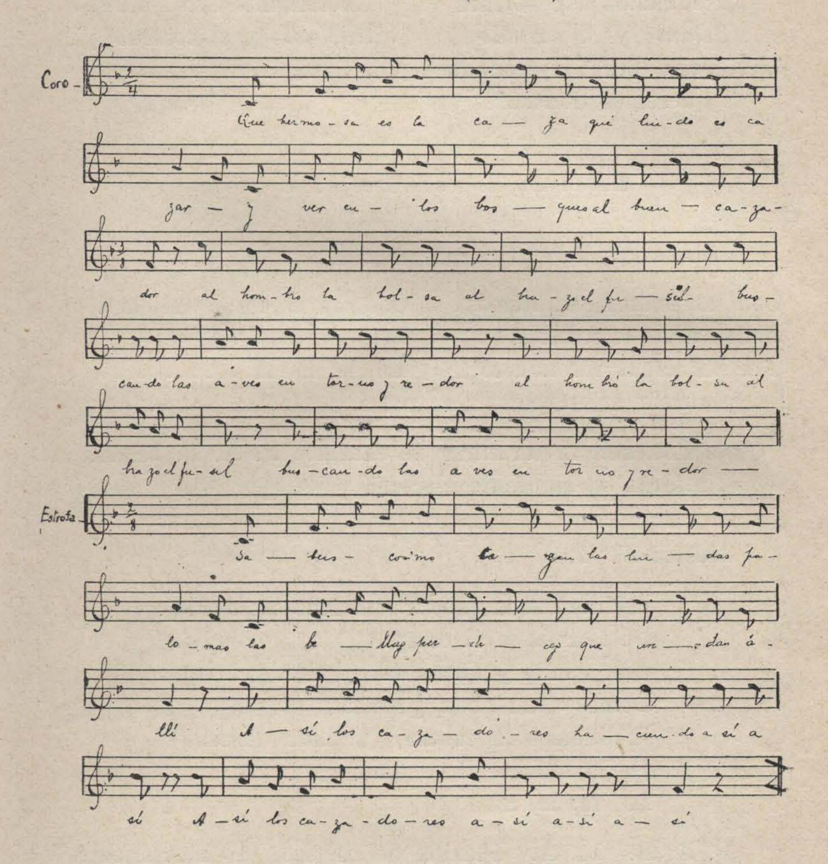
Los Cazadores — Escuela Superior núm 4 (C. E. 8°)

noso — Tiernas avecillas — En torno y redor; dice ¡En posición para buscar! A esta voz los niños en 1.ª actitud flexionan el tronco. Al contar uno, hacen una pequeña flexión del tronco llevando la cabeza hacia el mismo lado del cuerpo, al 2 se vuelven á la posición inicial, al 3 hacia la izquierda, etc., hasta 8. Clase firmes! El Maestro: Los cazadores se dirigen hacia la izquierda con paso de bombero. Tomarse de las manos! ¡Uno! El Maestro: ¿Sabéis cómo cazan, etc. ¡Marchen Uno! Los alumnos hacen el movimiento indicado y terminada la estrofa y sin detenerse la rueda el Maestro agrega: ¡hacia la derecha! marchen! volviéndose á ejecutar el mismo paso entonando nuevamente la estrofa. El Maestro: clase, firmes! A cazar! posición! A esta voz los alumnos se colocan en posición de gran paso al frente pié derecho. Al decir uno, el brazo derecho se extiende oblicuamente hacia arriba con el puño cerrado, mientras el izquierdo flexionándolo un tanto, pasa por sobre el pecho y toca con la mano cerrada, el hombro del brazo que está extendido. Esto se hará en un tiempo contándose muy lentamente, diciendo el niño ¡brum! al extender el brazo. Después de 4 momentos se ordena. Cambiar posición. Cambien! Con posición de gran paso al frente, pié izquierdo se ejecutarán otros 4 movimientos. Clase, ¡firmes! Tomarse de las manos. ¡Uno! Hacia la derecha con paso alemán. El Maestro: Y entonces las aves, etc. Marchen. Terminada la estrofa se ordena girar hacia la izquierda en igual forma. Clase, ¡firmes! Flanco izquierdo, ¡izquierdo! A volar con paso de trote. Marchen. Después de unos segundos... Media vuelta, ¡derecha! Unos segundos mar... Clase. ¡Alto! Al volar, se agitarán los brazos de firmes á 7a. actitud, sin flexión de muñecas. Conservando el flanco con que han trotado, el maestro ordena segunda actitud. ¡Posición! y entonando la estrofa que dice: ¡Vuelan las perdices, etc., dice Marcha en puntas de piés. Marchen. Terminada la estrofa indica: ¡Media vuelta! izquierda, volviéndose con igual paso. En esta repetición 2.ª, cuando el Maestro con sus alumnos llega á la parte que dice: "Pero entre las peñas Garzas y Cigüeñas", ordena: ¡Grullas, hacia la derecha! Después de unos segundos, ¡Grullas, hacia la izquierda! ¡Media vuelta! ¡Derecha! y

nuevamente se hace grullas á la derecha é izquierda. Clase, ¡firmes! El Maestro repite: Se esconden así. A esta voz los alumnos se colocarán en media posición, arrodillados. 7a. actitud, dando al cuerpo una ligera inclinación hacia la rodilla que descansa en tierra. Así permanecen mientras el maestro cuenta: 1, 2, 3, 4. Cambiar posición. ¡Cambien! permaneciendo escondidos otros 4 tiempos. Clase, ¡firmes! Siempre de flanco. El Maestro entona la estrofa que dice: "Las pobres avecitas..." Agregando en seguida 1a. actitud. ¡Posición! Deshacen el círculo, con paso de carrera, y hacen la provisión. Indicará al mismo tiempo el lado hacia el cual variarán. Como no es posible cantar y correr, una niña en posición de firmes podrá cantar la estrofa ó bien el Maestro. Después de haber marcado 20 pasos de carrera se detienen los alumnos á fin de hacer provisión. El Maestro ordena: Posición! Colocándose éstos con el tronco flexionado, la mano izquierda sostendrá la orilla del delantal ó pollera, la derecha recogerá y echará dentro de la improvisada bolsa. (Al uno, se extiende el brazo, al 2 se recoge), 4 tiempos. El Maestro ordena: provisión con la izquierda. Posición!, otros 4 tiempos. Clase, ¡firmes! El Maestro entona la estrofa que dice: "El cuerno de caza". Añadiendo 1a. actitud. Posición! Marcha regular. al frente. Marchen. Las alumnas entonarán la estrofa y una vez terminada, se ordena, ó bien media vuelta ó bien marcha á retaguardia, entonando siempre la estrofa. Al final de ella dice el Maestro: "Los perros salen tras el jabalí". Paso de trote. ¡Marchen! Esta parte llenará la sofocación, por lo cual será necesario, sea bien intensa, alternándola con paso de gigante y saltando, dando de vez en cuando medias vueltas, haciendo y deshaciendo espirales. Finalmente se efectuará la respiración, de acuerdo al grado de intensidad del ejercicio anterior.

NOTA:—A fin de que esta ronda pueda desarrollarse en todas sus partes, es necesario que unos ejercicios se sucedan á otros, sin pérdida de tiempo. La Carrera y la Provisión pueden repetirse dos veces.

Los Cazadores (Ronda)



RONDA N.º 3

Escuela "Presidente Quintana"

Para 1er. Grado

Una vez formado el círculo, las niñas marcharán haciendo movimientos de brazos y cantarán las siguientes estrofas:

Música N.º 1.

Extendamos con soltura
Adelante y al *costado*
Nuestro brazo ejercitado
Si queremos donosura

Extendamos con soltura
Adelante y al *costado*
La, la, la, la, la, la.

Extensión de los brazos hacia arriba

Música N.º 1.

Con las manos levantemos
Bellos arcos elegantes
Con palmadas resonantes
La gimnasia amenicemos

Con las manos levantemos
Bellos arcos elegantes
La, la, la, la...............

Se detienen al terminar de cantar. P. A. R. 1a. A. Cantarán la siguiente estrofa:

Música N.º 1.

Inclinemos la cabeza, (al lado izquierdo)
De la música al compás
Una vuelta y otra más, (á der. y á izq.)
Demos todas con presteza
Inclinemos la cabeza, (al lado derecho)
De la música al compás
La, la, la, la.

P. A. R. 1a. A. Flexión del tronco, (10 movimientos).

Música N.º 1.

Con el talle hagamos lento
Ejercicio, columpiando
Uno, dos, así imitando
De la hamaca el movimiento

Con el talle hagamos lento
Ejercicio columpiando
La, la, la, la.

Ahora se harán ejercicios de equilibrio: P. A. R.. Se toman de la mano. Concluído esto, harán marcha en tres tiempos.

Música N.° 1.

Con los brazos bien unidos
Y en gracioso balancear
Imitemos de la mar
Los oleajes repetidos

Uno, dos, tres,
En *primera actitud*
Continuemos la lección.

Se terminará de cantar la estrofa, se pondrán en posición de descanso, cantarán y marcharán.

Música N.° 3.

Ahora *firmes* con las manos
Fuera el pecho, alto el mirar
Arrogantes, flanco, mar,
Como buenos veteranos

Música N.° 2.

Terminado el ejercicio
Yá saldremos á jugar;
Es muy lindo divertirse,
Después ir á descansar.

(7a. act. Marcha regular).

Al terminar el canto, los niños harán el juego: "El mar está agitado", hasta conseguir se sofoquen.

Al terminar el juego, formada de nuevo la ronda, cantarán en su sitio la última estrofa:

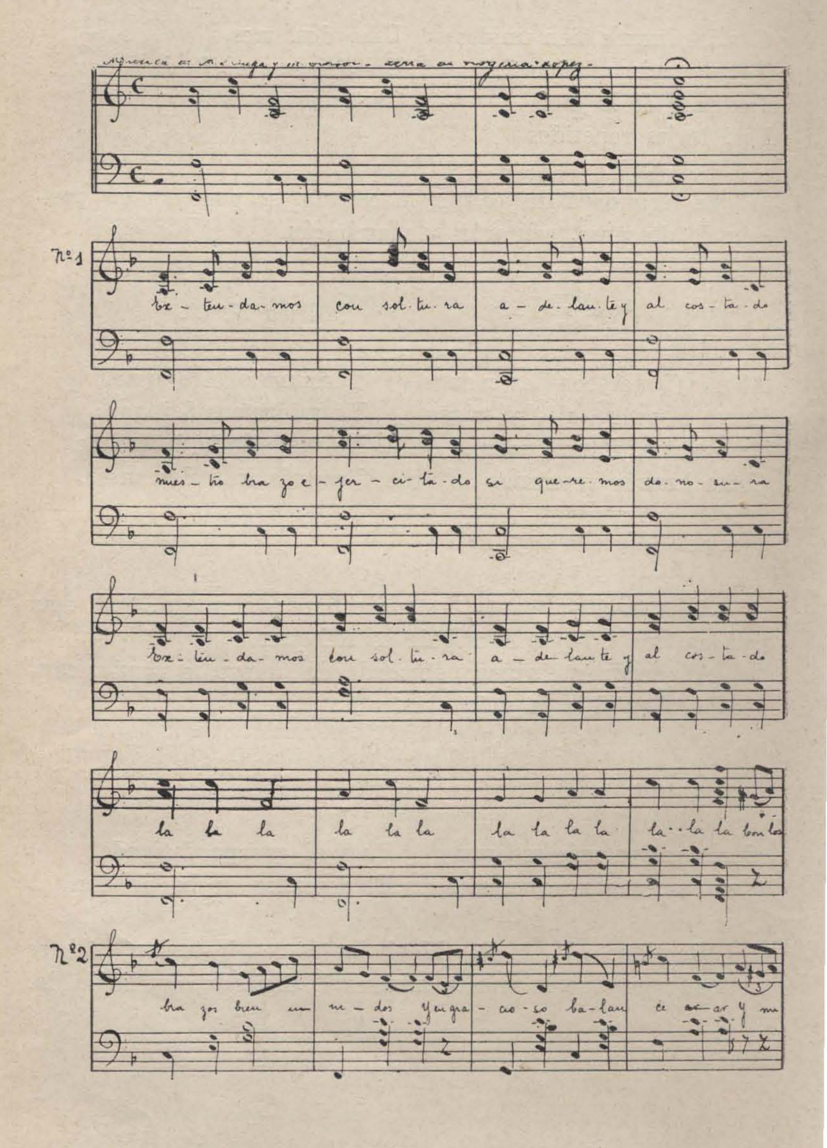
Música N.° 3.

Otros juegos más sabemos
Pero hacerlos no queremos,

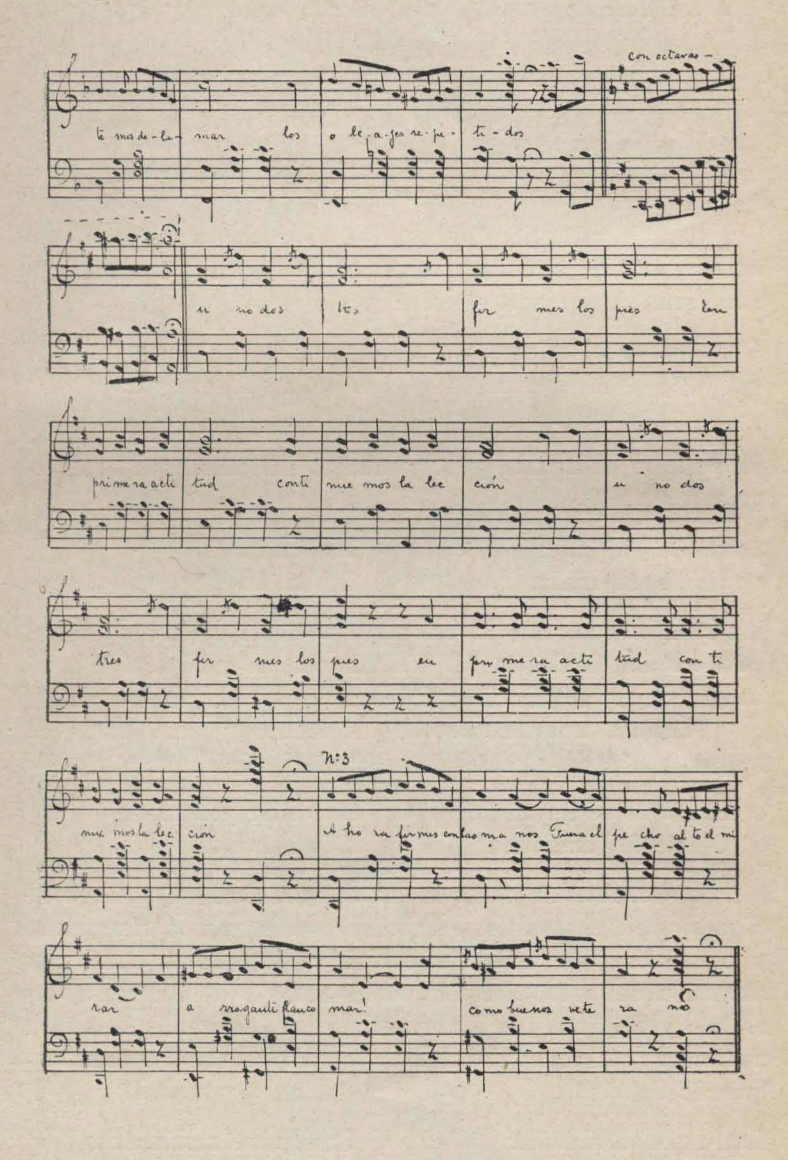
Pués al cuerpo fatigado
El descanso se ha de dar.

De flanco, P. A. R. Movimientos respiratorios, (20) se retiran cantando la música número 1, diciendo: la, la, la, la.

(Ronda Nº 3) — Escuela Presidente Quintana



(Ronda Nº 3) — Escuela Presidente Quintana



"EL AMANECER"

RONDA

Escuela "Juan María Gutiérrez"

Para alumnas de 2.º y 3er. grado

Para la ejecución de esta ronda, se formarán las alumnas en un solo círculo, y, con marcha lenta y acompasada, entonarán la siguiente estrofa:

Cuando por el oriente
Su rayo el sol asoma,
Empieza la paloma
Sus vuelos á ensayar.

Al terminar esta estrofa, todas las alumnas quedarán en posición de firmes, y al cantar el estribillo, que es el siguiente:

La, la, la, la, la,
La, la, la, la, la,
La, la, la, la,
La, la, la, la,

imitarán el vuelo de la paloma, con doble extensión lateral de los brazos, hasta la 7a. actitud y doble elevación de talones. (Se repite).

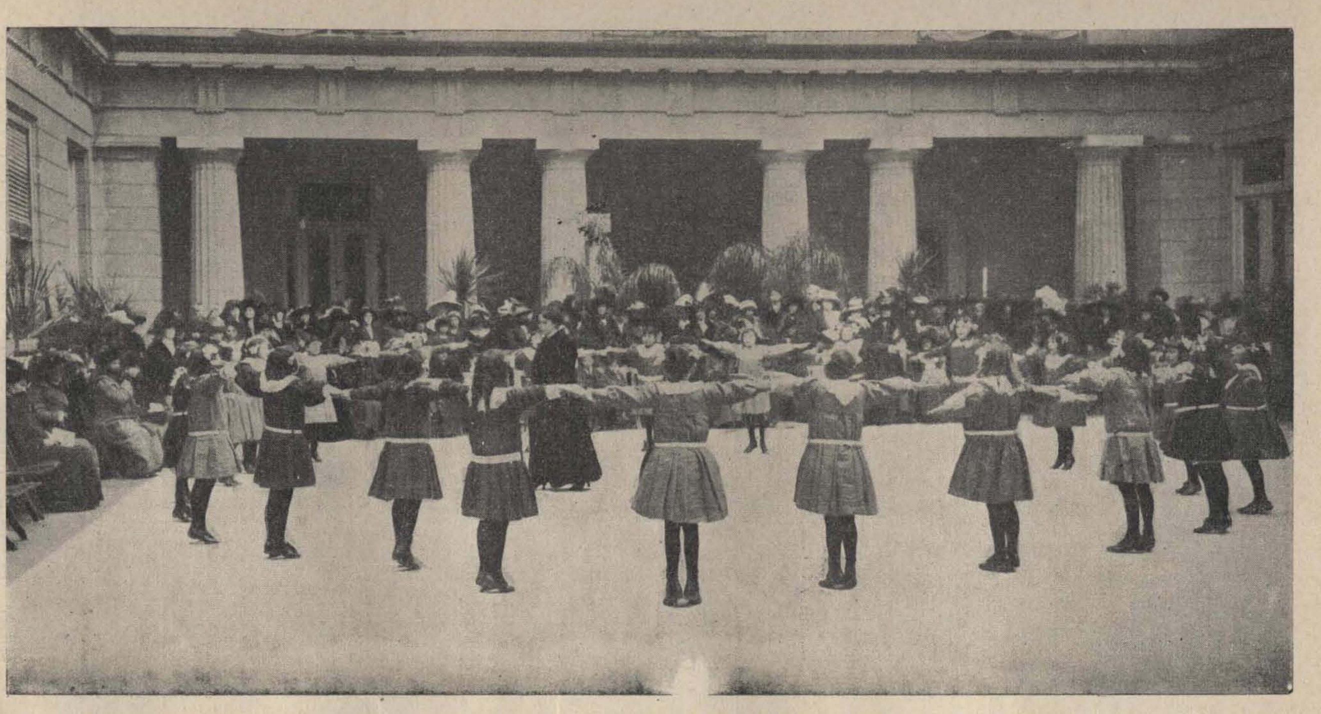
Tomadas nuevamente de las manos y marchando en sentido contrario al anterior, se canta lo siguiente:

Las aves se levantan,
Corriendo bulliciosas
A recibir gozosas
El grano que les dán.

Al concluir el canto, las niñas quedarán en posición de firmes, y al entonar el estribillo, con el tronco flexionado, y tomándose con ambas manos el vestido, harán flexión y extensión del brazo derecho, hacia abajo y á la derecha, cerrando y abriendo las manos con fuerza, imitando la acción de tomar y arrojar el grano. (Se repite con el brazo izquierdo).

Las aspas del molino
Que impele el suave viento,
Con grave movimiento
La rueda hacen girar.

Concluido el canto, quedan las niñas en posición de án-



El Amanecer.—Escuela J. M. Gutiérrez (C. E. 4°)

gulo recto y 6a. actitud. Cantan el estribillo, y con paso al frente, pié derecho, al primer tiempo, harán rotación del brazo derecho, imitando el girar de la rueda. La misma acción se repite con el brazo izquierdo.

La lavandera pasa
Cargada con sus ropas,
Y allá, junto á las rocas
Se pone á trabajar.

Al finalizar la anterior estrofa, las alumnas quedarán en posición de ángulo recto y 4a. actitud, con los puños cerrados. En seguida, imitando el movimiento ó acción de lavar, harán flexión del tronco y extensión y flexión de ambos brazos, hacia abajo.

En la cercana playa
Las barcas aparejan,
Y pronto ya se alejan
A impulsos del remar.

Terminada la estrofa precedente, los números pares darán frente á los impares, quedando así, formados por parejas. Se toman de las manos en posición de paso al frente, pié derecho. Al primer tiempo del estribillo, los números impares extienden el tronco y colocan sus manos unidas á las de sus compañeras, en 4a. actitud, y los números pares flexionan el tronco, para facilitar el movimiento. Alternan este movimiento, hacia los números pares, imitando la acción de remar.

El segador despierta,
Saluda al nuevo día,
Y lleno de alegría
Sus campos vá á segar.

Aquí, las niñas, quedan en posición de ángulo recto y 1a. actitud. Inmediatamente, con el tronco flexionado, harán torsión de éste y de la cabeza, de derecha á izquierda, y con el brazo extendido y la mano vuelta hacia arriba, imitarán la acción de segar. (Se repite hacia la derecha.)

Allá, frente á una choza
Habita un carpintero,
Que alegre y placentero
Serrucha sin cesar.

Al terminar, las alumnas, se colocarán nuevamente por parejas, tomadas de las manos, con paso al frente, pié izquierdo. Al entonar el estribillo, harán, al mismo tiempo, torsión del tronco y de la cabeza, una vez á la derecha y otra á la izquierda, colocando, primeramente, las manos unidas, sobre el lado derecho del pecho, y luego en el iz-

quierdo, cuidando de que los codos queden á la altura de los hombros, imitando el movimiento del serrucho.

Más lejos, en el valle,
Detrás de la colina,
La fragua se ilumina
Del hierro al machacar.

Al concluir el canto, se formarán otra vez, por parejas. Los números impares se arrodillarán con la pierna derecha, toman la 4a. actitud y flexionan la cabeza. Los números pares quedan en posición de paso al frente, pié derecho, con las manos unidas y los brazos extendidos hacia abajo. Al empezar el estribillo, los números pares, harán extensión y flexión del tronco y flexión y extensión de los brazos, con fuerza, á partir del hombro derecho hacia abajo, imitando la acción de martillar. (Esto lo repiten los números impares, alternando la posición.)

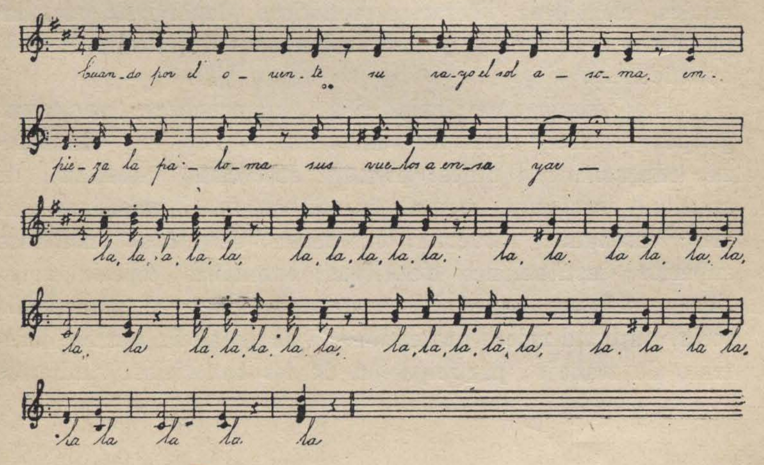
Ya vibra la campana
Con sones imponentes,
Llamando á los creyentes
Sus preces á elevar.

Al terminar esta estrofa, tomarán la posición de ángulo recto, 2a. actitud, y, al compás del estribillo harán extensión del tronco, de derecha á izquierda, imitando el movimiento de la campana.

Con paso lento, en rueda, de flanco y con 1.ª actitud cantan la 1.ª estrofa ú otra, ejecutando pasos de baile sencillos hasta llegar á la sofocación.

Se retiran cantando cualquier canción patriótica.

El Amanecer.—(Ronda)



Notas

La Exposición Universal de Gante

EXPOSICIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL EN BUENOS AIRES

Como el gobierno argentino no pudiera por distintas circunstancias cooperar oficialmente á la Exposición Universal que se celebra en Gante hasta el mes de Noviembre del corriente año, el meritorio Museo Social Argentino ha respondido, en su lugar, á la invitación del gobierno belga, preparando la representación de todas las ramas del progreso argentino para que figuren en esa exposición universal.

Las colecciones que envía el Museo Social Argentino, tienen singular importancia no sólo por ser numerosas y porque van á representar á nuestro país en un torneo mundial, sino también porque una vez terminada la exposición belga, constituirán el cuerpo de una exhibición permanente de economía social que se abrirá en Buenos Aires, en la cual participarán las administraciones nacional, provinciales y municipales, y las instituciones de toda naturaleza, como compañías de ferrocarril, bancos, compañías de seguros, de navegación, de colonización, sociedades cooperativas, profesionales, gremiales, científicas, literarias, artísticas, deportivas, etc., las empresas de comercio y las instituciones de educación y de beneficencia.

Tan importante exhibición comprenderá numerosos grupos y clases, entre los cuales son principales: Enseñanza; educación de niños; primera enseñanza; enseñanza de adultos; enseñanza secundaria de varones; enseñanza clásica; enseñanza moderna; enseñanza de niñas; enseñanza superior; instituciones científicas; enseñanza especial artística; enseñanza especial industrial y comercial. Economía social: aprendizaje; protección de la infancia obrera; contrato de trabajo; participación de los beneficios; sindicatos

profesionales; grande y pequeña industria; asociaciones cooperativas de producción ó de crédito; sociedades cooperativas de consumo; grande y pequeña cultura; asociaciones agrícolas; reglamentación del trabajo; higiene y seguridad de los trabajadores; casas para obreros; instituciones de previsión; instituciones para el desarrollo moral é intelectual de los obreros; iniciativa pública y privada para el bienestar de los ciudadanos. Higiene, beneficencia. Enseñanza práctica; instituciones económicas y trabajo manual de la mujer. Comercio y colonización. Deportes: ejercicios de niños y adultos; teoría y práctica; juegos y deportes para niños y adultos, etc.

Por informes, al Museo Social Argentino, Avenida de Mayo 695.

La fiesta de la Patria en una escuela lejana

Ha referido nuestro director en un reciente discurso la emoción que le produjo un grupo de niños que en un aniversario patrio se congregó delante de su carpa para cantar el Himno Nacional. Eran pobres hijos de una región serrana, alejada de todo centro de civilización, que ignoraban la grandeza de su patria y nada sabían de sus industrias, de su cultura urbana, de los halagos de la vida moderna, pero llenos de un simple y profundo sentimiento patriótico que había sabido inspirarles el maestro de campaña, entonaban la canción de la Patria que los vinculaba á los ideales de su país. La escena emocionante se reproduce ahora en cada aniversario nacional: en humildes escuelas remotas se celebran los actos patrióticos con toda la hermosa sencillez de la sinceridad y son para los niños motivo de exteriorizar un sentimiento que tienen en el corazón. Así en la escuela nacional número 58, por ejemplo, situada en la Colonia E. Mitre, en la Pampa, cuyos alumnos son en su mayoría vástagos de los indígenas de la región, realizóse el 25 de Mayo una fiesta escolar, en presencia de las familias y vecinos. Algunos de éstos pertenecieron á las tribus de indios pampas, y en la actualidad, acogidos á la civilización, son laboriosos y patriotas obreros agrícolas.

Revista de revistas

"La Nature"
Los rayos X y la infancia

La parte más delicada de la pedagogía es la que consiste en asignar á un niño la clase cuyo nivel de estudios corresponde al nivel de su inteligencia. El maestro sobre todo cuando se trata de seleccionar niños que se inician en la escuela, asume con ella graves responsabilidades. Con la mayor frecuencia, sírvele de "medida" el estado civil del recién venido, no su *estado intelectual*. Ahora bien, nada es más engañoso que la edad ostensible, más aún en el niño que en el ser humano que ha alcanzado todo su desarrollo. Para cada chicuelo precoz, hay diez niños retrasados. Se alabará al primero. Pero, como los diez restantes se mantendrán siempre á la cola de la clase, entre camaradas que tienen, no obstante, su misma edad, se les hostigará con reproches, se les abrumará con afrentas y humillaciones.

Y el virtuoso *magister* predecirá á esos "inútiles" que la pereza, que lleva á todo lo malo, los conducirá al presidio en derechura!

Muy á menudo es la pereza infantil una consecuencia que proviene de la fisiología. El pobre perezocillo ha crecido en años, pero no "en carne ni en huesos". La lentitud de su desarrollo físico, imputable á la debilidad de su constitución, ó sinó á la insuficiencia de su alimentación, ha detenido el desarrollo de su cerebro. Un esfuerzo prolongado, ó hasta un acto que reclame algunos segundos de reflexión, agota la provisión de energía de su pobre materia cerebral.

Los reproches y los castigos que sobre él caen, abundantes como granizo, las burlas de los condiscípulos, la convicción que adquiere de ser pesadilla del profesor, todo esto lo induce bien pronto á considerar la escuela como un presidio. Un sobrenombre lo perseguirá hasta su evasión: para sus maestros como para su familia, él no será nunca más que un "cangrejo".

Un especialista de Boston, la ciudad americana justamente reputada por la excelencia de sus métodos de enseñanza, — ¿no la han llamado la *Brain City*, la Ciudad — Cerebro?—un especialista de Boston se ha dado cuenta de que los progresos de la Ciencia volvían añejo semejante método de segregación escolar, basado exclusivamente en fechas de actos de nacimiento. Su sistema, que ha hecho adoptar en las escuelas de Boston, consiste en determinar, con ayuda de los rayos X, el grado de osificación del esqueleto del escolar, indicio seguro de su grado de desarrollo físico.

La investigación se concentra sobre el puño. Se sabe que el esqueleto de esta parte del cuerpo humano, designada bajo el nombre de muñeca, se compone de ocho huesos, entre los cuales se intercalan sinoviales. En el nacimiento, estos huesos están en estado cartilaginoso, y sólo progresivamente se produce su osificación, partiendo de un centro para cada uno.

Se sabe asimismo cómo se efectúa la osificación: los tejidos cartilaginosos absorven sales calcáreas que los solidifican y los transforman en tejidos huesosos. No es ésta, ciertamente, una explicación científica; pero puede bastarnos, en esta ocasión. Ahora bien, la fisiología nos enseña que esos ocho huesecillos de la muñeca, son los últimos, de los que componen el esqueleto, en terminar su osificación. El escafoides (que se articula con el radio) no termina su evolución sinó un año después de su nacimiento, en los casos de desarrollo normal. Y los otros huesos solo salen sucesivamente de su estado cartilaginoso: el unciforme, en el curso del segundo año; el piramidal, el año siguiente. Y así sucesivamente.

El examen de esos ocho huesecillos puede, pues, proporcionar informaciones precisas—y preciosas,—sobre el gra-

do desarrollo físico de un niño, y, en consecuencia, sobre su capacidad de esfuerzo intelectual. Según el estado de adelanto de la osificación de su carpo, tal como queda revelado por los rayos Roentgen, se podrá, pues, saber á qué fase de desarrollo ha llegado el niño, y determinar, con exactitud enteramente científica, si la edad que le asigna su estado civil concuerda con "la edad de su esqueleto".

El nuevo método es digno de atraer la atención de todos los puericultores. En Boston, ha permitido reconocer que niños á los que su acta de nacimiento daba, por ejemplo, diez años, no tenían, en realidad, más que seis años de edad, y debían ser tratados como tales.

"Revista de Educación Popular"

Las escuelas normales en los Estados Unidos

Un escritor mejicano, el señor Rodolfo Menéndez, ha hecho resaltar en esta revista el carácter esencialmente práctico y utilitario de una parte de la enseñanza norteamericana.

Los límites entre la educación general y la educación profesional, dice el señor Menéndez, citando al Doctor Hjalmar Schacht, de Berlín, no se hallan tan claramente trazados (por lo que respecta á la enseñanza pública) en los Estados Unidos como en Alemania. Por lo contrario, la educación profesional y la general marchan allí paralelamente, desde la escuela primaria. En los últimos doce años, el desarrollo que ha tomado la instrucción pública en los Estados Unidos, débese á la introducción en ella de la enseñanza profesional y comercial. E igualmente al vivísimo interés que el pueblo yanqui manifiesta en los asuntos relativos á las escuelas.

En Europa, la discusión acerca de los asuntos escolares es privativa de los centros profesionales. Los profanos (el pueblo), no tienen voz ni voto en ella. En los Estados Unidos, todo ciudadano no sólo toma parte en los debates de esa naturaleza, sino que se cree con un derecho absolutamente legítimo para emitir su opinión y su voto.

¿Cuál es la ley fundamental que predomina entre los norteamericanos en lo que respecta á la enseñanza que se imparte en las escuelas? La idea de que el joven que concurre á

las escuelas, salga de ellas convertido en un ciudadano ilustrado y *útil para la vida práctica*.

La escuela antigua se distinguía de la moderna en que era esencialmente *instructiva*. La escuela moderna, á la par que instructiva, es *educativa, utilitaria* y *práctica*. Y estos tres caracteres los tienen las escuelas americanas mejor determinados que las escuelas de cualquier otro país de Europa ó América. El principio pedagógico americano parece resumirse en estas palabras: *utilidad práctica de los conocimientos que se adquieren en la escuela*.

Los alemanes, según el Doctor Schacht, atienden más á la formación técnica, especial, sólida. Los norte-americanos provocan el interés de una actividad práctica y de una variada capacidad técnica. En la patria de Washington, se advierte una mezcla de la enseñanza general y técnica en las escuelas. La formación técnica superior no se recibe en las escuelas especiales. En un mismo establecimiento, además de la educación general superior, se enseña una diversidad de ramas técnicas. Y la tendencia de algunos Institutos no es otra que enseñar el mayor número de materias diversas. Naturalmente, los estudios clásicos adquieren, de este modo, una extensión muy considerable y de una utilidad muy dudosa, desde el punto de vista europeo. Los americanos, en su predilección por todo cuanto signifique grandeza, se muestran orgullosos de la organización que han dado á la enseñanza.

Pero, ¿á qué otra cosa puede deberse el establecimiento de esos Institutos universales ó enciclopédicos, sino al desarrollo histórico de la civilización en los Estados Unidos, y especialmente, á su extraordinaria vida económica? Hasta no hace muchos años, todavía la instrucción pública hallábase en ellos no tan adelantada que se diga. Podía notarse la necesidad de la enseñanza en general, á la par de la necesidad de la enseñanza técnica. Esta fué la causa de que se concentrase en un solo foco docente la instrucción propiamente tal y la enseñanza industrial.

Un hecho muy notable en los Estados Unidos es que la mayor parte de los establecimientos de enseñanza deben su existencia, no á los fondos públicos, sino á los recursos de particulares. Los industriales y comerciantes america-

nos se complacen en gastar considerables sumas en la enseñanza. No es para sorprender, por tanto, que ésta se desarrolle y florezca notablemente.

La enseñanza técnica en los Estados Unidos, comienza en el kindergarten. Sin embargo, excepción hecha del dibujo, las otras materias del programa docente no se enseñan ni con la profundidad, ni con la maestría que en las aulas europeas. El trabajo manual en los establecimientos escolares de los Estados Unidos, (*manual trainig*) tiene un sello propiamente "americano". Caracterízase como un trabajo sistemático, histórico y práctico. Empléanse en él muy distintos instrumentos. Las labores se verifican en madera, metales, y materias plásticas. Los métodos que se siguen en los trabajos manuales son sencillos. Puede decirse que en los últimos veinte años, esta rama de la enseñanza moderna se ha extendido por todas las ciudades de la Federación. En 1870, sólo 37 ciudades americanas tenían el trabajo manual en sus escuelas.

El manual *training* tiene aplicación en las clases superiores de las escuelas primarias, y aun en las escuelas medias, en las que se destinan á los trabajos del taller varias horas por semana. Esto no obstante, existen escuelas superiores de trabajos manuales, en las que, como es natural, la mayor parte del tiempo se consagra á las ocupaciones de los talleres.

Las escuelas superiores de trabajos manuales datan de pocos años á la fecha. Se hallan establecidas en las principales poblaciones de la República y son completamente gratuitas. En cada escuela, hay cinco ó seis talleres, provistos de todos los útiles necesarios, de máquina y de fuerza motriz.

Los cursos en las escuelas superiores manuales duran cuatro años. Además de las asignaturas usuales, como matemáticas, historia, latín, lenguas vivas, enséñanse, con cierta preferencia: dibujo, carpintería, torneadura y pulimentación de maderas, herrería, en especial para la forjadura de acero, fabricación de útiles y reparación de máquinas.

Pero—y fijemos la tención en ello—no tienen el objeto exclusivo de preparar á los jóvenes para que más tarde sean mecánicos. Otra es la finalidad de estas admirables escue-

las: la de despertar las aptitudes mecánicas del hombre; la de educarlo para la vida de la acción y del trabajo; la de hacerlo amar los instrumentos de las artes y los principios de la ciencia. Lo cual no quita que una buena porción de jóvenes alumnos de estas escuelas, ya terminados sus estudios, ingrese en los establecimientos de aprendizaje técnico.

"Teacher's Aid"
La lección de observación

Kingsley ha dicho: "Lo primero que un niño debe, aprender después de la obediencia, es la costumbre de la observación". Esto es muy cierto; pero la costumbre de la observación no se cultiva cómodamente en una clase numerosa, y el maestro se halla en presencia de una dificultad muy real si quiere tratar de desarrollar el espíritu de observación en cada uno de sus alumnos.

El autor del artículo ha encontrado y ensayado un medio de remediar parcialmente esta dificultad: se sirve de un cuaderno de notas que confía al mejor alumno de cada división. En este cuaderno, cada alumno debe escribir, por lo menos, dos preguntas por mes; preguntas personales, naturalmente, á propósito de cosas raras ó comunes que se han presentado á la observación inmediata del niño que las establece.

El monitor está encargado de velar porque los alumnos no se substraigan á este deber.

El resultado es asombroso. Reúnense en estos cuadernos preguntas de toda especie; algunas forman la materia de lecciones futuras, mientras que otras se refieren á antiguas lecciones, insuficientemente comprendidas.

En general, el maestro es capaz de resolverlas inmediatamente; pero no es conveniente proceder así; se obtendrá mucho mejores resultados autorizando á los alumnos á responder á las preguntas de unos y otros, recíprocamente, cuando ello es posible.

Hé aquí algunas de las preguntas así recogidas, elegidas entre centenares:

¿Por qué se pone agua en la lámpara á gas de una bicicleta?

¿Por qué los jardineros ponen aserrín de madera alrededor de las plantas tiernas?

¿Por qué las horas de un reloj no están impresas con cifras?

¿Por qué mezclan los chacareros sulfato de cobre con el trigo ántes de sembrarlo?

¿Por qué las arañas gustan de tejer sus telas en los rincones?

¿Por qué no son cuadradas las ventanas de las iglesias?

¿Adónde vá la mecha de una bujía que arde?

¿Por qué tienen letras y números los automóviles?

¿Por qué son huecos los reverberos?

¿Por qué se dan las personas un apretón de manos cuando se encuentran?

¿Por qué hay puntas de fierro en lo alto de los postes telegráficos?

¿Por qué son los tiestos de flores más anchos arriba que abajo?

¿Para qué sirven los trozos de cuero colocados á cada lado de la brida del caballo?

¿Por qué festejamos el carnaval?

¿Por qué no bastan las ventanas para ventilar una habitación?

¿Por qué la paloma construye un nido tan pobre?

El autor agrega que al principio costó algún trabajo obtener preguntas de sus alumnos, que alegaban sentir fatiga intelectual (*soi disant surmenés*); pero esto duró poco, y algunos días más tarde, se empeñaban mucho todos en buscar y encontrar preguntas, y hoy acontece que la mayor parte escribe más de las que se piden.

"Nos Loisirs"
Bulgaria y sus escuelas

Se decía antaño que la victoria de Prusia sobre Austria y la de Alemania sobre Francia se debía al maestro de escuela. Se dice ahora que el maestro de escuela búlgaro ha sido el verdadero vencedor de Turquía.

En los últimos treinta años se ha cuadriplicado la población escolar de Bulgaria; el número de los concriptos

analfabetos ha descendido de 90 o|o á 5 o|o, mientras el pueblo turco permanecía vegetando en una deplorable ignorancia.

Sin embargo, no habría que deducir de estos hechos conclusiones sofísticas. Cuando los turcos destruyeron al imperio griego y se apoderaron de Bizancio, eran también ignorantes y analfabetos, mientras los vencidos representaban entonces á la civilización más refinada. La escuela no es siempre necesariamente buena; es buena cuando en ella se da á la juventud una enseñanza elevada, noble y apropiada á las necesidades de la nación. La escuela búlgara ha hecho obra útil porque ha implantado en la generación actual el sentimiento patriótico y porque ha procurado que continuara viviendo en el campo la población agrícola, en lugar de desarraigarla y atraerla á las ciudades. La energía moral y el vigor corporal que han hecho triunfar á los búlgaros en su ruda prueba, se deben á que éstos permanecían siendo trabajadores de la tierra. Es preciso que en todas partes la escuela primaria sea orientada en el mismo sentido.

La instrucción es una cosa excelente: acrecienta la superioridad de las razas que ya son superiores por el carácter y por la salud física, pero no suple á esos elementos primordiales. El maestro de escuela que prepara la victoria de su país es el que educa á los futuros ciudadanos en la rectitud del alma y en la salud corporal.

"Boletín de Enseñanza Primaria"
Adaptación de los problemas de aritmética

El "Boletín de Enseñanza primaria" del Finisterre, recomienda la adaptación á la realidad práctica, de los problemas de aritmética, en los siguientes términos:

"Adáptense los problemas derivando sus soluciones, en cuanto sea posible, de las transacciones reales, de la vida económica del país.

1.º Estos problemas serán como parapetos. Parapetos contra los monstruosos errores de cálculo, las respuestas fantásticas que no tienen más disculpa que el candor con que son dadas. Puestos en presencia de datos extraños á la realidad, el niño no tiene nada que lo retenga, que lo ponga en guardia contra esos aturdimientos, esas extravagancias de

la "loca de la casa". Los datos verdaderos son una garantía para el buen sentido y contribuyen singularmente á la educación del razonamiento.

2.º Estos problemas darán á vuestros alumnos, es decir, al cultivador de mañana, al comerciante futuro, á la pequeña ama de casa de más tarde, nociones cuya utilidad no se necesita demostrar. Les darán verdaderas direcciones prácticas. De esta manera, nuestros campesinitos, por ejemplo, razonando, calculando, alineando cifras, casi se puede agregar: jugando, aprenderán á conocer muchas cosas que todo buen agricultor debe saber y que saben tan poco: los elementos constitutivos del suelo; la riqueza del suelo en ázoe, ácido fosfórico, potasa y cal; mantenimiento de la riqueza del suelo por medio de los abonos; empleo de las modificaciones, su valor, su uso, su dosis, etc., etc.

Se ha dicho: jugando y después de reflexionar, se mantendrá esta expresión, pues estos problemas ¿no tendrán para los alumnos un interés, un atractivo, que los otros no poseen? (los otros no son más que pretextos para operaciones). Los problemas son como historias sin terminar. La expresión es justa. Una historia es siempre interesante para los niños, pero ¡cuánto más lo son aquellas cuyos elementos se extraen de la realidad! Y después, interesándolos en esa historia, se les interesará en la vida, en la vida de su padre, en la vida de su país, y también en su porvenir. No se necesita probar con razones demostrativas, que hacer aficionarse á la agricultura á los niños desde los bancos de la escuela, es servir á la Bretaña y á la Francia.

Y de este modo, proponiendo estos problemas, daremos un buen paso hacia adelante para aproximarnos á los tres fines que debe proponerse la escuela primaria: "No da más que un número limitado de conocimientos; pero esos conocimientos se elijen de tal suerte que, no sólo aseguran al niño *todo el saber práctico* que ha de necesitar, sinó que además obran sobre sus facultades, forman su espíritu, lo cultivan, lo ensanchan y *constituyen verdaderamente una educación*".

Y van dos. Hé aquí el tercero perfectamente definido últimamente en un diario pedagógico: *"El interés, que es el resorte de toda educación, es asimismo su fin".*

El interés es lo que, excitando y reteniendo la atención, hace fructuosa la enseñanza. En la escuela, los términos "interesante" y "provechoso" son sinónimos. Por otra parte, el interés poco á poco se convierte, de medio esencial, en el fin de nuestra institución. Si el éxito corona nuestros esfuerzos, nuestros alumnos nos dejan, llevando dentro de sí un vivo deseo de instruirse, en cuyo fondo hallareis diversos intereses que la escuela ha sabido despertar. *El primer* deber del institutor, ó, si se quiere, su cualidad principal, es, pues, la de *ser interesante*".

"Popular Educator"
La carta de la maestra

—"¿Qué has hecho en la escuela? —Nada, mamá; yo no sé, dijo mi hijita casi llorando.

Le hacía esta pregunta mientras me tendía una carta de su maestra. Conocíamos esa clase de comunicaciones —avisos á los padres sobre la conducta de sus hijos,—desde que el hermano de la niña empezó á ir á la escuela. Volvía á veces á casa, con el traje revuelto y una carta de la maestra en que nos decía que el portador se había permitido excesos en los juegos; ó traía un ojo amoratado y entonces la carta nos advertía que era preciso amonestarlo para que no se peleara con sus compañeros. En otras ocasiones la carta nos anunciaba que no había sabido su lección de lectura, ó había perdido su deber de aritmética. Como el muchacho era un tanto rebelde, se hallaba con frecuencia en serios conflictos con la autoridad. Pero esta niñita, siempre tan buena, estudiosa y obediente nos producía una verdadera sorpresa desagradable con su inquietante carta de la maestra.

Abrí el sobre y leí el papel, que decía lo siguiente:

"Mi estimada señora Blank: Siento necesidad de escribirle para comunicarle todo el placer que me causa tener á su hija Margorie como alumna. Esta mañana ha sorprendido agradablemente á toda la clase con la narración de un cuento delicioso. Yo y sus compañeras nos sentimos orgullosas de ella. Le saluda muy atte.—Carolina E. Martín".

Mi hijita y yo nos miramos. La sonrisa sucedió á las lágrimas:—¡Es una carta buena!, gritó con regocijo.

—Así es, hija mía, y la primera de esta clase, que he visto.

Y mientras me dirigía á contestar con prontitud esta carta, me decía á mí misma: Al parecer, hemos encontrado al fin una joya preciada: la maestra alentadora".—Zelia Margaret Walters.

"La Gymnastique Scolaire"
Los libros homicidas

En una pequeña comuna de los alrededores de París, se había producido una epidemia de "falso crup". Se cerró la escuela, después de haber retirado á los niños los libros y los útiles de clase. Al cabo de algunas semanas cesó la epidemia. Pasaron las vacaciones. Al reabrirse el curso escolar se distribuyó á los alumnos, antiguos y nuevos, los libros del año anterior. Era costumbre corriente en la escuela dar vuelta las páginas con el dedo humedecido de saliva. Luego de algunas semanas de clase se declaró una nueva epidemia. El maestro mismo fué afectado por la enfermedad. Pero esta vez se atribuyó el mal á los libros viejos; éstos fueron destruídos por el fuego, y la enfermedad desapareció por completo.

Un médico francés, el Doctor Weil Mantou, ha estudiado, en un informe que presentó á la comisión permanente de preservación contra la tuberculosis, en Francia, la parte que corresponde á los libros, cuadernos, boletines, pizarras, lapiceros y lápices en la propagación de la tuberculosis y de las enfermedades contagiosas en general. Da la voz de alarma, cita ejemplos de contagios, expone la negligencia culpable ó el espíritu de economía mal entendido de gran número de municipalidades que hacen servir los mismos útiles para diversos alumnos, é indica las medidas que es urgente adoptar en el interés de los niños y de la salud pública.

En lo que concierne á los cuadernos, lapiceros y lápices, es necesario asegurar á cada alumno la propiedad de esos útiles y combatir la costumbre desaseada y á menudo peligrosa de llevarse el lapicero ó el lápiz á la boca ó al oído. La pizarra debe ser siempre de uso individual y se prohibirá severamente su limpieza con saliva. La cuestión prin-

cipal, en lo que respecta á la profilaxia de las enfermedades infecciosas en la escuela, es la de los libros. El primer remedio consistiría en proveer á todas las escuelas, de una estufa ó de un aparato de desinfección, y luego, el remedio ideal sería el de que cada alumno usara siempre su libro propio.

"Educación del Patriotismo" El profesor de la Universidad de California, J. W. Howerth, se expresa así en una reciente publicación, acerca de la educación del patriotismo:

"En el empeño de desarrollar el patriotismo por medio de la educación, debe insistirse, no en estimular la emoción patriótica, sino en aumentar el factor intelectual. Por regla general, debemos confiar descansadamente en la existencia del sentimiento patriótico y dirigir casi exclusivamente, si no del todo, la atención á la trasmisión del conocimiento que exige su control. El saludo á la bandera, el canto de los himnos patrióticos, la fiesta del 4 de Julio, tal como se celebran por costumbre, para no decir nada de los llamamientos patrióticos desde el púlpito, se dirigen principalmente al estímulo del instinto patriótico. Con ello se producen fácilmente efectos emotivos. Los que practican esos métodos creen en realidad que están desarrollando el patriotismo, pero no hacen más que excitar la emoción patriótica sin procurar los medios apropiados para dirigirla. Lo que se necesita, lo que es difícil, es formar el instinto del patriotismo de tal modo que, aun en circunstancias graves actúe en provecho y para la seguridad de la nación. La educación debe aspiar á trasmitir aquellos conocimientos de historia social, moral y de civismo que provoquen un interés grande hacia los méritos y acciones dignas de todas las naciones y las razas y un justo orgullo en la propia, y en el desarrollo de aquellos hábitos de pensamiento que hagan del patriotismo y el amor al país algo idéntico á la lealtad y devoción á la causa de la libertad, la justicia y la verdad".

"Prensa escolar" En la Villa General Luzuriaga, cerca de Haedo, algunos alumnos de la escuela nacional número 57, dirigida por el señor Cristóbal Mariani M., y miembros de la sociedad infantil "La Fraternal Solidaria", publican desde el 25 de Mayo último, una hojita mensual titulada "La Fraternal Solidaria", con fines "filantrópicos, instructivos y fraternales".

—"El amigo de los niños", es un semanario para niños de 3 á 15 años, con diez y seis páginas de lectura instructiva y amena, apropiada para los alumnos de las escuelas primarias. Ha aparecido recientemente, dirigido por la señora Ana B. de Selva. Su redacción funciona en la calle 51 número 696, La Plata.

Sección oficial

Provisión de estampillas

Buenos Aires, Julio 1º de 1913

Señor ....

Sírvase informar á la mayor brevedad, qué cantidad de estampillas necesita mensualmente para el servicio de correspondencia, etc., de esa Oficina.

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Licencias á maestras parturientas

Buenos Aires, Julio 5 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"1.º Hacer saber á quienes corresponde que la resolución de 9 de Junio de 1908 que acuerda á toda maestra parturienta, el derecho á disfrutar de un mes de licencia con goce de sueldo, por su carácter excepcional no modifica la situación de las mismas maestras con respecto á las disposiciones comunes sobre licencias y justificación de inasistencias.

2.° Las licencias que se concedan á maestras parturientas, empezarán á contar desde el día en que su estado les impida, á juicio de la Inspección Médica Escolar, concurrir á la escuela.

3.° Hacer saber que las inasistencias ó licencias motivadas por la causa aludida y que excedan de treinta días, serán consideradas como inasistencias ó licencias comunes''.

Saludo al S. Presidente atte.—P. N. Arata. — *Segundo M. Linares.*

Visitas del personal docente á las escuelas

Buenos Aires, Julio 5 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

''1.° En lo sucesivo los Directores, Vice-directores y maestros de la Capital quedan autorizados para realizar visitas de estudio á las demás escuelas, en las horas que les deje libres su propia tarea.

''2. Los miembros del personal directivo y docente que visiten una escuela firmarán por duplicado en un libro en block de dobles planillas que se denominará ''Libro de visitas escolares'', en que conste: fecha, número de orden, distrito, escuela, firma del maestro, cargo que desempeña, categoría.

''3.° Una de esas planillas se elevará al Inspector Técnico conjuntamente con el informe social, quedando la otra para el archivo de la escuela.

''4.° Los Directores de escuela facilitarán á los maestros visitantes el desempeño de su misión, suministrándoles todos los datos que soliciten, y permitiéndoles no solo observar las clases y lecciones sinó también dictarlas, si así lo desearan. De cualquier hecho irregular que se produzca, lo mismo de los inconvenientes que se noten, darán cuenta al Inspector Técnico en el día.

"5.° Mensualmente los maestros elevarán á sus directores y éstos al Inspector Técnico, un informe acerca de las visitas efectuadas y las observaciones que ellas les sugieran.

"6.° El número de visitas efectuadas durante el año y los informes producidos, se anotarán en la foja de concepto de cada maestro y motivarán temas de estudio para las reuniones quincenales y conferencias de maestros.

"7. El Inspector Técnico Seccional elevará al Inspector General, todos aquellos informes que, á su juicio, merezcan una atención especial. Dichos informes serán sometidos al estudio de una comisión de tres Inspectores, quien aconsejará lo que corresponda".

Saludo al S. Presidente atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Clases modelos de ejercicios físicos

Buenos Aires, Julio 5 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"Concédese la autorización que solicita la Inspección de Ejercicios Físicos para dar clases modelos de esa materia en determinadas escuelas por espacio de una ó dos semanas dentro del horario establecido, con el objeto de que el personal se entere de los métodos y procedimientos á emplearse".

Saludo al S. Presidente atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Reglamentación del uso de estampillas fiscales

Buenos Aires, Julio 7 de 1913

Para su conocimiento y fines consiguientes, transcríbole á continuación el Superior Decreto del P. E. Nacional, regla-

mentando el uso de las estampillas en las Oficinas públicas.

Dicho Decreto dice así:

"Reglamentación del uso de estampillas para el franqueo de la correspondencia oficial".

"Siendo conveniente reglamentar el uso de las estampillas que se proveen á las reparticiones nacionales para el franqueo de la correspondencia oficial, conforme al Acuerdo de Ministros del 31 de Enero de 1911, y á fin de fiscalizar la debida inversión de esos valores,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

"Art. 1.° La Dirección General de Correos y Telégrafos, proveerá á cada Ministerio del número de estampillas necesarias, en la forma prescripta por el Acuerdo del 31 de Enero de 1911. Estos valores postales se singularizarán con iniciales características impresas sobre los mismos y correspondientes á cada Ministerio, en la siguiente forma:

Presidencia de la Nación y Ministerio del Interior ..	M. I.
Ministerio de Hacienda	M. H.
Ministerio de Obras Públicas	M. O. P.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	M. R. C.
Ministerio de Guerra	M. G.
Ministerio de Marina	M. M.
Ministerio de Agricultura	M. A.
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública	M. J. I.

"Art. 2.° Estos timbres no podrán circular por las oficinas de Correos, sino aplicados á sobres y cubiertos por el sello ó membrete de la repartición ú Oficina y la firma del funcionario de que emane y deberán corresponder al Ministerio de que dependa el remitente de acuerdo con las iniciales impresas en los mismos timbres.

"La firma del Presidente de la Nación y de los Ministros Secretarios de Estado, pueden reemplazarse con una contrase-

ña especial impresa ó adherida á los mismos sobres y cuyo modelo se remitirá á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

"La firma manuscrita de los demás funcionarios que expidan correspondencia oficial, podrá ser substituida por un sello con la firma autografiada. A este efecto los distintos Ministerios, por conducto del Ministerio del Interior, pondrán en conocimiento de la Dirección del ramo, los nombres de los funcionarios autorizados para expedir correspondencia oficial.

"Art. 3.º Las estampillas de que se trata, sólo servirán para el servicio común de la correspondencia y para el servicio de certificados, quedando prohibido su uso para los demás servicios especiales.

"Art. 4.º La correspondencia oficial deberá entregarse en las Oficinas de Correos. La que se depositara en los buzones en contravención á esta disposición ó la que estuviera insuficientemente franqueada, será devuelta á la Oficina remitente.

"Solamente podrá depositarse en los buzones, correspondencia oficial dirigida por particulares á funcionarios, en bien de los intereses públicos y en cumplimiento de disposiciones legales ó en respuesta á pedido de informaciones de dichos funcionarios. En estos casos será indispensable usar sobres con el membrete de la repartición á que van dirigidos, la que los proveerá á los interesados con el franqueo correspondiente. Estos sobres irán también firmados por el remitente.

"Art. 5.º Las encomiendas se expedirán con un boletín de "porte pago" provistos por la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que abrirá una cuenta oficial á cada una de las reparticiones que necesitan hacer uso de este servicio y cuyo importe se liquidará en la misma forma que los timbres postales.

"Art. 6.º Cuando se presuma abuso en el uso de las estampillas destinadas al franqueo oficial, la Dirección General de Correos y Telégrafos queda autorizada á retener la correspondencia y exigir del destinatario, en la Oficina de destino, la prueba de que se trata de una comunicación oficial. Constatada la infracción se dará cuenta, á los efectos del caso, al Ministerio á quien corresponda de acuerdo con las iniciales características de la estampilla.

"Todo empleado que, para el franqueo de su correspon-

dencia particular, hiciera uso de sobres y estampillas destinados á la correspondencia oficial, será exonerado de su puesto.

''Art. 7.º La próxima provisión de estampillas á los Ministerios, se hará de acuerdo con las disposiciones del presente decreto.

''Art. 8.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese''.—SÁENZ PEÑA.—*Indalecio Gómez.*

Es copia. (Firmado): M. L. DESPLAT, Jefe de la Dirección Administrativa.

Hay un sello que dice: Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de la Nación Argentina''.

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Recibos de solicitudes

Buenos Aires, Julio 11 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

''Diríjase circular á los CC. EE. haciéndoles saber que, en lo sucesivo, tanto esos cuerpos como los directores de escuela de la Capital, al recibir solicitudes del personal de sus dependencias y de particulares, deberán otorgar los recibos correspondientes''.

Saludo al S. Presidente atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Conferencias sobre Ameghino

Buenos Aires, Julio 12 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Para su conocimiento y demás efectos, tengo el agrado de comunicarle que este Consejo en sesión de la fecha, ha resuelto:

"Autorizar á los maestros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, para dar conferencias á los niños que frecuentan las mismas, sobre la moralidad que encierra la vida del investigador y sabio Dr. F. Ameghino, designándose al efecto el día 6 de Agosto de cada año".

Saludo al Sr. Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Levantando una pena á un alumno

Buenos Aires, Julio 16 de 1913

Señor Director de la Escuela Normal:

Para su conocimiento y demás efectos, transcribo á Vd. la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"Conmutar, por la suspensión sufrida hasta hoy, la pena de expulsión que en Agosto de 1908 se dictó contra el alumno de la Escuela Normal Regional de San Luis, señor Carlos Priante, y admitir á éste, como alumno de Tercer Año, en la Escuela Normal de Profesores de la Capital".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA. — *Segundo M. Linares.*

Condiciones del certificado médico

Buenos Aires, Julio 19 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Establecer que en lo sucesivo todo certificado médico aconsejando licencia, lleve el visto bueno del Director del Cuerpo Médico Escolar, sin cuyo requisito no será tomado en cuenta".

Saludo al Sr. Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Horario para las oficinas

Buenos Aires, Julio 23 de 1913.

Señor ....

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

"Establecer el horario de 12 á 6 p. m. para las Oficinas de la Repartición, con excepción de aquellas para las cuales se haya señalado uno especial".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Pablo A. Córdoba.*

Planillas de sueldos y gastos

Buenos Aires, Julio 23 de 1913.

Señor Director de la Escuela Normal:

Transcríbole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

Diríjase circular á las Escuelas Normales, para que se sirvan remitir á la Contaduría de la Repartición, nuevas planillas de sueldos, alquileres y gastos de sus respectivos establecimientos por el corriente mes.

"En la confección de las mismas se sujetarán á las siguientes disposiciones:

"Los aumentos en los sueldos del personal Directivo y Administrativo se liquidarán desde el 1.º de Julio, haciendo el descuento de dichos aumentos al Inciso 3.º de la Ley 4349.

"Los sueldos de los Directores de grado, se liquidarán con aumento desde el 1.º de Enero, en la forma que á continuación se expresa, por los meses de Enero á Junio, inclusive, con el descuento del 5 o|o únicamente á las diferencias dé sueldos y en el sueldo de Julio debe ir íntegro, el aumento al Inciso 3.º de la Ley 4349.

Déjase sin efecto la Circular anterior número trece".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Informes de las oficinas

Buenos Aires, Julio 24 de 1913

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Con el fin de poder presentar en tiempo oportuno al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública el informe correspondiente al corriente año, como lo prescribe el Artículo 58 de la Ley número 1420,

SE RESUELVE:

"Que el 15 de Enero de 1914 indefectiblemente, todos los Jefes de las Oficinas de la repartición deberán presentar sus informes parciales respectivos, debiendo en consecuencia, á tal efecto, adoptar desde yá, las medidas para el mejor cumplimiento de esta resolución".

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Licitación para la impresión de la Memoria

Buenos Aires, Julio 26 de 1913

Llámase á licitación, hasta el día 29 de Agosto próximo, para la composición, impresión y encuadernación de la Memoria del H. Consejo, correspondiente á los años 1911 y 1912.

Pliego de base y condiciones, en la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, á las 3 de la tarde.—*El Secretario general.*

Saludo á Vd. atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Contratistas de obras rechazados

Buenos Aires, Julio 26 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme á Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"Hacer saber á los CC. EE. de la Capital que en lo sucesivo deben abstenerse de solicitar ó aceptar presupuestos para la ejecución de obras, á los contratistas señores Pablo Vallaro, Francisco Bó, José Iglesias y Pedro Bardelli, por no ser convenientes sus servicios".

Saludo á Vd. atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Provisión de cargos del personal docente

Buenos Aires, Julio 28 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"A fin de subsanar los serios perjuicios que ocasiona á la enseñanza el retardo con que algunos CC. EE. de la Capital elevan las propuestas de personal directivo y docente para las escuelas de sus respectivas dependencias y disponiendo la Ley de Educación, en su artículo 40, que esos Cuerpos se reunan una vez por semana, "á lo menos", en sesión de la fecha,

SE RESUELVE:

1.° El Consejo Nacional de Educación proveerá directamente los cargos de personal de las escuelas de la Capital, cuando un Consejo Escolar no eleve las ternas reglamenta-

rias ni proponga el nombramiento correspondiente, dentro de los diez días de producida la vacante.

2.º La Inspección Técnica dará inmediatamente aviso de las vacantes que se produzcan".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Horario para los secretarios de Consejos Escolares

Buenos Aires, Julio 28 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"1.º El horario de los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital no podrá comprender horas distintas que el escolar, es decir, de 8 de la mañana á 4 1|4 de la tarde, dos horas y media por turno.

"2.º Bastará que la Inspección de Contabilidad compruebe la falta de asistencia injustificada, á cualquiera de los dos turnos, para que el Secretario inasistente sea suspendido en sus funciones ó exonerado, si se tratare de inasistencias reiteradas.

"3.º Todos los días jueves funcionará en la Secretaría del Consejo Nacional un libro de asistencia para los Secretarios de los Consejos Escolares, quienes estarán á disposición del H. Consejo para dar los informes que se les requiera.

"4.º Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan á la presente".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Inasistencias de los maestros de Ejercicios Físicos

Buenos Aires, Julio 28 de 1913

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

"Considerar como ordinarias, las inasistencias en que incurran los maestros de los cursos de perfeccionamiento de Ejercicios Físicos, establecidos por el H. Consejo".

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. Arata.—*Segundo M. Linares.*

Solicitudes de licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"1.º Dirigir circular á los CC. EE. haciéndoles saber que, en lo sucesivo, las solicitudes de licencia del personal directivo y maestros de grado deberán ser remitidas directamente á la Oficina de Estadística, en los nuevos formularios impresos con ese fin, y que la Inspección Técnica distribuye en la actualidad entre las escuelas, en cantidades suficientes. Oportunamente se distribuirán los formularios para los profesores especiales, á efecto de que sus pedidos sigan idéntico trámite.

"2.º Los directores de escuela comunicarán en cada caso á los CC. EE. de que dependen, al Inspector Seccional, á Estadística y á Contaduría, en los formularios que igualmente les está proveyendo la Inspección Técnica, la fecha en que toman posesión de los puestos los maestros ó profe-

sores especiales que se nombran para los establecimientos á sus cargos''.

''3.º La Oficina de Estadística, una vez recibidos los pedidos de licencia á que se refiere el artículo 1.º, los pasará informados á la Inspección Técnica, la que, además de expedirse al respecto, llenará los formularios de decreto y nota, llevándolos á la firma de los señores Presidente y Secretario General del Consejo. Cumplido este requisito, los remitirá á la Mesa de Entradas para que les dé el destino correspondiente''.

''Al mismo tiempo, adjúntole á la presente un ejemplar de los formularios á que se refieren los artículos primero y segundo.''

Saludo al señor Presidente atte.—P. N. ARATA.—*Segundo M. Linares*.

Bibliotecas escolares populares

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación doctor Pedro N. Arata.

En cumplimiento de los incisos (a) y (b), artículo 20 de la resolución de 29 de Marzo de 1913, presento adjuntado un catálogo modelo de biblioteca para escuelas normales, con la salvedad de que su carácter ejemplar está subordinado á las condiciones teóricas y circunstancias reales, que voy á exponer.

Desde luego, los propósitos enunciados por el iniciador, el señor Vocal doctor Ibarguren, establecen dentro de la biblioteca que han concebido, tres secciones diferentes, á saber: la infantil, la docente y la popular. La primera tiende á establecer el hábito de la lectura, la segunda á mejorar la enseñanza escolar y la tercera á difundir los conocimientos. No pueden suplirse entre sí, porque los libros de los niños no son los de los maestros, ni los del público; pero las tres satisfacen la fórmula, diríase, de geometría paradojal, que define la relación de la escuela y de la biblioteca, como instituciones de desenvolvimiento paralelo, de finalidad concurrente y de acción complementaria.

I. — La biblioteca de niños, sancionada por resolución del Consejo Nacional de Educación, sobre la iniciativa del ex Vocal doctor Zubiaur, de 19 de Septiembre de 1910 (Exp. 12.451, C), no se llevó á cabo á causa de que el local construído para instalarla, fué adjudicado á una oficina recién creada. Con este motivo, durante los preliminares del proyecto, expedí un informe, que en Mayo de 1908,

el ex Presidente doctor Ramos Mejía hizo publicar en el diario "Sarmiento"; pero del cual no se conservó copia, por haber sido mandado verbalmente por el ex Presidente doctor Vivanco y recibido en su secretaría privada. Más tarde, á propósito de una consulta, que dirigía la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, en el informe de 1.º de Abril de 1910, expresé las mismas conclusiones sobre la situación inferior de la bibliografía española, de incomparable atraso, ante el progreso alcanzado por editores alemanes y norteamericanos, en sus publicaciones destinadas á los niños. La situación descripta entonces, no ha variado. Invita á suponer que los niños de la lengua española no leen sino fábulas fantásticas, tediosas y absurdas aventuras de seres sobrenaturales, los cuales, hadas ó gigantes, afligen ó encantan ó protegen á los chicos desobedientes ó perdidos en los bosques, etc. La verdad, me parece, es que los niños, más sensatos que los autores de tales inepcias, no las leen. Se limitan á mirar las ilustraciones, hasta que llegan á la edad en que Julio Verne ó Conan Doyle principian á interesarlos, poco tiempo, un año ó dos, mientras se presenta Alejandro Dumas, para pasar como los otros, al mero recurso de una diversión concluída. Respecto á los llamados libros de lectura, que abundan en nuestra bibliografía escolar, no hay ejemplo de que los niños los abran fuera de las clases, donde la insulsez de la moraleja y la vulgaridad de la anécdota les infunden la convicción de que no hay trabajo escolar más fatigante ni menos atrayente.

Las estadísticas de esta Biblioteca demuestran, sin embargo, una apreciable concurrencia de alumnos de la instrucción primaria. En 1909 fué de 2.265 alumnos, que solicitaron 2.385 volúmenes en un total de 9.089 lectores y 11.195 volúmenes movidos; en 1910 fueron 1.908 alumnos, con 2.070 volúmenes, en un total de 11.566 lectores, con 13.632 volúmenes; en 1911, 2.502 alumnos, con 2.770 volúmenes, en un total de 15.641 lectores, con 21.748 volúmenes; en 1912, 2.835 alumnos, con 3.499 volúmenes, en un total de 17.432 lectores, con 27.439 volúmenes.

El departamento del catálogo más consultado por ellos fué siempre el de Historia y Geografía y en seguida, en menor proporción, el de Literatura. Los niños de segundo ó tercer grado solo piden una obra, la que les indica su maestro ó la que les ofrece el empleado de la Biblioteca, escriben los datos del boletín, con la natural dificultad, leen el pasaje recomendado, rara vez toman notas, hojean las ilustraciones y se retiran. Los de los grados superiores vienen generalmente para preparar sus deberes, lo más á menudo, copiando los párrafos pertinentes de un texto escolar ó los artículos de un diccionario. Estas reducidas necesidades se satisfacen con una enciclopedia y cincuenta ó sesenta volúmenes de los textos que los maestros de grado propongan á la aprobación superior, expresada de acuerdo por la inspección correspondiente y por esta Oficina. Constituída de esa manera la parte de estudio escolar de la biblioteca infantil, la de lectura

desinteresada, espontánea ó amena, según mis observaciones, es muy limitada y se clasifica según la edad de los niños, en no más de tres especies de obras, á saber: la de los grados infantiles, de primero á tercero, en que la enseñanza de la lectura es mecánica ó intelectual (estado en que el Consejo Nacional de Educación recibió las escuelas normales, Buenos Aires, Publicación Oficial, página 127); la de los grados superiores, de cuarto á sexto, donde se practica la lectura expresiva, y la intermedia entre esas clasificaciones.

Empero, creo que no bastará enviar á una escuela la biblioteca infantil proyectada, para que los niños la concurran y aprovechen, formando el hábito de lectura instructiva y recreativa. A fin de que la experiencia que va á intentarse sea benéfica, será necesario de parte de los maestros, del bibliotecario y de alumnos practicantes del curso normal, una inteligente y metodizada observación, cuyas diarias comprobaciones, puestas en serie lógica, permitan establecer alguna inducción posible, ó alguna generalización práctica. La edad y estado físico del niño concurrente, su capacidad intelectual y su temp ramento psíquico, su preferencia espontánea ó sugerida por tal especie de obras, su aplicación continua ó intermitente durante la lectura y su comprensión del ejercicio efectuado, han de motivar esas importantes observaciones, de utilidad indiscutible en los estudios normales de pedagogía. Semejantes términos no podrán, sin embargo, definirse sobre procedimientos de carácter científico, por la vasta preparación psicológica que requieren y que no parece posible pretender en las escuelas normales de maestros; pero podrán conjeturarse empíricamente, según los grados y las particularidades, que en el reglamento adjunto se describen. Resulta, en efecto, que las conclusiones de un examen individual, realizado conforme á cualquier sistema de investigación psicológica, por complicada y minuciosa que sea, coinciden frecuentemente con las de una observación de mero buen sentido. El hábito de tratar niños desenvuelve cierta intuición psicológica, con frecuencia más penetrante en un maestro de escuela que en un especialista de laboratorio, el cual no hace sino controlar, mediante un metal-text controvertible, las indicaciones, rara vez rectificadas, de un institutor regularmente ilustrado. Así, al mismo Binet, el sabio más acreditado por sus estudios sobre psicología individual, le ocurre la irónica aventura de pasar la vida en la experimentación psicométrica, para declarar que el método estadístico es defectuoso y que el conocimiento íntimo de parientes y amigos vale más que cualquiera tentativa de estimación precisa de las funciones superiores (A. Binet, ''L'étude experimentale de l'intelligence'', París, 1903, Reiwald, pág. 300). En el examen psiquiátrico me ha sucedido la misma decepción de no hallarme habilitado, para modificar la impresión clínica, después de llevar á cabo una laboriosa exploración.

II. — La sección docente de la Biblioteca responde á la necesidad primordial de la escuela, donde los maestros no saben ni enseñan sino lo que está en los libros. Plantea un doble problema de for-

ma y de substancia, en cuanto á las lenguas admitidas y en cuanto á su composición; porque no está aún resuelto incluir en la enseñanza algún idioma extranjero y porque tampoco se ha trazado el plan de estudio de los demás ramos..... En estas condiciones y habiéndose pedido á los profesores un catálogo de las obras de consulta que recomienden, el proyecto de esta sección de la biblioteca normal es previsorio y está subordinado al plan futuro y á la respuesta del personal consultado. De esta suerte, el catálogo que propongo comprende sólo obras indispensables, escogidas según las ideas que el iniciador, señor Vocal doctor Ibarguren y el Inspector de Escuelas Normales señor Millán, han tenido á bien aprobar. Las enunciaré con la brevedad posible.

Desde luego, la cuestión de las lenguas parece solucionada con el propósito de adoptar la francesa, en los cursos normales superiores. Si este propósito se lleva á cabo, el horizonte intelectual de la escuela alcanzará los límites más extensos de la bibliografía francesa docente, cuya amplitud contrasta con la española, en que nada se publica sino bajo el criterio comercial más inmediato. En ella sólo tienen éxito relativo las empresas que dictan enciclopedias ó vastas colecciones de vulgarización ó tratados particulares, sobre las novedades científicas más accesibles. Los grandes diccionarios de Espasa y Montaner, las historias de Oncken y de Cantú, las diversas monografías de Alcan, en suma, el libro mueble y el libro á la moda, barato ó por mensualidades, para ostentar biblioteca ó consultarle la ortografía ó embadurnarse de conocimientos superficiales, constituyen el fondo de esa librería de malas traducciones ó de recopilaciones peores, á que deberíamos someternos, si se suprimiera la enseñanza del francés. Excepto la Anatomía de Testut, la Ciudad Antigua de Fustel de Coulanges y la Historia de Seignobos, los demás tratados generales, de vulgarización de primera mano, que se piden, no están traducidos. Los mencionados se indican en su lengua original, cada uno, por razones especiales, la anatomía, á fin de evitar la consulta de la curiosidad malsana, ya que el conocimiento del francés implica cierta aptitud, para defenderse contra sus consecuencias; la preciosa obra de Fustel de Coulanges, por su estilo y por el objeto de utilizarla, en la enseñanza y lectura razonada de su lengua; por último, la recopilación de Seignobos, inferior al tratado análogo de Altamira, por la terminología y como aplicable á los ejercicios de traducción fácil.

Respecto al plan de estudio en preparación, he pensado que la reforma ha de modificar sin duda la distribución y la extensión de los ramos existentes en el actual, sin suprimirlos y acaso aumentándolos. En este último supuesto, siempre habrá tiempo de enviar á la biblioteca escolar las obras que sirvan á la enseñanza de las materias agregadas; y en el primero, si alguna fuera eliminada, los libros correspondientes no se perderían, aunque solo fueran consultados en vista de las correlaciones científicas, particularmente necesarias en una buena enseñanza normal. De ahí, dado el carácter integral ó casi

integral de esa enseñanza, la biblioteca que la secunde ha de ser una biblioteca general, con predominio de los departamentos bibliográficos, que respondan á la mayor latitud y especialización de algunos programas. Sobre esta base, propongo un mayor desenvolvimiento de las divisiones de ciencias médicas, de psicología pedagógica, de castellano, de francés, de música, de economía doméstica y de trabajos manuales.

El señor Vocal doctor Ibarguren, ha tenido á bien comunicarme la importancia particular, que, en su opinión, debe tener el estudio de la higiene. Para realizarlo en esa forma, será necesario que los profesores tengan título de doctores en medicina y una evidente competencia garantida, sino por su actuación profesional y por sus publicaciones, cuando menos, por sus clasificaciones universitarias. Esto, aparte de su idoneidad pedagógica, determinable por procedimientos que no son de mi incumbencia, pero de los cuales, si me fuera permitido opinar, excluiría el sistema de concurso, propicio á toda corruptela, y el de antecedentes administrativos ó de "servicios prestados", que, á menudo, sólo sirven para consagrar la ineptitud más prolongada. Si tal aspiración se cumpliera, las obras de Testut, de Morat y de Rochard, constituirían la bibliografía fundamental de programas bastante completos de anatomía, de fisiología y de higiene, á la cual no es posible llegar sin los ramos anteriores, profesados con cierto desarrollo que evite el peligro de la higiene á medias, tan nocivo á la salud, como la ciencia á medias lo es á la moral.

Las obras indicadas para el estudio de la psicología pedagógica, son las mejores que sean adecuadas á la mentalidad escolar, más limitada naturalmente en la enseñanza normal que en la profesional de los establecimientos superiores. Me he empeñado, sobre todo, en preferir las de psicología individual, empírica y susceptible del control de una observación ordinaria, sin doctrina ó sin trascendencia. Asimismo, las correlaciones imprescindibles con la filosofía y la psicología generales, con la lógica y la moral, me han inducido á añadir la bibliografía de actualidad más substanciosa, donde los profesores capaces pueden encontrar sugestiones pedagógicas inapreciables. En este lugar, aunque tampoco pertenezca á mi gestión de bibibliotecario, séame permitido manifestar que el laicismo de la ley educacional impone la imparcialidad religiosa, pero no la neutralidad filosófica y moral que, positivamente, no existe y que no parece posible inventar. Obedeciendo á las tendencias ambientes, que no son las mías personales, he apuntado un discurso de Ameghino, una obra célebre de Renán y una miscelánea muy difundida de Bourdeau, no obstante la metafísica asaz inocente del primero, el escepticismo más elegante que benéfico del segundo y la trivialidad humanitaria y burguesa del tercero. Creo de mi deber señalarlas á la deliberación y resolución del Consejo Nacional de Educación, á fin de que, pronunciándose al respecto, el desenvolvimiento de las bibliotecas que le están

subordinadas, tengan una pauta definida, que sea concordante con la dirección de su política educacional.

Informado en la tendencia patriótica ó nacionalizante declarada en las últimas Memorias Oficiales, propongo sobre los textos fundamentales de López y de Mitre, una sub-sección de obras y colecciones documentarias, casi todas de edición oficial, destinadas á los estudios normales de historia argentina. En ella los profesores y los alumnos podrán efectuar muy provechosos trabajos de compulsa ó confrontación ó control de los textos mencionados, para confirmar ó rectificar ó establecer un dato de cualquier género, sobre los mismos, con lo cual, á más de habituarse al manejo del libro, como instrumento del saber, aprenderán á relacionar los sentimientos patrióticos con el culto primordial de la verdad ó de su mayor aproximación histórica. De esta suerte, la enseñanza nacionalista saldrá del ritual de los símbolos y de abstraciones, donde la exclusiva y continua exaltación de la bandera, del himno, de la grandeza y del porvenir de la República amenazan convertir el patriotismo en actos declamatorios. Por la misma consideración, las obras sobre geografía argentina, incompletas ó controvertibles, han de consultarse junto á una otra sub-sección bibliográfica, formada por las publicaciones oficiales, que refieren periódicamente la estadística económica y administrativa del país. Las sugestiones prácticas de mayor provecho escolar, que se desprenden del estudio de la geografía nacional, residen, más que en aquellos libros, copiados casi todos los unos de los otros, en estos boletines y anales que editan los Ministerios del Exterior, del Interior y Agricultura.

Para el estudio de las lenguas, aparte de los tratados clásicos de gramática y de los diccionarios de autoridad establecida, las colecciones anotadas de los mejores escritores facilitarán los trabajos de análisis y de imitación, graduados desde la prosa más sencilla hasta la más completa. Es probable que este procedimiento, metodizado por profesores competentes, tenga la eficacia de que carece la literatura preceptiva, cuyas reglas no han enseñado á nadie el arte de expresarse. La oratoria y la poética, de inutilidad notoria en las escuelas normales, han sido también excluidas de esta sección de la Biblioteca; porque la lectura misma en la escuela primaria no debe practicarse sinó hasta sus justos límites, sin franquear los de la declamación, que ni aún en las fiestas escolares encuentra su oportunidad docente.

Por último, con el objeto de suprimir en las escuelas primarias las maestras especiales, que á parte de costar un millón de pesos anuales, perjudican la administración, la disciplina y el método, proyecto una bibliografía de música, de economía doméstica y de trabajos manuales, suficiente para dar una enseñanza normal, que habilite al maestro para reemplazar á los especialistas, diplomados más ó menos, pero de incompetencia pedagógica bien probada.

III. — La biblioteca popular anexada á la escolar, fué instituída por los decretos de 13 de Noviembre de 1868 y de 29 de Enero de 1869 (Registro Nacional, etc., Buenos Aires, Impr. Esp. de Obras de

la "República", T. V. Ps. 417 y 446; y Memoria del Ministerio de Justicia, C. é Instrucción Pública de 1869, Buenos Aires, Impr. del siglo, p. LVIII). Su fracaso tuvo múltiples causas, entre las cuales la mala administración y la indiferencia del público no parecen dudosas, según mis investigaciones (Nuestras bibliotecas, etc., Buenos Aires, Coni Hnos., Cap. II y III). Estas causas subsisten todavía, como lo prueban las estadísticas reunidas en ese mismo trabajo y los informes posteriores, sobre algunas bibliotecas del distrito, principalmente, los de 15 de Febrero y 8 de Mayo de 1913. (Expediente núm. 173, D. VI y núm. 5333, D. V.)

Para subsanar la primera, sería necesario organizar una reforma intelectual, moral y legal, que no está á mi alcance impulsar, sinó con la ínfima eficacia de la buena voluntad que me anima. La segunda, relacionada con el bajo precio de los libros y en las ciudades universitarias, con la suficiencia de las bibliotecas especiales, es un hecho de comprobación universal (Morel, Bibliotheques, etc., París, Mercurie de France, 1909, 2 Vls., passim), que en nuestro país se complica con el estado de las costumbres y el consabido analfabetismo.

La gente no lee el libro que se le ofrece, sino el libro que le conviene. Es costoso y ridículo acumular bien encuadernadas, alineadas y registradas, las colecciones gloriosas de la literatura, sino tienen lectores, si el concurrente de la biblioteca no encuentra el último catálogo del comercio de tal artículo, que le hace falta, ó la novedad necia, con que quiere divertirse, ó el manual inservible, que pretende utilizar. Estas tres especies de libros, á saber, las publicaciones periódicas, revistas, magazines, catálogos, prospectos, guías, horarios; las obras literarias, novelas y cuentos, donde se puede incluír las narraciones de viaje, saltando sobre la clasificación bibliográfica, para acercarse acaso, á la verdad; y la de vulgarización técnica de las artes y de las industrias diversas, más los diccionarios de cinco ó seis lenguas con traducción castellana; en una biblioteca abierta todo el día, hasta las diez de la noche; accesible al préstamo, garantido con el depósito de una pequeña suma ó con una firma aceptada por el bibliotecario responsable, suman las condiciones de existencia y de función de una biblioteca verdaderamente popular, concurrida y provechosa. De ahí á las frases magníficas sobre la biblioteca, consuelo de la vida, tesoro del saber, etc., media un abismo, que no han colmado nunca las necesidades intelectuales del pueblo, ni aún en París.

Resignados á tan humildes límites, conviene intensificar la reducida acción educacional, que definen. En vez de remitir ese cajón de propaganda comercial de malas novelas y de diccionarios de traducción, con lo cual se arriesgaría una experiencia onerosa, sobre las bases teóricas de una opinión personal, me parece preferible vincular la biblioteca, desde su formación, con los lectores, que han de vivificarla. Al inscribirse cada alumno, sea de los grados de aplicación ó de los cursos normales, inscribiría también á las personas de su domicilio, padre, hermanos, parientes ó allegados, que se declarasen

dispuestos á solicitar los libros que desearan leer, fuesen de entretenimiento ó de práctica profesional ó de cualquier género. El solo requisito sería, por las razones administrativas, que luego mostraré, que el inscripto formulará el boletín de su pedido, sobre los catálogos de las librerías, aceptadas en la licitación. El procedimiento realizaría, más que cualquier otro, la vinculación de la escuela y de la biblioteca con el hogar; cuya solidaridad educacional convertirá estas instituciones fiscales, hasta ahora de resultados controvertibles, en instituciones populares, animadas por el alma colectiva, infinitamente más fecunda que el mecanismo administrativo. Por lo demás, la ventaja sería considerable: sin contrariar la voluntad de los solicitantes, en vez de los libros nocivos ó inútiles que pidieran, conocido su gusto ó su propósito, se le despacharían los mejores, las obras maestras del género que indicasen.

IV. — La gestión administrativa, que lleve á la práctica las ideas presentadas, no ofrece dificultades: la provisión de las bibliotecas descriptas debe hacerse, para las secciones infantil y docente, cuyos catálogos van adjuntados en los cuadernos número 1 y número 2, por licitación directa de los mismos; para cuyo objeto bastará publicarlos en ''El Monitor'', con la supresión de los precios anotados; á fin de que los libreros concurrentes no calculen sus presupuestos según el nuestro, preparado sobre los catálogos comerciales, donde los precios corresponden á la venta en detalle, más costosa que las mayores cantidades de un negociado público. Como es obvio, se exceptuará de esta licitación las colecciones y subscripciones de edición oficial, que el Consejo Nacional de Educación puede obtener gratuitamente de los Ministerios respectivos ó de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Las futuras adquisiciones de la sección popular tendrán que formalizarse, según una planilla de reglas generales; pues la subscripción y compra de las revistas y de los diccionarios, anotados en el cuaderno número 3, ha de efectuarse mediante la misma licitación directa, ántes indicada. Los términos de esa planilla establecerán el descuento, con que se abonará la factura de cada compra, cuyo encargo no ha de hacerse sinó sobre los catálogos adoptados, impresos con sus precios. De esta manera se evitará que, á pretexto de vender libros no incluídos en esos catálogos, el abuso comercial haga ilusoria la ventaja del descuento comprometido. Respecto á las obras pertenecientes á otros catálogos no contratados, la licitación que denomino directa ó inmediata, por hacerse sobre artículos calificados de antemano, permitirá conseguirlas en las mejores condiciones comerciales.

La cuestión sobre el mercado de la plaza ó del extranjero, en que haya de licitarse la provisión de estas bibliotecas, tiene las dos soluciones. Ambas han sido experimentadas en la Biblioteca Nacional de Maestros, para comprobar lo que podía preverse, á saber, que la negociación en el extranjero es más barata, pero más lenta y complicada. Este inconveniente es insalvable y puede ser muy grave,

si el librero desconocido tiene pocos escrúpulos y si la operación no se hace bajo el control consular, nunca empleado, no se sabe porqué. El recargo en plaza rara vez excede el diez por ciento sobre los precios editoriales, á causa del descuento muy fuerte que reciben, por costumbre inveterada, los comercios de librería; pero como los editores suelen conceder á las bibliotecas públicas la misma bonificación, la diferencia puede hacerse muy apreciable. Los gastos de embalaje, de flete, de seguro, de despacho aduanero y de transporte desde el puerto, la reducen, sin embargo, sin rebajarla de un promedio de quince ó aun de veinte por ciento, más barato en el extranjero. No obstante estas observaciones decisivas para el interés privado, entiendo que la administración pública puede sobrellevarlas, en vista de la preferencia y ayuda, que debe al comercio local, sobre todo en este ramo de librería, civilizador por excelencia, y donde no se levantan, ni de lejos, las fortunas personales que se ostentan en las industrias protegidas por el Estado.

En el cuaderno número 4 se detallan los requisitos que sería conveniente llenar en la negociación.

V. — El reglamento proyectado en el cuaderno número 5 prescribe las responsabilidades y la aptitud de los bibliotecarios, como condición esencial de la biblioteca misma, destinada al abandono ó al latrocinio si sus encargados ignoran el arte sencillo de conservarla y arreglarla. Nuestra experiencia nacional lo mismo que la extranjera, desprende al respecto enseñanzas perentorias. Así como la escuela necesita un maestro, la biblioteca ha de estar servida por un bibliotecario, un profesional que sepa de libros, de sus inventarios, de sus catálogos, de su adquisición, de su colocación, de su circulación y de su contabilidad bibliográfica, administrativa y comercial; todo, rutina indispensable, que una persona de mediana inteligencia puede aprender en seis meses. Estos bibliotecarios no existen en las Escuelas Normales, según lo colijo por los inventarios y las estadísticas, que han dirigido al Consejo Nacional de Educación ó que se han publicado en el Censo del Centenario. Se perderá tiempo y dinero si se instituyen las bibliotecas escolares, sin haberlos preparado siquiera á medias, en un curso de vacaciones, durante tres meses, desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo de 1914. La Biblioteca Nacional de Maestros ha sido organizada en vista de este propósito, desenvuelto en un proyecto de ley, sobre creación de una escuela de bibliotecarios y archivistas, naturalmente perdido en el Congreso Nacional, desde hace cinco años. Si la superioridad quisiera encargarme de esa tarea, á mi vuelta de Europa, creo que podría desempeñarla con alguna corrección y con todo desinterés.

Propongo también que estas bibliotecas subordinadas al Consejo Nacional de Educación, sean administradas por una Comisión, compuesta del señor Vocal Comisionado de las Escuelas Normales, como Presidente, del señor Inspector de las mismas y del Director de la Biblioteca Nacional de Maestros. Esta Comisión tendría facultades

análogas á las de la Inspección General, cuyos funcionarios ejercerían en las bibliotecas los mismos actos de vigilancia y de control, que efectúan en las escuelas. Las cuestiones no previstas por el Reglamento serían sometidas á la resolución del Consejo Nacional de Educación.

Los demás artículos del proyecto, relativos al régimen y horario, se explican por su propio texto. Respecto al régimen, la Comisión expedida, en cada oportunidad, las instrucciones necesarias, que en conjunto formarían el tratado oficial de biblioteconomía, con reglas precisas sobre ubicación, inventarios, catalogación y estadística. En cuanto al horario, como no parece posible disponer sinó de un empleado en cada biblioteca, y como tampoco parece bien distraer al director de la escuela de sus tareas más importantes, el proyecto lo establece en cinco horas diarias, distribuídas fuera del horario escolar, del cual sólo incluye la última hora, á objeto de atender los pedidos de préstamo del cuerpo docente y de los alumnos. Dada la coincidencia de horas del trabajo escolar y del trabajo general, este horario es el único que permite la concurrencia popular, ya que no hay personal para hacerlo continuo y nocturno, como convendría. Por lo demás, la circulación de libros, conforme lo indica la resolución de 3 de Mayo de 1913, (Exp. 5457, P), no hace indispensable prolongarlo.

Al terminar este informe, debo hacer presente una vez más, que sus conclusiones, lo mismo que el reglamento y los catálogos que los acompañan, no significan un proyecto definitivo, sino provisional, sujeto, primero, á la próxima reforma del plan de estudios, segundo, á la inclusión del francés entre sus ramos, pués si fuera excluído habría que anular la mayor parte del catálogo mencionado; tercero, á la respuesta del cuerpo de profesores, consultados sobre sus recomendaciones bibliográficas, susceptibles de aumentar ese catálogo, en límites imprevistos; cuarto, al inventario de las existencias actuales de las bibliotecas escolares, demorado en el trámite final, desde hace un mes, y sin cuyo conocimiento se corre el riesgo de adquirir obras que van á ser duplicadas; y quinto, á la previa preparación de los bibliotecarios, que considero imprescindible, para esperar que estas bibliotecas escolares y populares no corran la triste suerte de las anteriores, cuya historia he referido en otro lugar.

En tales condiciones, que he comunicado al señor Vocal Doctor Ibarguren, al notificarme de la resolución superior, me expido con el solo propósito de cumplirla; pero estoy convencido de que mientras ellas subsistan, los diferentes proyectos, que dejo bosquejados, no podrán realizarse, sino al tanteo, y bajo el peligro de frustrar la trascendental iniciativa, que los ha promovido.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Firmado:—AMADOR L. LUCERO.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LAS ESCUELAS NORMALES

Art. 1.º — La Comisión de Bibliotecas estará constituída por el Vocal Comisionado de las Escuelas Normales, como presidente, por el Inspector General de las mismas y por el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.

1.º Dictará las instrucciones generales y las resoluciones particulares, necesarias para el cumplimiento de este reglamento, cuya reforma deberá solicitar del Consejo Nacional de Educación.

2.º Ejercerá sobre las bibliotecas dependientes del Consejo Nacional de Educación, funciones de vigilancia y de control, por intermedio de los Inspectores de la Inspección General de Escuelas Normales.

3.º Propondrá al Consejo Nacional de Educación la adquisición de libros, que no hayan sido aprobados en una resolución anterior.

4.º Percibirá y aplicará los fondos destinados á las bibliotecas, en cuya contabilidad será auxiliada por la Contaduría del Consejo Nacional de Educación.

5.º Dirigirá el envío, despacho, embalaje y transporte, por intermedio de la Oficina de Suministros, que cumplirá sus resoluciones directamente.

6.º Publicará sus actos, resoluciones é instrucciones en "El Monitor de la Educación Común".

7.º Se comunicará directamente con la Oficina de Estadística, con la Contaduría, con la Tesorería y con las demás reparticiones, cuya cooperación fuera necesaria, para hacer efectivas sus resoluciones disciplinarias, que no serán apelables ante el Consejo Nacional de Educación, sinó cuando apliquen las sanciones máximas, establecidas en este reglamento.

8.º Según aprecie la gravedad de las infracciones ú omisiones en el cumplimiento de este reglamento, podrá imponer á los funcionarios responsables de las bibliotecas, pena de multa, desde tres hasta treinta pesos; y de suspensión de empleo y de sueldo, desde cinco hasta quince días.

9.º Propondrá al Consejo Nacional de Educación el nombramiento de los bibliotecarios y auxiliares de las bibliotecas, cuya competencia haya examinado previamente, con ejercicios prácticos efectuados en la Biblioteca Nacional de Maestros.

10. Propondrá también la exoneración de los funcionarios responsables de las bibliotecas, cuando hayan dado lugar, más de tres veces, á la aplicación de medidas disciplinarias.

Art. 2.º. — Las bibliotecas de las Escuelas Normales serán servidas por el director, el bibliotecario y su auxiliar, funcionarios responsables personalmente y solidariamente de la conservación de las existencias bibliográficas, instalaciones y mobiliario de las bibliotecas.

1.º Los inventarios bibliográficos y generales, los catálogos metódicos y alfabéticos, los registros de ingresos y de egresos bibliográficos, los de estadística diaria y periódica serán tenidos al día por los bibliotecarios y auxiliares, conforme lo dispongan las instrucciones expedidas por la Comisión de Bibliotecas.

2.º El Director de la escuela anotará diariamente, en el Libro de Trabajo de la Biblioteca, la distribución de las tareas, definidas en el inciso anterior, y cuidará de su correcta ejecución.

3.º Durante las horas de clase, el director atenderá personalmente ó bajo su responsabilidad, el préstamo de libros á los profesores que lo soliciten; y dirigirá la práctica pedagógica de biblioteca de los alumnos del curso normal, de acuerdo con los profesores de práctica y de crítica pedagógicas.

4.º El Director resolverá todos los casos que no estén previstos en este reglamento ó en las instrucciones ó resoluciones de la Comisión de Bibliotecas, á quien informará en el día de las disposiciones urgentes, que haya debido adoptar provisoriamente.

5.º El Director propondrá á la Comisión de Bibliotecas la aplicación de las medidas disciplinarias definidas en el inciso 8o. del artículo 1o., pero podrá suspender al bibliotecario y al auxiliar, en el ejercicio de su empleo, con cargo de informar inmediatamente á la Comisión de Bibliotecas, sobre la suspensión y sus fundamentos.

6.º El Director firmará las tarjetas de biblioteca de los padres, hermanos, parientes, tutores ó allegados de los alumnos, cuya inscripción éstos hayan solicitado, pero si considerasen que los preceptos del artículo 4.o no significan una garantía suficiente, podrá pedir que se llenen los requisitos del inciso 2 del mismo artículo, para concederlas.

7.º El Director contestará las consultas administrativas ó bibliográficas que le sean formuladas por el bibliotecario, el auxiliar y los concurrentes de la biblioteca y llevará nota, en un registro especial, de las consultas, de sus respuestas y de sus observaciones.

8.º El Director coleccionará los informes de práctica pedagógica de biblioteca, que le serán presentados por el profesor de crítica pedagógica y por los alumnos del curso normal.

9.º El Director presentará los informes periódicos ó especiales que la Comisión de las Bibliotecas le pida ó le encomiende que recabe del personal docente, sobre todo asunto propio de la biblioteca ó relacionado con sus fines.

Art. 3.º — Los profesores de la escuela obtendrán en préstamo las obras que soliciten, por el plazo que, en cada pedido determine el Director, quien podrá exigir que la obra solicitada sea devuelta al día siguiente, á primera hora del horario de la biblioteca.

1.º La obra devuelta podrá ser prestada de nuevo al mismo profesor, si algún otro no la ha solicitado, y si hubiera dos ó más solicitudes, el préstamo se concederá en el orden que se haya presentado.

2.º La vuelta de devolución de la obra en el plazo determinado en cada pedido, dará lugar á que el Director señale un plazo definitivo, á cuya expiración el profesor abonará el precio de la obra ó entregará un ejemplar idéntico.

3.º Si el profesor no cumpliera el precepto anterior, el Director lo comunicará á la Comisión de Bibliotecas, que lo hará efectivo.

4.º El deterioro grave ó las anotaciones marginales de una obra prestada á un profesor, se considerará como una falta de devolución en plazo definitivo y dará lugar á las aplicaciones de las sanciones de los incisos anteriores.

5.º Los profesores solicitarán del Director la adquisición de las obras que considerasen necesarias y el Director comunicará estas solicitudes á la Comisión de Bibliotecas, en el plazo que sus instrucciones establezcan.

6.º Los maestros de la escuela de aplicación y los empleados de la administración de la escuela obtendrán el préstamo, en las mismas condiciones que los profesores, pero la solicitud de los profesores tendrá preferencia en el despacho.

7.º Los alumnos de los cursos normales obtendrán el préstamo, conforme á las prescripciones anteriores, pero la solicitud de los maestros de la escuela de aplicación tendrá la preferencia en el despacho.

8.º La falta de devolución de una obra prestada á un alumno en el plazo definitivo, ó la falta de cumplimiento del inciso 2.º del presente artículo, ó la comprobación de las circunstancias mencionadas en el inciso 4.º del mismo, darán lugar, si el alumno es becado, á la aplicación del inciso 3.º, y si no lo es, á la suspensión escolar, por cinco ó diez ó quince días, impuesta por el Director; y si hubiera reincidencia de cualquiera de las infracciones señaladas, á la resolución disciplinaria particular, que adopte la Comisión de Bibliotecas.

Art. 4.º — Bajo su responsabilidad administrativa, los profesores del curso normal, los maestros de la escuela de aplicación y los demás empleados de la escuela podrán pedir al Director que inscriba en el Registro de Préstamos, á las personas domiciliadas en la Ciudad ó en los lugares vecinos.

1.º Cada uno de los profesores y maestros podrá pedir la inscripción hasta de diez vecinos, y hasta de cinco, cada uno de los demás empleados de la escuela.

2.º El Director efectuará la inscripción pedida en virtud de los incisos anteriores, cuando considere que la responsabilidad administrativa del solicitante es suficiente; pero, si le pareciera, por cualquiera razón, que esa garantía debe ser reforzada, exigirá una presentación, en que dos vecinos, cuya firma acepte, aseguren el cumplimiento del inciso 7.o de este artículo.

3.º Los alumnos del curso normal, bajo su responsabilidad escolar, definida en el inciso 8.º del artículo 3.º, podrán pedir la ins-

cripción hasta de tres personas de su familia, pero el Director podrá exigir, para aumentar la garantía, los requisitos establecidos en la segunda parte del inciso anterior.

4.º Los padres de los alumnos de la escuela de aplicación podrán inscribirse al matricular á sus hijos, pero el Director podrá exigir los requisitos del inciso 6.º de este artículo.

5.º Bajo su responsabilidad administrativa, el Director podrá inscribir hasta veinte vecinos.

6.º Cualquier vecino mayor de catorce años, podrá pedir su inscripción, con la presentación de dos vecinos, cuya firma acepte el Director, como garantía, en los casos de aplicación del inciso 9.º de este artículo.

7.º El inscripto en el Registro de Préstamos, recibirá del Director una tarjeta de biblioteca, intransferible, que deberá mostrar al bibliotecario, cada vez que éste se la reclame.

8.º El inscripto obtendrá en préstamo las obras de la biblioteca, en las condiciones prescriptas en el artículo 3.º; pero sus pedidos no tendrán preferencia de despacho, que postergue las establecidas en los incisos 6.º y 7.º del mismo artículo.

9.º El bibliotecario determinará en cada pedido de préstamo el plazo de devolución, y si esta no se realizara, el Director fijará el plazo definitivo, á cuya expiración, el inscripto devolverá la obra prestada, ó un ejemplar idéntico, ó su precio. Si estas prescripciones no se cumplieran por el inscripto, se aplicará las sanciones administrativas y escolares de los incisos 2.º, 3.º y 8.º, del artículo 3.º.

10. Si no hubiera lugar á aplicar las sanciones de la segunda parte del inciso anterior, por haber sido el inscripto presentado por dos vecinos, el Director demandará de estos el cumplimiento de la primera parte del inciso citado; y si en el plazo que les fije, no lo cumplieran, el Director, por la vía judicial correspondiente, requerirá la ejecución de la garantía de presentación.

11. El deterioro grave de la obra prestada y las anotaciones marginales, producirán los mismos efectos que su no devolución en el plazo definitivo.

12. La omisión del inciso anterior compromete la responsabilidad administrativa del bibliotecario, si el Director la comprueba por los Inspectores de la Inspección General de Escuelas Normales. La calificación del deterioro grave será apreciada por el Director ó por los Inspectores mencionados.

13. La Comisión de Bibliotecas prescribirá los formularios de inscripción, de presentación y de recibo de las obras prestadas y de pedido de las obras solicitadas.

14. El personal administrativo, los alumnos del curso normal y de la escuela de aplicación y los inscriptos podrán, cada uno, solicitar anualmente hasta seis obras, no más de tres de lectura amena y no menos de tres de lectura instructiva, entre las que están indicadas en los catálogos adoptados por la Comisión de Bibliotecas.

Art. 5.º — Mientras no se aumente el personal de servicio, el horario de las bibliotecas será de cinco horas diarias, incluída la última del horario escolar.

1.º En cada biblioteca la Comisión de Bibliotecas señalará las horas en que ha de cumplirse el precepto anterior.

Art. 6.º — La práctica pedagógica de bibliotecas se efectuará según el programa, que dicte la Comisión de Bibliotecas, de acuerdo con el plan de estudios y las resoluciones vigentes.

Art. 7.º — Comuníquese, etc.

SECCION INFANTIL

Tres divisiones de lectura, la primera para los dos primeros grados, la segunda, para el tercero y cuarto; la tercera, para el quinto y sexto. Los alumnos de práctica pedagógica podrán trabajar en la Biblioteca, bajo el control del Director, con cinco niños, á quienes indicará su lectura mental ó les dejará libres de escogerla. Así podrá recoger observaciones de psicología infantil, sobre duración de la atención, según que la lectura sea espontánea ó señalada por el maestro; sobre grado de extensión mental ó memoria intelectual, al cabo del término anterior, clasificada en débil, mediana y fuerte; sobre las obras preferidas y las razones de la preferencia, etc., de todo lo cual, efectuado según los programas que se dicten para esta práctica, presentará informe escrito al profesor de crítica pedagógica. Además se enviará á esta sección los textos escolares que recomienden los maestros de grado, para que los niños se habitúen á consultar los libros de la Biblioteca. Véase, Informe, 1.º:

1a. División

1. A. B. C. de los animales.
2. Alfabeto de las aves.
3. Alfabeto de los mamíferos.
4. Alfabeto del ferrocarril.
5. Alfabeto de la hacienda.
6. Alfabeto zoológico.
7. Alfabeto instructivo.

2a. División

1. Lelasseux y Marque, El aeroplano para todos.
2. Leprince de Beaumont, Almacén de las señoritas.
4. Galland, Almacén de las mil y una noches.
5. Vinot V., Astronomía infantil.
7. Vinot V., De la balsa al submarino.

7. Vinot V., Del trineo al automóvil.
8. Vinot V., La gota de agua.
9. Mistoria anecdótica de la música.
10. Vinot V., Quiero ser un carácter.
11. Vinot V., La voluntad y sus héroes.
12. Sarmiento D. F., El grano de trigo.
13. Galland, Cuentos árabes.
14. Cervantes, Don Quijote de la Mancha.
15. Brito F. G., Historia popular de las ciencias.
16. Fenelon, Obras escogidas.
17. Wyss R., El Robinson suizo.
18. Schmidt, Eustaquio, etc.
19. Schmidt, Fernando.
20. Schmidt, El buen Fridolín y el pícaro Thierry.
21. Swift J., Viajes de Gulliver.
22. Campano L., Alegría del hogar.
23. Campano L., Amor fraternal.
24. Wilson, El angel de paz.
25. Jouhanneaud, Angela y su hijo.
26. Wilson, El árbol sano y el vicioso.
27. Campano L., Biografía de Bolívar.
28. Hidalgo y Costilla M., Biografía.
29. Fuente de la, Biografía de San Martín.
30. Campano L., El Capitán de la esperanza.
31. Schmidt, El consejero de los niños.
32. Perraullt, Cuentos de las hadas.
33. Perraullt, Cuentos y refranes referidos para la juventud.
34. Perraullt, Descripción del universo.
35. Perraullt, Ejemplos morales.
36. Campo, Eufemia.
37. Campo, Francisco Pizarro ó la conquista del Perú.
38. Schmidt, Genoveva.
39. Saintes A. E. de, Grandeza y bondad de Dios.
40. Saintes A. E. de, Historia de las Cruzadas.
41. Buffon, Historia natural de las aves.
42. Suárez J. B., Hombres ilustres de la antigüedad y de la edad media.
43. Suárez J. B., Hombres ilustres de América.
44. Schmidt, Itha.
45. Schmidt, El joven Robinson.
46. Schmidt, Juegos de diferentes edades.
47. Schmidt, Moral en acción.
48. Geórges, El moralista.
49. Suárez, Mujeres célebres de Europa.
50. Suárez, Mujeres célebres de América.
51. Campano L., Ramillete de los niños.
52. Suárez, Rasgos biográficos de niños célebres.

53. Foé D. de, Robinsón Crusoe.
54. Schmidt, Rosa de Tanemburgo.
55. Wilson, Sembrar para recoger.
56. Wilson, La senda del deber.
57. Jussieu L. P. de, Simón de Nantua.
58. Suárez J. B., Tesoro de Bellas artes.
59. Suárez J. B., El tesoro de las niñas.
60. Schmidt, Timoteo y Filemón.
61. Schmidt, Viajes alrededor del mundo.
62. Laboulaye E., Los viajes del capitán Juan.
63. Laboulaye E., Viajes por el Asia.
64. Africa ecuatorial. Aventuras y cacerías.
65. América. Estados Unidos.
66. Lafuente Rá de, Buenos padres, buenos hijos.
67. Schmidt, El canario.
68. Schmidt, El cestillo de flores.
69. Schmidt, El cielo. Conversaciones de astronomía.
70. Schmidt, El corderito.
71. Schmidt, Cristóbal Colón ó el descubrimiento de América.
72. Schmidt, La cruz de madera.
73. Schmidt, Cuentecitos á mis niños.
74. Schmidt, Cuentos morales.
75. Schmidt, Cuentos para la niñez.
76. Schmidt, Deberes del hombre en la sociedad.
77. Schmidt, Diego el pequeño.
78. Zamacois M. de, Elementos de Moral.
79. Schmidt, Enrique de Eichenfehls.
80. Schmidt, Hernán Cortés ó la conquista de México.
81. Buffón, Cuvier, etc., Historia Natural de los mamíferos.
82. Schmidt, Los huevos de Pascua.
83. Schmidt, José y Felipe.
84. Schmidt, El joven ermitaño.
85. Schmidt, El libro de la familia.
86. Rubio y Ors J., El libro de las niñas.
87. Rubio y Ors J., La linterna mágica.
88. Schmidt, Luisito.
89. Nombela, El maestro de la aldea.
90. Nombela, Maravillas de la naturaleza.
91. Nombela, Mitología de la juventud.
92. Antoine, Naufragios célebres.
93. Schmidt, La Nochebuena.
94. Schmidt, La paloma.
95. Schmidt, El pequeño Hércules.
96. Schmidt, El pueblo hebreo.
97. Calvo y Teruel, Ramillete de cuentos.
98. Calvo y Teruel, El ser humano.

99. Latreiche, Vida de San Francisco de Asís.
100. Latreiche, Escenas de la vida india.

BIBLIOTECA PERLA

101. Cuentos de Andersen.
102. Viajes por España.
103. Robinson Crusoe.
104. Cuentos de Grimm.
105. Viajes por Europa.
106. Viajes por América.
107. Gil Blas de Santillana.
108. Viajes por Asia.
109. Historia de España.
110. Historia Universal.
111. Geografía Universal Pintoresca.
112. Ciencias Físicas y Naturales.
113. A la ventura.
114. El reino de la Fantasía.
115. Azul celeste.
116. Las mil y una noches.
117. Héroes del Cristianismo.
118. Don Quijote de la Mancha.
119. Fabiola.
120. Chateaubriand, Los mártires.
121. Chateaubriand, El Genio del Cristianismo.
122. Genlis, Las tardes de La Granja.
123. Genlis, Las veladas de la quinta.
124. Schmidt, Cuentos Escogidos.
125. Litton, Los últimos días de Pompeya.
126. Juegos de los niños.
127. Obras Maestras de pintura, escultura y arquitectura.
128. Recuerdos históricos del mundo.
129. Las Bellas Artes en España.

3a. División

130. Amicis E. de, Corazón. Diario de un niño.
131. Amicis E. de, En las puertas de Italia.
132. Amicis E. de, En el Océano.
133. Amicis E. de, Marruecos.
134. Amicis E. de, Constantinopla.
135. Amicis E. de, Constantinopla.
136. Amicis E. de, Combates y aventuras.
137. Amicis E. de, Impresiones de América.
138. Amicis E. de, Recuerdos de la infancia y de la escuela.
139. Amicis E. de, España.

140. Amicis E. de, Turín, Londres, París.
141. Amicis E. de, Holanda.
142. Ariosto L., Orlando Furioso.
143. Dickens C., La niña Dorrit.
144. Ebers, La hija del Rey de Egipto.
145. Pereda J. M., El sabor de la tierruca.
146. Verne J., Obras Completas.

IV. — Revistas ilustradas. Los tres últimos años de las revistas siguientes:

1.o Ilustración Española y Americana.
2.o Ilustración Artística.
3.o Mundial.

PROYECTO DE BIBLIOTECAS DE ESCUELAS NORMALES SECCION DOCENTE, SECCION INFANTIL, SECCION POPULAR, NUMERO DE ORDEN, AUTOR, TITULO, EDITOR, LUGAR, AÑO, VOLUMENES, PRECIO, CATALOGO, PAGINA

Sección Docente

En español y lo necesario en francés. Obras de consulta y textos recomendados, sobre la materia del plan de estudios. Este plan está á punto de reformarse. No hay programas del plan próximo. Se ha pedido á los profesores un catálogo de las obras de consulta de su cátedra. En estas circunstancias, el proyecto ha de considerarse como muy provisorio, limitado á las obras indispensables. Evacuada la consulta á los profesores y reformado el plan de estudios y conocidos los programas, habrá llegado la oportunidad de preparar un catálogo modelo. Véase, Informe, 2.o.

(1) Ciencias y Artes (A) Obras Generales:

(1) Bibliografía, Bibliotecnia, Biblioteconomía.

1. Cim (Albert), Une Bibliotheque; l' art d'acheter les livres, de les classer, etc., Flamarión, París, 1902.

2. Cim (Albert), Le livre, historique falsification, etc., Flamarion, París.

(2) Bibliotecas públicas, universitarias, escolares, societarias. Historia, legislación, estadística, desiderata, polémica.

1. Gautier (Jeam), Nos bibliotheques publiques; leur situation légale avec appendice, etc., Chevalier et Riviere, París, 1903.

2. Groussac (Paul), Noticia histórica sobre la Biblioteca de Buenos Aires (1810-1901), Coni Hnos., Buenos Aires, 1901.

3. Lucero (A. L.), Nuestras bibliotecas desde 1810, Coni Hnos., 1910, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

4. Morel (Eugene), Bibliotheques. Essai sur le développement des bibliotheques publiques et de la librairie dans les deux mondes, Mercure de France, París, 1909, 2 volúmenes.

5. Pellisson (Maurice), Les bibliotheques populaires á l'étranger et en France, Impr. Nationale, París 1906.

(5) Catálogos y prospectos bibliográficos del comercio de libros.

1. Los catálogos de todos los editores y librerías que concurran á la licitación á efecto de que los profesores, los alumnos y sus familias soliciten los libros que les interesen.

(4) Enciclopedias, Diccionarios y misceláneas.

1. Arcimis, Asenjo, Azcárate, etc., Diccionario enciclopédico hispano-americano de literatura, ciencias y artes, etc., Montaner y Simón, Barcelona, 1897-1898, 28 volúmenes.

2. Enciclopedia Universal ilustrada europeo-americana de Espasa, etc., (en curso de publicación), 12 volúmenes.

3. Berthelot, Derenbourg, Harding, etc., La Grande Encyclopedie; inventaire raisonné des sciencies, etc., 31 volúmenes, H. Lamiraul et Cie., París.

4. Larousse (Pierre), Grand dictionnaire universel français, historique, etc., avec deux supplements, 17 volúmenes.

(B) Ciencias filosóficas.

(I) Historia de la filosofía, Diccionarios, Estudios bibliográficos y críticos. Sistemas filosóficos. Tesis universitarias.

1. Ameghino (Florentino), Mi credo, Coni Hnos., Buenos Aires, 1906.

2. Bourdeau (Luis), El problema de la muerte, etc., F. Fé, Madrir, 1902.

3. Fouillée (Alfred), Historia de la filosofía, 2 volúmenes, López de Hoyos, Madrid.

4. Fabre (Joseph), La pensée moderne de Luther á Leibniz, F. Alcan, París, 1908.

5. Goblot (Edmond), Le vocabulaire philosophique, A. Colin, París, 1908.

6. Höffding (Harald), Historia de la filosofía moderna, 2 volúmenes, Daniel Jorro, Madrid, 1902.

7. Janet (F.) y Seailles (G.), Historia de la filosofía. Los problemas y las escuelas, Ch. Bouret, París, 1891.

8. Ribot (Th.), Psicología alemana contemporánea, traducida por Francisco Martínez, V. Suárez, Madrid, 1879.

9. Ribot (Th.), La psicología inglesa contemporánea, Escuela Experimental, 2 volúmenes, S. Cerezo, Salamanca, 1877.

10. Renán (E.), Marc Aurele et la fin du monde antique, Calmann-Lévy, París 1882.

11. Seilliere (Ernest), Apollon ou Dionysos. Etude critique sur Fredéric Nietzsche, etc., Plon Nourrit, París 1903.

12. Waddington (Charles), La philosophie ancienne et la critique historique, Hachette et Cie., París, 1904.

13. Wundt, Introducción á la filosofía, con un estudio de la filosofía contemporánea en Alemania, 2 volúmenes.

(2) Lógica, Tratados y textos.

1. Bain (Alej), Lógica aplicada, D. Pacheco, Madrid, 1883.

2. Bouasse, Delbet, Durkhein, etc., De la méthode dans las sciences, F. Alcan, Alcan, París, 1909.

3. James (William), Philosophie de l'expérience, E. Flammarion, París, 1910.

4. Jevons (Stanley), Nociones de lógica, D. Appleton y Cía., Nueva-York, 1885.

5. Poincaré (E.), La science et l'hypothese, E. Flammarion, París.

6. Stuart Milli (John), Systeme de logique déductive et inductive, etc., 2 Vls., F. Alcan, París 1909.

7. Stuart Mill (John), Resumen sintético del sistema de lógica, con notas complementarias por el Lic. Exequiel A. Chavez, Vda. de Ch. Bouret, París, 1905.

(3) Psicología. Tratados generales y textos.

1. Bain (Alej.), Espíritu y cuerpo, teoría de su resolución, con un resumen de la historia de las teorías, etc., A. Jubera, Madrid, 1881.

2. Binet (Alfredo), Introducción á la psicología experimental, D. Jorro, Madrid, 1906.

3. Höffding (Herald), Bosquejo de una filosofía basada en la experiencia, D. Jorro, Madrid, 1904.

4. James (William), Principios de psicología, 2 Vls., D. Jorro, Madrid, 1909.

5. Munstenberg (Hugo), La psicología y la vida. Victoriano Suárez, Madrid, 1911.

6. Toulouse, Vaschide, Pierron, Técnica de psicología experimental, D. Jorro, Madrid, 1906.

7. Villa (G.), La psicología contemporánea, F. Fé, Madrid, 1902.

8. Baldwin (J. M.), Interpretaciones sociales y éticas del desenvolvimiento mental, etc., D. Jorro, Madrid, 1907.

9. Baldwin (J. M.), Historia del alma, D. Jorro Madrid, 1905.

10. Baldwin (J. M.), Le développement mental chez l'enfant et dans la race, F. Alcan, París, 1897.

(3) Psicología, Tratados particulares.

1. Binet (Alfred), La psicología del razonamiento, F. Fé, Madrid, 1902, íd., 1903.

2. Claparede (Eduardo), La asociación de las ideas, D. Jorro, Madrid, 1907, Roldán, 1912.

3. Malapert (P.), El carácter, D. Jorro, Madrid, 1905, Roldán, 1912.

4. Paulhan (F. R.), La voluntad, D. Jorro, Madrid, 1905, Roldán, 1912.

5. Pillsbury (W. B.), La atención, D. Jorro, Madrid, 1910, Roldán, 1912.

6. Preyer, El alma del niño, D. Jorro, Madrid, 1908, Roldán, 1912.

7. Ribot (Th.), La evolución de las ideas generales, V. Suárez, Madrid, 1899, F. Fé, 1903.

8. Ribot (Th.), Ensayo acerca de la imaginación creadora, D.

Jorro, Madrid, 1901, F. Fé, 1903.

9. Ribot, (Th.), La lógica de los sentimientos, D. Jorro, Madrid, 1905.

10. Ribot (Th.), La psicología de los sentimientos, F. Fé, Madrid 1900.

11. Ribot (Th.), La psicología de la atención, D. Jorro, Madrid, 1910, F. Fé, 1903.

12. Romanes (John), La evolución mental en el hombre, origen de la facultad característica humana, D. Jorro, Madrid, 1906.

13. Sergi (C.), Las emociones, D. Jorro, Madrid, 1910.

14. Sellier (P.), El problema de la memoria, Sáenz de Jubera, F. Fé, Madrid, 1902.

(3). Psicología), Psicología pedagógica, Tratados generales.

1. Alengry (F.), Psychologie et éducation, 2 volúmenes, Librairie d'education nationale, París.

2. Binet (A.), Les idées modernes sur les enfants, E. Flamarion, París, 1909.

3. Bousquet (H.), L'évolution psychíque de l'enfant, Bloud et Cie., París, 1909.

4. Claparede (Ed.), Psychologie de l'enfant et pédagogie experimentale, Hundig, Geneve, 1909.

5. Compayré (G.), L'adolescence, études de psychologie et de pédagogie, F. Alcan, París, 1909.

6. Compayré (G.), La evolución intelectual y moral del niño, D. Jorro, Madrid, 1905.

7. Compayré (G.), Psicología teórica y práctica aplicada á la educación, Viuda Ch. Bouret, París, 1898.

8. Fleury (M. de), Nuestros hijos en el colegio. El cuerpo y el alma del niño, D. Jorro, Madrid, 1907.

9. Guyau (M.), La educación y la herencia, etc., Viuda Ch. Bouret, París, 1905.

10. La Combe (P.), Esquisse d'un enseignement, etc., Colin et Cie., París, 1899.

11. Maillet (E.), L'éducation, etc., Belin Freres, París, 1907.

12. Marion (H.), Leçons de psychologie, etc., Colin, París, 1912, id., 1900.

13. Senet (R.), La educación primaria, etc., Cabaut y Cía., Buenos Aires, 1909.

14. Sully (J.), Psicología pedagógica, Appletton y Cía., Nueva York, 1909.

15. Taylor (A. R.), El estudio del niño, Appleton y Cía., Nueva-York, 1899.

16. Viellot (J.) Notions de psychologie, etc., Colin, París, 1898, Id., 1900.

(3) (Psicología) (Psicología pedagógica), Tratados particulares.

1. Binet el Simon, Les enfants anormaux, etc., Colin, París, 1907.

2. Hartenberg, Los tímidos y la timidez, D. Jorro, Madrid, 1902.

3. Nicolay (F.), Los niños mal educados, etc., Gili, Barcelona, 1903.

4. Payot, La educación de la voluntad, D. Jorro, Madrid, 1901.

5. Schuyten (N. C.) Sur les méthodes de mensuration de la fatigue, etc. Scheicher Fréres, París.

6. Shuttlewarth (G. E.), Les enfants anormaux, etc., Lebegue, Bruxelles, 1904.

7. Thomas, La sugestión, su función educativa, D. Jorro, Madrid, 1906.

8.º Vigouroux y Juquelier, El contagio mental, D. Jorro, Madrid, 1906.

(B) Ciencias matemáticas.

(1) Matemáticas elementales y superiores.

1. Benot (Eduardo), Aritmética general, 3 Vls. Mendez Samper, Madrid.

2. Benot (Eduardo), Sistema métrico, Mendez Samper, Madrid.

3. Bertrand (Joseph), et Garcet (Henri); Traité d'algébre, Vls. Hachette et Cie., París 1894 y 1899, Id. 1900.

4. Fourrey (E.), Récréations arithmétiques, Vuibert et Nony, París, 1907.

5. Fourrey (E.), Curiosités géometriques, Vuibert et Nony, París, 1907.

6. Stoffaes, Cours de mathématiques supérieures, etc., Gauthier—Villars, París, 1904, Id. 1900.

7. Sturm (Ch.) Prouchet (E.) Laurent (H.), etc. Cours d'analyse, etc. 2 Vls. Gauthier-Villars, París, 1904.

8. Valliés (F.) Errores en los libros de matemáticas, etc. Nuñez Sampa, Madrid.

(2) Cosmografía y topografía.

1. Arago, Lecciones elementales de astronomía, etc., Garnier Hs., París, 1859, Hidalgo, 1868.

2. Briot, Lecciones de cosmografía, etc., Vda. Ch. Bouret, París, 1900, Id. 1912.

3. Cureaux (Ad.), Déterminations des positions géographiques, manuel d'astronomie pratique et de topographie, Challanuel, París, 1910.

4. Flammarion (C.), Elementos de astronomía, Vda. de Ch. Bouret, París, 1901, Id. 1912.

5. Flammarion (C.), Historia del cielo, Ch. Bouret, París, 1884. Id. 1912.

6. Francoeur (L. B.), et Hossard, Traité de géodesie, Gautier—Villars, París. Id. 1900.

7. Gil (Martin), Cosas de arriba, La Italia, Córdoba 1909.

8. Oslet (G.), Traité pratique de géodesie, Dunod, París.

9. Sarron, Vade-mecun des arpenteurs, Dunod, París.

10. Secchi (A.) Les étoiles, etc., Bailliere et Cie. París, 1883, F. Alcan, 1900.

11. Young (C. A.), Le soleil, Bailliere et Cie. París 1883, F. Alcan, 1900.

(C) Ciencias físico-químicas.

(I) Física.

1. Bahía (M. B.), Tratado de física general, 2 Vls. A. Estrada, Buenos Aires, 1897-1902, Roldan, 1911.

2. Jamin (J.), Cours de physique, etc., 4 Vls. et les supplements periodiqpes depuis 1900, Dunod, Le Soudier, París 1900.

3. Mauville (C.), Les decouvertes modernes en physique, etc., A. Hermann, París, 1908.

4. Moutier, Cours de physique, etc., 4 Vls. (avec l'Introduction), Dunod, París.

5. Conor Sloane (T.), La electricidad para todos, etc., Bailly—Bailliere é hijos, Madrid, 1899.

6. Ricaldoni (T. F.) Apuntes de física, etc. 2 Vls. Argos, Buenos Aires, 1908, 1999.

(2) Química.

1. Berthelot, Traité élémentaire de chimie organique, 2 Vls. Dunod, París.

2. Debray, Cours élémentaire de chimie minérale, 2 Vls. Dunod, París.

3. Herrero, Ducloux (E.), Tratado elemental de química, 2 Vls. A. Estrada, B. Aires, 1904, Roldan, 1911.

(D) Ciencias naturales.

(1) Zoología.

1. Brehm (A. E.), La vida de los animales, etc., 6 Vls. Ruidez y Cía. Barcelona, 1880-83.

2. Perrier (E.), Traité de zoologie, 2 Vls. Masson, París.

(2) Botánica.

1. Buen (Odón de), Historia natural, Botánica, 4 Vls. Montaner y Simon, 1891.

2. Van Tieghem (Ph.), Traité de botanique, 2 Vls. París, Masson.

(3) Mineralogía.

1. Lapparent (A. de), Cours de minéralogie, Dunod, París.

(4) Geología.

1. Lapparent (A. de), Traité de géologie, 3 Vls., Dunod, París.

(E) Ciencias médicas.

(1) Anatomía.

1. Testut, Traité d'anatomie humaine, Berthier, París, 1911.

(2) Fisiología.

1. Morat et Doyon, Traité de psychologie, 5 Vols., Berthier, París, 1911.

(3) Higiene.

1. Arnould, Nouveaux éléments d'hygiene, París, 1907.

2. Rochar, Nouveaux éléments d'hygiene et de médecine publique, 7 Vls., París, 1997.

(F) Bellas artes.

(1) Música.

1. Bayer, Manuel de pédagogie musicale pratique, 2 Vls., Leduc, París.

2. Durand (E), Traité complet d'armonie, Leduc, París.

3. Eslava (E), Método completo de solfeo, Roldán, Buenos Aires.

4. Hauser (H.), Traité pratique de transpositions, Leduc, París.

5. Lavignac, Nociones escolares de música, 4 Vls., Lemoine, París.

(H) Artes é industrias.

(1) Economía doméstica.

1. Durand, El cocinero de las familias, etc., París, Garnier Hnos, 1896, id., 1913.

2. Du Caju et Cornelis, Les travaux á l'aiguille, á l'école. normale, etc., 2 Vls., Lebegue et Cie., Bruxelles.

3. Du Caju (Marie), Le livre de la femme du ménage, 2 Vls., Lebegue et Cie., Bruxelles.

4. Krebs (León), El libro de las familias, etc., Garnier Hnos., París, 1892, id., 1913.

5. Ortega y Rubio (Carlos), El consultor de las familias, etc., Puig, Barcelona, 1905.

(2) Trabajo manual pedagógico.

1. Alcántara García y Leal y Quiroga, La enseñanza del trabajo manual, etc., Perlado, Paez y Cía., Madrid, 1903.

2. Boogaerts (J.), Exercices méthodiques de travaux manuels sans outils, etc., adaptés á l'enseignement, etc., Etterbeck, Bruxelles, 1890, Librería Jacobsen.

3. Daujant et Dumont, Cours normal de traxaux manuels, Ve. Pierre Larousse et Cie., París, 1900.

4. Jully et Rocheron, El trabajo manual en las escuelas primarias, (Clases sin talleres). Vve. Bouret, París.

5. Martin (F.), Cours normal de travail manuel redigé conformement aux programmes officiels, etc., A. Colin, París, 1894, Id. 1900.

6. Salomón, Nordendahl y Johansson, Manual de Slojd en madera Brock-haus, Leipzig, 1893.

7. Schmitt (E.), Pedagogía del trabajo manual, A. Estrada, Buenos Aires, 1897, Id. 1907.

11. Historia y geografía.

(1) Obras generales, Geografía é Historia Universales, Historia de la Civilización, revista de la historia.

1. Fustel de Coulange, La cité antique, Hachette, París.

2. Oncken, Historia universal, etc., 16 Vls.

3. Prevost Paradol, Essai sur l'histoire universelle, 5 ed. 2 Vls., Hachette, París.

4. Reclus (C. y B.), Novísima geografía universal, 6 Vls., La Nación, Bs. As.

5. Reclus (E.), L'homme et la terre, 6 Vls., Librairie Universelle, París.

(2) Geografía Argentina.

1. Ameghino (F.), Geología, paleografía, paleontología, antropología de la República Argentina, La Nación, Bs. As.

2. Burmeister (H.), Description physique de la Republique Argentine, etc., (avec un atlas), 4 Vls., Savy, París, 1876.

3. Carmona (Henri), Ports de la Capital et de La Plata, etc.

4. Delachaux (E. S. S.), Los problemas geográficos del Territorio Argentino, Lajouane y Cía., Buenos Aires, 1896.

5. Díaz R. B.), Apuntes sobre la geografía de los Territorios Nacionales é Islas Malvinas. Nettekoven é hijo, Bs. Aires, 1891.

6. Groussac (P.), Les iles Malouines, Coni Fréres, Bs. Aires, 1910.

7. Martinez (A. B.), Lewandowski (M.), L'Argentine au XXe. siecle, etc. A. Colin, París, 1906.

8. Urien y Colombo, Geografía Argentina, Pen. Nac. Bs. As.

(3) Geografía Argentina, Movimiento económico administrativo.

1. Colección de las diez últimas Memorias del Ministerio del Interior.

2. Colección y subscripción del ''Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores''.

3. Colección y subscripción del ''Boletín del Departamento Nacional del Trabajo''.

4. Colección y subscripción del ''Boletín del Ministerio de Agricultura''.

(4) Historia Argentina.

1. López (F.), Historia de la República Argentina, su origen, etc., 10 Vls. Roldan, 1911.

2. Mitre (B.), Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina, 3 Vls. Roldan, 1911.

3. Mitre (B.), Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana, 4 volúmenes.

(4) Historia Argentina, Estudios normales de historia, compulsa y control de los textos, trabajos de seminario y monografías.

1. Alberdi, Obras completas, 8 volúmenes, La Tribuna Nacional, Buenos Aires, 1886.

2. Altamira (R.), La enseñanza de la historia.

3. Avellaneda, Escritos y discursos, 12 Vls., Ley de presupuesto de 1909, Publicación del Ministerio de Instrucción Pública.

4. Archivo del General Mitre, 17 Vls., ''La Nación'', Buenos Aires.

5. Archivo del extinguido Cabildo de Buenos Aires, 9 Vls., Publicación del Archivo General de la Nación.

6. Documentos para la historia del Virreinato del Río de la Plata, 3 Vls., Publicación de la Facultad de Filosofía y Letras.

7. Documentos relativos á los antecedentes de la Independencia de la República Argentina, 2 Vls., Publicación de la Facultad de Filosofía y Letras.

8. Documentos relativos á la organización constitucional de la República Argentina, 3 Vls., Publicación de la Facultad de Filosofía y Letras.

9. Documentos y planos relativos al período edilicio colonial de la ciudad de Buenos Aires, Publicación de la Municipalidad de la Capital.

10. Documentos del Archivo de San Martín, 8 Vls., Publicación de la Comisión Nacional del Centenario.

11. Gaceta de Buenos Aires, 4 Vls., Publicación de la Junta de Historia y Numismática Americana.

12. Groussac (P.), Anales de la Biblioteca, Publicación de documentos relativos al Río de la Plata, etc., Coni Hnos., 8 Vls., Buenos Aires.

13. Langlois et Seignobos, Introduction aux études historiques, Hachette, París, 1905.

14. Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos desde 1810 hasta 1873, (continuado hasta 1883), 8 volúmenes, Publicación del Ministerio de J. é Instrucción Pública (Ley de 3 de Octubre de 1874).

15. Sarmiento, Obras, 54 Vls., Moreno, Buenos Aires, 1900.

16. Tratados, convenciones, protocolos, actos y acuerdos internacionales, 11 Vls., Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

III Ciencias políticas y sociales.

(1) Instrucción Cívica.

1. Convención Nacional de 1898, Antecedentes, Congreso Constituyente de 1853 y convenciones reformadoras de 1880 y 1886, Comp. Sud-americana de B. de B., Buenos Aires, 1898.

2. González (J. V.), Manual de la Constitución Argentina, etc., A. Estrada, Bs. Aires, 1897.

3. Varela (L. V.), Historia constitucional de la República Argentina, 4 Vls., Taller de Impresiones Oficiales, La Plata.

(2) Instrucción Pública, República Argentina.

1. Antecedentes sobre enseñanza secundaria y normal en la República Argentina, Publ. Ofic. 1913.

2. Ramos (J.), Historia de la Instrucción Primaria en la República Argentina, Publ. Ofic. 1910.

3. Colección y subscripción de los últimos años de EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN.

4. Digesto de Instrucción Primaria, etc. Publ. Ofic., 1908.

(3) Pedagogía, Tratados Generales.

1. Alcántara García (P.), Teoría y práctica de la educación y la enseñanza, etc., Hernando y Cía., Madrid, 1900, 9 Vls.

2. Ardigó (R.), La ciencia de la educación; Heinrich y Cía., Barcelona, 1905.

3. Bain (A.), La ciencia de la educación, etc. Verbejo, Valencia, 1882.

4. Braun (Th.), Cours théorique et pratique de pédagogie et de méthodologie, Bessain, Liege, 1872, 3 Vls.

5. Carré et Liquier, Traité de pédagogie scolaire, A. Colin, París, 1905.

6. Esllander (J. F.), L'école nouvelle, Esquisse d'une éducation, etc., Lebegue, París.

7. Froebel (F.), La educación del hombre, Appleton y Cía., Nueva York, 1888.

8. Herbart (J. F.), Comment élever nos enfants, Pedagogie générale, Schleicher, París, 1908.

9. Herbart (J. F.), Oeuvres pédagogiques, Tallandier, Lille, 1894.

10. Johonnot (J.), Principios y práctica de la enseñanza, Appleton, Nueva York, 1902.

11. Kant (Emmanuel), Traité de pédagogie, Alcan París, 1901.

12. Ley (Félix), Pages de pédagogie, Lebegue, Bruxelles, 1907.

13. Locke, (J)., Quelques pensées sur l'éducation, Hachette et Cie., París, 1882.

14. López (Ernestina), La escuela y la vida etc., Coni Hnos., Buenos Aires.

15. Mariotti (L.), Conférences de pédagogie, etc., Hachette, París, 1881.

16. Mathieu et Blengueron, Leçons de pédagogie, etc., Picard, París.

17. Roehrich (E.), Teoría de la educación según los principios de Herbart etc., Bouret, París, 1904.

18. Rousseau (J. J.), Emilio ó la educación, Garnier, París, 1896.

19. Spencer (H.), La educación intelectual, moral y física, Appleton, Nueva York.

20. Torres (J. M.), El arte de enseñar y la administración de la educación común, Biedma, Buenos Aires, 1889.

(3) (Pedadogía), Tratados particulares.

1. Foerster, (F. W.), L'école et le caractére, la pédagogie de l'obéissance, etc., Foyer solidariste, París, 1909.

2. André (E.), L'education pysique et sportive des jeunes filles, Flamarion, París 1907.

3. Barreras (J. de las), Gimnástica práctica, etc., Hernando y Cía., Madrid, 1900.

4. Demeny (G.), Evolution de l'éducation physique, etc., Fournier, París 1909.

5. Demeny (G.), Les bases scientifiques de l'éducation physique, etc., Alcan, París, 1903.

6. Fabbens et Kumlien, Cours complet d'éducation physique, etc., Colin, París, 1909.

7. Kaisin (A.), Essai critique de la gymnastique suédoise, Lamertin, Bruxelles, 1906.

8. Lagrange (F.), El ejercicio en los adultos, Justo, Madrid, 1906.

9. Lagrange (F.), La higiene del ejercicio en los niños y los jóvenes, Jorro, Madrid, 1894.

10. Mosso (A.), Les exercices physiques et le dévoloppement intellectuel, Alcan, París, 1904.

IV. Filología y Lingüística.

1. Academia española real, Gramática, 1904.

2. Barcia (R.), Diccionario etimológico de la lengua castellana, 5 volúmenes, Enc.

3. Bello (Andrés), Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos, Roger et Chernoviz, París, 1898.

4. Benot (E.), Arquitectura de las lenguas, 3 Vls., Muñoz, Sánchez, Madrid.

5. Benot (E.), Diccionario de ideas afines y elementos de tecnología.

6. Benot (E.), Prosodia castellana y versificación, 3 volúmenes.

7. Cuervo (R. J.), Notas á la gramática de la lengua castellana, de Andrés Bello, é índice alfabético de la misma, Roger et Chernoviz, París, 1898.

8. Diccionario de la Academia española.

9. Mir y Noguera, Prontuario de hispanismos y barbarismos, dos volúmenes, Jubera, Madrid, 1908.

(2) Obras literarias, Estudios normales de lectura, análisis y reducción.

1. Cané (M.), Juvenilia.

2. Cervantes, Obras completas, Rivadeneyra, Aribau, Madrid, I VI.

3. Groussac (P.), Del Plata al Niágara.

4. Larreta (E.), La gloria de don Ramiro.

5. López (Lucio), La gran aldea.

6. Lugones (L.), Sarmiento, Publicación Oficial del Consejo Nacional de Educación.

7. Mansilla (L. V.), Una excursión á los indios ranqueles, 2 Vls.

8. Palacio Valdés, Marta y María.

9. Pereda, El sabor de la tierruca.

10. Quevedo y Villegas, Obras completas, 3 Vls.

11. Sarmiento, Recuerdos de provincia.

13. Valera (J.), Pepita Jiménez.

(3) Francés, gramática, lectura, traducción.

1. Balzac (H. de), Eugénie Grandet, Calmann-Lévy, París.

2. Balzac (H. de), Le pere Goriot, Calmann-Lévy, París.

3. Balzac (H. de), Une tenebreuse affaire.

4. Barreau, Nouvelle grammaire française, 6 Vls.

5. Boissiere (P.), Dictionnaire analogique de la langue française, Larousse, París.

6. Clédat, Grammaire raisonnée de la langue française, Le Sodier, París.

7. Corona Bustamante, Diccionario francés-español y español-francés, 2 Vls.

8. Flaubert (G.), Salambó, Lemerre, París, 2 Vls.

9. Hugo (V.), Les misérables, Hetzel, París, 5 Vls.

10. Lemaire, Grammaire compléte de la langue fraçaise, Delalain, París.

11. Littré (E.), Dictionnaire de la langue française, 5 Vls. Hachette, París.

12. Michelet, La femme, Calmann-Lévy, París.

13. Michelet, L'oiseau, C. Lévy, París.

14. Montesquieu, Considerations sur les causes de la grandeur des Romains et de leur décadence, Ed. Jullien, París, Hachette.

15. Pascal, Provinciales, Lettres I á IV et XIII, Ed. Brunetiere.

16. Salvá, Nuevo diccionario español-francés y francés-español.

17. Taine, Essais, Nouveaux Essais, Derniers, Essais, 3 Vls.

DEPARTAMENTO	SECCION	Tratados generales ó particulares	Número de Obras	Número de Vls.	PRECIO Real	PRECIO Calculado
Ciencias y Artes	Obras Gener. Bibliografía Bibliotecnia. Bibliotecon.	....	2	5		
Ciencias y Artes	Obras Gener. Bibliotecas. Públicas, etc.	....	5	6		
Ciencias y Artes	Obras Gener. Catálogos etc.	....	—	—		
Ciencias y Artes	Obras Gener. Enciclopedias Diccionarios, etc.	....	4	88		
Ciencias y Artes	Ciencias Filosóficas, Historia de la Filosofía, etc.	....	13	17		
Ciencias y Artes	Ciencias Filosóficas, Lógica.	....	7	8		
Ciencias y Artes	Ciencias Filosóficas, Psicología.	Tratados generales Textos	10	11		
Ciencias y Artes	Ciencias Filosóficas, Psicología,	Tratados particulares	14	14		
Ciencias y Artes	Ciencias Filosóficas Psic. pedag.	Tratados Generales	16	17		
			71	166		

DEPARTAMENTO	SECCION	Tratados generales ó particulares	Número de obras	Número de Vls.	PRECIO real	PRECIO calculado
			71	166		
Ciencias y Artes	Ciencias Filosóficas, Psicología Pedagógica.	Tratados particulares.	8	8		
Ciencias y Artes	Ciencias matemáticas, Matemática Elemental y Superior.	—	8	12		
Ciencias y Artes	Ciencias matemáticas, Cosmografía y Topografía.	—	11	11		
Ciencias y Artes	Ciencias Físico - químicas, Física.	—	6	14		
Ciencias y Artes	Ciencias Físico - químicas, Química.	—	3	6		
Ciencias y Artes	Ciencias naturales, Zoología.	—	2	8		
Ciencias y Artes	Ciencias naturales, Botánica.	—	2	6		
Ciencias y Artes	Ciencias naturales, Mineralogía.	—	1	1		
Ciencias y Artes	Ciencias naturales, Geología.	—	1	3		
			123	235		

DEPARTAMENTO	SECCION	Tratados generales ó particulares	Número de obras	Número de Volúm.	PRECIO Real	PRECIO Calculado
			123	235		
Ciencias y Artes	Ciencias Médicas. Anatomía	....	1	5		
Ciencias y Artes	Ciencias Médicas. Fisiología	....	1	5		
Ciencias y Artes	Ciencias Médicas. Higiene	....	2	8		
Ciencias y Artes	Bellas Artes Música	....	5	9		
Ciencias y Artes	Artes é Industrias. Economía doméstica	....	5	7		
Ciencias y Artes	Trab. Manual Pedagógico	....	7	7		
II Historia y Geografía	Geog. é Historia Univ. etc.	....	5	31		
Historia y Geografía	Geografía Argentina	....	8	11		
Historia y Geografía	Geog. Argent. Movimiento económico y administrativo.	....	—	—		
Historia y Geografía	Historia Argentina	....	3	17		
			160	335		

DEPARTAMENTO	SECCION	Tratados generales ó particular.	Número de Obras	Número de Vols.	PRECIO Real	PRECIO Calculado
			160	335		
Historia y Geografía.	Historia Argentina, Estudios normales etc.	....	16	153		
III Ciencias pol. y soc.	Instrucción cívica.	....	3	6		
Ciencias pol. y soc.	Instrucción pública R. Argentina.	....	4	25		
Ciencias pol. y soc.	Pedagogía.	Tratados generales	20	30		
Ciencias pol. y soc.	Pedogogía.	Tratados particulares	10	10		
IV. Filología y Lingüística.	Castellano.	....	9	18		
Filología y Lingüística	Obras literarias Estudios normales de lectura etc.	....	12	15		
Filología y Lingüística	Francés, gramática etc.	....	17	33		
		Suma Total	251	625		

SECCION POPULAR

Se indica sólo las obras ó publicaciones que parecen más necesarias. Cada inscripto de la biblioteca podrá pedir hasta seis obras, no más de tres amenas y no menos de tres instructivas. De esta manera se conseguirá mayor probabilidad de que la biblioteca sea leída. Por lo demás, una biblioteca formada según el interés de cada concurrente, está en mejores condiciones que cualquiera otra, para ser una verdadera biblioteca popular (V. Informe, III).

I. — Diccionarios de traducción.

1. Enenckel, Diccionario alemán-español y vice-versa.
2. Lewsky, Diccionario ruso-español y vice-versa.
3. Tolhausen, Diccionario alemán-español y vice-versa, 2 Vls.
4. Linatti, Diccionario italiano-español y vice-versa, 2 Vls.
5. Velázquez, Diccionario inglés-español y vice-versa, 2 Vols.
6. Wildick, Diccionario portugués-español y vice-versa, 2 Vls.

II — Revistas.

1. Alrededor del mundo.
2. Blanco y negro.
3. España moderna.
4. Ilustración española y americana.
5. Ilustración artística.
6. Lectura.
7. Mundial.
8. Mundo científico.
9. Nuevo mundo.

III — Catálogos y prospectos.

Los del comercio local, que enviará gratis estas publicaciones periódicas, cuya conservación en la biblioteca ha de encomendarse especialmente, pues, dentro de cincuenta años, cuando no se haga tanta historia con expedientes de archivos oficiales, se escribirá sobre estas hojas de propaganda comercial, indispensables para la información de la crónica económica. Entonces, estos papeles, que hoy se arrojan, tendrán, acaso, un valor de biblioteca, superior al de una obra maestra de la literatura ó de la ciencia.

IV — Guías y almanaques estadísticos y enciclopédicos.

1. Almanaque de Bailly-Bailliere, colección de los últimos cinco años.
2. Almanaque de Gotha, colección de los últimos cinco años.
3. Guía Kidd.
4. Guía Kraft.
5. Guía Médica.
6. Guía Nacional.
7. The Statesman's yearbook, colección de los últimos cinco años.

V.—Novelas y cuentos.

1. Balzac (H. de), El diputado de Arcis, I t.

2. Balzac (H. de), Los aldeanos, I t.
3. Balzac (H. de), Ursula Mirouet, I t.
4. Balzac (H. de), Los chuanes, I t.
5. Balzac (H. de), Petrilla, El cura de Tours, I t.
6. Balzac (H. de), La investigación de lo absoluto, I t.
7. Balzac (H. de), La musa del departamento, I t.
8. Balzac (H. de), Fisiología del matrimonio, I t.
9. Balzac (H. de), Disgustillos de la vida conyugal, I t.
10. Balzac (H. de), El hogar de un soltero, I t.
11. Balzac (H. de), El contrato de matrimonio, I t.
12. Balzac (H. de), Una hija de Eva, I t.
13. Balzac (H. de), Modesta Mignon, I t.
14. Balzac (H. de), El lirio del valle, I t.
15. Balzac (H. de), Los maranas, I t.
16. Balzac (H. de), El reverso de la historia contemporánea, I t.
17. Balzac (H. de), La casa Nucingen, I t.
18. Balzac (H. de), Las rivalidades, I t.
19. Balzac (H. de), El hijo maldito, I t.
20. Balzac (H. de), Luis Lambert, I t.
21. Balzac (H. de), Historia de los trece, 1 t.
22. Balzac (H. de), Catalina de Médicis, I t. enc.
23. Balzac (H. de), El primo Pons, I t. enc.
24. Balzac (H. de), La misa del ateo, I t. enc.
25. Balzac (H. de), Esplendores y miserias de las libertinas, I t. enc.
26. Balzac (H. de); Un asunto tenebroso, I t. enc.
27. Balzac H. de), Beatriz, I t. enc.
28. Balzac (H. de), La paz en el hogar, I t. enc.
29. Balzac (H. de), Alberto Savarus, I t. enc.
30. Balzac (H. de), El tío Goriot, I t. enc.
31. Balzac (H. de), César Birotteau, I t. enc.
32. Balzac (H. de), La prima Bel, I t. enc.
33. Balzac (H. de), Los soldados del Imperio, I t. enc.
34. Balzac (H. de), La prima Lisbeth, I t. enc.
35. Balzac (H. de), La casa del gato que pelotea, I t. enc.
36. Balzac (H. de), Cuentos picarescos, I t. enc.
37. Balzac (H. de), Cuentos drolátricos, I t. enc.
38. Balzac (H. de), El médico rural, I t. enc.
39. Balzac (H. de), El cura de la aldea, I t. enc.
40. Balzac (H. de), Eugenia Grandet, I t. enc.
41. Balzac, (H. de), La piel de zapa, I t. enc.
42. Balzac, (H. de), La vendetta, I t. enc.
43. Balzac, (H. de), La quiebra de César Birotteau, I t.
44. Balzac, (H. de), Grandeur et décadence de César Birotteau, I t.
Alarcón (P. A. de), De Madrid á Nápoles, 2 t. enc.

45. Alarcón (P. A. de), Novelas cortas, 3 t. enc.

47. Alarcón (P. A. de), Diario de un testigo de la guerra de Africa, 2 t. enc.

48. Alarcón (P. A. de), La Alpujarra, I t. enc.
49. Alarcón (P. A. de), El sombrero de tres picos, I t. enc.
50. Alarcón (P. A. de), Viajes por España, 1 t.
51. Alarcón (P. A. de), El escándalo, I t. enc.
52. Alarcón (P. A. de), La pródiga, I t. enc.
53. Alarcón (P. A. de), El capitán Veneno, I t. enc.
54. Alarcón (P. A. de), Cosas que fueron, I t. enc.
55. Alarcón (P. A. de), Ultimos escritos, I t. enc.
56. Alarcón (P. A. de), El final de Norma, I t. enc.
57. Alarcón (P. A. de), El niño de la bola, I t. enc.
58. Alarcón (P. A. de), Juicios literarios y artísticos, I t. enc.
59. Daudet (A.), Tartarín de Tarascón, I t. r.
60. Daudet (A.), La bella Nivernesa, I t. r.
61. Daudet (A.), Roberto Helmont, I t. r.
62. Daudet (A.), La lucha por la existencia, I t. r.
63. Daudet (A.), Mujeres de artistas, I t. r.
64. Daudet (A.), Treinta años de París, I t. r.
65. Daudet (A.), Recuerdos de un hombre de letras, I t. r.
66. Daudet (A.), Jack, I t. r.
67. Daudet (A.), Recuerdos de teatro, I t.r.
68. Daudet (A.), El tesoro de Arlatán, I t. r.
69. Daudet (A.), El académico, I t.
70. Daudet (A.), La capilla del perdón, I t. r.
71. Daudet (A.), Cabeza de familia, I t. r.
72. Daudet (A.), Los reyes en el destierro, I t. r.
73. Daudet (A.), El nabab, I t. r.
74. Daudet (A.), Numa Rumestán, I t. r.
75. Daudet (A.), Razón social, I t. r.
76. Daudet (A.), Safo, I t. r.
77. Daudet (A.), Poquita cosa, I t. r.
78. Daudet (A.), Port Tarascón, I t.
79. Daudet (A.), Cartas de mi molino, I t. r.
80. Daudet (A.), Tartarín en los Alpes, I t. r.
81. Dumas (A.), El vizconde de Bragelonne, 4 t. enc.
82. Dumas (A.), El capitán Pablo, I t. enc.
83. Dumas (A.), El caballero de Casa-roja, 2 t.
84. Dumas (A.), El caballero de Harmental, 2 t. enc.
85. Dumas (A.), La hija del Regente, 2 t., enc.
86. Dumas (A.), Los compañeros de Jehú, 2 t.
87. Dumas (A.), El Conde de Montecristo, 2 t., enc.
88. Dumas (A.), La condesa de Salisbury, 1 t., enc.
89. Dumas (A.), La guerra de las mujeres, 2 t., enc.
90. Dumas (A.), Memorias de un médico, 6 t.
91. Dumas (A.), El collar de la reina, 4 t., enc.
92. Dumas (A.), Angel Piton, 2 t., enc.
93. Dumas (A.), La condesa de Charny, 5 t., enc.
94. Dumas (A.), Los mil y un fantasmas, 3 t., enc.

95. Dumas (A.), Los mohicanos de París, 10 t., enc.
96. Dumas (A.), Napoleón, 1 t., enc.
97. Dumas (A.), La reina Margarita, 2 t., enc.
98. Dumas (A.), La dama de Monsereau, 3 t., enc.
99. Dumas (A.), Los cuarenta y cinco, 2 t. enc.
100. Dumas (A.), Isabel de Baviera, 2 t., enc.
101. Dumas (A.), La San Felice, 2 t.
102. Dumas (A.), Sultaneta, 1 t. enc.
103. Dumas (A.), Los tres mosqueteros, 3 t. enc.
104. Dumas (A.), Veinte años después, 4 t. enc.
105. Dumas (A.), Una familia corsa, 1 t. enc.
106. Dumas (A.), La dama de las camelias, 1 t. enc.
107. Dumas (A.), La Regencia, 1 t. enc.
108. Dumas (A.), Luis XV, 2 t. enc.
109. Dumas (A.), Las lobas de Machecoul, 3 t. enc.
110. Dumas (A.), El Speronare, 2 t. enc.
111. Dumas (A.), El capitán Arena, 1 t. enc.
112. Dumas (A.), El Corricolo, 2 t. enc.
113. Dumas (A.), Un año en Florencia, 1 t. enc.
114. Dumas (A.), La villa Palmieri, 1 t. enc.
115. Dumas (A.), Las orillas del Rhin, 2 t. enc.
116. Dumas (A.), Quince días en el Sinaí, I t. enc.
117. Dumas (A.), La Suiza, 3 t. enc.
118. Dumas (A.), Actea, I t. enc.
119. Dumas (A.), Amaury, I t. enc.
120. Dumas (A.), Los hermanos Corsos, I t. enc.
121. Dumas (A.), Un lance de amor, I t. enc.
122. Dumas (A.), El narrador de cuentos, I t. enc.
123. Dumas (A.), Salvador, 5 t. enc.
124. Dumas (A.), La princesa Flora, I t. enc.
125. Dumas (A.), La bola de nieve, I t. enc.
126. Dumas (A.), El capitán Pánfilo, I t. enc.
127. Dumas (A.), El hijo del presidiario, I t. ens.
128. Dumas (A.), Paulina, Pascual Bruno, I t. enc.
129. Dumas (A.), Fernando, I t. enc.
130. Dumas (A.), La boca del infierno, I. t. enc.
131 Dumas (A.), Olimpia, I t. enc.
132. Dumas (A.), Dios dispone, I t. enc.
133. Dumas (A.), La mano del muerto, 2 t. enc.
134. Dumas (A.), Jaime el desorejado, I t. enc.
135. Dumas (A.), Catalina Blum, 1 t. enc.
136. Dumas (A.), El maestro de armas, I t. enc.
137. Dumas (A.), Silvandria, I t. enc.
138. Dumas (A.), El testamento del señor Covelin, I t. enc.
139. Dumas (A.), La mujer del collar de terciopelo, I t. enc.
140. Dumas (A.), Recuerdos de Antony, I t. enc.
141. Dumas (A.), Los casamientos del tío Ofilo, I t. enc.

142. Dumas (A.), El horóscopo, I t. enc.
143. Dumas (A.), Los dramas del mar, I t. enc.
144. Dumas (A.), La paloma, I t. enc.
145. Dumas (A.), El tulipán negro, 1 t. enc.
146. Dumas (A.), El camino de Varennes, I t. enc.
147. Dumas (A.), Cecilia de Marsilly, 1 t. enc.
148. Dumas (A.), Acté, 1 t. enc.
149. Dumas (A.), Los hombres de hierro, 1 t. enc.
150. Dumas (A.), Los Médicis, 1 t. enc.
151. Dumas (A.), Los Estuardos, 1 t. enc.
152. Dumas (A.), Los tres maestros, 1 t. enc.
153. Dumas (A.), Una noche en Florencia, 1 t. enc.
154. Dumas (A.), La vida á los veinte años, 1 t. enc.
155. Dumas (A.), Aventuras de cuatro mujeres y un loro, 2 t. enc.
156. Dumas (A.), El doctor Servans, 1 t. enc.
157. Dumas (A.), Casarina, 1 t. enc.
158. Dumas (A.), La dama de las perlas, 1 t. enc.
159. Dumas (A.), Teresa, 1 t. enc.
160. Dumas (A.), Historia de un cascanueces, 2 t. r.
161. Feuillet (O.), La viuda, 1 t. r.
162. Feuillet (O.), El diario de una dama, 1 t. r.
163. Feuillet (O.), Historia de una parisién, 1 t. r.
164. Feuillet (O.), Honor de artista, 1 t. r.
165. Feuillet (O.), La muerta, 1 t. r.
166. Feuillet (O.), Los amores de Felipe, 1 t. r.
167. Feuillet (O.), Un matrimonio en la aristocracia, 1 t. r.
168. Feuillet (O.), El conde Luis de Camors, 1 t. r.
169. Feuillet (O.), La novela de un joven pobre, 1 t. r.
170. Feuillet (O.), El viajero, 1 t. r.
171. Feuillet (O), El divorcio de Julieta, 1 t. r.
172. Feuillet (O.), La condesita, 1 t. r.
173. Conan Doyle, Policía fina, 1 t. r.
174. Conan Doyle, El problema final, 1 t. r.
175. Conan Doyle, Un crimen extraño, 1 t. r.
176. Conan Doyle, Triunfo de Sherlock Holmes, 1 t. r.
177. Conan Doyle, Nuevos triunfos de Sherlock Holmes, 1 t. r.
178. Conan Doyle, La resurrección de Sherlock Holmes, e t. r.
179 Conan Doyle, El perro de Basqueville, I t. r.
180. Conway (H.), Días sombríos, I t. enc.
181. Conway (H.), Misterio, I t. enc.
182. Conway (H.), Una cara de muerto, I t. enc.
183. Dickens (C.), Bombey é hijo, 4 t. enc.
184. Dickens (C.), La niña Dorrit, 3 t. enc.
185. Dickens (C.), El hombre y el espectro, I t. enc.
186. Dickens (C.), París y Londres en 1793, 1 t. enc.
187. Dickens (C.), Oliverio Twist, I t. enc.
188. Dickens (C.), Tiempos difíciles, 1 t. enc.

189. Dickens (A.), Tienda de antigüedades, 1 t. enc.
190. Dickens (A.), Aventuras del señor Pickwick, 1 t. enc.
191. Hugo (V.), Los trabajadores del mar, 2 t. enc.
192. Hugo (V.), Los miserables, 5 t. enc.
193. Hugo (V.), De orden del rey, 2 t. enc.
194. Hugo (V.), Les chansons des rues et des bois, I t. enc.
195. Hugo (V.), Nuestra Señora de París, I t. enc.
196. Hugo (V.), Napoleón el pequeño y Los Castigos, 1 t. enc.
197. Hugo (V.), Dramas, 2 t. enc.
198. Hugo (V.), Obras completas, 6 t. enc.
199. Hugo (V.), Noventa y tres, 3 t. enc.
200. Hugo (V.), Han de Islandia, 2 t. enc.
201. Pérez Galdós (B.), Episodios nacionales, ed. il. 10 t. enc.
202. Pérez Galdós (B.), Casandra, I t. r.
203. Pérez Galdós (B.), El audaz, I t. r.
204. Pérez Galdós, (B.), Doña Perfecta, I t. r.
205. Pérez Galdós, (B.), Marianela, I t. r.
206. Pérez Galdós, (B.), Gloria, 2 t. r.
207. Pérez Galdós (B.), La familia de León Roch, 2 t. r.
208. Pérez Galdós, (B.), La fontana de oro, I t. r.
209. Pérez Galdós, (B.), Realidad, I t. r.
210. Pérez Galdós (B.), La de Bringas, 1 t. r.
211. Pérez Galdós (B.), Lo prohibido, 2 t. r.
212. Pérez Galdós (B.), La incógnita, 1 t. r.
213. Pérez Galdós (B.), Torquemada en la cruz, 1 t. r.
214. Pérez Galdós (B.), Torquemada en el purgatorio, 1 t. r.
215. Pérez Galdós (B.), Torquemada y San Pedro, 1 t. r.
217. Pérez Galdós (B.), Tristana, 1 t. r.
218. Pérez Galdós (B.), En doctor Centeno, 2 t. r.
219. Pérez Galdós (B.), El amigo Manso, 1 t. r.
220. Pérez Galdós (B.), Nazarín, 1 t. r.
221. Pérez Galdós (B.), La loca de la casa, 1 t. r.
222. Pérez Galdós (B.), Halma, 1 t. r.
223. Pérez Galdós (B.), El abuelo, 1 t. r.
224. Pérez Galdós (B.), La sombra, 1 t. r.
225. Pérez Galdós (B.), Misericordia, 1 t. r.
226. Pérez Galdós (B.), La desheredada, 2 t. r.
227. Pérez Galdós (B.), Miau, 1 t. r.
228. Pérez Galdós (B.), Angel Guerra, 3 t. r.
229. Pérez Galdós (B.), Fortunata y Jacinta, 4 t .r.
230. Pérez Galdós (B.), Tormento, 1 t. r.
231. Pérez Galdós (B.), El caballero encantado, Í t. r.
232. Pérez Galdós (B.), Santillana, 1 t. r.
233. Pérez Galdós (B.), Amor y ciencia, 1 t. r.
234. Pérez Galdós (B.), La loca de la casa (comedia), 1 t. r.
235. Pérez Galdós (B.), Mariucha, 1 t. r.
236. Pereda (J. M.), La novela en el teatro, 1 t. r.

237. Pereda (J. M.), Los hombres de pró, 1 t. r.
238. Pereda (J. M.), El buey suelto, 1 t. r.
239. Pereda (J. M.), De tal palo tal astilla, 1 t. enc.
240. Pereda (J. M.), Don Gonzalo González de la Gonzalera, 1 t. enc.
241. Pereda (J. M.), El sabor de la tierruca, I t. enc.
242. Pereda (J. M.), Escenas montañesas, I t. enc.
243. Pereda (J. M.), Tipos y paisajes, I t. enc.
244. Pereda (J. M.), Esbozos y rasguños, I t. enc.
245. Pereda (J. M.), Bocetos al temple, 1 t. enc.
246. Pereda (J. M.), La Montalvez, I t. enc.
247. Pereda (J. M.), Pedro Sánchez, I t. enc.
248. Pereda (J. M.), Nubes de estío, I t. enc.
249. Pereda (J. M.), Sotileza, I t. enc.
250. Pereda J. M.), La Puchera, I t. enc.
251. Pereda (J. M.), Peñas arriba, I t. enc.
252. Pereda (J. M.), Al primer vuelo, I t. enc.
253. Pereda (J. M.), Pachín González, I t. enc.
254. Pereda (J. M.), Tipos trashumantes, I. t. enc.
255. Pereda (J. M.), Para ser buen arriero I t. r.
256. Pereda (J. M.), Amores y amoríos, I t. r.
257. Palacio Valdés, Aguas fuertes, 1 t. enc.
258. Palacio Valdés, La alegría del capitán Ribot, 1 t. enc.
259. Palacio Valdés, El maestrante, I t. enc.
260. Palacio Valdés, El origen del pensamiento, I t. enc.
261. Palacio Valdés, La fé, I t. enc.
262. Palacio Valdés, Los majos de Cádiz, 1 t. enc.
263. Palacio Valdés, La aldea perdida, 1 t. enc.
264. Palacio Valdés, Tristán ó el pesimismo, I t. enc.
265. Palacio Valdés, El idilio de un enfermo, 1 t. enc.
266. Palacio Valdés, Marta y María, I t. enc.
267. Palacio Valdés, Papeles del doctor Angélico, I. t. enc.
268. Palacio Valdés, El señorito Octavio, I t. enc.
269. Palacio Valdés, La hermana San Sulpicio, 1 t. enc.
270. Palacio Valdés, Riverita, I t. enc.
271. Palacio Valdés, Maximina, 1 t. enc.
272. Palacio Valdés, La espuma, I. t. enc.
273. Palacio Valdés, José, 1 t. enc.
274. Palacio Valdés, El cuarto poder, 1 t. enc.
275. Palacio Valdés, Solo, 1 t. enc.
276. Poe (E.), Novelas y cuentos, 1 t. enc.
277. Poe (E.), Historias extraordinarias, 1 t. enc.
278. Poe (E.), Cuentos fantásticos, 1 t. enc.
279. Scott (W.), El anticuario, 2 t. enc.
280. Scott (W.), Aventuras de Nigel, 2 t. enc.
281. Scott (W.), Ivanhoe, 2 t. enc.
282. Scott (W.), Quintín Durward, 2 t. enc.

283. Scott (W.), Redgaulet, 2 t. enc.
284. Scott (W.), Rob Roy, 2 t. enc.
285. Scott (W), Roberto, conde de París, 2 t. enc.
286. Scott (W.), El pirata, 2 t. enc.
287. Scott (W.), Los puritanos de Escocia, 2 t. enc.
288. Scott (W.), La prisión de Edimburgo, 3 t. enc.
289. Scott (W.), Crónica de la Canongate, 2 t. enc.
290. Scott (W.), Waverley, 2 t. enc.
291. Scott (W.), El monasterio, 2 t. enc.
292. Scott (W.), Carlos el Temerario, 2 t. enc.
293. Scott (W.), La novia de Lamermoor, 2 t. enc.
294. Scott (W), La linda moza de Perth, 2 t. enc.
295. Scott (W.), Guy Mannering, 2 t. enc.
296. Scott (W.), Los novios ó el condestable de Chester, 2 t. enc.
297. Scott (W.), Kenilworth, 2 t. enc.
298. Scott (W.), Woodstock, 3 t. enc.
299. Scott (W.), El enano negro, 1 t. enc.
300. Scott (W.), Las aguas de San Ronán, 2. t. enc.
301. Scott (W.), El castillo peligroso, 2 t. enc.
302. Scott (W.), Capitán aventurero, 1 t. enc.
303. Scott (W.), Peveril del pico, 3 t. enc.
304. Scott (W.), El talismán ó Ricardo en Palestina, 2 t. enc.
305. Scott (W.), El abad, 2 t. enc.

RESOLUCION DEL H. CONSEJO

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1.º Aprobar el informe adjunto á este expediente, presentado por el señor Director de la Biblioteca de Maestros, Doctor Amador L. Lucero, en cumplimiento de la resolución de 29 de Marzo del corriente año.

2.º Aprobar igualmente los catálogos y reglamentación adjuntos, como así también los tipos mínimos para bibliotecas de Escuelas Normales: sección docente; sección infantil y sección popular, propuestos en este expediente por el señor Director de la Biblioteca Nacional de Maestros.

3.º Para la adquisición de las obras proceder á encargar su compra directa por un comisionista en el extranjero, á cuyo efecto queda autorizado el señor Presidente para determinar al respecto lo que juzgue más conveniente.

Publicar en El Monitor de la Educación Comun el informe de referencia y los catálogos y reglamentación apro-

bados; debiendo aprovecharse la misma composición para su impresión en folleto en el número de ejemplares que determinará la Presidencia.

4.º Los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución se harán con imputación al Item 209 del Presupuesto de Escuelas Normales, correspondiente á 1912 (4 duodécimos).

Pase a EL MONITOR, á sus efectos.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*

Actas de las sesiones del Consejo Nac. de Educación números 58 al 69 inclusive

SESIÓN 58.ª

Día 2 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los dos días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini y Carlos Ibarguren,* bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Contestar telegráficamente, al señor Presidente del Consejo de Educación de la Provincia de Salta, que el informe pedido al Inspector señor Quijano, fué en virtud de la segunda parte del Inciso 1º., artículo 3.º de la Ley 2.337.

1.º Reconocer á doña Josefina Correa en la categoría de Directora Infantil que le asigna la resolución de 24 de Noviembre de 1911, (Exp. núm. 12.655.)

2.º Declararla en disponibilidad, con goce de sueldo, hasta que pueda ser ubicada en la Dirección de alguna de las treinta escuelas que autoriza la actual Ley de Presupuesto, quedando mientras tanto adscripta á la Inspección Técnica de la Capital.

Exp. 6.792, C. E. 14.º—Habiendo manifestado la señorita María Teresa Rissotto no convenirle el pase que ha sido pedido por el Consejo Escolar 14.º, á fin de dar cabida al maestro de la escuela núm. 16 del C. E. 6.º, Don Ovidio E. Isaurralde, en la fecha, se resuelve:

1.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de Junio ppdo., por la que se trasladaaba de la escuela núm. 1 del C. E. 14.º, á la

núm. 3 del mismo Distrito, á la maestra de tercera categoría, señorita María Teresa Rissotto.

2.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 3 del C. E. 14.º, señorita María C. Espinosa.

Exp. 6.408, C. E. 6.º—Dejar sin efecto la resolución de fecha Junio 27 ppdo., por la que se acuerda el pase que solicitó el maestro de segunda categoría, de la escuela núm. 16 del C. E. 5.º, profesor normal, señor Ovidio E. Isaurralde, á la escuela núm. 1 del C. E. 14.º, en reemplazo de la maestra señorita María Teresa Rissotto, que pasó á otro puesto.

Reservar los siguientes expedientes hasta tanto el H. Consejo disponga de recursos suficientes:

Exps. 6.212, C.; 4.872, S.; 4.680, S.; 4.624, A., y 7.011, S.

Exp. 14.081, B|912.—1.º Dejar sin efecto las disposiciones de Febrero 19 y Marzo 8 del corriente año, por las que no se hacía lugar al pago de sueldos de vacaciones solicitado por el ex-maestro suplente de las escuelas núms. 16 del C. E. 6.º y 1 del 12.º, señor Camilo S. Berdier.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor del mencionado señor Berdier los haberes que le corresponden por los meses de las últimas vacaciones.

Exp. 7.694, C. E. 3.º—Nombrar maestra de tecera categoría para la escuela núm. 11 del C. E. 3.º, á la maestra normal, señorita María Dominga Becchio, en reemplazo de la señorita Elvira Espósito, que pasó á ocupar otro puesto.

Nombrar Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal núm. 6 de la Capital, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal, señorita Sara Alfonso, debiendo imputarse el respectivo sueldo en igual forma que el del personal nombrado para los nuevos cargos creados últimamente en las Escuelas Normales de la Capital.

Exp. 1.710, A.—Mandar pagar la suma de mil doscientos pesos, ($ 1.200 m|n.), que se adeudan al señor Julio L. Aguirre, en concepto de alquileres de la casa que ocupó la Escuela Normal de Mendoza, por los meses de Enero y Febrero de 1912, con imputación á sobrantes del año 1911, y no á sobrantes de 1912, como se resolvió en 28 de Mayo ppdo.

Aprobar la suspensión impuesta á la empleada de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, señorita Matilde Toscano Villafañe, y dársele vista á fin de que levante los cargos que contra ella formula el jefe de la mencionada Oficina, en la presente nota.

Nombrar profesor de Historia (una cátedra), de la Escuela Normal de San Fernando, (Buenos Aires) provisionalmente y hasta tanto se designe titular, al señor Alfredo León Benguria, en reemplazo de don Dalmacio Castrillo, á quien le ha sido aceptada su renuncia.

Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la

Escuela Normal de Maestras núm. 6, de la Capital, señorita María del Rosario Morón, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la profesora normal señorita Alida Rojo.

Exp. 1.218, B.—1.º Aceptar las ampliaciones que ofrece ejecutar el propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 9 del C. E. 14.º, á que se refiere el plano acompañado, debiéndose llevar á cabo éstas, conjuntamente con las estipuladas en el expediente núm. 10.314, del C. E. 14.º, rebajándose el alquiler convenido á ($ 400 m|n.), cuatrocientos pesos moneda nacional.

2.º Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que tome la intervención que le corresponde.

Exp. 4.764, B|911.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que por administración, ejecute las obras de reparación necesarias en los pararrayos existentes en el edificio del H. Consejo, en la forma indicada en su informe del 13 del corriente, pudiendo adquirir los materiales respectivos hasta cubrir el importe de la suma de ($ 240 m|n.), doscientos cuarenta pesos moneda nacional, que considera suficiente para ello; imputándose este gasto, provisionalmente, á ''Recursos del Consejo''.

Exp. 4.982, M.—1.º Acordar, con carácter precario, á las escuelas é Institutos Filantrópicos Argentinos, diez maestros especiales con el sueldo de ciento veinte pesos moneda nacional mensuales, para que presten sus servicios en las escuelas primarias gratuitas que sostiene la expresada Institución, cuyos nombres deberán ser propuestos por el recurrente al H. Consejo, imputándose el gasto á los fondos de la Ley número 9086.

2.º A los efectos del pago de sus sueldos, dichos maestros revistarán en las planillas de los Consejos Escolares respectivos, que indicará el recurrente, según el barrio en que se encuentre la escuela.

Exp. 886, P.—1.º Aceptar la renovación del contrato de alquiler, relativo á las casas calles Rivadavia número 7728 y Portela 37, en las mismas condiciones estipuladas en el contrato vencido, y por el término de tres años (3), opción, de parte del H. Consejo, á dos años más.

2.º Desestimar la propuesta de fojas cuatro, por la cual se ofrece en arrendamiento otra casa para el funcionamiento de la referida escuela, como se solicita é indica, á fojas doce y diez, vuelta.

3.º Ordenar que pase este expediente al señor Asesor Letrado á fin de que se extienda el contrato á que se refiere el artículo 1.º de esta resolución.

Exp. 5.087, S.—Volver el presente expediente á Contaduría para su anotación, debiendo liquidarse los haberes de los maestros, acordados por la resolución de fojas seis, á la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, en la planilla respectiva del C. Escolar 12.º.

Exp. 7.702, C.—Adquirir del señor Matías Calandrelli, 25 colecciones de 10 tomos del Diccionario Filológico comparado de la lengua

castellana, al precio de diez pesos moneda nacional, ($ 10 m|n.) cada tomo y con destino á las Bibliotecas de las Escuelas Normales; imputándose este gasto á sobrantes de 1912.

Autorizar al C. Escolar 10.º para que de sus fondos de Matrículas invierta hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, ($ 3.000.00 m|n.) en el suministro de vestidos y calzado, el día 8 del actual, en que se realizará la jura de la bandera, á los niños muy pobres de las escuelas de su dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, Incisos 2.º y 5.º de la Ley de Educación Común, debiendo rendir cuenta en su oportunidad.

Designar al Vice-Presidente Dr. don Francisco P. Moreno, para que represente al H. Consejo en la fiesta escolar que realizará la escuela nocturna de adultos "C", del C. Escolar 5.º, el 7 del corriente á las 8 p. m., en conmemoración del aniversario patrio.

1.º Nombrar Oficial Principal de Control, en reemplazo del señor Alfredo Delgado, que fué declarado cesante, al actual Tenedor de Libros, de tercera categoría, don Santiago Passarotto Sesogno.

2.º Nombrar Tenedor de Libros de tercera categoría, del Control, en reemplazo del señor Passarotto Sesogno, al actual Auxiliar 1.º, don Lorenzo Fazio Rojas, debiendo prestar sus servicios adscripto á la Secretaría Privada de la Presidencia.

3.º No llenar la vacante de Auxiliar 1.º que deja el señor Fazio Rojas, por tratarse de un cargo fuera de presupuesto.

Reservar estos expedientes para ser considerados cuando el H. Consejo disponga de recursos suficientes: 2.283, A y 2.720, S.

Exp. 14.329, I|910.—Facultar al señor Encargado Escolar de San Martín de los Andes, (Neuquén) para que haga efectuar en el edificio escolar de la localidad, las obras autorizadas por resolución del H. Consejo, fecha 20 de Diciembre del año ppdo., en la forma que juzgue más conveniente, dando cuenta por lo demás y en oportunidad, de las medidas que al efecto adopte.

Exp. 1.836, I|911.—Aprobar las sumas invertidas por los Directores de las escuelas nocturnas que funcionaron en los Territorios Nacionales, y á que se refiere este expediente, con destino al alumbrado de las mismas; debiendo, en consecuencia, Contaduría efectuar las liquidaciones correspondientes.

Exp. 1.073, P.—1.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de los señores Inspector Seccional de Territorios, don Mariano Arancibia y Director de Escuela, don Estéban Miranda, las sumas de ciento cincuenta pesos m|n., ($ 150.00) y doscientos treinta pesos ochenta centavos m|n. ($ 230.80), respectivamente, importe que se les acuerda en calidad de reintegro por lo que han gastado en el transporte del material de enseñanza de la escuela núm. 57 de Chalileo á la núm. 58 de Colonia Mitre (Pampa).

2.º Ordenar á la misma Oficina liquide también los alquileres adeudados á los señores A. Capdeville y Cía.

Exp. 12.838, P|912.—Requerir de la Dirección de la escuela núm.

31 de Rancul (Pampa), el envío de varios presupuestos con los cómputos métricos respectivos de las obras de reparaciones cuya ejecución solicita á fs. 1; dejándose por lo demás, para otra oportunidad, lo relativo á las obras proyectadas por la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 10.768, C|912.—1.º Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Corral Quemado (Chaco), don Modesto Alvarado, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de doce pesos m|n. ($ 12.00.)

2.º Pedir al expresado funcionario se sirva remitir á la Oficina de Tesorería de la repartición, el saldo de la referencia.

3.º Reiterar al mismo el pedido relativo á la remisión de un estado detallado de todo lo que recibió de su antecesor don Jesús Aranda.

Exp. 2.656, M.—1.º Aprobar la adjunta rendición de cuentas elevada por el Inspector Seccional de Territorios, don Leopoldo Rodríguez, de lo invertido por el mismo durante el año ppdo., en concepto de viático, en sus giras de inspección.

2.º Hacer saber á dicho Inspector que en lo sucesivo, debe adjuntar los comprobantes respectivos á todo gasto.

3.º Pasar este expediente á Contaduría á los efectos que corresponda.

Exp. 14.685, N|912.—Ordenar á Contaduría liquide, con toda urgencia, á favor del Consignatario del H. Consejo en Neuquén, don Enrique Nordestrón, la suma de mil pesos m|n. ($ 1.000.00), importe que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, con destino al pago de fletes del material escolar remitido á su consignación oportunamente.

Exp. 2.282, O.—1.º Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera los textos, ilustraciones y cuadernos á que se refiere la planilla de fs. 1, con excepción del texto ''El Buen Lector N.º 2''; debiendo adoptarse el cuaderno Appleton por el nuevo precio que resulta de las propuestas que anteceden.

2.º Imputar, provisoriamente, el gasto de la suma de trece mil doscientos sesenta y tres pesos veinte y cinco centavos m|n. (pesos 13.263.25), á que asciende este gasto, á ''Recursos del Consejo''.

3.º Ordenar á la Oficina de Suministros solicite por expediente separado la designación del texto que ha de reemplazar al ''Buen Lector N.º 2''.

Exp. 9.297, P.—Aprobar el proceder de la Presidencia, al adquirir, con fecha 9 de Agosto del año ppdo. de la casa A. W. Boote y Cía., y con destino á la Secretaría, tres máquinas de escribir Undervood, número 3|14, cuyo importe de novecientos veinte pesos con cuarenticuatro centavos moneda nacional ($ 290.44 m|n.), deberá imputarse, provisionalmente, á ((Recursos del Consejo''.

Archivar la precedente nota, por la cual el señor José C. Rodríguez, manifiesta que acepta el cargo de Vocal del C. Escolar 13.º, para el que fué nombrado oportunamente.

Exp. 5.633, O.—1.º Aprobar el gasto de trescientos sesenta y nueve pesos moneda nacional ($ 369 m|n.), efectuado por la Oficina de Suministros en gastos de locomoción de los operarios del taller de refacciones, encargados de la revisión y arreglo del moblaje de las escuelas de la Capital, durante los meses de Diciembre de 1912 á Marzo inclusive, del corriente año.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la mencionada oficina de Suministros, la suma de pesos 369 m|n., que se le acuerda como reintegro del gasto arriba expresado, con imputación provisional á "Recursos del Consejo".

Exp. 2.530, C. E. 6.º—Desestimar la propuesta de don José Olivera, por la cual ofrece en arrendamiento la casa calle Humberto I.º, número 2847, con destino á una escuela.

Exp. 5.780, O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera los textos indicados en la planilla de fs. 1, con destino á las escuelas de la Capital, de las casas y por los precios expresados; debiendo imputarse el gasto de quince mil seiscientos sesenta pesos ($ 15.670.00 m|n), á "Recursos del Consejo".

Exp. 5.783, O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir los artículos solicitados, á los precios que se expresa en las planillas de fs. 1 y 2, aprobados en compras anteriores, por el importe total de dos mil doscientos sesenta y nueve pesos con ocho centavos ($ 2.269.08 m|n.); debiendo imputarse, provisionalmente, este gasto á "Recursos del Consejo".

Exp. 6.383, C. E. 6.º—Dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de la señorita Rosalía Heredia, para la escuela núm. 20 del C. E. 6.º, y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, á la maestra normal señorita María Rava.

Exp. 4.476, C. E. 6.º—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que proceda á efectuar las obras de reparación necesarias en las escuelas números 7 y 8 del C. E. 6.º, de acuerdo con el presupuesto presentado al efecto por don Pablo Vallaro, que se acepta, y cuyo importe de trescientos cuarenticuatro pesos moneda nacional ($ 344.00 m|n.) deberá imputarse á "Fondos de Matrículas"; debiendo el referido Consejo Escolar depositar en la Tesorería de la repartición la expresada suma á fin de procederse al pago de la cuenta correspondiente.

Exp. 6.245, C. E. 12.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 13 del C. Escolar 12.º, señorita Honoria Leal y trasladar en su reemplazo, á la maestra de tercera categoría de la escuela núm. 16 del mismo Consejo, señora Carolina Lascano de Davicce.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 16 del C. Escolar 12.º, y en reemplazo de la señora de Davicce, á la maestra normal señorita Carmen Muñiz.

Exp. 2.491, O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que adquiera los textos é ilustraciones á que se refiere la planilla de fs.

1, con destino á las escuelas militares de la República, por la suma de dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con setenta centavos ($ 2.899.70 m|n.); debiendo imputarse el gasto á ''Recursos del Consejo''.

1.º Aprobar el gasto efectuado, prescindiendo de la licitación pública, para la ejecución de las pequeñas reparaciones de carácter sanitario en los edificios escolares que se detallan en la relación de fs. 1 á 3 de este expediente, dada la urgencia del caso, y en vista de que el importe de las mismas, por cada una de las escuelas no excede de la suma de trescientos pesos ($ 300.00 m|n.)

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de los señores Noseda y Cordes la cantidad que les corresponda, por el concepto arriba indicado.

Exp. 6.214, D.—1.º Aprobar el gasto de tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 3.888.00 m|n.) efectuado por la Dirección General de Arquitectura en el pago de los operarios á que se refiere este expediente, cuyos servicios ha utilizado para realizar por administración diversas obras y reparaciones en las distintas dependencias del H. Consejo.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la expresada Dirección de Arquitectura la suma de tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 3.888 m|n.) que se le acuerda en calidad de reintegro del gasto arriba indicado y con imputación á ''Recursos del Consejo''.

Exp. 2.757, M.—Aprobar el proceder de la Mesa de Entradas, al ordenar á la casa Jacobo Peuser la impresión de las veinticinco mil carpetas á que se refiere la resolución de fs. 2, cuyo importe de un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.350 m|n.), deberá imputarse, provisionalmente, á ''Recursos del Consejo''.

Exp. 12.766, C. E. 14.º—1.º Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14.º, al ordenar la ejecución de las obras de carpintería necesarias en la escuela núm. 12 de su jurisdicción, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Francisco Domenech, que se acepta y cuyo importe de doscientos ochenta y dos pesos moneda nacional ($ 282 m|n.) abonará con fondos de Matrículas.

2.º Pasar este expediente á Dirección de Arquitectura á fin de que informe respecto del presupuesto y obras de albañilería requeridas.

Exp. 102, C. E. 14.º—1.º Desestimar la propuesta de locación que hace el señor Manuel P. Navarro, de una casa de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 14.º

2.º Renovar el contrato de locación de la casa que actualmente ocupa la mencionada escuela en la calle Jonte s|n, mediante el alquiler mensual de ciento setenta pesos ($ 170.00 m|n.), y por el término de tres años, con opción, por parte del H. Consejo, á dos años más, siempre que su propietario, señor Luis Scavino, se comprometa á eje-

cutar, por su exclusiva cuenta, todas las obras indicadas á fs. 10, vuelta, y 11, y las expresadas á fs. 13, por la Comisión ad-hoc.

Exp. 11.940, C. E. 6.º|912.—1.º Autorizar al Consejo Escolar 6.º para que de sus fondos de Matrículas, reintegre al Director de la escuela nocturna "F", de su dependencia, la suma de cuarenta y dos pesos con ochenta centavos ($ 42.80 m|n.), que el mismo ha invertido de su peculio particular en el alumbrado del establecimiento, durante los meses de Octubre y Noviembre del año ppdo.

2.º Prevenir al expresado Director que no debe efectuar gasto alguno sin autorización previa.

Exp. 3.335, I.—1.º Aprobar el proceder de la Presidencia, al haber autorizado, con fecha 14 de Agosto ppdo., á la Oficina de Suministros para que adquiera los útiles de enseñanza de Economía Doméstica solicitados por la escuela núm. 4 del C. E. 3.º, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Cooperativa Nacional de Consumos, cuyo importe asciende á cineto tres pesos con dieciocho centavos moneda nacional ($ 103.18 m|n.)

2.º Ordenar la liquidación á favor de la Cooperativa Nacional de Consumis, de la suma de noventa y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 92.86 m|n.), importe de los artículos mencionados, debiendo reintegrarse la diferencia que resulte, al fondo de Matrículas del referido Consejo Escolar 32.

Exp. 9.058, P.|912.—1.º Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referendum*, entre el Inspector Seccional de Territorios, don Lucas S. Aballay y el propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 36 de Miguel Cané (Pampa), don Emilio Antonio, en el que se estipula un alquiler mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125.00 m|n.) y plazo de cuatro años, á contar desde el 12 de Octubre del año ppdo., fecha en que dicha casa fué ocupada por la escuela.

2.º Prevenir al Inspector Seccional, señor Aballay, que en lo sucesivo debe abstenerse de ordenar sean ocupados por las escuelas los locales cuyos respectivos contratos de locación *ad-referendum*, no hayan sido aprobados *previamente* por el H. Consejo, como lo estatuye el formulario prescripto.

3.º Pedir al señor Castor Gómez, por intermedio de la Inspección General de Territorios, se sirva devolver á este Consejo los alquileres que ha percibido indebidamente, desde el 12 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año ppdo.

4.º Ordenar á Contaduría liquide en este expediente, por ahora, á favor del propietario señor Emilio Antonio, los alquileres devengados por su casa, desde el 12 de Octubre del año ppdo.

Exp. 4.922, C. E. 1.º—Proveer, por la Oficina de Suministros, á le escuela núm. 8 del C. Escolar 1.º, de sesenta bancos, de un asiento, ó treinta de dos.

2.º Autorizar el funcionamiento de dicha escuela tan sólo en el turno de la mañana, entendiéndose que esta medida se hará efectiva

cuando las nuevas aulas se encuentren habilitadas con los bancos á proveerse.

3.º Establecer una escuela primaria, especial, en el local de la núm. 8 mencionada, en la que se dictará clases de 5 á 8 p. m. para alumnos de ambos sexos, de 14 á 15 años, siempre que hayan cumplido con las obligaciones de la Ley de)ducación, y para niñas mayores de esa edad. Los varones que hayan pasado de los 15 años podrán concurrir á clases separadas, que se darán en las últimas horas.

4.º Los cursos serán análogos, salvo las naturales diferencias de medio, á los que funcionan en la escuela de tarde, anexa á la núm. 12 del C. Escolar 5.º; suministrándose, además, nociones de dactilografía, taquigrafía, teneduría de libros elemental, artes aplicadas, economía doméstica ó idioma inglés.

5.º La Inspección Técnica—previa consulta al señor Comisionado de Asuntos Didácticos,—proyectará los programas respectivos y propondrá las medidas complementarias que crea conveniente, á fin de que la escuela sea organizada y comience á funcionar á la brevedad posible.

Exp. 5.061, C.—Acordar el permiso solicitado para abrir una zanja á lo largo de la pared medianera, en el edificio ocupado por una escuela y situado en la Avenida Montes de Oca, á fin de hacer desaparecer la humedad en el muro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 59.ª

Día 5 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las 3 p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini y Carlos Ibarguren,* bajo la presidencia del Dr. *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida al H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2.706, C.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Goya (Corrientes), para ceder el salón de actos públicos de la escuela, el día 9 de Julio, á la Sociedad Atlética "Sargento Cabral", á fin de celebrar una velada que allegue recursos á la caja social de la misma.

Autorizar al Encargado Escolar de Loncoqué (Neuquén), para que de los fondos de Matrículas que administra, invierta hasta la

suma de cincuenta y ocho pesos ($ 58.00, en la celebración de la próxima fiesta patria, por la escuela de su dependencia; con cargo de elevar los comprobantes respectivos en su primera rendición de cuentas.

Agradecer la invitación que hace Sor M. Ignacia, para asistir á la fiesta que tendrá lugar el 6 del corriente con motivo de la fundación de la Escuela Profesional de Mujeres "Elisa A. de Bosch" y la inauguración y bendición del nuevo cuerpo de edificio de éste colegio.

Exp. 8.032, I.—Conceder 10 días de licencia, con goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 1.º de Caballería, don Raúl A. Demaría.

Exp. 7.204, L.—1.º Aprobar el importe del dibujo de cinco planillas que figura en la adjunta factura.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del señor Juan B. Lavarello, la suma de ($ 3.033.80), tres mil treinta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional, por impresión y encuadernación, á la rústica, de 7.200 ejemplares de "El Monitor de la Educación Común", número 483, correspondiente al mes de Marzo ppdo., imputándose este pago á "Recursos del Consejo", (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912, Ley 9082.

Exp. 7.301, P.—1.º Hacer extensivos á la Dirección General de Arquitectura los términos de la disposición de Mayo 31 ppdo., referente á la forma como se entregará pasajes y viáticos á los Inspectores.

2.º Pedir, por nota, á la Dirección General de Arquitectura, é Inspecciones de Escuelas Normales, de Provincias y de Territorios, manifiesten á la brevedad posible el monto que necesitan mensualmente para viático á los Inspectores.

Nombrar profesora de Labores (una cátedra), para la Escuela Normal de Maestras, núm. 7 de la Capital, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Juana Artigas.

Aprobar el proceder de la Presidencia al adoptar las siguientes resoluciones:

Exp. 7.707, C.—Nombrar encuadrador para la oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, en reemplazo de don José Rodríguez, que renunció, á don Benigno Rodríguez.

Exp. 5.840, P.—Hacer constar que la señorita Elena de Oro, ha sido nombrada escribiente de "El Monitor", y no correctora de pruebas, como por error se consignó en la resolución de 7 de Mayo ppdo.

Exp. 7.702, C.—Hacer constar que las 25 colecciones de 10 tomos del Diccionario Filológico, comparado de la lengua castellana, adquiridos por resolución del 2 del corriente, deberán imputarse á sobrantes de 1911 y 1912.

Exp. 5.391, T.—No hacer lugar al pedido formulado en este expediente, por el Club Damas de Villa del Parque, á fin de que sea

elevada á la categoría de Superior, la escuela Infantil núm. 11 del C. Escolar 14.o.

Exp. 6.764, C.—1.o Habilitar el local de la escuela núm. 20, del C. Escolar 10.o, para que en él funcione, en el turno de la tarde, una escuela de niñas.

2.o Designar á la Directora de escuela Elemental, en disponibilidad, señora Manuela R. de Ruíz, para que empiece la inscripción de alumnos, organice y dirija dicha escuela, hasta tanto pueda dársele ubicación en otra de su categoría, si es que las necesidades del barrio no reclaman esta, en la que se crea. El domicilio de la señora de Ruíz, es Ecuador número 354.

3.o Disponer que la Oficina de Suministros provea, con urgencia, de los bancos, muebles y útiles que sean necesarios á los fines de la presente resolución.

Exp. 5.897, L.—Notificar á la recurrente, señora Rosario I. de Lemos, que puede presentarse á examen, á fin de obtener título supletorio, que la habilite para ejercer la enseñanza primaria en las escuelas nacionales, conforme lo dispone el acuerdo de 3 de Mayo ppdo.

No hacer lugar al pedido interpuesto en la precedente nota, á causa de no permitirlo el estado actual de los cursos del Consejo.

Acusar recibo de la precedente comunicación y archivar este expediente en Contaduría.

Exp. 2.808, P.—Mantener la resolución de 3 de Abril ppdo., por la que no se hacía lugar á la Inscripción en el Registro de Maestras Suplentes solicitado por la señorita Aída Piazza, y manifestar á la misma, que puede presentarse á examen para optar el título supletorio de que habla el acuerdo de 3 de Mayo último.

Exp. 5.942, I.—Autorizar el funcionamiento de los grados 4.o y 5.o que no cuenta con la inscripción reglamentaria, de la escuela núm. 17 del C. Escolar 5.o, por no ser posible su refundición en otras escuelas.

Exp. 2.369, C. E. 5.o—Hacer saber al Consejo Escolar 5.o que no es posible reconocer los servicios prestados con anterioridad á la fecha de su nombramiento, por el maestro de la escuela núm. 9 de su dependencia, don Alejandro A. Gujer Burgoa, por oponerse á ello las disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 5.955, C. E. 5.o—Hacer saber, por nota, al Consejo Escolar 5.o, que no es posible acordar maestro auxiliar á la escuela núm. 1 de su dependencia, por oponerse á ello las disposiciones reglamentarias en vigor.

Que la Inspección Técnica de la Capital proponga, antes del 30 del corriente, ubicación en las escuelas á todos los maestros que actualmente se encuentran adscriptos á las Secretarías de los CC. EE., Bibliotecas, Inspecciones y demás oficinas de la repartición, consultando su categoría y actual capacidad.

Exp. 3.900, C. E. 3.o—Designar al Subpreceptor en disponibili-

dad, don Aldo Banchero para que se haga cargo de igual puesto vacante en la escuela nocturna "A" del C. Escolar 3.º; desestimándose, en consecuencia, la terna elevada al efecto por dicho Consejo.

Exp. 6.243, C. E. 12.º—Amonestar seriamente á la maestra de la escuela núm. 7 del C. Escolar 12.º, señorita Josefa V. Sánchez, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 68, Inciso 6.º del Reglamento General de Escuelas, al imponer un plantón á la niña María Galvez, y prevenirle que de reincidir en esta falta, será destituída del cargo.

Exp. 5.326, C. E. 11.º—Pedir, por nota, el C. Escolar 11.º, se sirva elevar nueva terna para proveer el puesto de Subpreceptor, vacante, en la escuela nocturna "A", de su dependencia, de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 22 de Mayo ppdo. (Circular número 92.)

Designar al señor Presidente del Consejo Escolar 12.º Dr. D. Manuel Augusto Montes de Oca para que, en el acto de la "Jura de la Bandera" que tendrá lugar el día 8 del corriente á las 10 a. m., dirija la palabra y reciba el juramento de los alumnos que concurran á la Plaza Rodríguez Peña.

Exp. 5502, C. E. 12.º—Designar la escuela número 11 del C. Escolar 12.º, para que en ella preste sus servicios la actual directora de escuela elemntal, en disponibilidad, señora Alcira H. de Videla; desestimándose en consecuencia, el pase y terna formulados por dicho Consejo.

Exp. 3793, A.—Trasladar á la Sra. Toribia V. de Alday de la escuela número 14 del C. Escolar 11.º, á la escuela nacional número 90 de la Provincia de Córdoba, en carácter de maestra con sueldo de tercera categoría.

Exp. 3687, C. E. 5.º—1.º Autorizar el funcionamiento del 6.º grado de la Escuela número 16 del C. Escolar 5.º

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para dicho cargo, á la Maestra Normal, argentina, señorita María Rivara.

Exp. 7635. I.—Disponer que el Director de Escuelas Militares en disponibilidad, D. Eduardo de la Vega, preste sus servicios, en calidad de adscripto, en la Escuela Primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Liniers).

Exp. 2266, C. E. 13.º—Designar provisionalmente Vice-directora de la escuela infantil número 10 del Consejo Escolar 13.º, á la actual Directora de escuela elemental en disponibilidad, Maestra Normal, señora Isolina L. de Jubero, hasta tanto pueda dársele ubicación de acuerdo con su categoría.

Exp. 6215, C. E. 11.º—Designar la escuela número 9 del Consejo Escolar 11.º sita en la calle Independencia número 4246 con el nombre de Florentino Ameghino.

Exp. 2551, C.—Aceptar, con antigüedad del 23 de Mayo ppdo. la renuncia interpuesta por el profesor de Música de la Escuela Normal Regional de Corrientes señor Manuel Viladesau, nombrándose en su

reemplazo, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Lola Angelica Gez.

Exp. 7787, C. E. 6.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 1 del Consejo Escolar 6.º, al Maestro Normal don Germán Vera, en reemplazo del señor Alberto Varela, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6565, C. E. 8.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 7 del Consejo Escolar 8.º, al Maestro Normal, don Tomás Loyola Quevedo en reemplazo de don Franklin Agüero, que falleció.

Exp. 6323, R.—Hacer saber al señor Gobernador del Territorio Nacional de Río Negro, con motivo del pedido de libros que formula para la biblioteca pública de Viedma, la conveniencia de que se dirija en ese sentido, á la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de esta Capital.

Exp. 7336, E.—Nombrar Sub-preceptores *interinos* de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, á los señores Alberto Chiappe y Domingo F. Otamendi, propuestos por el Jefe del mencionado Regimiento.

Exp. 3148, I.—Archivar este expediente previa anotación en la Inspección General de Territorios.

Exp. 1811, P.—Nombrar maestra *interina* de tercera categoría de la Escuela número 26 de General Pico (Pampa), á la señorita Juana Vásquez, en reemplazo de la señorita Petrona Calderón que fué trasladada á esta Capital.

Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Literatura de la Escuela Normal número 4 de la Capital, señor Eleuterio Tiscornia, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Paz Tiscornia.

Exp. 1557, I.—Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela nacional número 16 de la Provincia de Santa Fé, señora Braulia F. de Capdevila, á la escuela nacional número 82 de la misma Provincia, por ser necsarios sus servicios en la primera de dichas escuelas.

Exp. 7405, I.—Adoptar como resolución y con antigüedad al 18 de Junio ppdo. las medidas propuestas por la Inspección General de provincias en su informe corriente de fs. 1 á 16 del presente expediente, relativas á traslados, nombramientos, etc. del personal de las de su jurisdicción.

Exp. 5321, R.—Aceptar la renuncia interpuesta por la Directora de la Escuela número 10 de Choele-Choel (Río Negro), señorita María T. Amieva, con antigüedad al 1.º de Junio ppdo., fecha de su presentación.

Exp. 6060, F.—No hacer lugar al presente pedido formulado por el señor Encargado Escolar de Formosa, sobre modificación en la forma de remisión de planillas estadísticas por los Directores de Escuelas, en mérito á lo informado sobre el particular por la Oficina de Estadística.

Exp. 7317, I.—Conceder la autorización que solicita la Inspección de Ejercicios Físicos para dar clases modelos de esa materia en deter-

minadas escuelas por espacio de una ó dos semanas del horario establecido, con el objeto de que el personal se entere de los métodos y procedimientos á emplearse.

Exp. 6385, S.—Trasladar la escuela nacional número 75 "Kilómetro 17" del Departamento Vera de la Provincia de Santa Fé, á la "Colonia La Matilde" del Dept. Gral. Obligado de la misma provincia, donde se dispone de local apropiado para el funcionamiento.

Exp. 5281, C.—Desestimar por ser anónima é infundada la presente denuncia hecha contra la ex-Directora de la Escuela número 10 de Choele-Choel (Río Negro), señorita María T. Amieva.

Nombrar Sub-preceptor interino de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 1.º de Obuses, al señor Alfredo Urien en reemplazo de don Ernesto Bascary que fué trasladado á otra escuela.

Exp. 6563, M.—Hacer saber al Comandante del Cañonero Patagonia, en respuesta á su Nota número 280 fecha 26 de Mayo último, que la Escuela Primaria que solicita, será creada cuando ese Cañonero cuente con un número por lo menos de 40 personas en condiciones de recibir enseñanza, de acuerdo con lo prescripto por la Ley de Educación Común.

Exp. 4086, R.—Autorizar la formación de 5.º grado en la Escuela número 2 de Viedma (Río Negro); debiendo atenderlo juntamente con el 4.º, el maestro de dicha escuela, D. Benicio R. Silva, sin que ello importe elevar de categoría la Escuela, ni aumento alguno de sueldo á la Directora.

Exp. 2537, L.—Aceptar, con antigüedad del 23 de Mayo ppdo., la renuncia interpuesta por la Maestra de Grado de la Escuela Normal Rural de Chilecito (La Rioja), señorita Antonia Orihuela; nombrándose en su reemplazo, en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Maestro Normal señor Gonzalo Romero.

Exp. 735, S.—1.º Nombrar Maestros de Grado de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fé), con antigüedad del 1.º de Abril ppdo. y en carácter de interinas hasta el 31 de Diciembre próximo, á las Maestras Normales señoritas Rosa Giussani y María Deville.

2.º Aprobar los servicios que en dichos puestos prestaron provisionalmente durante el mes de Marzo ppdo., los Profesores de la misma Escuela señorita María M. Pent, señor José B. Uriondo y señora María A. T. de Gómez.

Exp. 3810, N.—1.º Aceptar y agradecer la donación de alquileres que por este expediente hace el Director D. Vicente Sosa, propietario de la casa que ocupa la Escuela de Batre-Lauquen (Neuquén), para que se adquiera una colección de retratos de Damas Argentinas con destino á una escuela infantil de esos parages.

2.º Encargar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, para que imprima y encuadre dichos retratos en proporción á la cantidad donada, los que deberán remitirse á las escuelas indicadas con preferencia á infantiles como quiere el donante.

Exp. 4912, C.—Contestar á la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos y Beneficencia "Mutuelle Mabilleau du Chaco", por intermedio

del señor Encargado Escolar de Resistencia, que es imposible cederle una de las salas de clase de la Escuela Benjamin Zorrilla y el uso de muebles y útiles para la Escuela que ha resuelto establecer la mencionada Sociedad, por cuanto en el mismo local funcionan dos escuelas: una por la mañana y otra por la tarde, de modo que no queda libre una sola hora del día.

Exp. 2609, C.—Aceptar con antigüedad del 22 de Mayo ppdo., la renuncia interpuesta por la Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, señorita María Elisa Cires; nombrándose en su reemplazo en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Rosario Martínez, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 4597, J.—Autorizar la inscripción y funcionamiento de quinto grado mixto en la escuela número 11 de General Acha (Pampa); debiendo funcionar dicho grado en la escuela número 12 por no permitirlo el local en la primera, á cargo del Director señor Luis Ramírez, y sin que ello origine aumento alguno de sueldo ó elevación de categoría de la escuela, por cuanto el Presupuesto no lo permite en manera alguna.

Exp. 1415, S.—Conceder el beneficio de una beca de $ 25 m|n, á contar del 1.º de Marzo ppdo., á cada una de las siguientes alumnas de la Escuela Normal de Maestras número 2 del Rosario (Santa Fe): Elena Q. Morillo, Emilia Huarte, Teresa Bosisio, María Luisa Davin, Delia Podestá, Juana Cattaneo, Mercedes Curto Pereyra, Celestina P. Alarcón, Borja Milán y T. Emma Muttoni.

Exp. 6659, G.—1.º Crear una Escuela Nacional en ''La Tablada'', Departamento de la Capital, provincia de Jujuy, que llevará el número 49.

2.º Ordenar á la Inspección Seccional que labre contrato de alquiler por el edificio cuyo croquis adjunta.

3.º Autorizar á la Inspección General de Provincias para proponer al H. Consejo las medidas necesarias para el funcionamiento de la escuela.

Exp. 3.967, A.—1.º Ordenar á Estadística informe sobre la inscripción y asistencia media de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata, durante el corriente año, como asimismo, sobre la foja de servicios de su personal docente.

2.º Volver el presente expediente á la Inspección de Escuelas Militares para que, de conformidad á tales datos y los que obren agregados, proponga la organización de la escuela aludida, sujetándose extrictamente á las disposiciones reglamentarias vigentes.

Exp. 5.247, L.—Conceder el permiso que solicita el Jefe de la Legión Tiradores Porteños, para hacer uso del local de Ejercicios Físicos que posee la escuela ''Florencio Balcarce'', Almagro número 850, para dar en él, durante los días Domingos, instrucción al grupo de legionarios, compuesto de niños de 12 á 19 años, siempre que dicha asociación presente á la Inspección de Ejercicios Físicos sus

estatutos, programas y horarios, y acepte las indicaciones y control del Consejo en la forma indicada por aquella oficina.

Exp. 6.403, S.—Trasladar las siguientes escuelas nacionales de San Luis, á los puntos que se indican, de la misma provincia, y en donde se dispone de locales cedidos gratuitamente.

Escuela núm. 90, de ''El Quemado'', Dpto. La Capital, á ''Río Grande'' Dpto. Pringles; escuela núm. 91, de ''Pozo Verde'', Dpto. La Capital, á ''El Quebracho'', del mismo Departamento; escuela núm. 100, de ''Coronel Segovia'', Dpto. Pedernera, á ''Colonia Urdaniz'', Dpto. La Capital.

Exp. 6.575, I|912.—1.º Declarar cesante al personal docente de la Escuela Primaria, anexa al Regimiento 3 de Caballería, señores Domingo Vaqueiro Alcorta, Director, y Cayetano Traverso, Subpreceptor, por no haber cumplido con su obligación de seguir al Cuerpo (Artículo 18 del Reglamento.)

2.º Clausurar, temporariamente, la escuela mencionada, hasta tanto se arbitren los medios que permitan á los maestros seguir al Cuerpo en sus traslados periódicos, ó éste tenga un acantonamiento permanente.

3.º Solicitar á la autoridad militar respectiva, se haga cargo de la conservación de los útiles escolares.

Exp. 4.790, P.—1.º Aprobar, como una excepción, la formación del 4.º grado en la escuela núm. 39 de Anguil (Pampa), efectuado por la Directora, señora de Gómez, el que funcionará conjuntamente con el 3.º, á cargo de dicha Directora y sin que ello comporte elevación de categoría de la escuela, ni sobresueldo alguno á la Directora, por cuanto el Presupuesto no lo permite.

2.º Prevenir á la Directora aludida, que debe abstenerse de tomar medidas de esta naturaleza, agenas á sus facultades reglamentarias, y que debe atenerse á las disposiciones escritas que le den sus superiores gerárquicos.

Exp. 3.518, F.—1.º Apercibir seriamente á la Directora de la escuela núm. 12 de Mojón de Fierro (Formosa), señora María E. Ch. de Fiacchi, por la contradicción en que incurre al dar por una parte la inscripción y asistencia media correspondiente á los tres primeros grados y afirmar por otra, que solo funciona el 1.º; por no haber retirado las matrículas de poder del señor Encargado Escolar hasta el 10 de Marzo, correspondientes á los alumnos inscriptos por ella; por haber establecido el horario continuo en vez del de doble turno con que funcionaba la escuela el año pasado y lo requería la estrechéz del local y porque nadie la ha autorizado para habitar en el local de la escuela, con menoscabo de la marcha regular de las clases.

2.º Manifestarle que si incurre en nuevas faltas, será destituída del cargo.

3.º Ordenar á la Inspección General de Territorios dé instruccio-

nes al nuevo Director que designe para dicha escuela respecto al funcionamiento de los grados.

4.º Disponer que la aludida Inspección General informe si conviene autorizar el funcionamiento de un tercer grado en la escuela de la referencia y si es forzoso ó consentible que el Director ó Directora habite en el local de la misma; debiendo proponer las medidas del caso.

Exp. 6.990, I.—1.º Aprobar, con antigüedad al 5 de Junio ppdo., el traslado efectuado por la Inspección General de Territorios del Director don Arturo Roberts á la escuela de Ebenecer (Chubut), en reemplazo de la señora Isidora Díaz de del Barco, que falleció.

2.º Nombrar maestro de tercera categoría de la Escuela Mixta de Trelew (Chubut), al maestro normal provincial, don Gregorio Alvarez, en reemplazo del señor Roberts, que estaba prestando servicios como maestro.

3.º Acordar al señor Alvarez, pasajes desde esta Capital á su destino.

4.º Librar orden de pago, por separado, á favor del mismo, por la suma de quince pesos m|n. ($ 15.00), importe que se le acuerda en calidad de viático; debiendo en oportunidad Contaduría, dar la imputación que corresponda á este gasto.

Exp. 14.412, P.|912.—1.º Reconsiderar la resolución del H. Consejo, fecha 8 de Marzo de 1913, por la que se desestimaba el cargo de inmoralidad formulado contra el Director de la escuela de Rancul (Pampa), señor Laurentino Guevara, atentas las cartas de dicho señor, presentadas por el señor Cossini, en su exposición de descargos.

2.º Destituír, con antigüedad del 8 de Marzo, al Director señor Laurentino Guevara por haber incurrido en actos contrarios á la moral y buenas costumbres, según lo comprueban las cartas de su puño y letra, insertas á fs. 42 y 43 de este expediente, y por desobediencia voluntaria y manifiesta, á la orden de traslado á Falucho, dada por el H. Consejo.

3.º Levantar la suspensión del maestro don Adolfo Cossini, por no resultar probada la falta de que se le acusa; debiendo Contaduría liquidarle sus sueldos devengados, y la Inspección General de Territorios darle destino en otra escuela.

Exp. 5.010, C.—1.º Prorrogar, hasta el 30 de Junio ppdo., con goce de sueldo, la licencia concedida á la maestra de la Escuela Mixta de Rawson (Chubut), señora Delia A. de Santelices.

2.º Prorrogar asimismo, sin goce de sueldo, y hasta la misma fecha, la licencia acordada al maestro de la misma escuela, don Fernando Santelices.

3.º Ordenarles que inmediatamente de terminada la presente prórroga, se pongan en viaje á fin de hacerse cargo de sus puestos.

4.º Pasar este expediente á Contaduría para que, á la vista del nuevo Presupuesto, informe si será posible el gasto que demandaría

el nombramiento de un mensajero, como lo solicita la Inspección Médica Escolar.

Pasar á estudio de la Comisión Didáctica, la precedente nota del Consejo Escolar 14.º, en donde hace consideraciones acerca de una resolución sobre pases de maestros, adoptada con fecha 27 de Junio ppdo., y comunicada al mencionado Consejo por nota número 4077.

Ordenar la partida de un Inspector de Arquitectura á Dolores (Buenos Aires), para que informe con respecto á las reparaciones necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de dicha localidad.

Exp. 4.831, S.—1.º Acordar, con carácter precario, á la asociación "Conservación de la Fe", cuatro maestras especiales, con sueldo de pesos 120 m|n. mensual, para que presten sus servicios en las escuelas primarias gratuitas que sostiene la expresada asociación, cuyos nombres deberán ser propuestos por la recurrente al H. Consejo, imputándose el gasto á los fondos de la Ley número 9.686.

2.º A los efectos del pago de sus sueldos, dichos maestros revistarán en las planillas de los Consejos Escolares respectivos, que indicará la señora Presidenta de la "Conservación de la Fe", según el barrio en que se encuentre la escuela.

Exp. 5.961, B.—1.º Aprobar la suspensión, sin goce de sueldo, impuesta por el Inspector Seccional respectivo, en 2 de Abril ppdo., á la auxiliar de la escuela nacional núm. 20 de la provincia de Buenos Aires, señorita Amanda R. Zúñiga, con motivo de los actos de indisciplina cometidos por ésta, suspensión que durará hasta la fecha en que se notifique de la presente resolución.

2.º Ordenar á la Inspección General de Provincias traslade á otra escuela, en la primera oportunidad, á la mencionada auxiliar.

Exp. 2.284, C. E. 13.º—1.º Pedir al Director de la escuela núm. 5 del C. Escolar 13.º, desaloje las habitaciones que ocupa en el local de la misma.

2.º Trasladar las oficinas del Consejo Escolar 13.º, al local de referencia.

3.º Acordar la correspondiente subvención para alquiler de casa, desde la fecha en que desocupe las mencionadas habitaciones, al Director don A. O. Fernández.

Exp. 3.804, C|911.—1.º Que el Abogado Asesor Doctor del Campo estudie los títulos del terreno-jardín ubicado al frente del edificio del Consejo, entre las calles Paraguay, Charcas y Rodríguez Peña.

2.º Que el Director General de Arquitectura estudie y proyecte la ampliación del edificio del Consejo, de acuerdo con las dimensiones del terreno de referencia, á cuyo efecto requerirá del señor Presidente las indicaciones del caso.

Exp. 5.391, C.—No hacer lugar al pedido formulado en este expediente por el Club de Damas de Villa del Parque, á fin de que

sea elevada á la categoría de Superior, la escuela infantil núm. 11 del C. E. 14.º

Ordenar á la Dirección General de Arquitectura, proceda de inmediato á proyectar las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal núm. 4 de la Capital, Rivadavia número 4950, dentro de la suma de $ 50.000 que acuerda al efecto el Presupuesto General de Gastos, sancionado para el corriente año.

Exp. 12.906, E|910.—Ordenar á Inspección Técnica busque ubicación y proponga dónde restablecer á la ex-celadora de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, señorita Justa Ramos.

Autorizar á la Presidencia para que ordene la compostura del automóvil al servicio de los señores Vocales, y para que tome otro en alquiler hasta tanto aquel se encuentre en condiciones de ser utilizado.

1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el Abogado Auxiliar de la Oficina Judicial, Doctor don B. del Castillo Quesada.

2.º Nombrar Abogado Auxiliar de la mencionada Oficina, al Dr. don Eduardo Guien, actual Jefe de la de Obligación Escolar y Multas.

Exp. 6.251, C. E. 4º—1.º Hacer saber á quienes corresponda que la resolución de 9 de Junio de 1908, que acuerda á toda maestra parturienta, el derecho á disfrutar de un mes de licencia, con goce de sueldo,—por su carácter excepcional no modifica la situación de las mismas maestras con respecto á las disposiciones comunes sobre licencias y justificación de inasistencias.

2.º Las licencias que se concedan á maestras parturientas, empezarán á contarse desde el día en que su estado las impida, á juicio de la Inspección Médica Escolar, concurrir á la escuela.

3.º Hacer constar que las inasistencias ó licencias motivadas por la causa aludida y que excedan de treinta días, serán consideradas como inasistencias ó licencias comunes.

Exp. 3.223, M.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra en disponibilidad, señora Leonor F. de Scheer, que interinamente desempeñó el puesto de maestra de tercera categoría en la escuela núm. 40 de Los Galpones (Misiones).

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, á la maestra normal rural, señorita Aurora P. Solís.

3.º Liquidar á favor de la misma, la suma de treinta y cinco pesos m|n. ($ 35.00), importe que se le acuerda para gastos de viaje y viático desde Posadas á su destino.

4.º Pasar este expediente á Contaduría para que informe sobre los demás puntos que comprende este asunto, á la vista del nuevo Presupuesto.

Exp. 3.407, C. E. 12.º—Hacer saber á Estadística que el Decreto Reglamentario de Febrero 22 ppdo., sobre licencias al personal administrativo y docente, rige también en igualdad de condiciones á los efectos de la justificación de inasistencias del mismo.

Nombrar Inspector de segunda de Escuelas Nocturnas de la Ca-

pital, en reemplazo del Doctor Teodosio Brea, que pasó á otro puesto, al profesor normal señor Angel F. Rossi, actual Secretario de la Inspección.

Exp. 3.688, C. E. 10.o—Dirigir nota al Consejo Escolar 10.o pidiéndole dé inmediato cumplimiento á las resoluciones de fs. 11 y 13, por las que se le indicaba propusiera nueva terna de maestros para proveer la vacante de Subpreceptor, existente en la escuelas nocturna "B" de dicho Distrito.

Exp. 9.582, C. E. 13.o—Volver este expediente al Consejo Escolar 13.o para que se sirva elevar nueva terna con maestros en mejores condiciones que los propuestos en la presente, para ocupar el cargo de Subpreceptor de la escuela nocturna "A" de su dependencia.

Exp. 5.878, C. E. 2.o—1.o Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 10 del C. Escolar 2.o, señorita María Amelia Bontá, y nombrar en su reemplazo, maestra de tercera categoría, á la maestra normal señorita Carmen Correa.

2.o Manifestar al C. Escolar 2.o, que una vez conocidas las cifras definitivas del Presupuesto, se tomará en cuenta la terna formulada por el mismo, de maestras de tercera categoría en condiciones de ser promovidas á la segunda.

Exp. 5.880, C. E. 2.o—1.o Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 10 del C. Escolar 2.o, señorita María L. Escalante, y nombrar en su reemplazo, en carácter de maestro de tercera categoría, al maestro normal señor Julio Alberto Gatica.

2.o Manifestar al referido Consejo, que una vez conocidas las cifras definitivas del Presupuesto, se tomará en cuenta la terna formulada por el mismo, de los maestros de tercera categoría en condiciones de ocupar la de segunda.

Exp. 7.936, C. E. 14.o—1.o Postergar hasta las próximas vacaciones, las obras de reparación que actualmente ejecuta el propietario del edificio ocupado por la escuela núm. 9 del Consejo Escolar 14.o.

2.o Hacer saber al propietario de la mencionada finca que, no habiendo dado cumplimiento en el plazo fijado dentro del cual debía efectuar las obras de que se trata, no se le liquidará otro alquiler que el que devengaba antes de renovarse el contrato de locación.

Exp. 5465, C. E. 5.o—1.o Hacer saber al Consejo Escolar 5.o que la categoría de vice-directora de escuela elemental de doña Dolores González de la Torre, no se modifica por el hecho de que preste serviciós en la escuela infantil número 13 de su dependencia.

2.o Ordenar á la Inspección Técnica que en la primera oportunidad proponga la ubicación á que su categoría tiene derecho la señora de la Torre.

Exp. 1717, B.—1.o Aceptar, con antigüedad del 1.o de Abril ppdo., la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras de Quilmes (Buenos Aires), señorita Livia Corleri, y nombrar, á contar del 17 del mismo mes, en su reemplazo, en carácter

de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Maestra Normal señorita Eulalia A. Yaben.

2.º Aprobar los servicios prestados interinamente en el mencionado cargo por la señorita Damiana Almeyda, desde el 1.º al 13 de Abril ppdo., y por la Vice-directora del establecimiento señora Crescencia L. O. de Molina, desde el 14 del mismo mes, hasta tanto la respectiva titular entró en funciones.

Exp. 6297, S.—1.º Apercibir seriamente al Director de la Escuela Nacional número 87 de la provincia de Santiago del Estero, señor José M. Ovejero, por las conclusiones á que se arriba en el sumario instruído en Abril 21 de 1913.

2.º Trasladar á la Escuela Nacional número 21 de la misma provincia al expresado señor José M. Ovejero, en reemplazo del Director titular señor Carlos A. Montes de Oca, á quien se le concede licencia por el término de un año á contar del 1.º de Junio ppdo., con goce del 50 o|o de su sueldo, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley 4031 (conscripción).

3.º Una vez que el señor Carlos A. Montes de Oca vuelva á hacerse cargo de su puesto, la Inspección General de Provincias deberá proponer nuevo destino para el Director señor José M. Ovejero.

4.º Aprobar la suspensión impuesta al señor José M. Ovejero por el Inspector Seccional, desde el 3 de Mayo del corriente año, la que deberá ser sin goce de sueldo y durar hasta que le sea comunicada la presente resolución.

Exp. 2510, C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la Vicedirectora y Profesora de Pedagogía (tres cátedras: una anexa al cargo directivo y dos rentadas) de la Escuela Normal de Bell Bille (Córdoba), señorita Carolina Torres Cabrera.

2.º Nombrar en su reemplazo como Vice-director y Profesor de Pedagogía con dos cátedras (la anexa al cargo directivo y una rentada), con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Profesor Normal don Gerónimo M. Peralta, actual Profesor de Historia (una cátedra) y Maestro de Grado de la Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario (Santa Fe).

3.º Aprobar las suplencias de la señora Isabel Ruiz de Vázquez y de la señorita Robertina Moyano Mendoza en las dos cátedras rentadas de Pedagogía que dejó la señorita Torres Cabrera.

4.º Nombrar Profesora de Historia (una cátedra) de la Escuela Normal número 2 del Rosario (Santa Fe), en reemplazo del mencionado señor Gerónimo M. Peralta y con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita R. Angélica Basualdo, ex profesora de la Escuela Normal de Esperanza, que se encuentra actualmente en disponibilidad sin goce de sueldo.

5.º Pedir á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras número 2 del Rosario (Santa Fe), candidato para reemplazar al señor Peralta en la Dirección de grado; debiendo informar por qué el

mismo no atendía ese cargo, que según planillas ha venido desempeñando la señorita Darwina Podestá.

Exp. 6679, I.—1.º En lo sucesivo los directores, vice-directores y maestros de la Capital, quedan autorizados para realizar visitas de estudio á las demás escuelas, en las horas que les deje libres su propia tarea.

2.º Los miembros del personal directivo y docente que visiten una escuela firmarán por duplicado en un libro en block de dobles planillas que se denominará "Libro de visitas escolares", en que conste fecha, número de orden, distrito, escuela, firma del maestro, cargo que desempeña y categoría.

3.º Una de esas planillas se elevará al Inspector Técnico conjuntamente con el informe anual, quedando la otra para el archivo de la escuela.

4.º Los directores de escuela facilitarán á los maestros visitantes el desempeño de su misión, suministrándoles todos los datos que soliciten, permitiéndoles no solo observar las clases y lecciones sino también dictarlas, si así lo desearan. De cualquier hecho irregular que se produzca, lo mismo que de los inconvenientes que se noten, darán cuenta al Inspector Técnico en el día.

5.º Mensualmente los maestros elevarán á sus directores y éstos al Inspector Técnico, un informe acerca de las visitas efectuadas y las observaciones que ellas le sugieran.

6.º El número de visitas efectuadas durante el año y los informes producidos se anotarán en la foja de concepto de cada maestro y motivarán temas de estudio para las reuniones quincenales y conferencias de maestros.

7.º El Inspector Técnico Seccional elevará al Inspector General todos aquellos informes que á su juicio merezcan una atención especial. Dichos informes serán sometidos al estudio de una comisión compuesta de tres Inspectores, quien aconsejará lo que corresponda.

Exp. 7958, C. E. 6.º—Ubicar en la escuela número 23 del Consejo Escolar 6.º, á instalarse en la calle Humberto I núm. 3047, á la actual directora de escuela elemental en disponibilidad, Profesora Normal señorita Isolina Chiama, cuya designación para la escuela á crearse en Provincias Unidas núm. 4770, jurisdicción del Consejo Escolar 14.º, se deja sin efecto por expediente número 15.428, C. E. 14.º, 1911.

1.º Modificar el Título IV del Reglamento General de Escuelas sobre conferencias, en la forma propuesta por la Inspección Técnica General.

2.º Las urnas á que se refiere el inciso (a) del artículo 108, Capítulo II, serán confeccionadas por los talleres de trabajo manual de las escuelas.

3.º Agregar al artículo 117 del capítulo citado, las siguientes palabras: "por los maestros que voluntariamente y "ad honorem", desearan encargarse de esa tarea, lo que se hará constar en sus respectivas fojas de servicios".

4.º Ordenar por Secretaría la impresión en folleto de cinco mil ejemplares del Título de Modificaciones, á fin de que sea distribuído en forma conveniente.

Exp. 1123, S|911.—1.º Hacer saber al maestro de la escuela número 5 del Consejo Escolar 12.º, señor Bernabé A. Sosa, que no es posible concederle la prórroga de licencia por el término de dos años que solicita, por oponerse á ello la resolución de 22 de Febrero ppdo.

2.º Acordar el plazo improrrogable de un mes, para que se haga cargo de su puesto al expresado maestro señor Sosa; aprobándose los servicios que en su reemplazo ha prestado el señor José Doroteo Caro y los que seguirá prestando hasta tanto el titular reanude sus tareas.

Exp. 15.428, C. E. 14.º|911.—1.º Dejar sin efecto la disposición de 11 de Junio del corriente año, recaída en este expediente, por la que se designaba la escuela elemental creada en la calle Provincias Unidas núm. 4770, jurisdicción del Consejo Escolar 14.º, para que en ella prestara servicios la Directora de igual categoría, en disponibilidad, señorita Isolina Chiama.

2.º Nombrar directora de la mencionada escuela elemental á la Maestra Normal señorita Ernesta Mujica, actual directora de la escuela número 20 del Consejo Escolar 14.º

3.º Pedir por nota á dicho Consejo se sirva elevar la terna para el nombramiento de directora de la escuela infantil número 20, formándola con vices de escuela superior.

4.º Dejar constancia de que por expediente número 7958, C. E. 6.º, en esta fecha se da nueva ubicación á la directora señorita Chiama.

Exp. 5897, I|911.—1.º Llamar á licitación pública por el término de quince días para la compostura y conservación de los pianos existentes en las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo, de conformidad con las bases y pliego de condiciones que al efecto ha preparado la Inspección respectiva en el expediente 5397, C. E. 6.º

2.º La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas á máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 31 del corriente á las tres de la tarde.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 60.ª

Día 7 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los siete días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno*, *Carlos Dimet*, *Carlos Meyer Pellegrini y Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto cintinuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4.173, C. E. 14.º—Comisionar al Abogado Asesor doctor del Campo y al Inspector adscripto á la Presidencia, señor Baró, para que practiquen una seria y amplia investigación que ponga en claro las causas del cambio de personal de las escuelas del Consejo Escolar 14.º, á que se refiere este expediente.

1.º Trasladar á la Escuela Primaria anexa al Regimiento 1.º de Artillería Montada, al actual subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento número 2 de la misma arma, don Cleto López.

2.º Nombrar Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento número 2 de Artillería Montada, al maestro normal don Santiago Ponce, en reemplazo del señor Cleto López, que pasó á otra escuela.

Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Dibujo (una cátedra) de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 3.º, señorita Josefina Carballa; nombrándose en su reemplazo, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la actual suplente de la misma, señorita María Bricca.

Desígnase al señor Vocal Dr. Carlos Ibarguren para que represente al Consejo en el acto de la distribución de ropa y calzados, á los niños pobres de las escuelas de los CC. EE. 3.º y 6.º, que hará la Asociación Cooperadora de la Educación, el día 9 del corriente, á las 10 a. m. en el local San Juan 2007.

Exp. 933, C.—Conceder, sin goce de sueldo, hasta fines del actual curso escolar, la licencia que solicita el profesor de Historia y Geografía de la Escuela Normal Regional de Corrientes, doctor Eugenio E. Breard; debiendo continuar en su reemplazo por dicho término, el señor José R. Vidal, cuyos servicios en igual carácter se aprueba á contar del 1.º de Marzo ppdo.

Exp. 3.077, C.—1.º Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Córdoba.

2.º Hacer saber á la misma, que además de los riquisitos exigidos por la expresada Ley, y que ha llenado, debe, asimismo, dar cumplimiento á lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 3.º de la Ley núm. 2737.

Exp. 1.642, T.—1.º Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Tucumán.

2.º Hacer saber á la misma, que además de los requisitos exigidos por la expresada Ley, y que ha llenado, debe dar cumplimiento, á la brevedad posible, á lo dispuesto en el inciso 1.º del artículo 3.º de la Ley núm. 2737.

Exp. 612, S.—1.º Declarar acogida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el corriente año, á la Provincia de Santiago del Estero.

2.º Hacerle saber que en lo sucesivo, debe ajustarse extrictamente á lo establecido en la expresada Ley número 2737, procurando llenar todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma, á cuyo efecto se le transcribirá el informe de fs. 18, producido por el Inspector Nacional respectivo.

Elevar, con nota, al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública de la Nación, el adjunto petitorio de la Dirección de la Escuela Normal de Córdoba, sobre declaratoria de vacancia del puesto de Bibliotecaria que ocupaba la señorita Aurora Molina, trasladada por disposición de dicho Departamento, á la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 61.ª

Día 12 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los doce días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2.614, C.—No hacer lugar al pedido de pase de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital, interpuesto por la alumna de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, señorita María Angélica Cava, por razones de disciplina y atento á lo avanzado del curso.

Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 20 del corriente hasta la terminación del curso actual, á la profesora de Música (una cátedra), de la Escuela Normal de Tucumán, señorita Hortensia Montenegro, y nombrar suplente, por igual término, á la señorita Dolores Montenegro.

No hacer lugar á la solicitud que la Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, señora Josefina M. de Rochaix formula, en el sentido de que se le acuerde, con un sobresueldo, el cargo de Bibliotecaria, para el turno en que presta servicios actualmente.

Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias, al ordenar al Visitador señor Santiago E. Peralta, se haga cargo, provisionalmente, de la Dirección de la Escuela Nacional núm. 39 de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto no consiga desalojar del edificio á la señora María C. de Laval, ex-directora del mismo estableci-

miento; y autorizar á la Inspección Seccional de Buenos Aires á ordenar el inmediato retiro de la citada ex-directora del local de que se trata.

Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda la precedente solicitud de aumento en sus haberes, interpuesta por los porteros de las escuelas de la Capital, dependientes de este Consejo.

Pasar á estudio de la Comisión Didáctica, previo agregado de sus antecedentes, la solicitud de reincorporación al magisterio que formula la señorita Dominga D. González.

1.º Dejar sin efecto la resolución de 5 del corriente mes.

2.º Autorizar al señor Presidente, para que, previa presentación de propuestas, lo enajene al mejor postor.

Pasar este expediente al Abogado Doctor del Campo, para que se sirva iniciar los trámites necesarios á fin de obtener la escrituración definitiva del terreno sito en la calle Suárez número 1041, ocupado actualmente por las casillas en que funciona la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 4.º

Acordar un plazo improrrogable de seis meses, á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 6.º, doña Nicanora Ch. M. de González, para que levante los embargos que pesan sobre sus haberes.

Adquirir de la casa Pratt y Cía., cinco máquinas de escribir marca "L. C. Smith y Bros", último modelo 5 número 2, de acuerdo con el presupuesto presentado por la misma, cuyo importe asciende á la suma de setenta y cinco pesos oro sellado ($ 75 o|s); debiendo utilizarse dichas máquinas por las oficinas de la repartición y enviar igual número de usadas á las escuelas de tarde, creadas por resolución de 22 de Mayo ppdo., y 2 del actual, con destino á la enseñanza de dactilografía.

Nombrar Inspector de Escuelas Particulares, en reemplazo del señor Abelardo Baró, que pasó á ocupar otro puesto, al señor Valentín Mestroni.

No hacer lugar al pedido interpuesto en la precedente nota, á causa de no permitirlo los recursos actuales del H. Consejo.

1.º Declarar vacante el cargo de Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al 1er. Batallón del Regimiento 13 de Infantería que ocupaba el señor Alejandrino Infante, á quien se declara cesante por haber hecho abandono de dicho puesto.

2.º Nombrar para ocupar tal cargo, y en las condiciones reglamentarias, al señor Luis María Piñero.

Nombrar Subpreceptores de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 5.º de Artillería Montada, á los señores Angel J. Lesser y Abelardo Figueroa.

1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, señor P. I. Salas.

2.º Nombrar en su reemplazo al señor Ireneo Banchs.

Exp. 5.231, C. E. 14.º—Nombrar maestro suplente de la escuela

núm. 1 del C. Escolar 14.º, al maestro normal don Juan Ferrés Villalonga, hasta tanto se regularice la situación del titular don Josué Correa.

Comuníquese y pase al Abogado Asesor para que informe si el titular señor Correa le corresponde gozar del beneficio concedido por el artículo 96 de la Ley 4031, teniendo en cuenta que el mismo tomó posesión del cargo de maestro.

1.º Acordar á la Ecuela Asilo "Obra de la Patria", dos maestros, á ciento veinte pesos moneda nacional mensuales ($ 120 m|n.), cuyos nombres deberán ser propuestos por el Director de la expresada institución al H. Consejo.

2.º A los efectos del pago de sus sueldos, dichos maestros revistarán en las planillas de los Consejos Escolares respectivos, que indicará el citado Director, según el barrio en que se encuentre la escuela.

Exp. 6.674, C. E. 12.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 10 del Consejo Escolar 12.º, señora Ana Williams de Luján.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestra de segunda categoría, para la citada escuela, á la profesora normal, señorita Leonilda Barrancos.

Exp. 8.003, C. E. 14.º—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 14.º, señorita Emma Bolster, y nombrar en su reemplazo, en carácter de maestra de tercera categoría, para la mencionada escuela núm. 7, á la maestra normal, señorita Raselda Corzo.

Exp. 7.294, C. E. 6.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 14, del C. Escolar 6.º, señorita Elena E. Tomaszewski.

2.º Pedir, por nota, al referido Consejo eleve la terna correspondiente para llenar la vacante de segunda categoría.

3.º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 14 del C. Escolar 6.º, á la maestra normal, señorita Juliana del Valle.

Exp. 7.869, C. E. 13.º—Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela núm. 6 del C. Escolar 13.º, al maestro normal señor Sergio T. Contreras, en reemplazo de don Antonio Ambrusi, cuya renuncia se acepta.

Exp. 7.597, C. E. 6.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 14 del C. Escolar 6.º, á la maestra normal, señorita Luisa Dezzani, en reemplazo de la señorita María L. Anzalone, que fué trasladada.

Encomendar á la Comisión de Maestras informe respecto de la partida de trescientos bancos que han remitido á la Oficina de Suministros los contratistas Leeds, Rassbotham y Cía.

Dirigir nota á los Inspectores de Escuelas Normales haciéndoles presente que se ha notado su falta de inspección á las Escuelas Normales de la Capital, y que, en consecuencia, se les recomienda que

la practiquen con la asiduidad reclamada por esos establecimientos.

Hacer saber á la sociedad recurrente, lo siguiente:

1.º Que se ha bautizado con el nombre de "Florentino Ameghino" la escuela núm. 9 del C. Escolar 11.º

2.º Que en su oportunidad se le remitirá la nómina de directores solicitada.

3.º Autorizar la distribución de los ejemplares expresados en la precedente nota.

4.º No hacer lugar al levantamiento de suscripción en las escuelas, por oponerse á ello, disposiciones reglamentarias.

5.º Autorizar las conferencias que se solicitan en las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 7.767, C. E. 8.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de segunda categoría de la escuela núm. 1 del C. Escolar 8.º, señor Alejandro R. Cabeza.

2.º Nombrar maestro de segunda categoría, para la mencionada escuela, al profesor normal señor Felipe Tufró.

Exp. 6.831, D.—1.º Reorganizar el personal de la Dirección General de Arquitectura, en la siguiente forma:

PERSONAL DE PRESUPUESTO

Anexo E—Inciso 12—Item 15.

Partida:

1—Ingeniero Jefe—Juan Waldorp (h)	$	800.00
2—Viático para el Ingeniero Jefe	„	200.00
3—Segundo Jefe—J. Alberto Newbery	„	500.00
4—Inspector de edificios en territorios y provincias—Julio C. Aldunate	„	450.00
5—Encargado de Obras Técnicas—Pablo I. Alegre	„	350.00
6—Sub-inspector de edificios—Mario Gabricci	„	300.00
6—Sub-inspector de edificios—Vicente Gómez Bao	„	300.00
6—Sub-inspector de edificios—Oreste Gorini	„	300.00
6—Sub-inspector de edificios—Juan Torassa	„	300.00
6—Sub-inspector de edificios—Diego Lorente	„	300.00
7Ayudante Técnico—Emilio Vilarem	„	350.00
7—Ayudante Técnico—Eduardo del Pino	„	350.00
7—Ayudante Técnico—Constante Restanio	„	350.00
8—Oficial—Augusto Farine	„	300.00
9—Auxiliar Principal—Guillermo Douglas Scott	„	250.00
9—Auxiliar Principal—Eduardo Saravia	„	250.00
10—Ayudante Principal—Julio Quesada Hoyo	„	175.00
10—Ayudante Principal—Enrique Yesari	„	175.00
11—Escribiente—Fernando Robles	„	150.00
11—Escribiente—Fidel Romero	„	150.00
11—Escribiente—Angel J. R. Molina	„	150.00
11—Escribiente—Francisco D. Pena	„	150.00

12—Para personal auxiliar de operarios, albañiles y electricistas	,,	1.200.00
13—Viático para el Inspector de Edificios de provincias y territorios, don Julio C. Aldunate	,,	200.00

Inciso 13—Item 5.

Partida:

1—Sub-inspector de edificios—Mauricio Raitzin	,,	300.00
1—Sub-inspector de edificios—Alejandro Vidal	,,	300.00
1—Sub-inspector de edificios—José Félix Gabutti	,,	300.00
2—Ayudante Técnico—Martín Warnes	,,	350.00
3—Auxiliar Principal—Pedro A. Petrocchi	,,	250.00
4—Ayudante Principal—Hugo Rivera	,,	175.00
5Escribiente—Luis Groce	,,	150.00

PERSONAL FUERA DE PRESUPUESTO

Inspector de edificios en provincias y territorios—José M. Serra Lima	$	450.00
Jefe Técnico Sanitario—Teodoro Medina	,,	400.00
Ayudante Técnico—Luis Falcone	,,	350.00
Sub-inspector de edificios—Guillermo Koentzen	,,	300.00
Escribiente—Ignacio Velardez	,,	150.00
Escribiente—Alberto Palcos	,,	150.00
Escribiente—Roberto J. Gonella	,,	150.00
Viático para el segundo Jefe—J. Alberto Newbery	,,	150.00
Para personal auxiliar, operarios, albañiles, etc	,,	2.000.00

2.º Los empleados actuales de la Dirección de Arquitectura, excluídos de la precedente reorganización, quedarán cesantes hasta el 31 de Agosto del corriente año por no ser necesarios sus servicios.

3.º Autorizar al Ingeniero Jefe para que nombre el personal auxiliar, operarios, albañiles, etc., á que se refiere la partida 12 del Item 15 y el consignado "fuera de presupuesto"; debiendo pasar mensualmente á la Contaduría y antes del día 24 la planilla respectiva, á efectos de la liquidación que corresponda.

4.º En el orden interno de la oficina, el Ingeniero Jefe podrá dar denominaciones distintas á los empleados que se detallan en el artículo 1.º, consultando sus respectivas categorías.

5.º Deróganse todas las resoluciones anteriores, en cuanto se opongan á la presente.

Exp. 7.259, I.—Constituir una comisión formada por los Inspectores Técnicos Generales de Escuelas Normales, de la Capital, de Provincias, de Territorios y Colonias Nacionales, de Escuelas Nocturnas, de Escuelas Particulares y de Escuelas Militares, para que bajo la Presidencia del Secretario General del Consejo, proceda á hacer una revisación completa de los reglamentos escolares vigentes, simplificándolos y suprimiendo todas aquellas disposiciones contradictorias ó an-

ticuadas; debiendo presentar terminado su trabajo antes del 30 de Noviembre próximo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—F. P. MORENO, vicepresidente.—*Pablo A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 62.ª

Día 14 de Julio de 1913

AUSENTE CON AVISO
Dr. C. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, á los catorce días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet y Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Teniendo en cuenta los largos y meritorios servicios prestados á la educación por la Profesora Normal señorita Dominga González y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE

1.º Reincorporarla al Magisterio en su carácter de Directora de Escuela Superior, último cargo que ha ocupado.

2.º Pasar este expediente á la Inspección Técnica General de la Capital para que proponga su ubicación en la primera oportunidad.

Nombrar maestra auxiliar de la Escuela "General San Martín", del Consejo Escolar 2.º, á la señorita María Amelia Perón, quien desempeñará sus funciones en la Biblioteca y Sala de proyecciones luminosas.

Exp. 5502, C. E. 12.º—Que la Directora en disponibilidad señora Alcira H. de Videla continúe en ese mismo estado, y pedir al Consejo Escolar 12.º eleve la terna reglamentaria para nombrar directora de la escuela elemental número 11 de su dependencia.

Exp. 464, B.—Nombrar maestra de grado en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, para la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), á la Maestra Normal señorita Margarita Letoile, dejándose sin efecto el nombramiento para el mismo cargo hecho en 5 de Abril ppdo., á favor de la señora Martha Suárez de Orozco, que no entró en ejercicio interponiendo renuncia.

Exp. 2644, B.—Aceptar la renuncia que eleva la señorita María Ortega, del puesto de maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), con antigüedad al 31 de Mayo ppdo.,

y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Maestra Normal señorita S. Honoria Peralta, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 2583, C.—Declarar vacante con antigüedad al 1.o de Junio ppdo., la beca de $ 30 m|n que gozaba la alumna de la Escuela Normal número 7 de la Capital, señorita Josefina I. Loureiro, y acordar el beneficio de dicha beca á la alumna señorita Delia E. Ferro.

Exp. 1326, B.—1.o Nombrar maestro de grado de la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), con antigüedad al 16 de Abril ppdo. y en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Maestro Normal señor Regino Walter Schiaffino.

2.o Aprobar los servicios prestados en el citado puesto por la Maestra Normal señorita Juana Mendiola, desde el 1.o de Marzo hasta el 15 de Abril ppdos.

Exp. 1002, T.—Archivar este expediente.

Exp. 1198, B.—Nombrar profesor de Castellano (una cátedra) para la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Emilio Cazutti, actual Regente de dicho establecimiento, en reemplazo de don Ventura S. Ojeda que pasó á otro puesto.

Exp. 1179, S.—Aceptar la renuncia que eleva el señor Juan Huttkrantz del puesto de Ayudante de Trabajos Prácticos de la Escuela Normal Rural de Rosario de la Frontera (Salta), con antigüedad del 28 de Febrero ppdo., y nombrar en su reemplazo en carácter de interino y hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Ernesto R. Serra, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 1600, C.—Conceder el goce de una beca de $ 50 m|n, á contar desde el 1.o de Marzo ppdo., á cada uno de los siguientes alumnos de la Escuela Normal Regional de Catamarca: Luis A. Ahumada, Aníbal González, Guillermo Sosa, Agustín S. Pastoriza, Normando Baca, José O. Páez, Laudino S. Bazán, Pedro G. Gramajo, Andrés Flores, Carlos Haunsen, Arturo Herrera, Carlos R. Ibertis, Carlos D. Mercado, Juan M. Arias, José V. Estani, David Gamboa, Leandro Ruiz, David Acuña, Justo P. Correa, Carlos Cisneros, Enrique Capdevila, Leandro Soto, Segundo E. Ibarra. Carlos I. Gallo, Arturo Arabel, Néstor Centeno, José H. Calderón, Oscar D. Soria, Lauro C. Astudillo, Roberto A. Rivero, Alejandro Argañaráz, Rafael E. Gallo, Federico B. Martínez, Antonio Barros, Miguel Zamora, Ventura Cano, Gregorio Agüero, Juan F. Soria, José I. Ahumada, Gonzalo D. Mercado, Héctor Moreyra Castro, Jesús M. Rojas, Gregorio R. Herrera, Bonifacio Rodríguez, Arturo Barros, José I. Gogenuri y Ramón Rosa Olmos.

Exp. 5350, E.—1.o Declarar en disponibilidad con goce de sueldo, al Director de la Escuela Nacional número 24 de la provincia de Entre Ríos don Nicolás T. Leiva, por haberse incendiado el edificio que ocupaba el mencionado establecimiento; debiendo la Inspección respectiva ubicarlo en la primera oportunidad.

2.o Ordenar se proceda al descargo de los objetos destruídos, co-

mo así también al retiro en lugar conveniente de los salvados del incendio.

Exp. 5047, I|910.—Desestimar, por improcedente, la presente solicitud de reparación de procederes formulada por don Antonio Barranco Garrido, ex director de escuela nacional en provincias.

Exp. 15.083, S.—1.º Trasladar por razones de mejor servicio, á la auxiliar de la Escuela Nacional número 16 de la provincia de San Juan, señorita Romelia Laciar, á la escuela número 17 de la misma provincia, con igual sueldo y categoría.

2.º Dejar sin llenar el puesto de auxiliar de la escuela número 16 ya citada, por ser innecesario.

3.º Ordenar á Contaduría proceda á descontar de los haberes de la señorita Romelia Laciar las faltas en que ha incurrido desde el 24 de Febrero ppdo. hasta el 9 de Marzo último.

Exp. 1249, C.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de profesor de Música efectuado por resolución de fecha 26 de Abril ppdo. para la Escuela Normal de Maestros de Bell Ville (Córdoba), á favor del señor Oscar Lattanzi, en substitución de la señora Juana Cuny de Mendizabal que renunció.

2.º Nombrar en reemplazo del señor Lattanzi con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señora Itala P. de Costa, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de este Consejo.

Exp. 2662, B.—1.º Aceptar la renuncia que eleva el señor Nuncio Volpe, del puesto de Ayudante de Trabajo Manual de la Escuela Normal Mixta de 25 Mayo (Buenos Aires), con antigüedad del 1.º de Junio ppdo., y nombrar en su reemplazo á contar de la misma fecha y en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Marcelo Peyrán.

2.º Hacer saber á la Dirección de dicha escuela que los puestos de ayudantes son considerados como técnicos, y que de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento, debe limitarse á elevar las renuncias y proponer candidatos para reemplazarlos.

Exp. 1322, S.—Conceder el goce de una beca de $ 25 m|n, á contar del 1.º de Marzo ppdo., á cada uno de los siguientes alumnos de la Escuela Normal de Maestras número 1 del Rosario (Santa Fe), señoritas: Elena Lucía Cáspersen, María Fortuna Saurit, María E. Cascella, Leonor N. Burucuá, Margarita I. Carambát, Teresa Romero, Alcira D. Franke, María E. Vigil y María Angélica Mairini.

Exp. 1413, C.—Conceder el goce de una beca de $ 25 m|n, á contar desde el 1.º de Marzo ppdo., á cada uno de los siguientes alumnos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca: Teresa D. Gallo, María del Valle Giménez, Dolores Nieto, Celina del C. Fernández, Laura del Valle Grellet, Sofía Mantilla Moyano, Rosa E. Blanco y Etelgiva Rosa Ibarra.

Exp. 4779, P.—1.º Comunicar al ex Encargado Escolar de Puerto Militar, doctor Mario Cornero, los fundamentos de la resolución que

dejaba sin efecto su nombramiento como tal y que se encuentran sintetizados á fs. 33.

2.º Nombrar Encargado Escolar titular de Puerto Militar al Teniente de Navío don Julio L. Mendeville.

3.º Aceptar la renuncia interpuesta por el Encargado Escolar suplente del mismo punto, señor Arturo Grieben, dándosele las gracias por los servicios prestados.

4.º Facultar á la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante.

Exp. 7070, C.—1.º Aceptar la renuncia del maestro de tercera categoría de la escuela número 1 de Resistencia (Chaco), señor Alfredo Parayre, quien no tomó posesión del puesto.

2.º Nombrar en su reemplazo, maestro de tercera categoría, al Maestro Normal don Marcos Goicoechea con antigüedad del 7 de Junio ppdo. en que tomó posesión del cargo.

Exp. 6969, I.—Declarar cesante al Sub-preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata don Clemente Ernesto Vital, por haber incurrido en el máximo de faltas, sin justificar, que determina el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares.

Epx. 7199, E.—Declarar cesante al Sub-preceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata don Pedro Sánchez Echagüe, por haber incurrido en el máximo de faltas, sin justificar, que determina el artículo 41 del Reglamento de Escuelas Militares.

Exp. 4182, J.—Hacer constar que el nombramiento de la señorita Vespertina Viviani, otorgado con fecha 30 de Abril último, es en carácter de maestra de tercera categoría (interina) para la escuela número 1 de Formosa, por no poseer título de maestra normal.

Exp. 6670, C.—1.º Nombrar directora de la escuela infantil de Resistencia (Chaco) á la actual maestra de primera categoría de la escuela número 2 del mismo punto, señorita Herminia Gómez, en reemplazo de la señora Dolores A. M. de Urtizberea que falleció.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela número 2 de Resistencia á la señorita María Tomasa Duré, Maestra Normal Rural como lo acredita el certificado otorgado por la Escuela Normal de esa ciudad, en reemplazo de la señorita Herminia Gómez que es ascendida á Directora de la escuela número 3.

1.º Nombrar Profesora de Matemáticas (una cátedra) para la Escuela Normal número 7 de la Capital, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Sara Alvarez (domiciliada Bartolomé Mitre 1225).

2.º Nombrar Profesora de Psicología (una cátedra) para la misma escuela y también con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al doctor Juan José Cirio (domiciliado Cangallo 2337).

Exp. 3368, S|912.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Santa Fe para que firme contrato de locación "ad referendum", por la casa del señor Manuel I. Echagüe ocupada por dicho establecimien-

to, dentro de las condiciones generales de práctica y bajo estas bases especiales:

a) El señor Echagüe se obligará á construir, por su exclusiva cuenta, los tres salones que ha propuesto, debiendo quedar éstos terminados á fines del actual curso, de manera que se pueda empezar á utilizarlos el 1.º de Marzo del año próximo.

b) El plazo del contrato será de tres años, renovable por otros tres, á voluntad del H. Consejo, y rescindible, siempre que éste dispusiera de local propio para el funcionamiento de la escuela.

c) El alquiler será de $ 1.000 moneda nacional, á contar de la fecha de la presente resolución, corriendo los gastos de reparaciones que necesitare el edificio, así como el pago de impuestos, por cuenta exclusiva del propietario.

Exp. 1.116, S.—1.º Nombrar profesores de Ciencias y Letras (una cátedra á cada uno), para la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), al profesor normal señor Bernardo García Moreno y á la maestra normal señorita Luisa Vidal, directora de grado del mismo establecimiento, ambos en reemplazo de la señorita Tránsito Bertoldi, que pasó á ocupar otro puesto, y en carácter de interinos, hasta el 31 de Diciembre próximo.

2.º Nombrar maestro de grado, en reemplazo de la señorita Vidal, al maestro normal señor Juan Luis González, también en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

3.º Aprobar los servicios prestados en sustitución de la señorita Bertoldi, en las dos cátedras de Ciencias y Letras, por el profesor señor Antonio Martínez, desde el 1.º de Marzo ppdo. hasta tanto se haga cargo la titular nombrada, y por el señor Bernardo García Moreno, también desde el 1.º de Marzo ppdo. hasta la fecha.

Exp. 1.204, C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), señorita Rafaela Peñaloza Flores; nombrándose en su reemplazo, con carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal señorita Juana Ferreyra.

2.º Aprobar los servicios prestados en sustitución de la señorita Peñaloza Flores, por las siguientes profesoras:

Señorita Josefina Molina, desde el 25 de Mayo al 15 de Abril ppdos., y señorita Blanca Márquez, desde el 16 de Abril ppdo. hasta tanto tome posesión del puesto la titular nombrada, señorita Ferreyra.

3.º Dejar sin efecto la designación efectuada á favor de la señorita Cristina Magnasco, como suplente de la señorita Peñaloza Flores, por las resoluciones de 5 y 12 de Abril y 12 de Mayo ppdos., en vista de que no se hizo cargo del puesto.

Disponer que en lo sucesivo el Tesorero Habilitado se haga cargo de la tramitación de todas las planillas de sueldos y gastos mensuales de la repartición ante la Contaduría General y Tesorería de la Nación; debiendo procurar asimismo el inmediato pago de las planillas de Escuelas Normales.

1.º Clausurar la escuela núm. 13 del Distrito 14.º; debiendo ser distribuídos los alumnos de la misma, entre las escuelas núms. 10, 23 y 26 del referido Consejo.

2.º Ubicar en las citadas escuelas núms. 26 y 23, á las maestras que quedan sin destino, señora María G. de Torres y señorita Mariana Altuve, respectivamente.

3.º Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo; al personal directivo de la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 14.º, hasta tanto pueda ser ubicado en las nuevas escuelas que oportunamente se crearán.

4.º Ordenar á la Oficina de Suministros proceda al retiro de los muebles y útiles de la escuela que por esta resolución se clausura.

Exp. 3.072, C.—Rectificar la resolución adoptada en este expediente, con fecha 2 del actual, en el sentido de que el nombramiento de la señorita Sara Alfonso debe considerarse extendido para maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras, núm. 6 de la Capital, y no para auxiliar de la Regencia de la misma escuela, como se expresa en la resolución de referencia.

1.º Nombrar profesora de Castellano (una cátedra) para la Escuela Normal de Maestras núm. 7 de la Capital, con carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Paulina Maggio, con imputación al Item 24, partida 4 del Presupuesto General Vigente.

2.º Nombrar profesora de Francés (una cátedra), para la misma escuela, y también con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Elena Coquet, con imputación á los sobrantes cuya inversión está autorizada.

Nombrar profesores de Ciencias y Tetras (una cátedra cada uno), para la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, con carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo y en reemplazo del doctor Pastor Lacasa, que se jubiló, á la señora Gisberta Smith de Curth y al señor Francisco A. Pereyra.

Exp. 4.821, P.—1.º Ordenar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, prepare, con urgencia, una serie de ilustraciones para proyecciones luminosas, con destino á la enseñanza en las escuelas, debiendo tomar por base los más selectos dispositivos contenidos en las adjuntas listas, á los que agregará aquellas ilustraciones que sinteticen en lo posible, la historia del suelo y del hombre en sus movimientos políticos, económicos y sociales.

2.º Ordenar á la misma oficina proceda á la impresión, en cartulina, de dos ejemplares de los negativos usados, uno de los cuales se destinará al estudio del Consejo y el otro reservaráse en aquella oficina.

Exp. 7.770, C. E. 14.º|911.—Reincorporar al magisterio al ex-maestro de segunda categoría de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 14.º, señor Agenor Mayorga; debiendo la Inspección Técnica proponerlo para algunas de las vacantes que se produzcan en la Capital.

Exp. 6.566, C. E. 6.º—Hacer saber al Consejo Escolar 6.º, en respuesta á su nota número 390 de 30 de Mayo ppdo., que se ha resuelto mantener en todas sus partes las disposiciones comunicadas por circulares números 72 y 92.

Exp. 7.673, C. E. 10.º—Ascender á primera categoría á la actual maestra de segunda de la escuela núm. 12 del C. Escolar 10.º, maestra normal señorita Clara Luna.

Exp. 6.454, C. E. 3.º—Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela núm. 10 del C. Escolar 3.º, al actual subpreceptor de la escuela nocturna ''G'', del Distrito 14.º, profesor normal, señor Gustavo Denett, en reemplazo del señor Luis B. Ortíz, cuya renuncia se acepta.

Exp. 1.700, P.—1.º No hacer lugar al pedido formulado por la maestra interina de la escuela núm. 15 del C. Escolar 13.º, señorita María Angélica Fassano, para que se reconsidere la resolución de 19 de Mayo último que la declara cesante, en razón de haberse comprobado plenamente su falta de aptitudes para el cargo.

2.º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas números 15 del C. E. 13.º y 12 y 6 del 11.º, en reemplazo de la mencionada señorita Fassano y de las señoritas Elisa E. Sandberg y Elisa Mayorga, respectivamente; á las maestras normales señoritas Angélica J. Mendías, Juana E. Podestá y Esther Taddia.

Exp. 4.664, C. E. 14.º—1.º Considerar como infantiles y comprendidas entre las que deben crearse, de acuerdo con el presupuesto vigente, á las nuevas escuelas del C. Escolar 14.º, situdas en las calles Avellaneda número 3738 y C. Ramón L. Falcón número 4044.

2.º Ordenar á Contaduría desglose y deposite en la misma los adjuntos contratos de locación celebrados con los señores Elías Vega y y Vega y Rafael de Paola, por las fincas de su propiedad sitas en las calles Coronel Ramón L. Falcón número 4044 y calle Avellaneda números 3738|42, respectivamente, en las cuales funcionan las escuelas de reciente creación del C. Escolar 14.º; debiendo remitirse á éste las copias de fs. 35, 36, 40, 41 y 42.

Visto la situación precaria en que colocaría al personal nombrado en el corriente año, para las escuelas nacionales de las provincias, el cumplimiento de la resolución de 15 de Febrero ppdo., disponiendo que se liquidará sueldo por los meses de vacaciones á las personas que hayan prestado servicio dos terceras partes del curso escolar, como mínimum;

Y considerando que no es imputable al mismo personal si al finalizar el curso escolar no computan servicios por el término establecido, sino á la demora en sancionarse el presupuesto vigente, lo que ha dado margen para que la Inspección General de Provincias esperase á proponerlo al H. Consejo hasta los meses de Junio y Julio, no obstante de haber sido propuesto por las Inspecciones Seccionales respectivas desde Marzo y Abril, durante cuyo término han estado sin sueldo á la espera de sus nombramientos;

El H. Consejo fundado en estas consideraciones y atento á lo solicitado por la expresada Inspección General, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Suspender por el corriente año y en cuanto se refiere al personal nombrado en carácter de efectivo é interino para las escuelas nacionales en las provincias, á excepción de los suplentes, el cumplimiento de la resolución de 15 de Febrero ppdo., recaída en el expediente 285, P.; debiendo, en consecuencia, liquidársele haberes por el período de las próximas vacaciones aunque el tiempo de servicio prestado durante el curso escolar haya sido menor que el determinado en la citada resolución.

Exp. 6.980,—1.º No hacer lugar á la destitución del representante del H. Consejo, Doctor don Federico Figueroa, pedida por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, por no haberse justificado los cargos que le fueron formulados.

2.º Prevenir al Doctor Figueroa que debe dedicar mayor atención en el desempeño de sus funciones, con manifestación de que si en lo sucesivo se notare de su parte falta de diligencia, será severamente reprimido.

3.º Hacer saber al Doctor Figueroa, que, dentro del término de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, tiene que optar entre la representación del Consejo y el otro ú otros empleos que desempeñe, siempre que no se trate de un cargo docente, y que, de no hacerlo así, se le declarará cesante.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.—FRANCISCO P. MORENO, vicepresidente.—*Pablo A. Córdoba*, prosecretario.

SESIÓN 63.ª

Día 16 de Julio de 1913

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires, á los diez y seis días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Dres. *Carlos Dimet, Carlos Ibarguren y Carlos Meyer Pellegrini,* bajo la Presidencia del Dr. *Francisco P. Moreno*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida al H. Consejo tomó en consideración diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar á la señorita Susana Carlota Tords y señora Berta I.

de Thesleff, maestras de la Asociación "Obra de la Patria", con la asignación mensual de pesos 120 m|n., mensuales.

Exp. 532, B.—1.º Aprobar la cuenta presentada por los señores Billiet y Hnos., por servicios de automóvil.

2.º Ordenar la liquidación y pago de la suma de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de dicha cuenta.

3.º Imputar el gasto como lo expresa Contaduría.

Considerando que son innecesarios los servicios del Arquitecto Asesor, puesto que ha quedado vacante por la renuncia de don Carlos Altgett, que lo desempeñaba, y haciendo uso el Consejo de la facultad que le acuerda la disposición del artículo 20 de la Ley de Presupuesto Vigente de hacer economías en los gastos administrativos, para aplicarlos á la instrucción,

RESUELVE:

Suprímese el puesto de Arquitecto Asesor y el viático correspondiente á ese empleo y á que se refieren las partidas 5 y 6 del Inciso 12, Item 1.º del Presupuesto General.

Pasar á informe de la Inspección de Escuelas Militares, la precedente nota.

1.º Aceptar la renuncia, á contar del 1.º de Agosto que de la primera cátedra presenta la profesora de música de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 2.º, señorita Inés Petrona Lucero, nombrándose en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la señorita María Luisa Martínez.

2.º Conceder licencia en su segunda cátedra, desde el 1.º de Agosto próximo hasta el 1.º de Marzo del año 1914, sin goce de sueldo, á la mencionada profesora señorita Lucero; nombrándose en su reemplazo y por igual tiempo, á la señorita Mercedes Carranza.

Exp. 7.158, S.—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura, á los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

Exp. 3.407, S|912.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la segunda oficina:

Al señor Florentino M. Serrey, Director de la Escuela Normal de Maestras de Salta.

Importe para abonar al constructor Fortunato Castellani su factura por composturas de las obras sanitarias en el edificio de dicha escuela, según resolución de 10 de Septiembre de 1912, pesos 250.00.

Son $ 250.00 moneda nacional, que se manda pagar con imputación á los "Sobrantes del Ejercicio de 1911, Inciso Escuelas Normales".

Nombrar subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al 2.º Batallón del Regimiento 13 de Infantería, al señor Féliz F. Córdoba.

Nombrar Auxiliar Principal de Estadística, con imputación al

Anexo "E", Inciso 13, Item 3, Partida 1 del Presupuesto General del corriente año, al actual Tenedor de Libros de tercera categoría, de Control, don Lorenzo Fazio Rojas, quien continuará desempeñando sus funciones adscripto á la Secretaría Privada de la Presidencia.

Exp. 1.705, C.—Hacer tomar nota, por Estadística, Contaduría é Inspección General de Escuelas Normales, de la designación, que ha hecho el señor Director de la Escuela Normal Regional de Corrientes, á favor de don León Ayala, como ayudante ó peón de la chacra escolar perteneciente á dicha escuela.

Exp. 8.172, Q.—Nombrar Subpreceptor interino de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, al señor Eduardo Quintero.

Exp. 5.626, C.—Archivar el presente expediente.

Exp. 7.610, Z|912.—1.º Tomar en arrendamiento la casa calle Aristóbulo del Valle número 1146, de propiedad del señor Antonio Zolezzi, ocupada actualmente por la escuela núm. 17 del Consejo Escolar 5.º, mediante el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de tres años, con opción, de parte del H. Consejo, á tres años más; debiendo el propietario ejecutar las obras de revoque, á que se refiere el informe de la Dirección General de Arquitectura, de fojas 12, vuelta, en la oportunidad debida.

2.º Pasar este expediente al señor Asesor Letrado para que se sirva extender el contrato respectivo, teniendo en cuenta á los efectos de establecer la fecha desde la cual se devengará el alquiler de pesos 650 m|n., el día en que fueron terminadas las obras á que se refiere este expediente, previo informe al respecto de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 2.627, C.—Mantener en la forma en que fué dictada la resolución que obra á fojas 17, y ordenar el archivo de este expediente, previa notificación á la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

Exp. 1.992, R.—Ordenar la liquidación á favor del recurrente don Natalio Ruggeri, de la suma de $ tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, en concepto del 50 o|o de la multa que por su denuncia se impuso al Escribano don José Arambarri (hijo) por infracción á la Ley de Sellos y cuyo importe total de pesos 6.300 m|n., ingresó á la cuenta del H. Consejo, con fecha 24 de Febrero del corriente año.

Exp. 7.441, C.—Aprobar los balances de Caja y Saldos, elevados por Contaduría y correspondientes al mes de Marzo ppdo.

Exp. 6.491, C.—Aprobar los balances de Caja y Saldos, elevados por Contaduría y correspondientes al mes de Febrero ppdo.

Exp. 13.418, C. E. 5.º|911.—En vista de que la casa de que se trata en este expediente se encuentra actualmente alquilada, archívese.

Exp. 7.651, C. E. 11.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela núm. 8 del C. Escolar 11.º, don Oscar de Bosini, debiendo continuar en su reemplazo, con carácter efectivo, el maestro normal don Héctor Ibarra.

2.º Devolver al mencionado Consejo Escolar los adjuntos documentos del maestro normal don Romeo Antonio Bado, á fin de que lo proponga para otra vacante.

Exp. 5.049, P.—Autorizar á la Dirección de Arquitectura para que, por administración ordene el arreglo del piso de la Oficina de Suministros, en una extensión de 297.26 m, á razón de $ cuatro m|n. por cada metro cuadrado, ó sea un total de un mil ciento ochenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional; dejándose constancia de que se prescinde de sacar á licitación la ejecución del referido trabajo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º, Inciso 3.º de la Ley de Obras Públicas, en atención á las razones de urgencia invocadas por la mencionada Oficina de Suministros en su informe de fs. 2.

El gasto de referencia se imputará al Inciso é Item correspondientes del Presupuesto General Vigente; lo que indicará oportunamente la Contaduría.

Exp. 3.270, I|912.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector de Obras Mecánicas y Eléctricas, don Pablo I. Alegre, relativa á la inversión dada á la suma de doscientos pesos m|n. en el arreglo de los ww. cc. y mingitorios de la escuela núm. 2 del C. Escolar 9.º

Exp. 1.527, C. E. 7.º—Acordar á la señora Carolina Lindquist de Quiquisola los haberes que por el mes de Enero último hubieran correspondido á su hermana, la ex-maestra de primera categoría, de la escuela núm. 4 del C. Escolar 7.º, señorita Jorgelina Lindquist; debiendo declarar por escrito ante el Abogado Asesor que no existen otros parientes más cercanos de la mencionada ex-maestra.

Exp. 4.605, C.—1.º Aprobar el proceder de la Presidencia al haber autorizado con fecha 25 de Abril del año ppdo. á la Contaduría, para que ordenara la confección de cinco mil ejemplares de cada uno de los formularios que solicitaba por este expediente, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser y cuyo importe total ascendía á ciento cuarenta pesos moneda nacional.

2.º Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría á la orden de la casa Jacobo Peuser, la suma de ciento cuarenta pesos moneda nacional, importe de los formularios mencionados, con imputación á "Recursos del Consejo", (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912 (Ley 9082).

Exp. 5.064, C. E. 11.º|911.—Pase á Estadística é Inspección Técnica para que suministre los datos á que se refiere la Comisión de Hacienda en su precedente informe.

Exp. 1359, B.—Desestimar el pedido de creación de los nuevos cursos que, para la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), formula su Director, en razón de lo muy avanzado del presente curso escolar y las pocas comodidades que ofrece el edificio de dicho establecimiento.

Exp. 57, C|911.—Establecer en Contaduría, por vía de ensayo, el

horario doble, de 8 á 10 y 1|2 a. m. y de 12 á 6 p. m., para los empleados liquidadores, señores Ernesto Fox y Benjamín Piérola, de la Sección Capital; Segundo N. Contreras y Gregorio Salazar, de la Sección Territorios; Dermidio López Reyna y Fructuoso Bermúdez, de la Sección Provincias (Ley 4874); y Edgardo Capdevila, de la Sección Escuelas Normales, con aumento en la remuneración, del 50 o|o de sus sueldos respectivos, á imputarse de conformidad con las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos.

Exp. 1.474, E|912.—Aplazar, hasta que se conozca el Presupuesto General de Gastos para el corriente año, la resolución que convenga dictar respecto á los aumentos de sueldos y becas que, en el año ppdo. se decretaron para la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), con motivo de su cambio de categoría.

Exp. 1.064, B|912.—Desestimar el ofrecimiento á que se refiere este expediente, y por el cual se propone construír una casa con destino al funcionamiento de la escuela núm. 1 de la Provincia de La Rioja, mediante el alquiler mensual de cincuenta pesos moneda nacional, ordenándose el archivo del mismo.

Exp. 4.004, S.—Desestimar por infundados, los cargos formulados por el Encargado Escolar de la Escuela Nacional núm. 44 de la Provincia de Salta, contra el Director de la misma, señor Luis V. Cernadas; declarándose cesante al mencionado Encargado Escolar, señor Rogelio Camberale.

Exp. 9.152, L.—Desestimar el pedido formulado por varios vecinos de Chañar, (La Rioja) proveniente á la provisión, por el H. Consejo, de una tarima para la escuela núm. 14 de esa localidad, en atención á no ser su necesidad indispensable.

Exp. 2.794, C. E. 12.o|912.—No hacer lugar á la ampliación propuesta por el propietario de la finca que actualmente ocupa la escuela núm. 11 del C. Escolar 12.o, por considerar excesivo el alquiler que cobraría después de ejecutarse las obras.

Exp. 2.195, C.—Autorizar el funcionamiento del Curso Preparatorio en la Escuela Normal de Profesores de la Capital, nombrándose para dirigirlo, con antigüedad del 1.o de Marzo ppdo., y en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al profesor normal señor José N. Vicini, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 2.437, C.—Hacer saber á la Dirección de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), en contestación á su nota de fecha Mayo 13 ppdo., que en el caso que consulta, debe atenerse á la letra del Reglamento.

Exp. 4.716, C|912.—No hacer lugar al pedido de liquidación de sueldos por el tiempo en que ha estado suspendido, que formula el profesor de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), don Ismael Ortíz, por ser el mismo de todo punto improcedente.

Exp. 6.885, D.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada

á la suma de setecientos treinta y tres pesos moneda nacional en arreglo de los molinos de la escuelas de la Capital.

Exp. 5.497, C. E. 13.º—Pase á Inspección Técnica para que suministre los datos á que se refiere la Comisión Didáctica en su precedente dictamen.

Exp. 1.640, S.—Archivar este expediente.

Exp. 297, E|911.—Pasar el presente expediente á la Inspección General de Escuelas Normales, á los efectos indicados por la Comisión de Hacienda.

Exp. 1.984, P|912.—1.º Dejar sin efecto la resolución adoptada á fs. 5, fecha 15 de Abril último.

2.º Desestimar la petición formulada por los señores S. Pellerini y Cía., (actualmente, A. Montaldo) relativa á que se gestionara la rebaja del 50 o|o sobre los flete pagados por transporte de materiales para la construcción de los edificios escolares á que hacen referencia.

Exp. 3.594, R.—Archivar el presente expediente, previa anotación en la Inspección General de Territorios.

Exp. 904, M.—Ordenar la liquidación y pago de haberes reclamados por la Directora señorita Mérope Binotti y maestra señora Ana V. de Labau, por concepto de horario de doble turno establecido en la escuela núm. 22 de Misiones, durante el tiempo expresado en el informe de Estadística que antecede.

Exp. 11.814, R|912.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes á 17 días del mes de Agosto del año ppdo., reclamados en este expediente por don Basilio Becerra, en su carácter de Director de la escuela de Pilcaniyen (Río Negro).

Exp. 3901, M|912.—Autorizar al señor Encargado Escolar de Loreto (Misiones) para que invierta de fondos de matrículas, la suma de $ 20 m|n en los gastos de conmemoración de las fiestas mayas del año ppdo., por la escuela número 14 de su dependencia, y siempre que dichas fiestas se hubieran realizado.

Exp. 3848, L|912.—Autorizar al Director de la escuela de San Antonio de los Cobres (Los Andes), para que invierta del fondo de matrículas la cantidad de $ 30 m|n en los gastos ocasionados por la celebración de las fiestas mayas del año ppdo., y siempre que dichas fiestas se hubieran realizado.

Exp. 7043, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Inspección de Escuelas Militares, relativa á la inversión dada á la suma de $ 63 m|n, en el servicio de la correspondencia de la misma, desde el 18 de Noviembre hasta el 31 de Mayo últimos, quedando un saldo á favor del Consejo de $ 37 de igual moneda (en estampillas) que pasa á nueva cuenta.

Exp. 1703, C.—Pedir á los institutos particulares, incorporados á las escuelas normales, una nómina de los profesores con indicación de títulos, escuela ó institución en que lo han obtenido y cátedra ó cátedras á su cargo.

Exp. 1106, M|912.—1.º No hacer lugar, por considerarlo improcedente, el reclamo interpuesto por el señor Juan Mateos, sobre liquidación de haberes por Junio y Agosto de 1912 y proporcionales de las vacaciones de 1913, por servicios prestados en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).

2.º Oir á la Comisión de Escuelas Normales en lo que respecta á la solicitud formulada en este expediente por la señora María Elena Istander de Mateos.

Exp. 3146, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de Escuelas para Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.194 m|n durante el mes de Febrero ppdo., en artículos de consumo diario con destino á las escuelas para niños débiles.

Exp. 6725, C. E. 3.º—Confirmar en su puesto á la maestra de tercera categoría, interina, de la escuela número 14 del Consejo Escolar 3.º, señorita Ida H. Bellini.

Exp. 5473, E.—Ordenar á Estadística é Inspección Técnica, informen con respecto á la verdadera situación de don Belisario Salas, que en este expediente aparece como maestro de tercera categoría profesor de Ciencias Naturales de la escuela Presidente Roca.

Exp. 10.362, M|912.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la directora señorita Petrona B. Pereira, la suma gastada por la misma con motivo de su traslado desde Puerto Bermejo (Chaco) á Cerro-Corá (Misiones) y á que se hace referencia en este expediente.

Exp. 2671, O.—1.º Ampliar la resolución de 23 de Abril ppdo., en el sentido de que se autoriza á la Oficina de Suministros, para adquirir también de la casa Tacchi Hnos. diez cajones de puntas de París de 1 y 1|2 pulgadas, con destino á la sección de embalaje, por el precio total de $ 70 m|n.

2.º Ordenar á Contaduría indique la imputación correspondiente al gasto, debiendo hacerlo provisionalmente á Recursos del Consejo.

Exp. 4036, M.—1.º Autorizar la ejecución de las obras de reparación en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, que se especifican en el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, corriente á fs. 4, y cuyo importe de $ 873.40 m|n se imputará como lo indica Contaduría.

2.º Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, á sus efectos.

Exp. 2216, C|912.—1.º Aplazar hasta que se provea en efectividad, el puesto de director de la Escuela Normal Regional de Catamarca, el nombramiento titular de Bibliotecario y Ayudante de Trabajo Manual, cargos que están vacantes en dicho establecimiento.

2.º Aprobar los servicios que en esos cargos ha prestado provisionalmente el señor Arturo M. Ortiz, debiendo Estadística requerir los datos correspondientes de la respectiva Dirección y comunicarlos á Contaduría.

Exp. 6812, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodríguez, relativa á la inversión dada á la suma de $ 98.23 m|n, en la correspondencia telegráfica oficial del mes de Abril ppdo., quedando un saldo á favor del Consejo de $ 1.77 de igual moneda, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 748, B.—1.o Autorizar el funcionamiento de una segunda división de primer año en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), dado el crecido número de alumnos con que cuenta ese curso y la circunstancia de ser factible su desdoblamiento sin aumento de personal ni de gasto alguno.

2.o La Dirección del mencionado establecimiento deberá dar cuenta de la nueva distribución de trabajo que haga entre el personal docente, á objeto de que las oficinas correspondientes de la Repartición hagan á su vez las anotaciones del caso.

Exp. 1977, L.—Autorizar la implantación del horario continuo en la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, de acuerdo con el pedido de numerosos padres de familia de dicha localidad, y en la siguiente forma: De 7.30 á 8.15, de 8.20 á 9.5, de 9.15 á 10, de 10.15 á 11 y de 11.15 á 12.

Exp. 543 J.—1.o Aprobar los gastos realizados por el Director de la Escuela Normal de Maestras número 8 de la Capital, señor José C. Paz, y ordenar se le reintegre la suma que justifique haber invertido en reparaciones en la casa número 3047 de la calle Humberto I, á cuyo efecto Contaduría practicará la liquidación respectiva.

2.o Aumentar á $ 100 m|n mensuales la partida de $ 60 que se le asignó para alquiler de casa.

Exp. 7574, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la provincia de San Juan, don Salvador Pizzuto, por la suma de $ 896.25 m|n, correspondiente al primer trimestre del corriente año, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.103.75 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 14.460, L.—Mandar archivar este expediente, en el que obra agregada una nota del Inspector Seccional de la provincia de Buenos Aires, don Francisco F. Fernández, llevando á conocimiento del H. Consejo la sinceridad con que había procedido en el asunto de que se trata, en atención á la resolución de fs. 8, apercibiéndolo por la responsabilidad que le cabía por su falta de atención al formular el contrato con la señorita Julia Lochmann, relativo á la locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional número 55 de Buenos Aires.

Exp. 7042, C.—Aprobar la rendición de cuentas de Visitadores, que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Entre Ríos, don Fermín Uzin, por la suma de $ 394.80 m|n, correspondiente al primer trimestre del corriente año, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.605.20 m|n, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 6438, O.—Autorizar al señor Abogado Asesor, doctor Carlos M. del Campo, para adquirir con destino á su oficina, la alfombra que

solicita de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa "La Inglaterra", que se acepta por ser el más ventajoso, y cuyo importe de $ 320 m|n se imputará á la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos para el presente año.

Exp. 23, B|911.—Enviar un empleado técnico á Olavarría (Buenos Aires) á fin de que inspeccione las obras que se han ejecutado en el edificio de la Escuela Normal de la mencionada localidad, por orden de la respectiva Dirección, é informe:

a) Si su ejecución era indispensable y de carácter urgente.

b) Si se han llevado á cabo en buenas condiciones, y si su importancia guarda relación con su costo.

Exp. 2671, P|912.—1.o Aprobar los gastos realizados por la Dirección de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay (Pampa), y á que se refiere este expediente, debiendo liquidarse á su favor la suma de $ 321 m|n para el pago de las respectivas facturas, con cargo de elevar oportunamente los comprobantes correspondientes.

2.o Hacer saber al Director de la expresada escuela, con respecto á su reclamo de una partida de $ 500 m|n para gastos generales, que debe atenerse á lo asignado por el Presupuesto General á ese establecimiento.

Exp. 4176, B|912.—1.o Declarar sin efecto desde el 1.o de Enero del corriente año, la resolución de fecha 10 de Octubre de 1912 (expediente 4207, P), por la que se concedió beca á la señorita Lilia Curell en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), en razón de no estar presupuestado el gasto á ella relativo.

2.o Dejar sin efecto, asimismo, por igual razón, el nombramiento para profesora de grado de dicha escuela, hecho en 23 de Abril del año ppdo. (expediente 2014, S) á favor de la señorita María Ruiz, que no tomó posesión del cargo.

Exp. 6750, S.—1.o Aprobar la suspensión impuesta al director de la escuela nacional número 67 de la Provincia de San Luis, Dn. Nemesio Angel Villegas, por el Visitador de Escuelas Dn. Enrique Ojeda con fecha 7 de Mayo ppdo., y la designación de suplente recaída á favor del auxiliar de la escuela número 8 de la misma Provincia Dn. José Farina, á quién se le liquidará sueldos como maestro de segunda categoría mientras desempeñe sus actuales funciones.

2.o Declarar cesante al mencionado director, señor Villegas, en virtud de las conclusiones del sumario instruído el 25 de Abril ppdo. y que obra en el presente expediente.

3.o Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias, á fin de que proponga un candidato para la dirección de la escuela número 67 de San Luis.

Exp. 7486, I.—1.o Suspender hasta nueva orden, al Director adscripto á la Escuela Primaria anexa al Regimiento 11 de Infantería, don Eduardo F. Casal.

2.o Comunicar al interesado los cargos que en su contra resultan de las presentes actuaciones y que la Inspección respectiva determinará,

para que dentro de los diez días siguientes de la notificación, exponga por escrito sus descargos.

3.º Disponer que la Inspección prosiga las investigaciones por sus propios medios, á fin de establecer claramente el concepto que le merece el Director de la Escuela aludida señor Suárez.

4.º Intimar á este último, explique porqué causa no puso oportunamente en conocimiento del H. Consejo las faltas de asistencia del señor Casal y que según el denunciante motivaron un sumario de la autoridad militar.

5.º Hacer saber al señor Suárez que carece de facultad para aplicar pena de suspensión al personal de la escuela, facultad que el H. Consejo puede reconocer á los señores Jefes de Cuerpo por razones de disciplina y régimen militar.

6.º Reservar la consideración del pedido del señor Casal, hasta tanto se determine definitivamente su responsabilidad en este asunto.

7.º Considrar como justificadas las inasistencias del señor Casal, correspondientes á los días 10, 12, 13 y 14 de Junio ppdo., en vista del Certificado expedido por el Cirujano del citado Regimiento.

Exp. 13.836, I.|912.—Autorizar á la Dirección de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería (destacado en Tucumán) para que ordene la compostura de 30 bancos escolares, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Manuel G. Fernández que se acepta por ser el más bajo de los elevados; debiendo imputarse su importe de $ 150 m|n al Inciso é Item respectivo del Presupuesto General de Gastos lo que indicará Contaduría oportunamente.

Exp. 15.534, P.|911.—No hacer lugar al reclamo interpuesto en este expediente por el propietario de la casa-escuela número 64 de General Pico (Pampa), don Juan Cesio, sobre pago de la diferencia de 40 $ m|n mensual de alquiler, á contar desde el 1.º de Marzo del año ppdo. en mérito á lo resuelto sobre el particular (aprobación del contrato de locación) con fecha 14 de Marzo de dicho año, agregado á ello á que dicho gasto no solo no fué autorizado por el H. Consejo sinó que fué expresa y terminantemente rechazado por la resolución ante mencionada, máxime si se tiene en cuenta además que el propitario recurrente aceptó tácitamente aquella resolución tal como fué dictada al no reclamar oportunamente, percibiendo los alquileres a razón de 200 $ m|n mensuales hasta el mes de Febrero del año en curso, en que recién (y después de un año) interpone su reclamo.

Exp. 99968, E.|912.—1.º Nombrar Subpreceptores de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 19 de Infantería, á los señores Francisco G. Herrera y Absalón Flores, este último con cargo de registrar su título de maestro normal.

2.º Dejar sin efecto el nombramiento de don Guillermo García como Subpreceptor de dicha escuela, en razón de no haberse hecho cargo del puesto, según así lo manifiesta el señor Jefe de dicho Cuerpo.

Exp. 6282, R.|912.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado *ad-referendum*, entre el Inspector Seccional de Territorios don

Lucas S. Abally y el propietario de la casa para la Escuela número 25 de Pueblo Lamarque (Río Negro), don Juan Pedranti, en el que se estipula un alquiler mensual de 80 $ m|n y plazo de cuatro años á contar desde la fecha que la casa sea entregada en las condiciones estipuladas.

Exp. 5742, R.—1.º Aprobar el gasto de la suma de 29 $ m|n efectuado por el Director de la Escuela de Coronel Pringles (Río Negro), don J. M. Ledesma, en el arreglo del molino-bomba, bomba y estanque existentes en la citada escuela; debiendo Contaduría practicar la liquidación que corresponda á favor de dicho Director.

2.º Prevenir al mencionado Director que en lo sucesivo, debe abstenerse de realizar gasto alguno, cualquiera que sea la naturaleza del mismo, sin previa autorización del H. Consejo.

Exp. 383, F.|—1.º Autorizar al señor E. E. de Formosa, para que ordene la inmediata ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio de la Escuela número 5 de su dependencia, á cargo de la señora Justina F. de Zayas, de conformidad con el presupuesto presentado por don José Malgarini que se aprueba por ser el más equitativo de los dos elevados y cuyo importe de 2.300 $ m|n se imputará al Inciso é Item respectivo del Presupuesto General de Gastos, previa indicación de Contaduría.

2.º Hacer constar que se prescinde de la licitación pública, para la ejecución de las obras de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 3.º del Art. 3 de la Ley sobre Obras Públicas (N.º 775), por cuanto su urgencia se justifica plenamente ante el peligro que ofrece la poca estabilidad del edificio y el principio de su derrumbe denunciado por la mencionada Directora en su comunicación de fs. 9.

Exp. 5812, R.—1.º Aprobar la presente rendición de cuentas por la suma de $ 68.02 m|n, elevada por señor Encargado Escolar de Bariloche (Río Negro), don José de García, desde el 1.º de Enero al 31 de Marzo del año en curso, la que arroja un saldo del H. Consejo de $ 96.14 m|n, que pasa á cuenta nueva.

2,º Manifestar al expresado funcionario que en lo sucesivo al elevar las rendiciones de cuentas, debe acompañar todos los comprobantes correspondientes á los gastos realizados, inclusive los de correspondencia telegráfica.

Exp. 4859, F.—1.º Ordenar la liquidación y pago del importe de los gastos efectuados con motivo del traslado del material escolar á que se refiere el Director de la Escuela de El Azotado (Formosa), que asciende á la suma de $ 45 m|n, según comprobantes agregados á fs. 1 y 2; *debiendo llenarse previamente,* respecto del primer comprobante, el requisito indicado por la Inspección General de Contabilidad(reposición de la estampilla fiscal).

2.º Manifestar al expresado Director que en planillas de sueldos de Junio ppdo. se practicó la nueva liquidación de eventuales y del sueldo del portero.

Exp. 6110, E.—1.º Aceptar con antigüedad al 30 de Mayo ppdo.

fecha de su presentación, la renuncia interpuesta por el Director de la Escuela Primaria anexa al Batallón 2.º de Ingenieros, don Juan B. Infantino.

2.º Ascender á Director, en reemplazo del dimitente, al Subpreceptor de la misma, Maestro Normal don Vicente Rascio.

3.º Nombrar Subpreceptor para la misma escuela, en reemplazo del señor Rascio, al Maestro Normal señor Francisco Pablo Continanza.

Exp. 6754, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la Repartición, don Pedro Rodríguez, relativa á la inversión dada durante el mes de Abril ppdo., á la suma de $ 996.40 m|n en gastos de Secretería y Oficinas, quedando un saldo á favor del Consejo de $ 529.50 m|n de igual moneda, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 1181, S.—1.º Declarar que á la Profesora de Música de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fé), doña María Luisa Martínez, le corresponde percibir, como suplente de la señorita R. Angélica Basualdo, á contar desde el 13 de Marzo hasta el 29 de Octubre de 1912, una parte proporcional del sueldo correspondiente á los meses de vacaciones (Enero y Febrero de 1913); como así mismo, los haberes relativos á dicha cátedra, por 19 días del mes de Marzo de 1912.

2.º Ordenar á Contaduría la liquidación correspondiente, para lo cual efectuará los descuentos del caso á las señoritas Herminia González y R. Angélica Basualdo, respectivamente.

Exp. 277, C.|912.—1.º No hacer lugar á la solicitud formulada por la señora Cristina R. de Esquivel, en el sentido de que, considerándose la resolución que dió por recibido, á contar del 11 de Diciembre de 1912, el edificio de su propiedad que se arrendará para ampliación de la Escuela Normal número 8 de la Capital, se le liquiden alquileres desde el 5 de Agosto ppdo., por cuanto las nuevas consideraciones que hace la reclamante, no tienen suficiente mérito para modificar aquella resolución, fundada en informes claros y concluyentes.

2.º Intimar á dicha propietaria doña Cristina R. de Esquivel, que ordene la ejecución de las reparaciones que es necesario hacer en el edificio de referencia, según informe de la Dirección General de Arquitectura de fs. 45, previniéndole que si dentro de un plazo prudencial así no lo hiciere, procederá el H. Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1518 del Código Civil, á ordenar sean efectuadas, abonando su importe á cuenta de los alquileres que devenga esa propiedad.

Exp. 7801, C. E. 5.º—1.º Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela número 14 del C. Escolar 5.º, al Maestro Normal, argentino, don Carlos Olmos Gómez, en reemplazo de la señorita Ana Casella que pasó á ocupar otro puesto.

2.º Reservar la consideración de la terna formulada por el C. E. 5.º de maestras de segunda categoría en condiciones de ser promovidas á la primera por ascenso de la señorita Casella, hasta tanto se conozca las cifras definitivas del Presupuesto; debiendo la Inspección Técnica agregar las fojas de concepto profesional respectivas.

3.º Pedir al mencionado Consejo Escolar eleve una nueva terna de

maestras de tercera categoría para ser ascendidas á la segunda, en reemplazo de la que obra en este expediente, por cuanto uno de sus miembros, la señorita Elena T. Sens, ha pasado ya á dicha última categoría.

Exp. 10.014, C. E. 10o.|912.—Autorizar al Consejo Escolar 10.o para que de sus Fondos de Matrículas invierta hasta la suma de $ 420 m|n en la colocación de dos puertas de calle en la Escuela número 8 de su dependencia, de conformidad con el presupuesto presentado por los señores Andrés Cremona é hijo, que se acepta, debiendo dar á la Dirección de Arquitectura, la interevención que le corresponde.

Exp. 9883, I.911.—Encomendar á la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación la ejecución de las obras necesarias á fin de poner en condiciones reglamentarias los servicios sanitarios de la casa calle Defensa 1431 ocupada por la escuela número 16 del C. E. 5.o, á cuyo efecto se aprueba el presupuesto preparado por dicha Dirección, cuyo importe de $ 2.855.82 m|n, se imputará al Inciso é Item del Presupuesto General de la Administración á que debe aplicarse el gasto, lo que indicará Contaduría oportunamente.

Exp. 8040, C. E. 8.o|911.—Volver este expediente á estudio de la Dirección de Arquitectura y por el cual se solicita la construcción y colocación de puertas vidrieras en el patio cubierto del edificio ocupado por la escuela número 1 del C. Escolar 8.o

Exp. 2972, P|911.—1.o Conmutar, por la suspensión sufrida hasta hoy, la pena de expulsión que en Agosto de 1908 se dictó contra el alumno de la Escuela Normal Regional de San Luis, señor Carlos Priante, y admitir á éste como alumno de tercer año en la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

2.o Hacerlo saber por circular á todas las escuelas normales de la República.

Visto lo manifestado en la precedente nota por el Patronato de la Infancia, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE

Pasar el presente expediente á la Inspección Técnica para que proyecte el personal docente necesario para instalar las escuelas que exija la población escolar que denuncia la expresada nota y que funcionarán en los locales que se ofrecen en la misma y que desde ya se aceptan.

Exp. 2724, Ll.—Mantener la disposición de 14 de Mayo último (expediente 4579, P), por la que se declaró cesante á la Profesora de Dibujo de las escuelas números 2 y 14 del Consejo Escolar 3.o, señora Nélida U. T. de Llames, en vista de que las razones dadas por la misma, aún en el caso de que hubiera solicitado licencia, no justifican el abandono que hizo de su puesto y que motivó su cesantía.

Exp. 4511, I|905.—Reservar hasta tanto se disponga de recursos suficientes, la consideración del presente expediente, por el cual el Asilo Coronel Falcón solicita un subsidio en la forma de sueldo para dos maestros de los que regentean la escuela que sostiene.

Exp. 1876, D.—1.º Adjudicar los trabajos de construcción de la Plaza de Ejercicios Físicos, á que se refiere este expediente, á los señores Portes Hnos., cuya propuesta se aprueba por la suma total de $ 45.511.83 m|n, en concepto de $ 41.374.39 m|n importe de la propuesta y $ 4.137.44 m|n por el 10 por ciento de imprevistos, etc.

2.º Pasar este expediente al señor Abogado Asesor, á fin de que formalice el contrato respectivo.

3.º Ordenar la devolución de los depósitos de garantía correspondientes á los demás proponentes que concurrieron á la licitación.

Exp. 6260, C. E. 14.º—1.º Desestimar la propuesta en locación hecha por el señor Carmen Dezamio de una casa de su propiedad, sita en la calle Provincias Unidas números 6127|31, con destino al funcionamiento de la escuela número 16 del Consejo Escolar 14.º

2.º Renovar el contrato de locación celebrado con el señor Pedro Ordoqui, propietario de la casa calle Murgiondo número 1796, actualmente ocupada por la mencionada escuela, mediante el alquiler mensual de $ 300 m|n y plazo de tres años, con opción por parte del H. Consejo á dos años más, siempre que dicho propietario efectúe por su exclusiva cuenta las obras y reparaciones indicadas á fs. 2 vuelta, y las demás aconsejadas á fs. 11 vuelta y 12 de este expediente.

Exp. 6557, D.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 170 m|n en la colocación de tabiques en la Oficina de Contaduría.

Exp. 4475, C. E. 6.º—Autorizar al Consejo Escolar 6.º para que ordene la ejecución de las obras de reparaciones que considera indispensables en el local de la escuela número 3 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto presentado por don Pablo Vallaro, que se acepta por ser el más ventajoso, y cuyo importe de $ 766.50 m|n se imputará al fondo de matrículas del mencionado Distrito; debiendo dar la intervención que le corresponde á la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 7161, C. E. 5.º|912.—Volver á estudio de la Dirección General de Arquitectura este expediente, en el que el señor Santiago Ginocchio propone la ampliación de la casa de su propiedad ocupada por la escuela número 19 del Consejo Escolar 5.º, la que tendrá en cuenta al expedirse, que dicha propiedad reconoce un contrato hasta el 18 de Noviembre próximo.

Exp. 6461, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 2.051 m|n en las reparaciones efectuadas en el edificio de la escuela número 6 del Consejo Escolar 7.º, arrojando un saldo á favor del Consejo de $ 269.32 m|n, que fué reintegrado á Caja.

Exp. 2819, D.—Renovar el contrato de locación celebrado con el señor Pablo Rodríguez por la casa de su propiedad, sita en la calle Wáshington 2882, que ocupa la escuela número 9 del Consejo Escolar 13.º, bajo las siguientes condiciones:

a) Plazo de tres años con opción de parte del H. Consejo á dos años más.

b) El propietario ejecutará por su exclusiva cuenta todas las obras indicadas por la Comisión ''ad hoc'' en su informe de fs. 2.

c) Aumento de $ 200 m|n del alquiler que actualmente devenga la expresada finca en la forma determinada por la Comisión ''ad hoc'' en su referido informe.

Exp. 10.402, S.—1.º Aceptar la donación ofrecida por la Comisión Pro-Edificio Escolar de Avellaneda (Santa Fe), consistente en una hectárea de terreno y edificio de un aula de 9 por 6 metros, con una galería de 3 por 9 metros, dos w. c., pozo de agua, casa para el director compuesta de una habitación de 5 por 5 m. y de una cocina de 4 por 3, y demás detalles que constan en el informe de la Dirección General de Arquitectura á fs. 4 vuelta y 5.

2.º Hacerse cargo de la deuda contraída por la Comisión mencionada, con motivo de la construcción del citado edificio, votando al efecto los $ 500 m|n á que asciende, siempre que se extienda la correspondiente escritura de donación.

3.º Dar vista á la Comisión referida, del dictamen del Abogado Asesor, corriente á fs 5, á los fines indicados por el mismo.

4.º Agradecer debidamente esta importante donación.

Exp. 7606, M|912.—1.º Aceptar y agradecer la cesión gratuíta hecha por la señorita Donatila Méndez, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de la casa en que funciona la escuela nacional número 54 de la provincia de Corrientes.

2.º Solicitar por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, mayores informes respecto de la donación de una hectárea de terreno que ofrece la expresada señorita de Méndez.

Exp. 12.639, M|912.—1.º Ordenar la liquidación y pago á favor del propietario de la casa que ocupó la escuela nacional número 42 de la provincia de Corrientes, señor Patricio Martínez, de los alquileres devengados á contar desde el 1.º de Enero al 31 de Octubre de 1912, á razón de $ 50 m|n mensuales.

2.º Hacer saber esta resolución al interesado.

Exp. 9832, Y|912.—1.º Aprobar el contrato de locación relativo á la casa de propiedad de don Juan Barzi, ocupada por la escuela nacional número 39 de la provincia de Buenos Aires, celebrado ''ad referendum'' y mediante el alquiler mensual de $ 200 m|n, siempre que dicho propietario se comprometa á realizar por su exclusiva cuenta las obras indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 6 vuelta, debiendo devengarse el alquiler aumentado desde el día en que se entreguen dichas obras completamente terminadas.

2.º Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura á los efectos consiguientes de notificación al interesado y vigilancia de las obras.

Exp. 9933 1|2, S|912.—Ordenar la liquidación y pago de los sueldos y eventuales correspondientes á la Dirección de la escuela nacio-

nal número 34 de la provincia de San Juan, á que se hace referencia en los informes de fs. 5 vuelta y 6.

Exp. 871, C.—Ordenar la liquidación y pago á favor de don Pedro I. Cabrera, siempre que compruebe el carácter que invoca, de los haberes que hubiere devengado la ex directora de segunda categoría de la escuela nacional número 43 de la provincia de Catamarca, doña Teresa Gamboa de Cabrera (fallecida), durante el tiempo que gozó de licencia con sueldo.

Exp. 1320, S.—1.º Autorizar la ejecución de las reparaciones indispensables y urgentes en el edificio escolar de Pavón Arriba (Santa Fe), y á que se refiere la Inspección Seccional en su informe de fs. 1, á cuyo efecto se aprueban los presupuestos agregados á fs. 2 y 3, debiendo imputarse su importe total de $ 470 m|n, al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto de 1912, Ley número 9076.

Exp. 13.705, S|912.—Desestimar la solicitud del director del colegio salesiano de Artes y Oficios de Salta, á objeto de que se provea de ilustraciones y útiles escolares con destino al expresado establecimiento, por ser ellos necesarios para llenar las necesidades de las escuelas dependientes del Consejo.

Exp. 1486, E.—Autorizar á la presidencia para reglamentar, con cargo de dar cuenta al H. Consejo, la forma en que los directores é inspectores remitirán las planillas estadísticas y las multas de que se harán pasibles los directores remisos.

Exp. 11.487, C|912.—1.º Ordenar por intermedio de las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, á los directores de las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, que adeuden recibos del material de enseñanza despachado en el año 1911, devuelvan firmadas las facturas correspondientes al mismo; debiendo la Oficina de Suministros entregar previamente á dichas inspecciones un duplicado de las facturas aludidas.

2.º Autorizar á las expresadas Inspecciones Generales para que fijen un plazo prudencial, que no excederá de dos meses, á fin de que los directores á que se refiere el artículo anterior, cumplan lo ordenado.

3.º Pedir directamente por Secretaría á los Encargados Escolares que adeuden recibos de material de enseñanza despachado durante el mismo año (1911), devuelvan firmadas las facturas que también se les remitirá por duplicado, á cuyo efecto la Oficina de Suministros las formulará y agregará al presente expediente.

4.º Disponer que los Inspectores Seccionales acusen recibo en las facturas respectivas, de los útiles remitidos á escuelas ya clausuradas, siempre que hayan llegado á ellas y no hayan podido hacerlo los directores de las mismas.

5.º Si por excepción, los Inspectores Seccionales remitiesen útiles á otras escuelas, los directores respectivos acusarán recibos de dichos útiles.

6.º Disponer, por último, que la Oficina de Suministros entregue

oportunamente al control los comprobantes de material de enseñanza de que se trata.

Diríjase nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública pidiéndole quiera disponer lo conveniente á fin de que por donde corresponda, se abone á este Consejo la suma de cinco millones de pesos moneda nacional á que asciende la deuda de la Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 1910, cuyo pago en virtud de la Ley Gallo, ha quedado á cargo del Gobierno de la Nación.

Al propio tiempo pídase al Ministerio se sirva disponer se efectúe la liquidación de la deuda de la Municipalidad al Consejo, posterior á aquella fecha y hasta el 31 de Diciembre de 1912, por concepto de la contribución del 8 o|o de sus rentas á que se refiere el artículo 1.º de la Ley número 4558, cuya liquidación debe hacerla también el Poder Ejecutivo según lo dispone el artículo 2.º de la citada Ley Gallo.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m.—P. N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 64.ª

Día 19 de Julio de 1913

AUSENTE CON AVISO

Dr. Meyer Pellegrini

En Buenos Aires, á los diez y nueve días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet* y *Carlos Ibarguren*, bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5069, C. E. 11.º—Pase al Abogado Asesor doctor del Campo para que se sirva dictaminar, si según los términos del contrato, el Consejo tiene derecho á la renovación por el mismo alquiler convenido, con recomendación de pronto despacho.

Exp. 6499, C.—1.º Aprobar hasta la fecha, la medida tomada por la Inspección General de Territorios, consistente en que el Inspector Seccional de Territorios don Daniel V. Ochoa, se haga cargo provisoriamente de la escuela mixta de Rawson (Chubut), en reemplazo de la señorita María Mazzuchelli, Directora titular, que está en uso de licencia hasta el 31 de Agosto próximo.

2.º Nombrar en consecuencia, directora suplente para la referida escuela y por el tiempo que dure la ausencia de la titular, á la Maestra Normal señora Bertha Jacoby de Gollán.

3.º Aprobar asimismo la medida adoptada por la expresada Inspección General de Territorios, consistente en el pase provisorio tam-

bién, del maestro de la escuela de Puerto Madryn don Alberto Ivancovich, á la escuela mixta de Rawson, hasta tanto se presenten á ocupar sus respectivos puestos los maestros señora de Santelices y señor Santelices, designados en oportunidad por el H. Consejo.

4.º Anotar que las medidas contenidas en el artículo 1.º y 3.º fueron tomadas el 12 del actual.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 14 del Consejo Escolar 11.º, á la Maestra Normal señorita Sara T. Cambon, quien tomará posesión del cargo tan pronto como se haga efectivo el pase de la maestra señora Toribia V. de Alday.

Exp. 7620, C. E. 14.º|912. 1.º Suspender la refundición de la escuela número 13 del Consejo Escolar 14.º hasta nueva resolución del H. Consejo.

2.º Ordenar la consignación judicial de los alquileres devengados por el propietario.

Exp. 11.917, B|912.—Estar á lo resuelto en este expediente, con fecha 31 de Marzo último.

Llamar á licitación pública para la impresión de la Memoria del H. Consejo correspondiente á los años 1911 y 1912; debiendo redactarse por Secretaría el pliego de condiciones.

Exp. 2975, M.—No hacer lugar al pedido interpuesto en este expediente por el recurrente señor Angel Menchaca.

Exp. 5491, C.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto de 22 de Febrero ppdo., y visto que el empleado de Contaduría, don Alfredo Lozano Tedín, ha hecho uso tan solo de catorce días de la prórroga de licencia que se le acordó por resolución de 6 del corriente, modificar la misma en el sentido de que la expresada prórroga debe considerarse concedida por el término arriba indicado y en su totalidad con goce de sueldo.

Autorizar al director de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó para clausurar las clases, durante una semana, con motivo de los casos de difteria declarados en la localidad.

Exp. 2973, C. E. 4.º—Hacer constar que el nombramiento hecho á favor del maestro de tercera categoría, para la escuela número 11 del Consejo Escolar 4.º, es á nombre de José Balmes de Llamas, y no Juan Balmes de Llamas como se consignó.

No hacer lugar á la justificación con sueldo de las siete inasistencias incurridas durante el corriente mes por la Auxiliar principal de Estadística, señora María S. de Insiarte, y hacer saber á la misma que el H. Consejo se ha extrañado por sus reiteradas inasistencias.

Nombrar Profesora de Pedagogía (una cátedra) para la Escuela Normal de Tucumán, en reemplazo de la señora Carmen R. de Ludwing que fué trasladada á la Capital, y con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Maestra Normal doña Teodelinda F. de Brieux.

Exp. 288, G.—Reservar este expediente hasta tanto se establezcan los requisitos para optar á cátedras especiales.

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, al señor Rafael Cubas, en reemplazo de don Carlos Traynor que fué trasladado á otra escuela.

Trasladar al subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, don Carlos Traynor á la escuela que funciona anexa al Regimiento 2 de Caballería.

Autorizar al señor Presidente para proveer el presente pedido de muebles y útiles, hecho por el Colegio de San Buenaventura del convento de San Francisco (Río Cuarto), debiendo previamente la Oficina de Suministros indicar lo que se puede conceder.

Trasladar las oficinas de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN á las piezas desocupadas de la Escuela Avellaneda del Consejo Escolar 2.º

Adquirir del señor Arturo B. Carranza diez ejemplares del tomo VII y diez del tomo VIII del "Anuario Financiero", de que es autor, al precio de $ 6 m|n cada tomo.

Adquirir cinco ejemplares del texto "Ocios Infantiles", al precio de $ 2 m|n cada ejemplar.

Nombrar auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal número 6 de la Capital (puesto para el cual se había designado á la señora Sara Alfonso) con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Lía Gasquet.

Exp. 8168, A.—Hacer saber al recurrente, que no es el Consejo sino el H. Congreso Nacional quien puede declarar de utilidad pública los adjuntos versos de que es autor.

Exp. 2014, S|912.—Rectificar los nombramientos hechos por resolución de 23 de Abril de 1912, á favor de María Luisa y María E. Quiroga, para auxiliar y maestra de grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), respectivamente, en el sentido de que dichos nombramientos deben considerarse como extendidos á favor de doña María Adela Lanús y de don Mario E. Quiroga.

Exp. 5621, R.—Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes á la recurrente doña Lola Riera, con cargo de rendir el exámen á que se refiere el acuerdo de 3 de Mayo ppdo.

Exp. 611, M.—Acceder al pedido interpuesto en la nota que precede.

Exp. 7766, M.—1.º Dividir el primer grado de la Escuela número 9 de Cerro-Cora (Misiones), en dos secciones paralelas, á contar del 30 de Mayo último, en vista de que la asistencia media á dicho grado es de 80 niños.

2.º Establecer el horario de doble turno a contar del 30 de Mayo, en dicha escuela, á cargo de la Directora, señorita Petrona B. Pereyra, que lleva el primer A. y el tercer grado, y á contar del 9 de Junio á cargo del maestro Victorio J. Hayes que lleva el 1.º y el 2.º, hasta que se complete el personal.

3.º Nombrar maestra suplente de tercera categoría, para atender el 1er. B., en reemplazo de la señorita Juana B. Alegre que tiene licencia por un año, á la maestra normal rural Clotilde Marquez.

4.º Trasladar á otra escuela de la Sección primera, á contar del 9 de Junio, á la maestra señorita Antoliana Costa; debiendo el Inspector Seccional permutarla, al darle destino, con otra maestra de la misma categoría.

Exp. 18.805, E.|912.—Nombrar Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 1.º de Artillería de Montaña, al Maestro Normal señor Blas Correa.

Exp. 1955, P.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento del maestro interino de tercera categoría de la Escuela Ingeniero Luiggi (Pampa), don Nazareno R. Fusco, por haberse ausentado del país..

2.º Anular la adjunta orden de pasage número 66 otorgada al mismo.

3.º Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante tan pronto como sea posible.

Exp. 2953, F.—Conceder seis meses de licencia, con goce de sueldo, á la Maestra de la Escuela Superior de Niñas número 2 de Formosa, señora María A. A. de Castro (enfermedad); debiendo imputarse el sueldo de la reemplazante á la Partida 6 del Item 21 del Inciso del Anexo E. del Presupuesto General Vigente.

Exp. 9778, M.|912.—1.º No hacer lugar al pedido de exoneración formulado por el ex-Gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz, Doctor Lamarque, contra el Director de la escuela de Puerto Santa Cruz, señor Francisco D'Emilia, por no resultar comprobados los cargos contra él formulados.

2.º Levantarle la suspensión decretada en este expediente con fecha 24 de Marzo último y estar á lo resuelto también en el mismo el 2 de Abril ppdo. sobre traslado de dicho Director á otro Territorio.

Exp. 4917, E.—1.º Crear una Escuela Primaria que funcionará anexa al Regimiento 5 de Caballería destacado en la actualidad en el punto denominado "Coronel Juan Sola" jurisdicción del Territorio Nacional de Formosa.

2.º Nombrar Director para la expresada Escuela y en carácter interino, al señor Juan B. Carrére, propuesto por el Jefe del aludido Cuerpo.

Exp. 8065, I.—Nombrar Subpreceptor de la Escuela Primaria anexa al Batallón 3 de Ingenieros, al señor Juan A. Plaza.

Exp. 3032, S.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la Maestra de Grado de la Escuela Normal Regional de San Luis, señorita Sara Isabel Sáa, con antigüedad del 1.º del corriente, fecha en que se retiró del puesto.

2.º Nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Maestra Normal señorita Amanda Parellada, propuesta por la respectiva Dirección, aprobándose los servicios prestados provisionalmente en el mismo cargo por la señorita Laura Ojeda.

Exp. 9659, D.|911.—1.º Aceptar los primeros 573 bancos entregados por la casa Leeds, Rossbotham y Cía., reservándose el H. Consejo el

derecho de rechazar los 1427 bancos que deben entregarse si no fueran iguales á la muestra.

2.º Acordar una prórroga de treinta días del plazo fijado para la entrega de los 1427 á que se refiere el artículo anterior.

Exp. 7584, C. E. 6.º—Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela número 6 del Consejo Escolar 6.º, á la Profesora Normal, señorita Irene Giberti en reemplazo de la señorita Juana Daroca, cuyo nombramiento se dejó sin efecto.

Acordar una nueva cátedra, en calidad de viático y á contar desde el 1.º de Mayo ppdo. á la Auxiliar de la Inspección de Labores, señorita Julia de la Silva.

Exp. 7874, C. E. 10.º—Trasladar á la maestra de segunda categoría, señora Orencia Tort de Ramos de la escuela número 7 del Consejo Escolar 10.º á la número 13 del mismo, en reemplazo de doña Cármen Saracho de Escoffier que falleció.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría en carácter de interina para la escuela número 7 del Consejo Escolar 10.º, á la señorita Ernestina Isabel Forclaz.

Exp. 6884, C. E. 2.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 6 del Consejo Escolar 2.º, en reemplazo de la señorita Elena C. de Negroni que fué ascendida, á la Maestra Normal, señorita María Francisca Crespo Melera.

Exp. 8434, C. E. 8.º—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 1 del Consejo Escolar 8.º, al Maestro Normal, señor Luis Beltrán Suarez en reemplazo de don Angel M. Marzetti, cuya renuncia se acepta.

Exp. 7581, C. E. 11.º—Pasar este expediente á Inspección Técnica para que rectifique los datos de la planilla de fs. 1.

Exp. 8508, O.—Autorizar por nota al Procurador del H. Consejo don José María Videla, para que en nombre del mismo acepte el legado en la sucesión Eustaquio Cárdenas y á que se refiere en su nota de 15 del corriente.

Exp. 6409, C. E. 6.º—1.º Autorizar á la Dirección de la escuela número 11 del C. E. 6.º para designar las doce aulas de la misma, con los nombres de los siguientes patricios:

Sala núm. 1 — "Vicente López y Planes".
" " 2 — "Manuel Belgrano".
" " 3 — "Mariano Moreno".
" " 4 — "José de San Martín".
" " 5 — "Bernardino Rivadavia".
" " 6 — "Domingo Faustino Sarmiento".
" " 7 — "Juan Martín de Pueyrredón".
" " 8 — "Martín Rodríguez".
" " 9 — "Juan Lavalle".
" " 10 — "Gregorio Las Heras".
" " 11 — "Bartolomé Mitre".
" " 12 — "Justo José de Urquiza".

2.º Significar á la Comisión constructora del edificio de la mencionada escuela, por intermedio del Consejo Escolar 6.º, que dada la modicidad y perfección con que la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar de este Consejo ejecuta sus trabajos, podría encargarla de la confección de los respectivos retratos de prohombres que ofrece colocar en cada una de las aulas del Establecimiento de referencia.

Exp. 5085, C. E. 11.º—Reconocer á la señora Benedicta Devoto de Fasce como directora de la escuela elemental, á contar desde el 27 de Julio de 1912 en que se resolvió pasarla de la infantil número 16 del Consejo Escolar 11.º á la de aquella categoría número 6 del mismo Distrito, donde presta sus servicios en la actualidad.

Exp. 6880, C. E. 8.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de primera categoría de la escuela número 3 del Consejo Escolar 8.º, señora Concepción L. de Duhalde, debiendo hacerse constar en su foja de servicios que se retiró de la escuela sin permanecer los quince días sucesivos de la fecha de su nota-renuncia.

2.º No llenar la vacante por cuanto el grado que atendía la expresada señora de Duhalde, ha sido refundido.

3.º Pedir por nota al Consejo Escolar respectivo eleve las ternas de maestras de segunda y tercera categoría en condiciones de ascenso.

Exp. 6787, C. E. 4.º—1.º Conceder licencia por el término de seis meses, con goce de sueldo, á contar desde el 27 de Mayo ppdo., á la Profesora de Música (con dos cátedras) de las escuelas número 8 del Consejo Escolar 4.º y número 11 del Consejo Escolar 11.º, señorita Mercedes Silva (enfermedad); debiendo la Inspección Médica Escolar gestionar ante las autoridades correspondientes su ingreso al Sanatorio Santa María (Córdoba).

2.º Nombrar suplentes de la mencionada señorita Silva, mientras dure su ausencia y desde la fecha en que presten servicios, para la primera de las escuelas citadas, á la señorita Magnani S. Tedeschi y para la segunda á la señorita María I. Acevedo.

Exp. 7733, I.—1.º Aprobar el adjunto proyecto formulado por la Inspección de Ejercicios Físicos, sobre establecimiento del segundo curso normal de la materia.

2.º Acordar al mencionado Inspector don Desiderio Sarverry la suma de $ 100 m|n, con cargo de rendir cuenta, para que proceda á la impresión de los programas y circulares y adquisición de los útiles que requiera el cumplimiento del mencionado proyecto.

Exp. 3587, C. E. 13.º—1.º No tomar en consideración la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 6 del Consejo Escolar 13.º, señor Agustín E. Solis.

2.º Declarar cesante al mencionado maestro señor Solis en vista de no haber dado cumplimiento á la disposición de 8 de Mayo ppdo., y nombrar en su reemplazo maestro de tercera categoría al actual suplente del mismo, Maestro Normal señor Antonio Rosales.

Exp. 7738, S.—Declarar cesante al director de la escuela nacional

número 19 de la provincia de Santa Fe, señor Manuel I. Allende, en virtud del sumario levantado en 3 de Junio del corriente año; debiendo la Inspección General de Provincias proponer el reemplazante.

1.o Ordenar la inscripción en el Registro respectivo, de la maestra normal provincial señorita Ramona Urquiza Pereyra, en caso de encontrarse en condiciones.

2.o Autorizar la inscripción de todas las personas con título de maestros de escuelas normales provinciales, declarándose que la prescripción del artículo 15 del Acuerdo de 3 de Mayo ppdo., no tiene efecto retroactivo.

1.o Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de Junio ppdo., por la que se nombra Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital, á la señorita María Teresa Serrano, por no haberse presentado ésta á ocupar el cargo.

2.o Nombrar Maestra de Grado de dicha escuela, en lugar de la señorita Serrano y con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Profesora Normal señorita María Lucila Salustio.

Exp. 5024, M|912.—Aprobar en todas sus partes el precedente dictamen de la Comisión Didáctica, por el que se aconseja la adhesión ''en principio'' del Consejo al Congreso Internacional que proyecta realizar la Sociedad Francesa ''El Arte en la Escuela'' en París el año 1915; debiendo contestarse las preguntas al cuestionario formulado al efecto, en la forma aconsejada en el dictamen de la referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta y cinco p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 65.a

Día 21 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los veintiun días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores *Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, bajo la Presidencia del doctor *Pedro N. Arata*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Exp. 1017, S.|912.—1.o—Aprobar los siguientes servicios que ha prestado provisionalmente en la Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes (San Luis), la Vice-Directora de dicho establecimiento señora Celina L. de García:

a) Desde el 9 de Marzo al 24 de Septiembre de 1912, como reemplazante del Regente don Pascual B. Sosa, y desde el 27 al 30 de Noviembre de igual año, en el mismo cargo, que se encontraba vacante.

b) Desde el 1.º de Marzo al 6 de Mayo, inclusive, del actual año, también como Regente, cargo que continuaba vacante.

b) Ordenar á Contaduría liquide los haberes que correspondan, á dicha señora de García por tal concepto (deduciendo lo que yá le hubiera sido abonado), como asimismo la parte proporcional de los sueldos de las últimas vacaciones, á que tenga derecho por los servicios de 1912 aprobados en el artículo anterior, y los que prestó con autorización, desde el 1.º hasta el 8 de Marzo del mismo año.

3.º Ordenar á Tesorería haga el respectivo pago á la interesada, oportunamente, en esta Capital, donde se halla en uso de licencia.

Exp. 3091, P.—Rectificar la resolución de fecha 5 del corriente, por la que se nombra Profesora de Labores (una cátedra) para la Escuela Normal número 7 de la Capital, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á doña Juana Artigas, en el sentido de que dicho nombramiento está extendido á favor de la señora Juana S. de Artigas.

Exp. 4388, C. E. 3.º—Hacer constar que el nombramiento de maestra para la escuela número 12 del C. Escolar 3.º hecho por Decreto de fecha 30 de Abril del corriente año, es á favor del señor Manuel Demetrio Fernández, y no Demetrio Fernández, como se dijo.

Nombrar Subpreceptor para la Escuela Primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería, á los señores Leopoldo Roussi y Francisco Rodríguez del Busto.

Acordar al señor Carlos A. Altgelt, ex-Arquitecto Asesor del Consejo, la suma de $ 384.65 m|n, en concepto de reintegro de lo que él mismo invirtió de su peculio particular en el pago de gastos urgentes de la Oficina que tenía á su cargo debiendo reponer las estampillas correspondientes en los comprobantes adjuntos.

Acordar al señor Carlos A. Altgelt, ex-Arquitecto Asesor del Consejo, la suma de $ 85 m|n, en concepto de reintegro de lo que él mismo invirtió de su peculio particular en el alquiler de la casa Maipú número 1278, ocupada por la Oficina que tenía á su cargo, durante el mes de Abril del corriente año, debiendo la Contaduría practicar la liquidación correspondiente, previa presentación del documento respectivo.

Archivar la precedente nota por la que varios maestros de las escuelas del C. E. 13.º solicitan se deje sin efecto el pase á otro Distrito del Inspector Técnico Seccional, don Salvador P. Aloise.

Exp. 6118, C. E. 5.º—1.º Dejar sin efecto el nombramiento hecho en 18 de Junio p.pdo., á favor de la señirita Sara Cisneros como maestra de tercera categoría de la escuela número 7 del Consejo Escolar 5.º, por haber sido nombrada para otro Distrito; y designar á la maestra de primera categoría actualmente adscripta al Museo Escolar Sarmiento, Srta. Amelia F. Carbonell, para que preste servicios en aquella escuela.

2.º Devolver al C. Escolar 5.º los adjuntos documentos de la señorita Elena F. Gramajo, á fin de que se sirva proponerla para otra escuela.

Exp. 8099, O.—1.º Ordenar que todas las cuentas que tuviere á

cobrar don Antonio Rialp, se liquiden á nombre del recurrente, señor Pedro J. Olazabal como así mismo se transfiera á la orden de este, los depósitos hechos por el primero en el Banco de la Nación Argentina, como garantía de los contratos que haya celebrado.

2.º Hacer saber al señor Félix M. de Olazabal que, en lo sucesivo, debe abstenerse de proponer por sí ó por interpósitas personas la provisión de útiles ó artículos de cualquiera clase al Consejo, en razón de que es de suma conveniencia, por motivos de orden administrativo que los empleados públicos queden inhabilitados para celebrar tales actos con la repartición de que forman parte.

Acordar una segunda cátedra á la Profesora de Música señora Angela T. de Sala, debiendo distribuir el horario correspondiente á las dos cátedras en la siguiente forma:

Doce horas semanales en la escuela número 12 del Consejo Escolar 5.º, cuatro horas semanales en la enseñanza de rondas y marchas en el mismo establecimiento, y cuatro horas en la escuela que funciona de tarde en el local de referencia.

Mantener en el presente caso la resolución de 5 del corriente, por la que se ordenaba á Inspección Técnica propusiera ubicación en las escuelas para todos los miembros del personal directivo y docente abscriptos á Secretaría de Consejos Escolares y Oficinas dependientes del Consejo; debiendo, en consecuencia, la señora Alcira Hernández de Videla pasar oportunamente á desempeñar las funciones correspondientes al cargo que ocupa.

Exp. 2959, I.—Prorrogar con goce de sueldo por el término de seis meses la licencia concedida en 5 de Marzo ppdo., á la maestra señora María Luisa Messa de Mombrú; debiendo imputarse los sueldos de suplente en la partida respectiva del Presupuesto General de Gastos.

Exp. 4575, L.—1.º Ordenar á Contaduría liquide á favor de la señorita Rufina Lastra, los haberes que habrían correspondido á su hermana, la ex maestra señorita María M. Lastra (fallecida), á contar desde el 1.º al 23 de Marzo del corriente año.

2.º No hacer lugar á la partida que para lutos solicita la recurrente, por cuanto el H. Consejo no puede autorizar gastos de esa índole.

Exp. 14.052, M|912.—Exonerar por inmoral é inhabilitarlo en absoluto para desempeñar cargos en la enseñanza, al maestro de la escuela de Loreto (Misiones), don José A. Campos, en mérito á las constancias que obran en el presente sumario.

Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 14 del corriente, la siguiente resolución:

Exp. 1374, C. E. 7.º—1.º Rectificar la resolución de 15 de Marzo último, en el sentido de que el nombramiento de maestra de tercera categoría hecho á favor de la señorita María Isabel Salthú, es para la escuela número 13 del Consejo Escolar 7.º, y no para la número 7 del mismo Distrito, como dice la expresada resolución.

2.º Aprobar los servicios que desde el 5 de Marzo ppdo. presta en la escuela número 13 del Consejo Escolar 7.º la maestra señorita María Isabel Salthú.

3.º Aprobar igualmente, los servicios que desde el 3 de Marzo citado hasta la fecha de sus respectivos nombramientos, hayan prestado las maestras de la escuela número 9 del referido Distrito, señoritas Ana Granea y Delia Cornaro.

4.º Dejar constancia de que las medidas á que se refieren los artículos 2.º y 3.º, se adoptan en vista de que el Consejo Escolar 7.º, dió posesión de los cargos á las maestras causantes conforme á la autorización general de 9 de Mayo de 1912 (circular 62) y á que aún no había recibido la circular número 38 del corriente año en la cual se transcribe el decreto de 26 de Febrero último, prohibiendo utilizar los servicios de los candidatos propuestos antes de recibir la comunicación de sus respectivos nombramientos.

Liquide Contaduría el sobresueldo reclamado en la precedente nota, hasta cubrir la suma de $ 450 m|n, siempre que ello resultara así, hasta la fecha en que fué suprimido el sobresueldo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 66.ª

Día 23 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los veintitrés días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores *Francisco P. Moreno* y *Carlos Dimet*, bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, el Señor Presidente declaró abierta la sesión sin la presencia de los Doctores *Carlos Ibarguren* y *Carlos Meyer Pellegrini*, quienes han dejado de pertenecer al Consejo, por haber aceptado los Ministerios de Justicia é Instrucción Pública y Obras Públicas de la Nación, respectivamente.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Establecer el horario de 12 m. á. 6 p. m. para las Oficinas de la Repartición, con excepción de aquellas para las cuales se haya señalado una especial.

Exp. 2472, B.—Hacer constar que con fecha 21 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

1.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 23 de Junio ppdo., por la que se aceptaba la renuncia interpuesta por el Profesor de Historia (1 cátedra) de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), señor Dalmacio Castrillo.

2.º Conceder licencia, sin goce de sueldo, al referido Profesor desde el 16 de Mayo ppdo., hasta fin del actual curso escolar; quedando como suplente hasta nueva resolución el señor Alfredo Leon Benguria, nombrado para atender el cargo provisionalmente, en sesión de fecha 2 del mes actual.

Nombrar profesor de Dibujo (una cátedra) en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al señor Pedro A. Zabala para la escuela que oportunamente se le designará.

Exp. 8668, A.—Rectificar la resolución de fecha 16 del corriente, en el sentido de que la maestra nombrada por la misma resolución es Susana Carlota Cordo y nó Tordo como se hace constar.

Exp. 4928, P.|912.—*Archivar* este expediente (reclamo al Ministerio de Hacienda, de las partidas del Inciso 10 del Presupuesto de 1911, al que no se ha hecho lugar por tratarse de un ejercicio vencido).

Exp. 2926, C.—*Reservar* este expediente, hasta la oportunidad indicada en el precedente dictámen de la Comisión de Hacienda.

Exp. 3068, C.—No hacer lugar á lo solicitado por la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, para que se le acuerde la suma de 200 $ m|n, con destino al aumento de las ordenanzas de dicha establecimiento, por no existir en el Presupuesto General partida á que imputar dicho gasto.

Exp. 8847, A.—1.º Ordenar á Mesa de Entradas, agregue el expediente 1589, C.

2.º Aprobar el detalle de gastos elevado á fs. 6 vuelta y ordenar á Contaduría liquide á favor del contratista don Pablo Boffa la suma de $ 915.19 m|n., que representa el exceso de lo gastado en las obras ejecutadas en el edificio de la calle Rivadavia número 4950.

Exp. 3665, L.|912.—Páguese por Tesorería, prévia intervención de Contaduría, á favor de la Municipalidad de Gualeguay (Entre Ríos), la suma de $ 2.765.37 m|n, importe del empedrado construído frente al edificio de la Escuela Normal de la mencionada localidad, con imputación á los sobrantes del ejercicio de 1911, inciso Escuelas Normales, cuya inversión ha sido autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Septiembre de 1912.

Exp. 2079, C.—Ordenar á Contaduría practique la liquidación de haberes que le corresponden á la señorita Delia Valenzuela, como Maestra de Grado de la Escuela Normal Rural Mixta de Resistencia (Chaco), deduciéndosele lo que percibió indebidamente y que correspondía á la suplente señorita Albertina Zamudio.

Exp. 3028, C.—1.º Encomendar á la Penitenciaría Nacional la impresión de los dos tipos de planillas á que se refiere este expediente, por el precio de $ 1.158 m|n, indicado en su nota de fojas 9.

2.º Ordenar á Contaduría la liquidación correspondiente como se solicita en la referida nota.

3.º Disponer que la misma Oficina exprese que imputación corresponde al gasto.

Exp. 589, S.—Ordenar á Contaduría practique las liquidaciones de

haberes correspondientes á la señorita Antonia H. de Pibernus, por el tiempo y en la forma expresada por la Inspección General de Contabilidad á fojas 7.

Exp. 2067, P.—Desestimar la cuenta presentada á fojas 2 por la casa Jacobo Peuser, en concepto de la impresión de 1200 programas para Escuelas Normales y cuyo importe asciende á la suma de $ 705 m|n., en vista de no haber sido autorizada por el H. Consejo dicha impresión.

Exp. 827, C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Emilio Cassutti, como profesor de Dibujo (una cátedra) de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba); y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Héctor Manzo.

2.º Hacer saber á la Dirección de la misma Escuela, que el pedido de permuta á que se refiere su nota número 737, de fecha 1.º de Marzo ppdo., debe formularse por escrito.

Trasladar al director adscripto de la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería, don Fidel F. Tula, á la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de la misma arma, conservando en ésta el mismo carácter de adscripto que en aquélla.

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería, al señor Sebastián Marcó.

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, al señor J. Manuel Arias Uriburu.

Exp. 835, E.—Ordenar á la Dirección General de Arquitectura envíe un empleado técnico, á fin de que proyecte y presupueste las refacciones necesarias en el edificio de la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), incluyendo lo relativo á la provisión de agua.

Exp. 4031, M|912.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que envie un empleado técnico, á fin de que obtenga sobre el terreno todos aquellos datos necesarios para poder preparar los documentos precisos para sacar á licitación las obras de reparación necesarias é indispensables en el edificio de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba).

Aceptar la renuncia presentada por el Sub-Inspector de Edificios de la Dirección General de Arquitectura, don Mario Gabrici, y nombrar en su reemplazo al señor Francisco Schoitsch con la asignación mensual de $ 300 m|n, que se imputará al Anexo "E", Inciso 12, Item 15, Partida 6 del Presupuesto del corriente año.

Exp. 13.292, C|912.—Habiendo percibido el señor Leopoldo Lugones la asignación mensual correspondiente al mes de Octubre del año ppdo., y no así la de Septiembre, el H. Consejo en sesión de la fecha,

RESUELVE

Mantener la disposición de 26 de Marzo último, pero haciéndose constar que la deducción de los mil francos á que se refiere el artículo 3.º, debe hacerse de los haberes del mes de Septiembre del mencionado señor Lugones.

Exp. 6831, D.—1.º Dar antigüedad del 1.º de Julio del corriente año al personal de la Dirección de Arquitectura, reorganizado por decreto del 12 del actual, con excepción de los empleados á que se refiere el artículo siguiente.

2.º Hacer constar á los efectos de la liquidación de haberes, que los empleados que se mencionan á continuación, han comenzado á desempeñar sus funciones desde las siguientes fechas:

Roberto J. Gonella, Ignacio Velardez y Francisco D. Peña, el día 15 de Julio; Teodoro Medina, Luis Falcone y Luis Croce, el día 16 de Julio, y José Mario Serra Lima, el día 18 de Julio.

Exp. 4074, C. E. 1.º|912.—Declarar cesante á la maestra interina señora María Teresa I. Márquez de Raggio, por no reunir aptitudes para el cargo.

Exp. 6728, C. E. 3.º—1.º Tomar en locación por el término de tres años, prorrogable por dos más á opción del Consejo, la casa sita en la calle Defensa número 1181, por el alquiler mensual de $ 900 m|n, el que comenzará á regir desde el día en que se traslade á ella la escuela número 12 del Consejo Escolar 3.º Los impuestos tanto fiscales como municipales que graven ó llegaren á gravar la casa mencionada, estarán á cargo del propietario; debiendo incluirse en el contrato respectivo todas las cláusulas preestablecidas para casos análogos.

2.º Rescindir el contrato de locación de la casa que ocupa actualmente la mencionada escuela en la calle Defensa 945, en vista de la conformidad manifestada al efecto por su propietario; debiendo desocupársela tan pronto como se encuentre en condiciones la alquilada por el artículo anterior.

3.º Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que por administración, dada la urgencia del caso, proceda á ejecutar las reparaciones aconsejadas por la comisión ''ad hoc'' en la casa Defensa 1181.

4.º Oportunamente la Oficina de Suministros efectuará el traslado de la escuela de referencia.

No hacer lugar á la remuneración extraordinaria que para el empleado señor Alberto Bavio Esquiú solicita el Jefe de la Oficina de Estadística.

Exp. 6891, J.—1.º Autorizar la ejecución de los trabajos necesarios para proveer de agua á la escuela nacional número 25 ''La Quiaca'' de la provincia de Jujuy.

2.º Aprobar el presupuesto enviado al efecto por la administración de los Ferrocarriles del Estado, cuyo importe asciende á $ 386.10 m|nacional.

3.º Librar orden de pago á favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 386.10 m|n, los que deberán ser depositados por Tesorería en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la expresada Administración, para responder á los trabajos mencionados; debiendo imputarse este pago á la Ley 4874 ''Recursos del Consejo'', Inciso 14, Item 2 del Presupuesto de 1912.

Exp. 691, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.500 m|n en gastos urgentes, correspondientes al mes de Noviembre ppdo.

Exp. 6572, D.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.500 m|n en gastos urgentes, correspondientes al mes de Febrero del corriente año.

Exp. 8027, C. E. 11.º—1.º Conceder licencia desde el 13 de Junio último hasta el 13 de Agosto próximo, con goce de sueldo, á la maestra de la escuela número 5 del Consejo Escolar 11.º señorita Ana Staffa (enfermedad); quien deberá presentarse á la terminación de su licencia á la Inspección Médica Escolar, á objeto de someterse á un nuevo examen.

2.º Nombrar suplente de la señorita Staffa por igual tiempo y con anterioridad de la fecha en que presta servicios, á la señorita Pura Aragón, domiciliada en la calle Serrano 1965, cuyos haberes se imputarán á la partida respectiva que asigna el Presupuesto vigente.

Exp. 692, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.500 m|n en gastos urgentes, correspondientes al mes de Octubre ppdo.

Exp. 7747, S|912.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 2.540.19 m|n, en reparaciones ejecutadas en la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera".

Exp. 8164, O.—1.º Apruébase la regulación de honorarios de los señores Procuradores del H. Consejo, practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial correspondiente á los trabajos que han realizado durante el mes de Junio ppdo.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de los mismos, la suma de $ 5.360, importe de los honorarios correspondientes al mencionado mes de Junio, de acuerdo con la siguiente liquidación, practicada por esta última oficina:

Antonio M. Frogone	$	890.—
Florentino del Castillo	"	680.—
Mauricio Nirenstein	"	510.—
Julio González	"	650.—
Alberto J. Austerlitz	"	675.—
José María Videla	"	600.—
J. Ignacio Ríos	"	730.—
Santiago López	"	625.—
Total	$	5.360.—

debiendo imputarse este gasto á "Recursos del Consejo", (Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).

Exp. 6.515, C. E. 12.º|911.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 107.25 m|n., en la instalación de una cocina en la escuela núm. 14 del C. Escolar 12.º

Exp. 7.632, G.—Pasar este expediente á la Inspección Técnica de la Capital á los efectos del dictamen de la C. Didáctica.

Exp. 2.279, S.—1.º Renovar el contrato de locación relativo á la casa calle Giribone esquina Estados, ocupada por la escuela núm. 10 del C. Escolar 10.º, mediante el alquiler mensual de $ 600 m|n., por el término de tres años, con opción, de parte del H. Consejo, á dos años más.

2.º Tomar en locación, asimismo, con destino á ampliar la mencionada escuela, la casa calle Estados número 3579, mediante el alquiler mensual de $ 165 m|n., por el término de tres años y opción á dos años más, como en el caso de la anterior, siempre que su propietario ejecute por su exclusiva cuenta las obras correspondiente, indicadas por la Comisión ad-hoc á fojas 9, vuelta.

3.º Pasar este expediente al señor Abogado Asesor á fin de que formalice los contratos respectivos.

Exp. 7.900, K.—Ordenar la inscripción de la señorita Serafina Kur, en el Registro de Maestras Suplentes, con cargo de rendir el examen á que se refiere la resolución del 3 de Mayo ppdo.

Exp. 7.323, D.—Autorizar á la Oficina de Suministros para que acepte los escritorios entregados por la casa Donnell y Palmer.

Exp. 7.942, L.—Reservar este expediente hasta tanto el H. Consejo cuente con recursos bastantes para poder atender la gestión de que se trata en el mismo.

Exp. 5.650, O.—Autorizar la ejecución de las obras sanitarias proyectadas en el edificio ocupado por la escuela núm. 2 del C. Escolar 3.º, calle México número 1627 al 1629, encomendándola á la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación, á cuyo efecto se aprueba el presupuesto elevado que asciende á la suma de pesos 3.134.34 m|n., á imputarse al Inciso é Item correspondiente del Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Exp. 3.829, O.—1.º Aprobar la rendición de cuentas elevadas por la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

2.º Ordenar á Contaduría practique la liquidación correspondiente á lo devengado por los Agentes Escolares.

3.º Disponer que este expediente vuelva oportunamente á estudio de la Comisión de Hacienda á fin de aconsejar lo que corresponde respecto á la situación de los directores en disponibilidad adscriptos á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, como también sobre la compatibilidad é incompatibilidad entre el cargo de empleado del H. Consejo y las funciones de Agente Escolar.

Exp. 13.568, S.—Pasar este expediente á la Inspección Técnica de la Capital, Dirección General de Arquitectura, Cuerpo Médico Escolar

y Contaduría, para que se sirvan informar con respecto al presente asunto.

Exp. 7.387, F.—1.º Ordenar la liquidación y pago á favor de don Alfredo Forjas, de la suma de $ 1.616 m|n., importe de la cuenta que cobra por concepto del servicio de acarreo de material escolar.

2.º Imputar esa suma en la forma indicada por Contaduría, fojas 93.

Exp. 7.160, G.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de los directores de Escuela Militar, señores Guidobono del Barco y Eduardo de la Vega, los haberes correspondientes á contar desde el 19 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, por haberse comprobado que tuvieron conocimiento el día 2 de Junio ppdo. de la resolución por la que se clausuró la escuela á que pertenecían, habiendo prestado sus servicios hasta dicho día 31 de Mayo.

Exp. 7.558, C.—Manifestar á la recurrente, doña Elvira Arce de Cristal, que puede hacerse proponer, por intermedio de los Consejos Escolares, para algunos de los cargos de maestras vacantes en las escuelas de su jurisdicción y que al efectuarse su nombramiento, si el presupuesto lo permite, le será reconocida la categoría á que perteneciera antes de retirarse de las filas del magisterio.

Exp. 1.047, P.—1.º Aprobar el gasto de setenta y cuatro pesos, importe de los dos libros á que se refiere la factura de fojas 3.

2.º Ordenar su liquidación y pago á favor de la casa Jacobo Peuser.

Exp. 5.945, C.—Hacer saber á la Presidencia de la Junta Directiva del Colegio Gratuito para niños pobres, sostenida por la Archicofradía Cinturado de Nuestra Señora de la Consolación y Correa de San Agustín, situado en la calle Juncal número 2924, que la nota que se sirvió elevar, deberá venir dirigida por intermedio del C. Escolar 9.º, como lo establece la Ley.

Exp. 13.334, C.—Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum y relativo á casa para el funcionamiento de la escuela nacional núm. 108 de la Provincia de Corrientes.

Exp. 8.122, I.—Adoptar como resolución y con antigüedad del 4 del actual, las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 106 á 110, inclusive, del presente expediente, relativas á nombramientos, traslados, etc., del personal de escuelas nacionales en provincias.

Exp. 8.522, I.—Aprobar los adjuntos contratos ad-referendum elevados por la Inspección General de Provincias, que corren agregados al presente expediente y detallados por la citada oficina en su informe de 14 de Junio ppdo., relativos á locación de casas destinadas al funcionamiento de escuelas nacionales en provincias.

Exp. 897, C.—Autorizar á la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Corrientes para que ordene la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la escuela núm. 75 de su jurisdicción, á cuyo efecto se aprueba el presupuesto presen-

tado por don Fernando Fernández, por ser el más equitativo de los elevados; debiendo imputarse su importe de $ 650 m|n., al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto General de 1912, (Ley núm. 9082).

Exp. 12.865, S.—Volver el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura á fin de que prepare las bases y presupuestos de las obras de reparación necesarias en los edificios escolares de la Provincia de Santiago del Estero, á que se refiere la nota de fs. 1, previa inspección de los mismos por un empleado técnico.

Exp. 6.741, J.—Mandar proveer por la Oficina de Suministro, con destino á la Junta de Fomento de Concepción del Uruguay, de un ejemplar de cada una de las publicaciones oficiales cuya nómina dá la oficina de referencia en su informe de fs. 2; y por intermedio de la Administración de "El Monitor de la Educación Común", un ejemplar de dicha publicación, mensualmente.

Exp. 8.044, C.—1.º Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, correspondiente á los meses de Abril y Mayo ppdos., por la suma de $ 3.443.14 m|n.

2.º Librar orden de pago á favor del citado Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, don Juan F. Bessares, por la suma de $ 1.391.90, en concepto de reintegro por el excedente de la presente rendición de cuentas que se aprueba; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto de 1912.

Exp. 7.445, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de $ 161. 44 m|n., que agregados á los $ 138.56 m|n., devueltos á Tesorería, hacen el total de lo recibido por planilla del mes de Marzo para correspondencia postal y telegráfica del mes de Abril último.

Exp. 7.762, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas de Visitadores que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de San Luis, don Reynaldo Pastor, correspondiente al primer trimestre del corriente año, por la suma de $ 925.15 m|n., y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 2.074.85 m|n., que pasan á cuenta nueva.

Exp. 7.448, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector General de Provincias, don Juan P. Ramos, por la suma de $ 166.10 m|n., que agregados á los $ 133.90 m|n., devueltos á Tesorería, hacen el total de los $ 300 m|n. que recibió por planilla del mes de Abril ppdo., para gastos de correspondencia postal y telegráfica del mes de Mayo último.

Exp. 7.972, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Escribiente de la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, don Juan F. Basualdo, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y con antigüedad al 21 de Junio último, fecha en que tomó posesión del puesto, á don Juan Pereyra Gómez, propuesto por la Inspección.

Exp. 706, M.—Aprobar el adjunto balance de Caja elevado por el Encargado Escolar de Loreto (Misiones), don Delfín Morales, el

cual arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 31 de Diciembre de 1912, de $ 336.40 m|n.

Exp. 3.949, I.—1.º Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, por gastos de correspondencia, la cual arroja un saldo á su favor de pesos 42.75 m|n.

2.º Ordenar á Contaduría practique la liquidación del saldo de la referencia.

Exp. 2.549, R|911.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de los señores Fernández y Carro Crespo, propietarios de la casa que ocupó la escuela de Pilcaniyen (Río Negro), los alquileres devengados por la finca aludida, desde el 12 de Febrero del año ppdo. hasta el 24 de Mayo último, á razón de $ 50 m|n., mensuales, de acuerdo con el compromiso suscrito por los aludidos propietarios.

Exp. 6.419, P.—1.º Aprobar el gasto de la suma de $ 65 m|n. efectuado por la Directora de la Escuela Superior de Niñas núm. 2 de Santa Rosa de Toay (Pampa), señora de Galíndez, referente á la compostura del molino que surte de agua á dicha escuela.

2.º Disponer que el señor E. E. de la localidad, se sirva reintegrar á la mencionada Directora, haciendo uso de los fondos de matrículas que administra, la cantidad mencionada en el artículo anterior; debiendo elevar el comprobante respectivo, en su primera rendición de cuentas.

Exp. 4.895, R|912.—Autorizar al Encargado Escolar de General Roca (Río Negro), para que, del fondo de matrículas, invierta la suma de $ 50 m|n. en la celebración de las Fiestas Mayas del año ppdo., por las escuelas de su dependencia y siempre que tales fiestas hubiéranse realizado; debiendo elevar los comprobantes respectivos en su primera rendición de cuentas.

Exp. 13.783, R|912.—Autorizar al Encargado Escolar de Viedma (Río Negro), para que del fondo de matrículas que administra, invierta la suma de $ 25 m|n. en la celebración de la fiesta de fin del Curso del año ppdo. por las escuelas de su dependencia y siempre que tales fiestas hubiéranse realizado; debiendo elevar los comprobantes del caso en su primera rendición de cuentas.

Exp. 3.379, M.—Mantener la resolución adoptada por el H. Consejo, con fecha 31 de Mayo último, sobre el traslado provisorio de la oficina del señor Encargado Escolar de Posadas (Misiones), á la pieza interior existente en el local de la escuela núm. 4 de la misma localidad, por ser ella una medida económica.

Exp. 5.972, P.—Aprobar el balance de Caja adjunto, elevado por el Encargado Escolar de General Acha (Pampa), don Miguel Hourcade, por la suma de $ 206 m|n., hasta el 15 de Mayo del corriente año.

Exp. 8.038, M.—Aprobar el adjunto balance de Caja que eleva el Encargado Escolar de San Ignacio (Misiones), el cual arroja un

saldo á favor del H. Consejo, al 31 de Diciembre de 1912, de pesos 102.75 m|n.

Exp. 6.946, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el señor Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, de la suma de $ 460 m|n., que recibió de la Tesorería de este repartición el 2 de Abril ppdo., por expediente C., 3729, para viáticos de maestros.

Exp. 5.548, M.—Aprobar el presente balance de Caja elevado por el señor Encargado Escolar de San José (Misiones), señor Casiano Carvallo, correspondiente al primer trimestre del corriente año, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 639.05 m|n.

Exp. 7.196, F.—Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el señor Encargado Escolar de Formosa, señor Oscar C. Mondada, por la suma de $ 414.60 m|n., importe del producido de matrículas desde el 30 de Abril hasta el 31 de Mayo del corriente año, el cual arroja un saldo á favor de este Consejo de $ 188.28 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Exp. 10.876, C.|912.—Archivar el presente expediente, previa anotación en la Inspección General de Territorios.

Exp. 5.395, C.—1.º Aprobar la presente rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de General Vedia (Chaco), don Dimas Alvarado, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo, hasta el mes de Abril último, de $ 1.63 m|n.

2.º Ordenar á Contaduría liquide á favor del expresado señor Encargado Escolar, la suma de $ 57.38 m|n., la que agregada á la cantidad de $ 1.63, que obra en su poder y la ya invertida, de $ 166.03, forman los $ 225 que se le autorizó gastar en las obras de reparaciones del edificio escolar de la localidad.

3.º Liquidar, asimismo, á favor del señor Encargado Escolar, la cantidad de $ 75 m|n., para que haga terminar las obras ya empezadas; con cargo todo ello, de rendir cuenta oportunamente.

Exp. 7.370, C. E. 7.º|912.—No hacer lugar á la solicitud que interpone la señorita Alida Ramos, para que se le liquide haberes por los servicios prestados como Subpreceptora de la Escuela Nocturna "B" del C. Escolar 7.º, desde el 23 de Abril al 10 de Septiembre del año 1912, servicios ordenados por el mencionado Distrito, por cuanto, además de haberse dispuesto no llenar el cargo de referencia, en razón de no requerirlo las necesidades de la escuela, el H. Consejo hubiera nombrado á una de las maestras que figuraban en la terna respectiva por hallarse en mejores condiciones que la recurrente.

Hacer saber al señor Gerardo Casalaspro que su cesantía, á contar del 31 de Agosto próximo, del cargo que actualmente ocupa en la Dirección General de Arquitectura, obedece sólo á una reorganización de la misma, propuesta por su Ingeniero Jefe, de la que resultan innecesarios sus servicios, circunstancia esta, que no afecta su buen nombre y competencia; por lo que, unido al hecho de tratarse de un cargo

fuera de presupuesto, se mantiene en todas sus partes el Decreto cuya reconsideración solicita.

Exp. 8.581, I.—1.º Nombrar tres profesores para dirigir el 2.º curso de Ejercicios Físicos, á cuyo efecto se designa á las señoritas Juana Carrizo y Emma Catalá y señor Atilio Medaglia, siempre que posean título de profesores de la materia y haya fondos á que imputar el gasto.

2.º Ampliar á $ 200 m|n., la partida de $ 100 m|n., que se acordó á Inspección Técnica para atender los gastos que demande la realización de dichos cursos, en el mismo caso de existir fondos á que imputarlos.

Exp. 14.875, C.|909.—Volver este expediente á la comisión designada por Decreto de 6 de Mayo de 1911, para que informe si ha procedido á la recepción provisional del edificio escolar construído en la calle Rivadavia esquina Caracas, de acuerdo con lo dispuesto en la misma resolución; debiendo, en caso afirmativo, agregar el acta correspondiente.

Exp. 7.693, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la repartición, don Pedro Rodríguez, relativa á la inversión dada á la suma de $ 99.70 m|n., durante el mes de Mayo del corriente año en correspondencia postal y telegráfica, quedando un saldo á favor del Consejo de $ 2.07, de igual moneda, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 7.932, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Mayordomo de la repartición, don Pedro Rodríguez, relativa á la inversión dada, durante el mes de Mayo ppdo., á la suma de pesos 1.163.70 m|n., en gastos de Secretaría y oficinas, quedando un saldo á favor del Consejo de $ 548.80, de igual moneda, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 7.696, O.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Suministros, don Carlos Mendoza, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.500 m|n., en el pago de despachos aduaneros.

Exp. 1.713, S.—Declarar que los herederos del ex-profesor de la Escuela Normal Regional de San Luis, señor Luis Pinto, tienen derecho á los sueldos correspondientes á la cátedra de que el mismo era titular, por los meses de Diciembre de 1912 y Enero y Febrero de 1913, (estos dos últimos, de vacaciones).

Exp. 7.768, C. E. 3.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela núm. 16 del C. Escolar 3.º, á la maestra normal señorita María Rosa Mangiante, en reemplazo de la maestra de primera categoría, señorita Elisa Garrell, que ha sido jubilada.

2.º Reservar la consideración de las adjuntas ternas de maestras que se encuentran en condiciones de ser ascendidas á la primera y segunda categoría hasta tanto se conozca las cifras definitivas del presupuesto.

Exp. 9.581, C. E. 13.º|912.—Modificar la resolución de 2 de Abril

ppdo., en el sentido de que el aumento de $ 40 m|n., sobre el alquiler que actualmente devenga la casa ocupada por la escuela núm. 20 del C. Escolar 13.º, se abonará á contar desde el 1.º de Marzo último; debiendo la Contaduría efectuar, por separado, la liquidación correspondiente.

Exp. 7.279, I.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva la Directora de la escuela para niños débiles "Nicanor Olivera", relativa á la inversión dada á la suma de $ 80 m|n., en gastos eventuales correspondiente al mes de Mayo ppdo.

Exp. 690, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.500 m|n., en reparaciones de las escuelas de la Capital y oficinas, correspondientes al mes de Septiembre ppdo.

Exp. 4.846, C. E. 14.º|911.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 120 m|n., en arreglo de los lavatorios y ww. cc. y mingitorios de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 14.º.

Exp. 7.467, D.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.417.53 m|n., en gastos urgentes, correspondiente al mes de Mayo, quedando un saldo á favor del Consejo de $ 82.47, de igual moneda, que pasa á cuenta nueva.

Exp. 6.603, D.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.500 m|n., en gastos urgentes, correspondientes al mes de Enero del corriente año.

Exp. 11.625, C. E. 6.º|912.—Dar antigüedad del 18 de Junio de 1912, á la resolución de 7 de Enero ppdo., por la que se reconocía como maestra de segunda categoría, de la escuela núm. 25 del C. Escolar 6.º, á la señorita Ana Ragni.

Exp. 885, R|912.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina nombrada, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, la suma de $ 2.400 m|n., importe del saldo del sexto bimestre de la subvención nacional correspondiente al Ejercicio de 1912, de acuerdo con la citada liquidación; debiendo imputarse este pago al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto de 1912.

Exp. 12.861, C. E. 6.º|912.—1.º No proceder á la recepción del edificio de propiedad del señor Helvecio J. Antonini, sito en las calles Carabobo y Avelino Díaz, contratado para el funcionamiento de una escuela recientemente creada en jurisdicción del Consejo Escolar 6.º, hasta tanto el propietario efectúe los trabajos á que se refiere la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs. 34.

2.º Ordenar á Mesa de Entradas proceda á la devolución del plano que se reclama en la solicitud que corre á fs. 32.

3.º Ordenar á Contaduría desglose y deposite en la misma el adjunto contrato de locación celebrado con el señor Hervecio J. Anto-

nini, por la casa que se menciona en el artículo 1.º; debiendo remitirse al C. Escolar 6.º, la copia de fs. 28 y 29.

Exp. 6.452, E.—1.º Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de Estadística, relativa á la inversión dada á la suma de $ 344.55 m|n., en el servicio de la correspondencia de la misma, quedando un saldo á favor del Consejo de $ 55.45, de igual moneda (en estampillas), que pasa á cuenta nueva.

2.º Provéase por Tesorería, con destino á la citada oficina, de la suma de $ 400 m|n. (en estampillas), con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Exp. 7.234, C. E. 4.º—Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 7 del C. Escolar 4.º, á la maestra normal, argentina, señorita Georgina Dolores Ortíz, en reemplazo de la señorita Teresa L. Peri, que pasó á otro puesto.

Exp. 2.833, C. E. 4.º—Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela núm. 10 del C. Escolar 4.º, al maestro normal, argentino, señor Juan T. Melián, en reemplazo de don Herminio Moreyra, que fué declarado cesante.

Exp. 12.548, D|912.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 2.618.23 m|n., en reparaciones de las escuelas de la Capital.

Exp. 6.462, C.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.500 m|n., en gastos urgentes del mes de Diciembre póximo pasado.

Exp. 7.127, S|912.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría, á fs. 60, y páguese por Tesorería, previa intervención de la primera oficina nombrada, á la orden del Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan, la suma de $ 90.249.75 m|n., importe del saldo de la Subvención Nacional, correspondiente al Ejercicio de 1912; de acuerdo con la citada liquidación; debiendo imputarse este pago en la siguiente forma: $ 5.964.03 m|n. al Inciso 13, Item 14 de 1911, y $ 84.285.72 m|n., al Inciso 14, Item 13 de 1912.

Exp. 1.002, P.—Adjudicar á la Penitenciaría Nacional los trabajos de autotipía, grabados lineales y de dotolitografía que deberán intercalarse en el texto de la Memoria del H. Consejo, correspondiente á los años 1909 y 1910, de acuerdo con los siguientes precios, formulados por la Dirección de dicho establecimiento:

Por cada centímetro cuadrado de grabados en autotipía, $ 0.5 m|n.
Por cada centímetro cuadrado de grabados lineales, $ 0.4 m|n.
Por cada centímetro cuadrado de fotolitografía, $ 0.1 m|n.

Exp. 15.178, C|911.—1.º Apruébase el proceder de la Presidencia al haber autorizado, con fecha 18 de Noviembre ppdo., á la Contaduría, para que adquiera los artículos que se especifican en el presupuesto de fs. 1 y al precio de $ 96 m|n.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á

favor de la casa Anderson, Clerget y Cía., la suma de $ 36 m|n., de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por esta última oficina:

Anderson, Clerget y Cía., por doce rollos de papel para copiador, "Romeo", $ 36 m|n.; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo", (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto de 1912); Ley núm. 9082.

Exp. 2.347, C. E. 5.º|911.—Dar por recibidas, con fecha 1.º de Abril ppdo., las obras de ampliación del local de la escuela núm. 12 del C. Escolar 5.º, ordenadas por resolución de 10 de Octubre de 1912.

Exp. 10.405, C|912.—Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Director General de Arquitectura, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.500 m|n., en reparaciones ejecutadas en las escuelas de la Capital y oficinas, correspondientes al mes de Julio de 1912.

Exp. 7.697, O.—1.º Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Jefe de la Oficina de Suministros, don Carlos Mendoza, relativa á la inversión dada á la suma de $ 1.013.38 m|n., en el pago de despachos de aduanas; la que arroja un saldo á su favor de $ 13.38, de igual moneda.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor del señor Jefe de la Oficina de Suministros, don Carlos Mendoza, la suma de $ 13.38 m|n. que se le acuerda como reintegro del exceso que el mismo ha invertido en el pago de los derechos de aduana; debiendo imputarse este pago á "Recursos del Consejo".

Exp. 8.877, M|910.—1.º Librar orden de pago, por separado, á favor del empresario de las obras del edificio escolar que se construye en Concepción de la Sierra (Misiones), don José Rodríguez López, por la suma de $ 6.001.73, importe que se le acuerda de conformidad á la siguiente liquidación practicada por Contaduría, y que se aprueba:

Al señor J. Rodríguez López, importe del adjunto certificado número 6, expedido por la Dirección General de Arquitectura, correspondiente á las obras ejecutadas por el mencionado empresario durante los meses de Junio de 1912 hasta Enero último en la construcción del edificio escolar de Concepción de la Sierra, $ 6.668.59, menos el 10 o|o, que se retiene en garantía, $ 666.86. Importe líquido á pagar, $ 6.001.73.

Son $ 6.001.73, que deberá pagarse al aludido empresario, con imputación á "Recursos del Consejo". (Cuenta Edificación Escolar en los Territorios, 1910.)

2.º Hacer constar además, que la mencionada suma puede abonarse á cualquiera de los señores gerentes del Banco Español del Río de la Plata que se presente á cobrarlo.

3.º Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Asuntos Legales.

Exp. 5.225, M|912.—1.º Aprobar la liquidación practicada á fs. 12, vuelta.

2.º Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á favor de la señora Dominga R. de Vallejos, viuda del extinto maestro de la escuela de San Ignacio (Misiones), don Francisco R. Vallejos, la suma de $ 30.40 m|n., importe de los haberes que á éste hubiesen correspondido por seis días del mes de Mayo del año ppdo.; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General Vigente, (''Recursos del Consejo), Ley 9076.

3.º Remitir por giro dicha suma en la forma indicada á fojas 13.

Exp. 4.749, R.—1.º Aprobar el gasto de la suma de $ 31 m|n. efectuado por la Directora de la Escuela de Niñas de Viedma (Río Negro), señora Otilia B. de Silva, y á que se refiere la cuenta de fojas 1.

2.º Ordenar á Contaduría practique la liquidación que corresponda imputando el gasto en la forma aconsejada á fs. 4, vuelta.

3.º Hacer saber á la Directora de la referencia, que en lo sucesivo debe abstenerse de realizar gastos de cualquiera naturaleza, sin previa autorización del H. Consejo.

Exp. 13.097, S|912.—Mandar archivar este expediente por el que se solicita se haga entrega al Consejo General de la Provincia de San Luis, de los edificios escolares de que se trata.

Exp. 7.014, S.—Desechar la propuesta de compra de la propiedad que posee el H. Consejo en el paraje denominado ''El Algarrobal'', de la Provincia de Salta, formulada por don Antonio Saravia, á fojas 32.

Exp. 4.939, T.—Estar á lo resuelto á fojas 39, autorizando el retiro de los filtros rechazados.

Exp. 1.047, P.—1.º Aprobar el gasto de $ 74 m|n., importe de los dos libros á que se refiere la factura de fojas 3.

2.º Ordenar su liquidación y pago á favor de la casa Jacobo Peuser.

Exp. 2.652, L.—1.º Aprobar el gasto relativo á la publicación del aviso que cobra la Administración de ''La Nación''.

2.º Ordenar el pago de su importe, que asciende á $ 294 m|n., de acuerdo con la liquidación practicada á fs. 5.

Exp. 5.292, E.—1.º Aprobar el gasto relativo á la publicación del aviso que cobra la Administración de ''El Diario''.

2.º Ordenar el pago de su importe, que asciende á $ 218.40 m|n., de acuerdo con la liquidación practicada á fs. 5.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, Secretario general.

SESIÓN 67.ª

Día 26 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los veintiseis días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales

del H. Consejo, Dres. *Francisco P. Moreno y Carlos Dimet,* bajo la Presidencia del Dr. *Pedro N. Arata,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Nombrar Subpreceptor para la escuela Primaria anexa al Regimiento 1.º de Infantería, al maestro normal, don Francisco Arroyo.

Disponer que el Subpreceptor de Escuelas Militares, en disponibilidad, don Ernesto Figueroa, pase á prestar sus servicios como tal, en la Escuela Primaria anexa al Regimiento 5 de Artillería Montada.

Exp. 8.111, P.—1.º Nombrar maestra, interina, de tercera categoría, para la escuela núm. 21 de Van Praet (Pampa), á la maestra normal provincial, señorita María Rosales, en reemplazo de don Felipe Frataroli, que pasó á otro punto.

2.º Acordar á la señorita Rosales un pasaje desde San Luis á Realicó (F. C. P.), y otro desde este último punto y Van Praet (F. C. O.)

3.º Librar orden de pago, por separado, á favor de la misma, por la suma de $ 15 m|n., importe que se le ecuerda en calidad de viático para que se traslade á su destino; debiendo Contaduría, en oportunidad, indicar la imputación que corresponda á este gasto.

4.º Ordenar al Director de la aludida escuela, remita los datos á que hace referencia la Inspección General de Territorios, en su precedente informe.

Nombrar Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas á don Enrique Loutón.

Designar al señor Vocal Dr. don Francisco P. Moreno, para que lo represente en la fiesta escolar que se realizará en la escuela ''Juan María Gutierrez'', el día 27 del corriente, á las 2 p. m.

Exp. 8.881, P.—Ordenar á Contaduría liquide á favor de la señorita María Teresa Bandin, los haberes que le correspondan como profesora de Dibujo, por los meses de Marzo y Abril ppdos.

Exp. 6.688, M.—Declarar cesante al Escribiente de la Mesa de Entradas y Salidas, don Francisco Luis Güelpa, por haber hecho abandono de su puesto; nombrándose en su reemplazo, al señor Roque García.

1.º Proveer, por la Oficina de Suministros, á la escuela núm. 9 del C. Escolar 11.º, de seis banderas grandes con sus astas respectivas.

2.º Proveer, igualmente á la mencionada escuela, por la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, de un retrato, encuadrado, de don Florentino Ameghino, todo esto en calidad de préstamo.

3.º Ordenar á esta última Oficina proceda á decorar las aulas de dicha escuela, antes del 6 de Agosto entrante.

Exp. 5.069, C. E. 11.º—Prorrogar por el término de cinco años, á

contar desde el 22 de Febrero último, el contrato de locación de la casa que ocupan las escuelas núms. 6 y 14 del C. Escolar 11.º, sita en la calle San Juan 3710, esquina á la de Colombres 1037, mediante el alquiler mensual de $ 500 m|n., siempre que resulte conveniente á los intereses del Consejo.

Exp. 1.017, S|912.—Modificar el punto b. del artículo 1.º, de la resolución fecha 21 del actual, en el sentido de que los servicios de la señora Celina L. de García, en la Regencia de la Escuela Normal de Villa Mercedes (San Luis), que se aprueban en el mismo, se extienden del 1.º de Marzo al 8 de Mayo, inclusive, del año actual, de acuerdo con el informe producido por Estadística, á fs. 21, vuelta.

Exp. 7.195, S.—Hacer constar que los 40 armarios destinados al Consejo General de Educación de la Provincia de San Juan y á que se hace referencia en la resolución de 25 de Abril ppdo., deben adquirirse del señor Francisco Azcueta, como lo solicita la Oficina de Suministros, en su informe de fs. 6, vuelta, y no de los señores Olavarry y Azcueta, como se dice en la citada resolución, por error.

Exp. 3.895, S.—Dirigir nota al P. E. de la Provincia de Salta, transcribiéndole los informes producidos en el presente expediente, con motivo del pedido relativo á que se declare acogida á la misma á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año.

Exp. 2.914, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal de Maestras núm. 7 de la Capital, señorita María Alvarez Portela, con antigüedad del 20 de Junio ppdo., y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo y cargo de renunciar del puesto de maestras de tercera categoría de la escuela núm. 16, del Distrito 10.º, que desempeña actualmente, á la maestra normal señorita María Sofía Silva Barrios.

Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Cosmografía (una cátedra), de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, señor Pedro Etchepare, con antigüedad del 25 del corriente, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor José T. Ojeda.

Exp. 1.991, S.—No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Salta, en su nota de fecha Abril 12 ppdo., en el sentido de que se rente una cátedra de Pedagogía y se nombre una profesora ó ayudante de Labores y Economía Doméstica.

Exp. 2.851, C.—Prorrogar por tres meses más, sin goce de sueldo, la licencia que por resolución de fecha Octubre 1.º del año ppdo. se le concedió al profesor de Zoología de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, doctor Diógenes Massa; designándose suplente, por igual término, al doctor Fernando Lahille.

Exp. 2.062, R.—Que la Inspección de Escuelas Normales informe

si hay otros candidatos para llenar las becas vacantes existentes en la Escuela Normal de Santiago del Estero.

Conceder cuatro meses de licencia, sin goce de sueldo, al Director del Laboratorio de Psicología Experimental y profesor de igual materia de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, doctor Antonio Vidal, y nombrar suplente del mismo, por igual tiempo y en ambos cargos, al doctor Pastor Anargyros.

Exp. 2.872, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de grado de la Escuela Normal núm. 8 de la Capital, señorita Juana Anaya, con antigüedad del 14 de Junio ppdo., y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina, hasta el 31 de Diciembre próximo, á la maestra normal señorita Juana Armendariz, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 2.923, P.—Rectificar la resolución de fecha 21 de Junio ppdo., relativa al nombramiento de la señorita Elena Díaz Icoste para Secretaria de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse como extendido á favor de la maestra normal señorita María Elena Díaz Icasto.

Proveer, por la Oficina de Suministros, á la escuela de tarde del C. Escolar 5.º, de los útiles que necesita para su regular funcionamiento; debiendo la Directora remitir la nómina respectiva á la mayor brevedad.

Exp. 3.079, C.—No hacer lugar á la solicitud que formula la señorita Manuela Medrano Saavedra, en el sentido de que se incluya en el Presupuesto de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1, de la Capital, la cátedra de Labores que ha venido desempeñando con imputación á la Escuela Normal de Lenguas Vivas.

1.º Establecer la siguiente distribución de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dentro de la cantidad global acordada por el Presupuesto para el corriente año:

1	Director con la asignación mensual de	„	450.—
1	Vice-Directora, con la asignación mensual de	„	330.—
1	Regente, con la asignación mensual de	„	300.—
13	cátedras de Ciencias y Letras, á $ 180 c/u.	„	2.340.—
8	Profesores de Grado, á $ 216 c/u.	„	1.728.—
1	Profesora de Francés	„	170.—
2	Profesores de Música, á $ 170 c/u.	„	340.—
1	Profesora de Labores y E. Doméstica	„	160.—
1	Profesora de Ejercicios Físicos	„	160.—
1	Profesora de Dibujo	„	160.—
1	Secretario, Contador y Archivero	„	160.—
2	Ayudantes de Clases prácticas, á $ 60 c/u.	„	120.—
1	Ayudante de Trabajo Manual	„	70.—
1	Escribiente Auxiliar	„	70.—
1	Bibliotecario	„	50.—

Gastos generales y fomento de Biblioteca	„	162.—
2 Ordenanzas, á $ 70 c/u.	„	140.—
Suma total, al mes......	$	7.140.—

2.º Nombrar el siguiente personal para la mencionada escuela, en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, con anterioridad del 1.º de Marzo ppdo., fecha desde la cual viene desempeñando sus funciones:

Para una cátedra de Ciencias y Letras, á la Dra. Celia Tapias.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, á la señorita S. Magnani Tedeschi.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, al profesor normal señor Jaime Uranga.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, al profesor normal señor Amable Alvarez.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, al Ing. señor Víctor J. Quintana.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, á la señorita Enriqueta Lucero.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, á la señorita Susana Barros.

Para una cátedra de Ciencias y Letras, á la profesora normal Estanislada P. Peredo.

Para maestros de grado á los señores Higinio L. Martínez y Luisa Astudillo.

Para una cátedra de Música, á la señorita María Luisa Díaz.

Secretario, Contador, Archivero, al maestro normal señor Mariano Varela, reconociéndose los servicios de este último, del señor Martínez y de la señorita Astudillo, con antigüedad á la fecha en que actúan, provisionalmente.

Para Auxiliar de Clases Prácticas, á la señorita María Adela Lanús.

Para Auxiliar de Trabajo Manual, á la señora Amanda Renovales de Mora.

Para Auxiliar de Ejercicios Físicos, á don Mario E. Quiroga.

Para Auxiliar de Secretaría (Escribiente), á la señora Juana T. de Hernández.

Ordenanzas: Señores Manuel Pérez é Isidra Sáenz de Viguera.

3.º No aceptar la designación de doña Estanislada P. Peredo como maestra de Grado, desde la fecha, en razón de su designación de Catedrática.

4.º Nombrar asimismo, profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Dr. Juan de la Campa, en reemplazo del Dr. Lorenzo Barros, que pasó á otro puesto.

5.º Nombrar maestra de Grado, en iguales condiciones que el an-

terior, á la señorita Lola A. García, en reemplazo de la señorita Estanislada P. Peredo.

No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Directora de Escuela Elemental, actualmente adscripta á la Inspección de Música, señora Alcira Hernández de Videla, para que se le autorice á continuar en este cargo, por haberse resuelto con carácter general, en 5 del corriente, que todo maestro adscripto á las oficinas de la repartición pase á prestar sus servicios en las escuelas de acuerdo con su categoría.

Exp. 4.476, C. E. 6.º—1.º Exigir, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, al empresario don Pablo Vallaro, el extricto cumplimiento de las obras de reparación necesarias en las escuelas núms. 7 y 8 del C. E. 6.º, que se le adjudicó por resolución de 22 del corriente, previniéndosele que no se le reconocerá cuenta alguna por los referidos trabajos hasta tanto no proceda á llenar dicho requisito.

2.º Dirigir circular á los CC. EE. de la Capital haciéndoles saber que en lo sucesivo deben abstenerse de solicitar ó aceptar presupuestos para la ejecución de obras á los contratistas señores Pablo Vallaro, Francisco Bó, José Iglesias y Pedro Bardelli, por no ser convenientes sus servicios.

Exp. 3.174, E.—Nombrar profesor de Literatura para la Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay, y con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Andrés Zaninetti.

Exp. 8.957, P.—Suprimir las palabras "en calidad de viático", del Decreto de 19 del actual, por el que se acordaba una nueva cátedra, á contar desde el 1.º de Mayo ppdo, á la Auxiliar de la Inspección de Labores, señorita Julia de la Silva.

Exp. 6.239, E.—Rectificar la disposición de 22 de Mayo último, recaída en este expediente, en el sentido de que la persona por la que se nombra para el cargo de Escribiente de la Oficina de Estadística, en reemplazo de don Guillermo Rodríguez, Larreta, á quien se declaró cesante, es la señorita Sara Graciani y nó Sara Graciana, como por error se dijo.

Pasar la precedente nota á estudio de la Comisión de Escuelas Normales.

Permutar en sus respectivos puestos á los profesores de Música de las escuelas núms. 10 del C. E. 2.º y 18 del 12.º, señorita Amalia Bazzichi y Miguel Nicastro.

1.º Adoptar, para ser recitada por los alumnos de las escuelas del H. Consejo, al entrar en clase, la adjunta oración á la Patria, escrita por la señorita Ada Elflein.

2.º Ordenar, por Secretaría, la impresión de diez mil ejemplares de la mencionada oración, á fin de ser distribuída entre las escuelas primarias y normales de la Capital, Provincias y Territorios y Colonias Nacionales.

Exp. 5.331, C. E. 6.º—1.º Ordenar á la Dirección General de Arquitectura proyecte la reconstrucción total del edificio ocupado por la escuela núm. 2 del C. E. 6.º, en su parte sur (Entre Ríos 1383); como asimismo estudie y presupueste las reparaciones indispensables á ejecutarse en la parte del edificio correspondiente á la entrada por Entre Ríos núm. 1351.

2.º No ejecutar en dichas propiedades otras reparaciones que las que revistan el carácter de urgentes.

3.º Exigir, por intermedio del C. E. 6.º, al empresario don Pablo Vallaro, el estricto cumplimiento de las obras que se comprometió á efectuar de acuerdo con el presupuesto presentado por el mismo; haciéndosele presente que hasta tanto no proceda en esa forma, no se le reconocerá cuenta alguna por los referidos trabajos.

4.º Pedir al C. Escolar 6.º se sirva proceder de acuerdo con las resoluciones comunicadas por circulares números 52 y 99, con respecto á la reposición de todos los vidrios necesarios en el establecimiento de que se trata.

5.º No tomar en consideración los presupuestos que figuran en los expedientes 5992|6.º y 2531|6.º agregados al presente, por cuanto las obras urgentes han sido ya realizadas por la Dirección General de Arquitectura.

Permutar en sus respectivos puestos á las profesoras de Música de las escuelas número 6 del C. Escolar 2.º y 4 del 13.º, señoritas María Luisa Martínez y Mercedes Carranza.

Exp. 10.960, O.|910—Que la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar continúe funcionando en el local de la calle Tucumán número 2016 (bajos) por el alquiler mensual de $ 550 m|n, que actualmente devenga la mencionada finca, no procediéndose á celebrar por ahora, nuevo contrato de locación.

Aceptar y agradecer la donación que hace la señorita Micaela M. Sastre, de un busto en yeso de tamaño natural representando al educacionista Márcos Sactre en los últimos días de su existencia, con destino á la escuela que lleva su nombre (número 18 del C. Escolar 10.º)

Exp. 17.179, M.|911.—1.º Anular la orden de pago que obra á fs. siete.

2.º Páguese por Tesorería prévia intervención de Contaduría á la orden del Director General de Arquitectura Ingeniero Juan Waldorp, la suma de $ 213.80 m|n, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para la adquisición de los materiales necesarios para pintar el frente del edificio de la escuela "Cornelio Saavedra" y arreglar la vereda de dicho edificio imputándose este pago al Inciso 12, Item 21. Partida 9 del Presupuesto Vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 68.ª

Día 28 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los veintiocho días deli mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores *Francisco P. Moreno* y *Carlos Dimet*, bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Aprobar el proceder de la Presidecia al extender los diplomas á los alumnos egresados de las Escuelas Normales dependientes del H. Consejo el año ppdo. y que corren agregados á los expedientes que á continuación se expresan:

Expedientes 2994, E; 2946, E; 2561, E; 2664, E; 2642, E; 2641, E; 2640, E; 2639, E; 2638, E; 2637, E; 2636, E; 2635, E; 2634, E; 2633, E; 2632, E; 2631, E; 2592, E; 2591, E; 2590, E; 2589, E; 2588, E; 2581, E; 2580, E; 2579, E; 2578, E; 2576, E; 2574, E; 2573, E; 2572, E; 2562, E; 2560, E; 2558, E; 2556, E; 2498, E; 2557, E; 2534, E; 2533, E; 2532, E; 2531, E; 2530, E; 2529, E; 2528, E; 2522, E, y 2524, E.

Exp. 3245, J.—Comunicar telegráficamente al señor Manuel I. Echagüe la resolución cuya copia obra á fs. 3, de acuerdo con lo aconsejado por la Oficina Judicial.

Exp. 8898, M.—Acusar recibo y pase á Tesorería y Contaduría á sus efectos.

Exp. 8663, O.—Pasar este expediente á estudio de las Comisiones Didácticas y de Hacienda.

Exp. 3785, S.—Declarar acogida á la provincia de San Luis á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones por el corriente año.

Exp. 7421, E.—Considerar como ordinarias las inasistencias en que incurran los maestros de los cursos de perfeccionamiento de Ejercicios Físicos, establecidos por el H. Consejo.

Mandar acuñar dos nuevas medallas de oro, en la casa Pastorino y Sala al precio de $ 45 m|n cada una, con destino á los Vocales del Consejo doctores Lucio V. López y Matías G. Sánchez Sorondo; debiendo imputarse el gasto á la partida de viáticos para los miembros de este Consejo.

1.º El horario de los secretarios de los Consejos Escolares de la Capital no podrá comprender horas distintas que el escolar, es decir, de 8 de la mañana á 4 y 1|2 de la tarde, dos horas y media por turno.

2.º Bastará que la Inspección de Contabilidad compruebe la falta de asistencia injustificada, á cualquiera de los dos turnos para que

el Secretario inasistente sea suspendido en sus funciones ó exonerado si se tratara de inasistencias reiteradas.

3.º Todos los días jueves funcionará en la Secretaría del Consejo Nacional un libro de asistencia para los Secretarios de los Consejos Escolares, quienes estarán á disposición del H. Consejo para dar los informes que se les requiera.

4.º Quedan derogadas las disposiciones anteriores que se opongan á la presente.

No hacer lugar á lo solicitado por los directores adscriptos á las oficinas dependientes del Consejo, señor Rafael Quijano y señoras Antonia G. de Ambrós, Jovita del C. O. de Ramos y Felisa Lara de Ravizza.

Exp. 9040, F.—1.º Aceptar la renuncia presentada por el Procurador del Consejo, doctor Federico Figueroa, y nombrar en su reemplazo al doctor Andrés Ferreyra (hijo), actual oficial primero de la Inspección de Provincias.

2.º Nombrar oficial primero de la mencionada Inspección al señor Víctor Juan Guillot, quien cesa en sus funciones de Inspector de Subsidios.

3.º Suprimir, por considerarlo innecesario, el cargo de Inspector de Subsidios, ejercitándose así la facultad conferida á este Consejo por la Ley de Presupuesto.

Exp. 2829, C.—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la Ayudante de Gabinete de Química de la Escuela Normal de Profesoras número 3 de la Capital, señorita Zoé Guaita, y nombrar en su reemplazo con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Rebeca Edelberg, domiciliada en la calle Cabildo 2357 (Belgrano).

2.º Aprobar los servicios prestados por la Maestra Normal señora Mercedes Anaya, en reemplazo de la señorita Guaita, desde el 19 de Junio ppdo. hasta la fecha en que tome posesión del cargo la nueva titular.

Exp. 1818, P.—Nombrar maestras de grado, en carácter de interinas hasta el 31 de Diciembre próximo, para la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), á las Maestras Normales señoritas Lasfira Gutiérrez y Guillermina Herrera, con cargo de registrar sus títulos en la Oficina de Estadística de la Repartición.

Exp. 8117, C. E. 3.º—Nombrar subpreceptora de la escuela nocturna "D" del Consejo Escolar 3.º, en las condiciones de práctica, á la actual maestra de la escuela número 5 del mismo Distrito, señorita Esther E. Leivar en reemplazo de la señorita Walfrida A. Riccheri, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2036, B.—Reservar este expediente hasta tanto se conozca oficialmente el Presupuesto que regirá durante el corriente año.

Conceder el permiso que solicita el señor Presidente de la Asamblea de Maestros para hacer uso del local de la escuela "Cornelio Saavedra", Rivadavia número 2616, á fin de que se reuna mientras dure en sus gestiones la comisión designada á objeto de prestigiar la sanción del proyecto de Ley Orgánica del Magisterio.

Exp. 8365, C.—Hacer saber por intermedio de la Inspección General de Provincias, á la Dirección General de Escuelas de Córdoba, que el H. Consejo considera de todo punto inconveniente la forma que propone de hacer funcionar dos escuelas, una nacional y otra provincial en un solo edificio; que optaría por suprimir la nacional número 5 trasladándola á otra localidad, siempre que la provincia se encargara de hacer funcionar con dos turnos al establecimiento que funcione en el edificio escolar de Moldes, y que de este último podría encargarse el H. Consejo también, en defecto del Gobierno de la provincia.

Exp. 3146, C.—Aprobar la designación de don Pedro B. Serial Brantua, hecha por el Director de la Escuela Normal Regional de Corrientes, para ocupar el puesto de Ayudante de Agricultura, con antigüedad del 1.º del actual y con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, en reemplazo de don Manuel N. Barreto que renunció.

Exp. 3042, B.—Aceptar la renuncia que eleva la señorita Herminia Sáenz del puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), con antigüedad del 29 de Junio ppdo., y nombrar en su reemplazo con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Profesora Normal de Ejercicios Físicos señorita María Luisa Bianchi Sanguinetti, propuesta por la respectiva Dirección.

Exp. 2855, C.—1.º Aceptar con antigüedad del 8 de Junio ppdo. la renuncia que eleva el Profesor de Física (una cátedra), señor José M. Azzarini, nombrándose en su reemplazo en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la doctora señorita Lucía M. Giorgi.

2.º Aprobar los servicios prestados en reemplazo del señor Azzarini, por la Profesora señorita Enriqueta Billinghurst, desde el 11 de Junio ppdo. hasta tanto se haga cargo de dicha cátedra la titular nombrada, doctora Giorgi.

Exp. 1700, T.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Castellano (dos cátedras) de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), señor Ataulfo Lucero Olmedo, con antigüedad del 20 de Mayo ppdo., y nombrar en su reemplazo en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á los señores Julio C. García y Antonio Lucero Olmedo, propuestos por la respectiva Dirección, con una cátedra cada uno.

Exp. 832, B.—1.º Aceptar con antigüedad del 1.º de Marzo ppdo. la renuncia elevada por el Maestro de Grado de la Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires), señor Vicente Rascio, nombrándose en su reemplazo con anterioridad del 1.º de Abril ppdo., en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Maestra Normal señorita María E. Bruno.

2.º Aprobar los servicios prestados en el mencionado puesto, desde el 1.º al 31 de Marzo, por la señorita María Teresa Torchia.

Exp. 362 5, C. E. 6.º—Hacer extensivo el goce del sueldo por to-

do el tiempo que estuvo con licencia sin él, por resolución de 1.º de Abril ppdo., la maestra de la escuela número 1 del Consejo Escolar 6.º, doña Josefa Menéndez.

Exp. 8702, I.—Publicar en EL MONITOR DE LA EDUCACION COMUN los adjuntos programas para ejercicios físicos, formulados por el Inspector de la materia, don Desiderio Sarverry.

Nombrar Profesora de Labores en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela número 10 del C. Escolar 8.º, á la señorita Madrid Paez; debiendo la Inspección del Ramo proponer los establecimiento en que completará su horario reglamentario.

Exp. 1957, T.—1.º Nombrar Maestra de Grado para la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), con antigüedad del 14 de Abril ppdo., y en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Maestra Normal señorita Laura Lascano, en reemplazo de la señorita María Ofelia Lucero Olmedo, que renunció. (Propuesta por la respectiva Dirección).

2.º Nombrar Ayudante de Física y Química para la misma Escuela y en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la Maestra Normal señorita Amanda Martínez, en reemplazo de la señorita Lascano, que pasó á otro puesto.

Exp. 1493, B.—No hacer lugar á la creación de dos nuevas cátedras que solicita la Dirección de la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), por cuanto la partida que asigna el Presupuesto General para sostenimiento de dicha Escuela está afectada en su totalidad.

Exp. 777, E.—Nombrar Maestro de Grado, en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, para la Escuela Normal de Profesores del Paraná (Entre Ríos), al señor Filiberto Reula, en reemplazo del señor Manuel Riquelme, que renunció. (Propuesto por la respectiva Dirección).

Exp. 3206, E.—Aceptar la renuncia que eleva la señora Ana P. Bugnone de Cepeda, de la cátedra de Ejercicios Físicos que desempeñaba en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), con antigüedad del 10 del actual; y Reservar este expediente hasta tanto llegue la propuesta que hace mención la Dirección de dicha Escuela á fs. 2.

Exp. 3.200, T.—Aprobar la designación de la Maestra Normal Señorita Aida Vasconcellos, efectuada por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, para ocupar el puesto de Auxiliar de Regencia, en reemplazo de la señorita María Esther Fagalde que renunció.

Exp. 3747, B.|911.—Nombrar profesor de Música, en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, para la Escuela Normal Mixta del Azul (Buenos Aires), al señor José V. Casas, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 3043, B.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra), señor Juan J. Gatti de la Escuela Normal del Tandil (Buenos Aires); y nombrar en su lugar, con anti-

güedad del 1.º del actual y en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Dr. Rogelio Arecha, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 2311, C.—Aceptar la renuncia que eleva la señorita Sara Rocca, del puesto de Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la Capital, con antigüedad del 2 de Mayo ppdo.;y nombrar en su reemplazo, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, á la señorita Josefina Rochaix.

Exp. 2266, C. E. 2.º—1.º Ordenar á la Estadistica anote en la foja de servicios de la maestra de la Escuela número 5 del Consejo Escolar 2.º, señorita Edelmira Godoy, las iniciativas consignadas en el folleto que ésta acompagna.

2.º Ordenar igualmente á "El Monitor de la Educación Común", proceda á la publicación de los capítulos más interesantes del referido folleto.

Exp. 2893, C.—Aceptar la renuncia que eleva el señor J. Antonio González de una cátedra de Historia y Castellano que desempeña en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, con antigüedad del 17 de Junio ppdo.; y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al Profesor Normal señor Manuel A. Bermudez, propuesto por la respectiva Dirección.

Exp. 1667, B.—Aceptar la renuncia que eleva la señorita Elena Iriarte, de los puestos de Escribiente de Secretaría y Ayudante de Gabinete de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), con antigüedad del 31 de Marzo ppdo., y nombrar en su reemplazo, con carácter de interinos hasta el 31 de Diciembre próximo, para el primero de dichos cargos á la señorita María Sarah Sarsfield Escobar, para el de Ayudante de Gabinete á la señora Ana S. de De Gaina y para el de Auxiliar de Regencia, puesto que desempeña la señorita Sarsfield Escobar, á la señorita Ida Voianti, estas dos últimas con antigüedad del 4 de Abril ppdo.

Exonerar al Director *interino* de la Escuela Primaria anexa al 2.º Batallón del Regimiento 17 de Infantería, don Emilio Avellaneda, en mérito de los términos descomedidos con que se expresa al dirigirse al señor Jefe del mencionado Regimiento (Artículo 43. Inciso 2.º del Reglamento y Artículo 42 del mismo).

Exp. 3203, B.—1.º Existiendo incompatibilidad entre los puestos de Bibliotecaria y Secretaria, no hacer lugar al nombramiento que solicita para el primer puesto, la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), á favor de la Secretaria señora Luisa Billet de Cerrutti.

2.º Aprobar los servicios que ha prestado la señora de Cerrutti en el cargo de Bibliotecaria de dicha Escuela, á contar desde el 7 de Mayo de 1912, hasta la fecha en que se nombre la nueva titular, á cuyo efecto la Dirección del citado establecimiento deberá proponer candidato.

Exp. 3194, B.—Nombrar Profesora de Psicología y Pedagogía (una cátedra) para la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires),

con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo y en reemplazo del señor Ventura S. Ojeda que pasó á otro puesto, á la señora Faustina Del C. De Arce, actual Maestra de Grado de la misma Escuela, quien deberá renunciar este último puesto y la Dirección proponer candidato oportunamente.

Exp. 2899, C.—1.º Aceptar la renuncia que eleva la señora Matilde S. de Zavalla, del puesto de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, con antigüedad del 17 de Junio ppdo.

2.º Hacer saber á la citada Dirección que debe proponer á Profesores Normales para ocupar los puestos de Maestro de Grado, por cuanto ellos están encargados de llevar la Crítica Pedagógica del Curso del Profesorado; debiendo en este caso y para lo sucesivo, proceder en la forma indicada.

Exp. 2066, C.—1.º Nombrar Secretario de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo y cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística de la Repartición, al señor Rodolfo Ferrari, en reemplazo de la señorita Rosa Rozada, que renunció.

2.º Aprobar los servicios prestados por partes iguales en dicha Escuela, por los Profesores José M. Barzola y Antenor Díaz, en la cátedra de Castellano, durante la licencia acordada á la Profesora Rosa Rozada.

A fin de subsanar los serios perjuicios que ocasiona á la enseñanza el retardo con que algunos CC. EE. de la Capital elevan las propuestas de personal directivo y docente para las escuelas de sus respectivas dependencias, y disponiendo la Ley de Educación en su Art. 40 que esos Cuerpos se reunan una vez por semana "á lo menos", en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º El Consejo Nacional de Educación proveerá directamente los cargos de personal de las escuelas de la Capital, cuando un Consejo Escolar no eleve las ternas reglamentarias ó proponga el nombramiento correspondiente, dentro de los diez días de producida la vacante.

2.º La Inspección Técnica dará inmediatamente aviso de las vacantes que se produzcan.

Exp. 8311, C. E. 13.º|911.—1.º Declarar cesante á la Profesora de Música (dos cátedras), de la escuela número 5 del C. Escolar 13.º, señora Dolores Rojo de Rodríguez García, por haber faltado á sus obligaciones no cumpliendo los horarios establecidos por la Superioridad y las indicaciones del Director de la Escuela.

2.º Hacer saber al Consejo Escolar 13.º, que según informe de la Inspección Médica Escolar, el director de la mencionada escuela, don Antonio O. Fernández, no padece de las enfermedades denunciadas y remitir á ambos copia legalizada del correspondiente exámen médico.

3.º Desglosar el expediente 2163.|13.º, y pasarlo á informe de la Inspección Técnica.

Exp. 3022, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por el Ayudante de

Trabajos Prácticos de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Córdoba), don Alfredo Beltramone, con antigüedad del 1.º del actual; y nombrar en su reemplazo, con igual antigüedad y carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Juan Millán, propuesto por la respectiva Dirección.

1.º Que la Profesora de Música (una cátedra), señorita Letizia Baleani, preste sus servicios solamente en la escuela número 23 del C. Escolar 5., dejando de hacerlo en la número 8 del C. Escolar 4.º; debiendo completar su horario con el acompañamiento de marchas, rondas, etc., en las clases de ejercicios físicos.

2.º Nombrar Profesora de dicha asignatura suplente, de la escuela núm. 8 del C. Escolar 4.º, en reemplazo de la señorita Baleani, y hasta tanto se designe la titular, á la señorita Josefina Caztelli, debiendo completar su horario en la misma forma que la anterior.

Exp. 3165, C.—Aprobar las designaciones efectuadas por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), en la siguiente forma:

Para Auxiliar de Trabajo Manual al señor Guillermo Terradas, con antigüedad del 14 del actual y en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo.

Mayordomo del citado establecimiento, á don Ireno Lancieri, en reemplazo de don Guillermo Terradas que pasó á otro puesto.

Exp. 3024, V.—1.º Aceptar con antigüedad del 21 de Junio ppdo. la renuncia que eleva la Profesora de Castellano de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señorita Carmen M. Valenzuela, nombrándose en su reemplazo en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Agustín Millán.

2.º Aprobar los servicios prestados en reemplazo de la señorita Valenzuela, por la Maestra de Grado del mismo establecimiento, señorita Juana I. Meabe, desde la fecha en que la Dirección la puso al frente de dicha cátedra, hasta tanto tome posesión de ella el titular nombrado señor Millán.

Exp. 2337, C.—1.º Aceptar con antigüedad del 14 de Abril ppdo., la renuncia elevada por el Profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), señor Patricio Bertrán, trasladándose para ocupar dicha cátedra, con carácter de interino hasta el 31 de Diciebre próximo y en las mismas condiciones del renunciante, es decir, con funciones de catedrático de Francés, al Profesor señor Monitor Quiroga, en lugar de una de las cátedras de Física y Química, que dicta actualmente.

2.º Nombrar para la cátedra de Física y Química, en reemplazo del señor Quiroga, también con carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Roberto S. Bonanni.

Exp. 2914, B.—Aceptar con antigüedad del 1.º de Marzo ppdo., la renuncia elevada por el Maestro de Grado de la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), señor Arturo Luna Moreyra, nombrándose en su reemplazo en carácter de interino hasta el 31 de Diciembre próximo, al señor Mildonio Rearte.

Exp. 5326, C. E. 11.º—1.º Crear una nueva sección en la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 11.º, por contar con el número de alumnos reglamentario.

2.º Nombrar Subpreceptor, en las condiciones de práctica y para atender la nueva sección, al Maestro Normal señor Julián Lemme, actual maestro de la escuela número 8 del mismo Distrito.

Nombrar Profesora de Música para la escuela de reciente creación número 15 del Consejo Escolar 11.º, á la señorita Josefina Tubio, y hasta tanto se designe la titular que ha de ocupar dicho puesto.

Exp. 8515, P.—Adquirir de la casa Heinlein y Cía. un automóvil marca "Italia", por el precio de $ 10.500 m|n, con destino al servicio de los señores Vocales, pagaderos 5.000 pesos m|n al contado y el resto en mensualidades de 1.500 pesos; debiendo imputarse el gasto á la partida 3 del Item 20, y á la partida 4 del Item 1 del Inciso 12 del Presupuesto General Vigente, en el orden expresado.

Exp. 6449, C|912.—1.º Mantener el apercibimiento impuesto al señor Justo C. Rodríguez, por resolución de fs. 18.

2.º Modificar el artículo 3.º de la misma resolución, haciéndose constar que el traslado del mencionado señor Rodríguez es en carácter de Director de escuela infantil, como un caso de excepción que no podrá invocarse como precedente.

3.º Ordenar á Contaduría liquide á favor del recurrente los sueldos que le corresponden, á contar desde el 1.º de Abril del corriente año y conforme á su categoría de Director de escuela infantil; debiendo practicarse dicha liquidación por la escuela número 7 del Consejo Escolar 3.º, donde actualmente presta servicios.

Exp. 2877, I.—1.º Aprobar los servicios prestados por el señor Horacio J. Espinosa, en el puesto de Regente de la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), en reemplazo del señor José V. Bazán, desde el 1.º de Marzo hasta el 20 de Mayo ppdos., y los de la señorita Concepción Mancini, como Maestra de grado, en sustitución de aquél, desde el 1.º de Marzo ppdo. hasta la fecha.

2.º Nombrar Maestros de Grado de la misma escuela, en reemplazo del señor Horacio J. Espinosa y de la señorita Catalina Consigli, á las Maestras Normales señoritas Concepción Mancini y María Elena Gómez, respectivamente, con carácter de interinas hasta el 31 de Diciembre próximo .

3.º Aprobar los servicios prestados por la señorita Clodomira S. Vera, desde el 21 de Julio hasta el 30 de Noviembre ppdo.; y por el señor Enrique Ros desde el 21 de Julio citado hasta el 31 de Mayo del corriente año; la primera en el puesto de Regente y el segundo en la cátedra de Historia y Geografía, cargos que desempeñaba en el mismo establecimiento el Sr. José V. Bazán, que fué designado para ocupar la Vice-Dirección de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja).

Exp. 3241, I.—1.º Acordar al Inspector de Escuelas Normales, señor W. Salinas, para que se traslade de Posadas (Misiones) á Santo

Tomé (Corrientes), á efectuar el sumario que se le encomendó por expediente 6490, C, las siguientes órdenes de pasajes:

De Posadas á Santo Tomé (F. C. N. A.), con cama; de Santo Tomé á Concordia (F. C. N. A.), con cama, y de Concordia á Buenos Aires (Empresa Mihanovich).

2.º Librar orden de pago á favor del señor Inspector General de Escuelas Normales, don Juan José Millán, para que á su vez gire al señor Inspector W. Salinas, por la suma de $ 150 m|n, en concepto de viático para quince días que durará la comisión de este último, á razón de $ 10 diarios.

3.º Imputar las órdenes de pasajes y viático acordados, al Inciso 11, Item 204 del Presupuesto General vigente.

4.º Encargar á la Inspección General de Escuelas Normales, la remisión del expediente 6490, C, como los pasajes extendidos al Inspector sumariante señor Salinas.

Exp. 8212, N.—1.º Trasladar al director de la escuela número 83 de Chapua (Neuquén), don Vicente Sosa, á la escuela de Los Miches número 18, que estaba vacante, á contar del 13 de Junio ppdo.

2.º Nombrar directora interina de la escuela de Chapua, á la señorita María Isabel Pereyra, maestra de la escuela de Chos-Malal, en reemplazo del señor Sosa, á contar del 13 de Junio.

3.º Anotar que dicha maestra, que estuvo con licencia, volvió á ocupar su puesto el 11 de Junio ppdo.

4.º Trasladar al director de la escuela de Los Molles, don Ramón Ojeda, á la escuela de Los Menucos (Neuquén) número 23 vacante, en reemplazo del señor Lucindo Martínez que pasó á General Roca (Río Negro), á contar del 29 de Junio ppdo., en que efectuó ese traslado la Inspección General de Territorios.

Exp. 8471, M.—1.º Declarar cesante al director interino de la escuela número 62 del Kilómetro 47 (Misiones), don Gerardo Rongoni, por haberse comprobado contra él los siguientes cargos:

a) Negligencia y omisiones inexcusables en el cumplimiento de sus obligaciones (artículo 79, Inciso 3.º del Reglamento).

b) Atraso inexcusable en su ciencia y arte profesional y falta de capacidad técnica (artículos 44 y 71, Inciso 4.º del Reglamento).

2.º Designar director de la escuela número 62 del Kilómetro 47 á la directora en disponibilidad, señora María Esther Ch. de Fiacchi.

3.º Acordar á la señora de Fiacchi un pasaje desde Corrientes á Posadas.

4.º Librar orden de pago, por separado, á favor de la misma, por la suma de $ 80 m|n, importe que se le acuerda en concepto de viático para que se traslade desde Corrientes á su destino á ocupar su nuevo puesto; debiendo Contaduría indicar en oportunidad la imputación que corresponda á este gasto.

Exp. 7138, C.—1.º Reabrir el 1.º de Septiembre próximo la escuela número 88 de Río Pico (Chubut), á inmediaciones de la casa del vecino señor Nicolás Cayupul.

2.º Aceptar y agradecer la casa que con destino al funcionamiento de dicha escuela, ofrecen gratuitamente los vecinos señores Máximo Reichelt, Antonio Paynefil y Nicolás Cayupul, compuesta de una pieza de estante de 7 por 5, otra de 4 por 5 para el director, y una cocina, local éste que estará listo en la fecha antes mencionada (1.º de Septiembre próximo).

3.º Nombrar director interino para dicha escuela, al señor Víctor Vinnesa, con goce de sueldo á contar desde la fecha en que la escuela empiece á funcionar dentro de las prescripciones reglamentarias.

4.º Trasladar la escuela número 31 del Ensanche de Colonia Sarmiento (Chubut) al paraje denominado Choiquenilahue, por haber allí seis familias con 18 niños, mientras que en el punto donde actualmente se encuentra ubicada, solo hay seis niños dentro del radio legal.

5.º Aceptar y agradecer al vecino señor Luis Botello el local que ofrece gratuitamente para dicha escuela, compuesto de una pieza para clase de 5 por 7 metros, otra de 4 por 5 metros para habitación del director, cocina, pozo y w. c., local éste que estará listo el 1.º de Septiembre próximo.

6.º El Inspector Seccional respectivo, comunicará la fecha en que se desocupe el local en que actualmente están depositados los útiles.

7.º Aplazar la instalación de la escuela de Potrachoique hasta tanto se compruebe con el censo correspondiente el punto donde convenga más su ubicación.

8.º Manifestar al vecino de dicho punto, señor Manuel Cao, que en vista de la reducida población escolar (16 niños), no es posible establecer allí por ahora la escuela en condiciones legales, á menos que se implantara el sistema tutorial, cosa que el Presupuesto no lo permite; y darle las gracias, por lo demás, por el local gratuito que ofrece.

9.º Manifestar á los directores de las escuelas número 37 de Saihueque y número 18 de Colonia 16 de Octubre, señores Narciso Besalú y Roberto J. Jones, que con motivo del ''atraso y poca asistencia'' que el Inspector Seccional señor Abraham Mendieta ha notado en su reciente visita, deben esforzarse no solo para mejorar su preparación, sino también para aumentar la concurrencia á clase.

10. Nombrar director efectivo al actual interino de la escuela número 32 de Languiñeo (Chubut), don Aníbal Márquez, en vista de haber demostrado laboriosidad y regular competencia en el desempeño del cargo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y quince p. m.—PEDRO N. ARATA, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 69.ª

Día 30 de Julio de 1913

En Buenos Aires, á los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p. m., reunidos los Vocales del H.

Consejo Doctores *Francisco P. Moreno* y *Carlos Dimet*, bajo la Presidencia del Doctor *Pedro N. Arata*, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió lectura de la comunicación del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, haciendo saber que por decreto dictado con fecha 26 del corriente han sido nombrados Vocales del H. Consejo los Doctores Matias G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, quienes se incorporaron en este acto; tomando á su cargo la Comisión de Hacienda y la Comisión de Escuelas Normales, respectivamente.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9149, M.—Acusar recibo y archivar este expediente.

Exp. 9197, P.—Aprobar las resoluciones adoptadas por el señor Presidente y que obran en este expediente.

Exp. 16.643, E.|910.—Acordar á don Manuel T. Gil, Director adscripto á la Escuela Primaria anexa al Cuerpo de Artillería de Costas (Puerto Militar) el sobresueldo de $ 50 m|n de que gozaba su antecesor en el cargo, don Hareley Hart para dar instrucción á los hijos del personal de maestranza.

Exp. 15312, I|911.—Pasar este expediente á estudio del señor Comisionado de Asuntos Legales, conjuntamente con el que lleva el número 3956, I|911.

Exp. 9601, C|910.—Volver este expediente, relativo á la construcción del edificio escolar de Yataití-Calle (Corrientes), á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 6747, S.—1.º Inscribir en el Registro de Maestras Suplentes al recurrente señor José Ambrosio Sembla, con cargo de rendir oportunamente el examen establecido por resolución de 3 de Mayo ppdo.

2.º Pasar este expediente á la Inspección General de Provincias é Inspección General de Territorios á los efectos del último párrafo del aludido dictámen.

Exp. 9894, C.—Desestimar al reclamo interpuesto por el recurrente doctor don Joaquín M. Cullen.

Exp. 7592, S.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Juan Stagnaro, con motivo del fallecimiento de la señora María Stagnaro de Bellomo, acordándose al denunciante como única retribución, el 15 o|o del importe líquido que ingrese al Tesoro de las escuelas por ese concepto.

Exp. 5716, C.—Trasladar la escuela nacional número 81 de la Provincia de Catamarca, ubicada actualmente en ''Abligasta'' Departamento ''El Alto'' al lugar denominado ''Los Pozos'' del mismo Departamento.

Exp. 2456, P.|912.—Considerando, conforme á lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales, que la revisión de los sumarios de la índole del presente, instruído á la Profesora de la Escuela Normal de Jujuy doña Serafina V. de González, haría ilusoria la estabilidad de

las resoluciones administrativas, y nada habría definitivo ante la posibilidad de reconsideraciones sucesivas, que harían interminables y renovables los incidentes de esta especie, tan frecuntes en administraciones como la de las escuelas que cuentan con un numerosísimo prsonal y que por eso deben estar sometidas á la observancia de la más séria disciplina, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 4 de Junio ppdo., y 14 del corriente, relacionadas con la revisión del sumario instruído á la Profesora de la Escuela Normal de Jujuy doña Serafina V. De González, debiendo anularse las órdenes de pago y de pasajes expedidos en virtud de la última de dichas resoluciones.

Exp. 8895, M.—Pasar á estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente por lo cual se somete á la consideración del Consejo, un proyecto de Ley referente á la misión de bonos de edificación escolar.

Exp. 7595, J.—1.º Ordenar el depósito de la suma de $ 418.50 m|n, en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Jerónimo Balarino y como perteneciente al juicio sucesivo de D. Juan Deferrari y D. Juan Amadeo Deferrari, cantidad que fué aprobada por error y que represnta el valor de los sellos que corren agregados á fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de este expediente.

2.º Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría á la orden del señor Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, la cantidad expresada en el artículo primero, á fin de que dé cumplimiento á lo ordenado por esta resolución, debiendo imputarse el gasto á Recursos del Consejo (cuenta impuesta en las herencias).

Exp. 3240, I.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Escuelas Normales.

Exp. 2778, B.—Teniendo en cuenta que la conmemoración de que se trata importa un estímulo á la instrucción y en uso de la atribución que le confiere al Consejo el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto en vigor, el H. Consejo el Artículo 20 de la Ley de Presupuesto en vigor, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.º Aprobar en todas sus partes el adjunto programa de conmemoración del 25 aniversario de la fundación de la Escuela Normal de Maestras de la Plata (Buenos Aires).

2.º Autorizar la alteración del horario en el expresado establecimiento durante los días 12, 13 y 14 de Agosto próximo en la forma propuesta por su Dirección.

3.º Acordar á la referida escuela la suma de $ 300 m|n con imputación á sobrantes de Escuelas Normales correspondientes á 1911, para subvenir á los gastos que demande la realización del programa aprobado.

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Batallón 5.º de Ingenieros al señor Lídoro Toranzos.

Exp. 2125, C. E. 5.º—Psar este expediente á Estadística para que informe sobre la foja de servicios del recurrente, señor J. Muñoz Lemos.

Hacer constar que con fecha 28 del corriente se adoptó las siguientes resoluciones, en los expedientes 8436, C. E. 8.º y 8156, C. E. 14.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escueal número 7 del Distrito 8.º, señora Aurora P. de Rivas, designándose en su reemplazo al maestro de primera categoría actualmente adscripto á las Oficinas del mencionado Consejo, don Enrique Raimondi.

2.º Devolver al referido Consejo los documentos adjuntos del maestro normal don Horacio Sánchez Moreno, á fin de que oportunamente lo proponga para otra escuela.

Exp. 2156, C. E. 14.º—1.º Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela número 16 del Distrito 14.º, don Juan B. Muscagorry, designándose en su reemplazo al maestro de segunda categoría adscripto actualmente á las Oficinas del referido Consejo, don José Oraindía.

2.º Devolver al mencionado Consejo los documentos adjuntos del maestro normal don Jacinto José Cúccaro, á fin de que se sirva propoperlo en su oportunidad para otra escuela.
ra otra escuela.

Exp. 7545, I.—1.º Permitir que los terceros grados que funcionan en la escuela número 18 del Consejo Escolar 5.º, continúen como hasta la fecha por no ser posible su refundición, debido á la poca capacidad de las aulas.

2.º Refundir el primer grado "A" de la misma escuela que atendía la señorita Felisa Belloni, trasladada á la número 17 del mismo Distrito, en los otros del turno de la mañana.

Exp. 4411, C. E. 5.º—1.º Declarar sin destino y sin goce de sueldo hasta tanto obtenga su jubilación, á la maestra de la escuela número 3 del Consejo Escolar 5.º, señorita Teresa M. González.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la mencionada escuela, á la Maestra Normal señorita Leonor Ojeda, quien suple á la señorita González desde el 20 de Abril de 1912, reconociéndosele anterioridad en dicho cargo desde esa fecha.

Dirigir nota al Poder Ejecutivo solicitando quiera servirse pedir al H. Congreso la reposición en el Presupuesto del año actual, de las partidas correspondientes á los Items 207 y 209 del Presupuesto de 1912.

Exp. 4873, C. E. 7.º|912.—Librar orden de pago á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, por la suma de $ 1.075.90 m|n, importe á que ascienden los trabajos á efectuarse por dicha Dirección de acuerdo con el presupuesto presentado para la instalación de un tanque de bombeo con bomba y motor eléctrico en el

local de la escuela número 10 del Consejo Escolar 7.o; debiendo imputarse este gasto en la forma que indicará Contaduría.

Exp. 2214, C|912.—Imputar los haberes que devenga desde el 1.o de Marzo del corriente año, el maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, señor Santiago Vicini, á "Sobrantes de 1911", cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo de Ministros de fech 10 de Septiembre de 1912.

Nombrar Vocal del Consejo Escolar 8.o para completar el período de ley, en reemplazo del doctor Ramón Giménez que falleció, al doctor Luis J. Rocca.

Tomar nota por Estadística, Inspección Técnica y Contaduría de la precedente comunicación de la dirección de la escuela número 32 del Consejo Escolar 14.o, por la cual hace saber que en el día de la fecha ha dado comienzo á la inscripción de alumnos.

Hacer constar que en sesión del 28 del corriente se adoptó la siguiente resolución el expediente 6664, C. E. 2.:

1.o Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela número 6 del Consejo Escolar 2.o, señorita María Esther Bethencourt, designándose en su reemplazo á la maestra de igual categoría señora Ana R. C. de Piaggio, actualmente sin destino por refundición de grados en la escuela número 4 del Consejo Escolar 9.o

2.o Reservar la consideración de la terna de maestras de tercera categoría en condiciones de ser ascendidas, que formula el mencionado Consejo, hasta tanto sean conocidas las cifras definitivas del Presupuesto.

Exp. 5523, M.—Dirigir nota al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, remitiéndole adjunto las fojas 1 al 9 inclusive, haciéndole saber que no es posible acceder al cambio de local que solicita la Dirección del Instituto Nacional Superior de Educación Física, por cuanto la numerosa población escolar en que se halla ubicado el de pertenencia de este Consejo no lo permite.

Exp. 6459, C. E. 9.o—Nombrar Vice-Director de la escuela superior número 3 del Consejo Escolar 9.o, en reemplazo del señor Francisco Erro que fué ascendido, al Maestro Normal don Deoclecio Fernández, actual Vice-Director de la escuela elemental número 7 del mismo Distrito.

Imputar á los sobrantes producidos por puestos administrativos declarados vacantes por razones de economía, el gasto que ocasionará el pago de los sueldos de los maestros nombrados para la escuela creada por resolución de 22 de Mayo ppdo., de conformidad á la autorización conferida al Consejo por el artículo 20 de la parte dispositiva del Presupuesto General vigente.

Exp. 1876, D.—Rectificar el artículo 1.o de la precedente resolución de 16 del corriente, en el sentido de que los trabajos de construcción de la Plaza de Ejercicios Físicos á que se refiere este expediente, se adjudican á los proponentes Portes Hnos., por la suma total de

$ 41.374.39 m|n y no por $ 45.511.83 de igual moneda; debiendo liquidarse á la Dirección General de Arquitectura al iniciarse las obras de que se trata, la cantidad de $ 4.137.44 m|n, correspondiente al 10 por ciento de dicha propuesta, que se le acuerda con cargo de rendir cuenta, para imprevistos, gastos de vigilancia é inspección.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y cincuenta p. m.—Pedro N. Arata, presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario genral.

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Julio de 1913

Señor Presidente:

Elevo la presente Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Julio de 1913.

Tesorería.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

			$ m|n.
Día	1	Horacio Sánchez Moreno — Devolución de lo descontado por un pasaje	30.—
„	„	Antonio Bessano — Devolución de la garantía retenida por las reparaciones afectuadas en el edificio escolar de General Acha ...	98.50
„	„	Casimiro Toranzo Calderón — Para pago de artículos para la Escuela de Niños Débiles	1.397.14
„	2	Pablo A. Pizzurno — Por libros y muebles para la Escuela Normal de Profesores de la Capital	6.039.54
„	„	Carlos A. Mendoza — Para pago de derechos de Aduana	2.000.—
„	„	Juan A. Toulet — Devolución de lo descontado por un pasaje	28.50
„	„	Juez Dr. Juan C. Lagos — Depositado en el Banco de la Nación á su orden, como perteneciente á la sucesión de Susana Ponce de Leewastein	1.647.22

			$ m/n.
Día	1	Juez Dr. Aureliano Gijena — Devolución del depósito efectuado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires con fecha Diciembre 10/912, á la orden del Consejo, en los autos sucesorios de Doroteo Díaz ...	84.50
,,	,,	Eduardo del Pino — Viático para traslado á San Justo	50.—
,,	3	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de empleados del H. Consejo, por el mes de Junio de 1913 ...	117.706.35
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados en los sueldos de los empleados del H. Consejo, por el mes de Junio de 1913	6.387.32
,,	,,	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección y empleados de la Ley núm. 4874, por el mes de Junio de 1913	35.836.70
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados en los sueldos de los Inspectores y empleados de la Ley núm. 4874, por el mes de Junio/913	1.904.40
,,	,,	Julio Mallarino — Sueldo como suplente de Gustavo Campos, desde el 23 de Mayo al 30 de Junio de 1913	120.33
,,	4	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de la Capital, por el mes de Junio de 1913 ..	933.542.49
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las Escuelas de la Capital, por el mes de Junio de 1913	50.235.80
,,	5	Julio L. Aguirre — Alquileres por los meses de Enero y Febrero de 1912, de la casa ocupada por la Escuela Normal de Mendoza	1.200.—
,,	7	Leopoldo Rodríguez — Reintegro de gastos efectuados en giras de inspección á las escuelas de los Territorios durante el año de 1912	2.070.—
,,	,,	Pingel y Cía. — Por muebles	124.—
,,	,,	Andrés C. Campero — Sueldos como director de la Escuela Nocturna "C" del Consejo Escolar 4.º, desde el 1.º de Noviembre de 1912 al 30 de Mayo de 1913	997.50

			$ m|n.
Día	7	Petrona Calderón — Reintegro de gastos efectuados en su traslado á General Pico	14.—
,,	,,	Ludovico Brudaglio — Reintegro de gastos efectuados en su traslado á General Pico	15.—
,,	,,	"El Nacional" — Por publicación de avisos	64.—
,,	,,	Germán Méndez — Depositado de más en el Banco de la Nación á la orden del H. Consejo, en concepto de multa en el juicio de Esteban Pérez Martínez con la Compañía de Seguros de Concordia	50.—
,,	10	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección, Ley número 2737, por el mes de Junio de 1913 ..	9.846.25
,,	,,	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos de la Inspección de Escuelas Normales, por el mes de Junio de 1913 ..	6.666.06
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los Inspectores, Ley núm. 2737, por el mes de Junio de 1913	428.75
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de las Escuelas Normales, por el mes de Junio de 1913	506.44
,,	,,	Francisco R. Villanueva — Viático para traslado á Guanaco (Neuquén)	200.—
,,	,,	Camilo S. Berdier — Sueldo como maestro suplente, desde el 1.º de Diciembre de 1912 á 15 de Febrero de 1913	380.—
,,	,,	Matías Calandrelli — Por 25 colecciones del Diccionario Filológico de la Lengua Castellana	2.500.—
,,	,,	"El Diario" — Por publicación de avisos ...	35.20
,,	,,	,, ,, — Por publicación de avisos ...	55.20
,,	,,	Gregorio Alvarez — Viático para traslado á Trelew	15.—
,,	11	Tesorero M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de los Territorios, por el mes de Junio|913	164.503.92
,,	,,	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos de los maestros de las Escuelas de los Territorios, por el mes de Junio|913	7.538.23

			$ m|n.
Día	11	Dirección de Obras de Salubridad — Servicios de agua y cloacas, durante el primer trimestre de 1913	7.741.37
,,	,,	Maucci Hnos. — Varios artículos para las escuelas	5.508.18
,,	,,	Anacleto Salabarry — Reintegro de lo invertido en reparaciones en la escuela de Bolzón	110.—
,,	,,	Zaverio Fumagalli — Artículos para las escuelas de La Rioja	288.36
,,	,,	Carlos Deluigi — Devolución de la garantía retenida por construcción del edificio escolar de Coronel Rodríguez (San Luis) ...	2.503.51
,,	,,	Rosario A. Larramendi — Sueldo como maestra de tercera categoría de la Escuela número 21 de Apóstoles, por Marzo, Abril y Mayo de 1913	384.—
,,	12	Juan Waldorp — Reintegro de lo abonado á operarios para efectuar diversas operaciones en las Oficinas del Consejo ..	3.888.—
,,	12	Cabaut y Cía.—Por reglas métricas graduadas	224.18
,,	,,	,, ,, —Por libros	67.50
,,	,,	,, ,, — ,, ,, ...	671.—
,,	,,	Compañía Tranways Anglo Argentina — Por servicios prestados en el traslado de alumnos de las escuelas al Hipódromo Argentino	783.35
,,	,,	Dirección Penitenciaria Nacional—Impresiones	22.—
,,	14	Tacchi Hnos — Varios artículos para las escuelas	6.352.07
,,	,,	Tacchi Hnos. — Artículos para el taller de reparaciones	295.—
,,	,,	Curt Berger y Cía.— Por cuadernos y pizarras	667.20
,,	,,	Curt Berger y Cía. — Artículos varios para las Escuelas Normales	2.010.77
,,	,,	Curt Berger y Cía. — Artículos varios para las escuelas	2.576.48
,,	,,	Juan B. Lavarello — Impresión y encuadernación del número 483 de EL MONITOR	3.429.50
,,	,,	Juan B. Lavarello — Impresión y encuadernación del número 484 de EL MONITOR	3.033.80
,,	,,	Héctor Resseig — Devolución de lo descontado por un pasaje	45.05
,,	15	Intendencia de Marina — Por uniformes á los ordenanzas	3.909.50

			$ m|n.
Día	15	Clara B. de Salinas — Viático para trasladarse á Trahuncurá	60.—
"	16	Ramón V. López — Para viático de Visitadores de las Escuelas, de la Ley núm. 4874 de la Provincia de Tucumán	3.000.—
"	"	Isabelino Maciel — Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Santo Tomé, por los meses de Marzo á Diciembre de 1912	5.074.90
"	"	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados en la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Santo Tomé, por los meses de Marzo á Diciembre de 1912	265.—
"	"	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados de la Inspección de la Ley 4874, por el mes de Marzo de 1913	2.327.48
"	"	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados sobre los sueldos del personal de la Inspección de la Ley 2737, por el mes de Noviembre de 1912	411.25
"	"	Juan E. Waldorp — Para construcción de la vereda en el edificio de la Escuela Sarmiento	896.56
"	"	Julia Mira — Sueldo como maestra de tercera categoría, por 28 días del mes de Abril de 1913	141.86
"	17	Estrabou y Cía. — Por sillas para las escuelas	3.180.—
"	"	Juan José Drysdale y Cía. — Sillones giratorios	75.—
"	"	Juan José Drysdale y Cía. — Por artículos para el taller de reparaciones	600.75
"	"	Juan José Drysdale y Cía. — Varios artículos para las escuelas	204.55
"	"	A. Haydée Abrego — Sueldo por el mes de Junio, como suplente de la escuela número 16 del Consejo Escolar 12.º	152.—
"	"	Celso Latorre — Viático para trasladarse á Jujuy	200.—
"	"	Emilia Eloísa Tiscornia — Sueldo como maestra de tercera categoría, suplente de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 6.º, desde el 1.º de Marzo al 14 de Mayo 1913	374.93

			$ m|n.
Día	18	Tomás Liquitay — Devolución de lo descontado por un pasaje	61.25
„	„	J. Alejandrina Lucero — Sueldo por el mes de Junio de 1913, como maestra de tercera categoría de la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 12.º	152.—
„	„	Miguel Francisco Piva — Por denuncia de bienes vacantes	1.413.08
„	„	Antonio M. Frogone — Honorarios	480.45
„	„	Gregorio Aguerriberry (hijo) — Devolución del depósito de la garantía efectuado para la impresión de la Memoria del Honorable Consejo	2.000.—
„	„	Angel Ponferrada — Sueldo por el mes de Agosto de 1912, del ex-maestro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 13.º, don Alberto Ponferrada	152.—
„	19	Francisco Azcuata —Madera para el taller de reparaciones	180.—
„	„	Miguel Luaglio — Garantía retenida por las reparaciones efectuadas en los edificios de la Capital	668.42
„	„	Olavarry y Azcueta — Por listones de maderas para la escuela núm. 2 del Consejo Escolar 12.º	69.—
„	„	Mauthe y Cía. — Por relojes	45.50
„	„	Costa y Santolaya — Artículos para automóvil	384.40
„	„	Teresa Bouvier — Por servicios prestados como maestra de tercera categoría en la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 5.º, desde el 1.º de Abril al 30 de Junio de 1913	384.—
„	„	Clentina F. de Schell — Sueldo como maestra suplente en la escuela núm. 18 del Consejo Escolar 12.º, desde el 1.º al 17 de Mayo de 1913	86.14
„	„	Lutz y Schulz — Varios artículos para las escuelas	764.—
„	„	Lutz y Schulz — Por un lavatorio y una mesa	85.—
„	„	Luisa Quevedo — Eventuales por el mes de Enero y Febrero de 1913 como Directora de la escuela núm. 17 de Cholila (Chubut)	457.—
„	„	Casa Jacobo Peuser — Por una colección de leyes nacionales de los años 1854 al 1911	380.—
„	„	Casa Jacobo Peuser — Colocación de tela y varillas á 250 mapas	712.50

		$ m|n.
Día 19	Casa Jacobo Peuser — Artículos para la Secretaría	90.—
„ „	Casa Jacobo Peuser — Planilla para la Oficina de Control	60.—
„ „	Casa Jacobo Peuser — Libretas para Inspecciones	150.—
„ 22	Ismael Atencio — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, por el mes de Junio de 1913	5.071.50
„ „	José D. Sosa del Valle — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Quilmes, por el mes de Junio de 1913	4.991.13
„ „	Juan J. Nissen — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Fernando, por el mes de Junio de 1913	5.897.50
„ „	José Campi — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Junio de 1913	7.635.40
„ „	José Gil Navarro — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal del Azul, por el mes de Junio de 1913	7.915.70
„ „	Manuel Cutrin — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores, por el mes de Junio de 1913	7.822.50
„ „	Francisca G. A. de Besler — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Nicolás, por el mes de Junio de 1913	8.083.50
„ „	Santiago del Castillo — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chivilcoy, por el mes de Junio de 1913	8.100.50
„ „	Juana Morales — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Plata, por el mes de Junio de 1913	12.585.40
„ „	I. Robles Madariaga — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bahía Blanca, por el mes de Junio de 1913	7.718.50
„ „	Velindo Palavecino — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pergamino, por el mes de Junio de 1913	9.218.75

		$ m|n.
Día 22	Antonio E. Díaz — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de 25 de Mayo, por el mes de Junio de 1913	6.944.—
„ „	Pastora J. Renaudiére — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Pedro, por el mes de Junio de 1913	6.702.—
„ „	Manuel S. Escobar — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pehuajó, por el mes de Junio de 1913	6.190.—
„ „	Carlos U. Videla Rivero — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Olavarría, por el mes de Junio de 1913	6.674.—
„ „	J. Ramón Bonastre — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Tandil, por el mes de Junio de 1913	6.538.—
„ „	María C. L. de Delmás — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lincoln, por el mes de Junio de 1913	7.597.—
„ „	Maximio S. Victoria — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, por el mes de Junio de 1913	15.920.—
„ „	Justo V. Balbuena — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Concepción del Uruguay, por el mes de Junio de 1913	11.879.—
„ „	Felipe L. Alvelda — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguay, por el mes de Junio de 1913	9.139.—
„ „	Felipe Cardell — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concordia, por el mes de Junio de 1913	6.470.10
„ „	Alfredo C. Villalba — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguaychú, por el mes de Junio de 1913	7.068.35

		$ m|n.
Día 22	Alejandro C. Sánchez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Victoria, por el mes de Junio de 1913	7.819.—
„ „	Cirilo A. Pinto — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esperanza, por el mes de Junio de 1913	8.684.—
„ „	Juan O. Gauna — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Justo, por el mes de Junio de 1913	5.361.55
„ „	Arcelia D. de Arias — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 2 de Rosario, por el mes de Junio de 1913	10.397.30
„ „	Martín Herrera — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 2 de Rosario, por el mes de Junio de 1913	11.050.50
„ „	Augusta Tiffoinet — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, por el mes de Junio de 1913	10.518.50
„ „	Pelegrina C. de Rosoagli — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, por el mes de Junio de 1913	10.693.—
„ „	Osiris L. González — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Goya, por el mes de Junio de 1913	9.016.—
„ „	Modesto T. Leites — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Junio de 1913	7.971.—
„ „	Reynaldo G. Marín — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esquina, por el mes de Junio de 1913	6.751.50
„ „	Isabelino Maciel — Para pagar la planilla de sueldos y gástos de la Escuela Normal de Santo Tomé, por el mes de Junio de 1913	6.359.50
„ „	Juan W. Gez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Corrientes, por el mes de Junio de 1913	13.623.09

		$ m|n.
Día 22	Sebastián A. Vera — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto, por el mes de Junio de 1913	7.692.50
,, ,,	Trinidad Moreno — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Córdoba, por el mes de Junio de 1913	13.458.50
,, ,,	Juan F. Villalba — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bell Ville, por el mes de Junio de 1913	6.517.20
,, ,,	Pascual Rosada — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Villa Dolores, por el mes de Junio de 1913	5.950.67
,, ,,	Pascual B. Sosa — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco, por el mes de Junio de 1913	4.647.—
,, ,,	Juan T. Zavala — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, por el mes de Junio de 1913	8.613.—
,, ,,	Ventura S. Ojeda — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, por el mes de Junio de 1913	7.783.—
,, ,,	Faustino F. Berrondo — Para pagar la planilla de de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de San Luis, por el mes de Junio de 1913	16.076.30
,, ,,	Carlos M. Segovia — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por el mes de Junio de 1913	10.856.70
,, ,,	Manuel Ponferrada — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Catamarca, por el mes de Junio de 1913	14.853.08
,, ,,	Gregorio Lascano — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro, por el mes de Junio de 1913	2.863.—
,, ,,	Clodulfa Ozán — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Rioja, por el mes de Junio de 1913	11.726.—

		$ m|n.
Día 22	Luis Robín — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito, por el mes de Junio de 1913 ..	8.262.—
„ „	Florentino M. Serrey — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Salta, por el mes de Junio de 1913	10.341.50
„ „	Carmen Salas — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, por el mes de Junio de 1913	5.261.50
„ „	Catalina J. de Ayala — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, por el mes de Junio de 1913	11.608.30
„ „	José M. Monzón — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Monteros, por el mes de Junio de 1913	8.542.—
„ „	Luisa C. de Sosa — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santiago del Estero, por el mes de Junio de 1913	11.423.—
„ „	Martín Uriondo — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Banda, por el mes de Junio de 1913	6.077.—
„ „	Clodomiro Giménez — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza, por el mes de Junio de 1913	11.109.—
„ „	Augusto A. Talice — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Jujuy, por el mes de Junio de 1913 ..	10.866.50
„ „	América F. de Flores — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, por el mes de Junio de 1913	10.478.50
„ „	Gaston G. Dechary — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de Junio de 1913	5.281.50
„ „	Justo P. Farías — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Junio de 1913	4.946.50

		$ m|n.
Día 22	Clemente J. Andrade — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay, por el mes de Junio de 1913	5.998.75
„ „	Rosario V. Peñaloza — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 1 de la Capital, por el mes de Junio de 1913	27.348.—
„ „	Alejandro Bergalli — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, por el mes de Junio de 1913	20.840.—
„ „	Clotilde Guillen — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 5 de la Capital, por el mes de Junio de 1913	10.558.35
„ „	Juana Caso. — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 6 de la Capital, por el mes de Junio de 1913	14.281.15
„ „	Olegario Maldonado — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 7 de la Capital, por el mes de Junio de 1913	10.251.80
„ „	José G. Paz — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 8 de la Capital, por el mes de Junio de 1913	10.550.10
„ „	Flora Amézola — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 3 de la Capital, por el mes de Junio de 1913	14.248.—
„ „	Vicente Peña — Alquiler por el mes de Marzo de 1913 de la Escuela Normal de Córdoba	400.—
„ „	Vicente Peña — Alquiler por el mes de Abril de 1913, de la Escuela Normal de Córba	400.—
„ „	Vicente Peña — Alquiler por el mes de Mayo de 1913, de la Escuela Normal de Córdoba	400.—
„ „	Delia M. de Trín — Alquiler por el mes de Junio de 1913, de la casa ocupada por la escuela núm. 8 de Corrientes ...	50.—

			$ m|n.
Día	22	G. Mendesky é hijo — Por libros para las escuelas	138.—
„	„	Coni Hnos. — Por libros para las escuelas ..	437.—
„	„	Humberto García — Viático para trasladarse á Santa Rosa de Toay	20.—
„	„	Eduardo Sosa — Para pago de los gastos que ocasionó el sepelio de los restos de la maestra Orfilia Schbert	100.—
„	„	Emilio Rodríguez Román — Transporte de útiles á las escuelas del Chaco	159.39
„	„	María Luisa Ratto — Viático para trasladarse á Rolón (Pampa)	20.—
„	„	Mariano Arancibia — Por sueldo rendición de cuentas	35.62
„	„	Mariano Arancibia — Reintegro de los gastos efectuados en el traslado de los útiles de la Escuela Mariano Miró á la escuela Van Praet	34.45
„	„	Juan E. Ledesma — Viático para trasladarse á Puerto Bermejo	10.—
„	„	Pascual Lucero — Viático para trasladarse á Guatraché	20.—
„	„	Rosa de los Ríos — Viático para trasladarse á General Roca	20.—
„	„	Amelia de los Ríos — Viático para trasladarse á General Roca	20.—
„	„	Domingo Podestá — Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Posadas ...	40.—
„	„	Antonio Ortigoza — Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Apóstoles ..	29.60
„	„	Teófilo Ceballos — Viático para trasladarse á "El Chorro", (Formosa)	50.—
„	„	Franceschi y Cía. — Arreglo del piano de la escuela número 13 del C. Escolar 6.º	13.60
„	„	Franceschi y Cía. — Arreglo del piano de la escuela número 24 del C. Escolar 14.º	200.—
„	23	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados en los sueldos del personal de la Escuela Normal por el mes de Junio ppdo	30.878.70
„	„	Consejo de Educación de Santiago del Estero — A cuenta del subsidio acordado por el presupuesto general de 1913 para fomento de instrucción primaria	50.000.—
„	„	Donner y Palmer — Por escritorios	4.988.—

		$ m|n.
Día 23	Compañía Primitiva de Gas — Por gas suministrado en Octubre de 1913	469.50
" "	Compañía Primitiva de Gas — Por gas suministrado en Mayo de 1913	498.65
" "	Compañía Primitiva de Gas — Por gas suministrado en Junio de 1913	443.55
" "	Juan Clerici — Artículos para el taller de reparaciones	891.85
" "	Juan Clerici — Artículos para el taller de reparaciones	2.016.45
" "	Avelino Herrera — Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal número 4 de la Capital, por el mes de Junio de 1913	12.525.—
" "	Compañía General de Fósforos — Por planillas y carpetas	392.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Libros rayados para Contaduría	534.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Papel y gomas de borrar para Secretaría	110.10
" "	Casa Jacobo Peuser — Varios artículos para Contaduría	231.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Varios artículos para Contaduría	139.15
" "	Casa Jacobo Peuser — Encuadernación de planillas	69.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Porta plumas y tinta	10.52
" "	Casa Jacobo Peuser — Artículos para la oficina de Multas	162.80
" "	Casa Jacobo Peuser — Por una prensa de copiar	90.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Planillas y una caja tipos de goma	59.45
" "	Casa Jacobo Peuser — Arreglos de máquinas de escribir	29.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Varios artículos para Estadística	190.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Arreglo de máquinas de escribir	33.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Formularios para la Inspección de Escuelas Particulares ...	24.—
" "	Casa Jacobo Peuser — 15 ejemplares Ley Patentes y Sellos	12.—
" "	Casa Jacobo Peuser — Por un libro "Vencimientos de Contratos"	40.—

			$ m|n.
Día	23	Casa Jacobo Peuser — Varios artículos para la Oficina de Archivo	391.—
„	„	Casa Jacobo Peuser — Chapas de bronce para la Biblioteca	54.75
„	„	Casa Jacobo Peuser — Libros para la Ofina de Archivo	90.—
„	„	Casa Jacobo Peuser — Papel para la Inspección de Provincias	34.50
„	„	Casa Jacobo Peuser — Cintas para máquinas de escribir y papeletas impresas para la Biblioteca	230.—
„	„	Casa Jacobo Peuser — Impresos para el Cuerpo Médico	120.—
„	„	Martín y Warnes — Viático para trasladarse á 25 de Mayo	40.—
„	„	Carolina López Torres — Por servicios prestados en la escuela número 13 del C. Escolar 7.º, desde el 2 al 28 de Abril de 1913	104.90
„	24	Pastorino y Sala — Por medallas	825.—
„	„	Compañía Unión Telefónica — Por servicios telefónico del 1er. trimestre de 1913	1.349.—
„	„	"La Nación" — Publicación de avisos ...	376.—
„	„	"La Nación" — Publicación de avisos ...	45.—
„	„	"La Nación" — Publicación de avisos ...	110.—
„	„	"La Nación" — Publicación de avisos ...	12.—
„	„	Pablo Boffa — Devolución de la garantía retenida por trabajos efectuados en la construcción del edificio Rivadavia y Caracas	458.28
„	„	Juana Caso — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal número 6 de la Capital, por los meses de Marzo á Junio de 1912	598.50
„	„	C. Toranzo Calderón — Para artículos destinados á la escuela de Niños Débiles ...	131.70
„	„	Mario Ballerini — Alquiler por el mes de Junio de 1913 de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro	200.—
„	25	Banco de la Nación Argentina — Comisión sobre la suma de pesos 97.25, producida por $ 7.780 en títulos obligación del Banco de la Provincia de Bs. Aires ...	0.50

		$ m|n.
Día 25	Banco de la Nación Argentina — Comisión sobre la suma de $ o|s. 1.043, equivalente á 2.370.46, producida por $ o|s. 59.600.00 en títulos de la deuda pública Externa de la Provincia de Buenos Aires	5.92
„ „	Banco de la Nación Argentina — Comisión sobre la suma de $ 120, producida por $ 4.000.00 en cédulas Argentinas	0.50
„ „	Banco de la Nación Argentina — Comisión sobre la suma de $ 963.33, producida por $ 64.222.39 en títulos de la Deuda Municipal	2.40
„ „	Banco de la Nación Argentina — Comisión sobre la suma de $ 2.350, equivalente á $ 2.428.31, producida por amortización de seis títulos de la Deuda Municipal ...	6.07
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —Descuentos efectuados sobre la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal número 6 de la Capital, por los meses de Marzo á Junio de 1912 ...	31.50
„ „	Florentino M. Serrey — Para pago de reparaciones efectuadas en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Salta	212.—
„ „	Carlos M. Segovia — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, por Noviembre y Diciembre de 1912	516.15
„ „	Lucrecia D. de Buasco — Sueldo por Octubre de 1912 como ayudante de Ejercicios Físicos en la Escuela Normal de Esperanza	38.—
„ „	Felipe L. Avelda — Para pagar la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Gualeguay, por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912	513.—
„ „	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados en la planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Gualeguay, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912	27.—
„ „	Alberto Riva — Sueldo por Diciembre de 1912 como profesor de Moral Cívica en la Escuela Normal de Chivilcoy	171.—

			$ m|n.
Día	25	Rosario Vera Peñaloza — Planilla de sueldos del primer año y escuela de aplicación, creados en la escuela de Profesoras, por los meses de Abril y Mayo de 1913 ...	1.979.24
„	„	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Descuentos efectuados en la planilla de sueldos del primer año y escuela de aplicación, de la Escuela Normal de Profesoras, por los meses de Abril y Mayo de 1913	1.782.—
„	„	Elcira J. Marrero — Por servicios prestados en la escuela "Presidente Roca", como profesora de dibujo, desde el 12 al 22 de Abril de 1913	44.—
„	„	Ricardo Pereyra — Por sueldos como maestro de segunda categoría en la escuela número 1 del C. Escolar 5.º, desde el 1.º al 23 de Octubre y Diciembre de 1912, y desde el 1.º de Enero al 23 de Febrero de 1913	639.—
„	„	Morea, Montemayor y Cía. — Por 1.500 regaderas	2.940.—
„	„	Curt Berger y Cía. — Varios artículos para las escuelas	367.08
„	„	Curt Berger y Cía. — Por memorandums ...	33.90
„	„	Compañía Sud Americana de Billetes de Bancos — Carteles para la Oficina de Obligación Escolar	98.—
„	26	Adeodato Berrondo — Alquiler por el mes de Junio de 1913 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Maestras de San Luis	300.—
„	„	Viuda de Ninot — Por banderas	2.574.—
„	„	Viuda de Ninot — Alquiler de cenefas y alfombras el día 11 de Mayo ppdo.	100.—
„	„	Viuda de Ninot — Alfombras para la oficina del Cuerpo Médico	225.—
„	„	Viuda de Ninot — Por 1.000 banderas argentinas	2.340.—
„	„	Coni Hnos. — Por libros de lectura	11.875.—
„	„	Sociedad Anónima Monolit — Trabajos efectuados en Contaduría	372.80
„	„	Dirección Penitenciaría Nacional — Impresión de matrículas	1.456.90
„	„	Antonio Montruyt — Artículos para la Escuela Normal de Quilmes	232.90

			$ m|n.
Día	26	Delia Cabid — Por servicios prestados en la escuela número 7 del C. Escolar 6.º, desde el 23 de Abril hasta el 30 de Junio de 1913	401.28
„	„	Antonio M. Frogone — Honorarios como Procurador del Consejo	890.—
„	„	Florentino del Castillo — Honorarios como Procurador del Consejo	680.—
„	„	Mauricio Nerestein — Honorarios como Procurador del Consejo	510.—
„	„	Julio González — Honorarios como Procurador del Consejo	650.—
„	„	Alberto J. Austerlitz — Honorarios como Procurador del Consejo	675.—
„	„	José María Videla — Honorarios como Procurador del Consejo	600.—
„	„	J. Ignacio Ríos — Honorarios como Procurador del Consejo	730.—
„	„	Santiago López — Honorarios como Procurador del Consejo	625.—
„	„	"La Nación" — Publicación de avisos, (anotado en caja día 25)	12.—
„	28	C. Toranzo Calderón — Para pagos de artículos entregados á la escuela de Niños Débiles en el mes de Mayo de 1913	1.716.04
„	„	Eusebia T. Chumbeta — Devolución de lo descontado en un pasaje	16.65
„	„	Mauricio Navarro de González — Importe del sueldo por el mes de Febrero de 1913, que correspondía al ex profesor de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Pergamino, don Fermín González	285.—
„	„	Sucesión José G. May — Diferencia de alquileres de la casa ocupada por la Escuela Normal de Pergamino, desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1911, y Enero y Febrero de 1912	2.100.—
„	„	Clotilde Guillen — Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal número 5, por los meses de Mayo, Junio y Julio|913	613.40
„	„	Camila D. San Martín — Importe de la beca, por los meses de Marzo á Agosto de 1911, como alumna de la Escuela Normal de Salta	150.—
„	„	Azaretto Hnos. — Arreglo de la campanilla en el Museo Escolar Sarmiento	58.—

			$ m|n.
Día	28	Club del Progreso (Río Gallegos) — Alquiler de la casa ocupada por la escuela número 1 de Río Gallegos, desde Mayo de Mayo de 1912 á Junio de 1913	840.—
„	„	Cooperativa del Magisterio Argentino — Artículos para las escuelas de Quilmes	186.35
„	29	Francisca B. de Rivera — Alquiler por el mes de Junio de 1913 del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza	45.—
„	„	Estrabou y Cía. — Varios artículos para las escuelas	1.562.—
„	„	Estaudt y Cía. — Por perchas para las Escuelas Normales	2.407.—
„	„	Estaudt y Cía. — Por perchas para las Escuelas Normales	667.—
„	„	Luis Dughetti — Artículos para las escuelas de niños Débiles	321.88
„	„	Maucci Hnos. — Varios artículos para las escuelas	585.50
„	„	Lucindo Martínez — Para gastos de traslado á General Roca	300.—
„	„	Celina L. de García — Sueldo como regente de la Escuela Normal de Villa Mercedes, por cuatro días del mes de Noviembre de 1912 y los meses de Enero á Mayo de 1913	951.26
„	„	Pedro J. Olazabal — Por libretas para clasificaciones	1.010.—
„	„	Silvano Godoy — Sueldo como maestro de segunda categoría, desde el 1.º de Noviembre al 20 de Diciembre de 1912, y como maestra de primera categoría desde el 21 de Diciembre al 15 de Febrero de 1913	633.34
„	30	Ignacio S. Toledo — Alquiler de la casa ocupada por la Escuela Normal de Monteros, desde el 1.º de Enero al 31 de Mayo|911	1.000.—
„	„	Bartilla U. de Hayes Carrera — Sueldos por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1912, como profesora de Economía Doméstica en la Escuela Normal de Esquina	427.50
„	„	José Sperandio — Reparaciones en el edificio de la Escuela Normal de Gualeguay ...	550.—
„	„	Policarpo Lanza — Reparaciones en el edificio de la Escuela Normal de Gualeguay	2.222.—

		$ m|n.
Día 30	Teresa Curleti — Por servicios prestados como maestra suplente en la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 8.º, desde el 16 de Mayo al 21 de Junio de 1913	218.88
„ „	Josefina D. de Toulet — Devolución de lo descontado por un pasaje	28.50
„ „	José Serratrice — Alquiler por el mes de Junio de 1913, de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia	300.—
„ „	Crestin y Cía. — Artículos para el taller de reparaciones	187.80
„ „	Bruzzo y Centrone — Artículos para el taller de reparaciones	540.—
„ 31	Rosario Vera Peñaloza — Sueldos por el mes de Junio de 1913, del personal de la escuela de aplicación	4.546.55
„ „	Rosario Vera Peñaloza — Sueldos por el mes de Julio de 1913, del personal de la escuela de aplicación	4.187.—
„	"La Razón" — Por publicación de avisos .	97.20
„ „	Arturo W. Boote y Cía. — Por compostura de máquina de escribir	244.—
„ „	Alfredo Forjas — Transporte de material escolar	1.616.—
„ „	Carlos Mendoza — Reintegro de los gastos del traslado de los operarios del taller de reparaciones, durante los meses de Diciembre de 1912 á Marzo de 1913	369.—
„ „	Juan J. Millán — Para remitir al Inspector señor W. Salinas, como viático por 15 días	150.—
	Por error en el pago efectuado el día 2 de Julio al señor Eduardo del Pino, hecho por el Banco y no por efectivo	50.—
	Importe total, $ m|n	2.216.731.35

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Julio de 1913, **dos millones doscientos diez y seis mil setecientos treinta y un pesos** con **treinta y cinco centavos moneda nacional.**

Tesorería.—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Informe Contaduría.—*Pablo A. Córdoba.*

Señor Presidente:

La relación de pagos adjunta de Tesorería, correspondiente al mes de Julio, está de acuerdo con los libros de esta Oficina.

CONTADURÍA.—*Javier Antolín.*

Publíquese en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN y archívese.—PEDRO N. ARATA.—*Segundo M. Linares.*
